

VOLUMEN IV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 31
DEL 30 DE ABRIL DE 2013INTEGRACION DE LA COMISION PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA UNION

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Honorable asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se va a proceder a la elección de las diputadas y los diputados que formarán parte, en su calidad de titulares y sustitutos, de la Comisión Permanente.

Proceda la Secretaría a dar lectura únicamente al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, básicamente al resolutive de la integración.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

De la Junta de Coordinación Política, por el que se propone a la Cámara de Diputados la integración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXII Legislatura

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo que establecen los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso e), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

Considerando

I. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 117 de la Ley Orgánica del Congreso General, durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente, compuesta por 37 miembros, de los que 19 serán diputados y 18 senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras previo a la clausura de los periodos de sesiones ordinarias, y que ambas disposiciones prevén que por cada titular se elegirá un sustituto;

II. En virtud de que concluirá el Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Consti-

tucional de la LXII Legislatura, se actualiza el supuesto previsto en el artículo 78 de la Constitución Política y, en consecuencia, resulta procedente nombrar a las diputadas y a los diputados que integrarán la Comisión Permanente para el periodo de receso correspondiente;

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados nombra a las diputadas y los diputados que habrán de integrar la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura;

Segundo. La elección se realizará mediante el sistema electrónico de votación.

Tercero. Las propuestas para integrar la Comisión Permanente son las siguientes:

| Titular | Sustituto |
|--|--------------------------------|
| 1. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza | Manlio Fabio Beltrones Rivera |
| 2. Cristina González Cruz | Marco Antonio Bernal Gutiérrez |
| 3. Manuel Añorve Baños | José Sergio Manzur Quiroga |
| 4. María de las Nieves García Fernández | Fernando Charleston Hernández |
| 5. José Luis Flores Méndez | José Rubén Escajeda Jiménez |
| 6. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez | Abraham Montes Alvarado |
| 7. José Alberto Rodríguez Calderón | Javier López Zavala |
| 8. Luis Alberto Villarreal García | José González Morfín |
| 9. Adriana González Carrillo | Beatriz Zavala Peniche |
| 10. Rubén Camarillo Ortega | Alfredo Rivadeneyra Hernández |
| 11. Ricardo Anaya Cortés | Jorge Iván Villalobos Seáñez |
| 12. Aleida Alavez Ruiz | Lizbeth Eugenia Rosas Montero |

| | |
|----------------------------------|--|
| 13. Roberto Carlos Reyes Gámiz | Víctor Manuel Bautista López |
| 14. Silvano Aureoles Conejo | Fernando Cuéllar Reyes |
| 15. Agustín Miguel Alonso Raya | Alfa Eliana González Magallanes |
| 16. Ernesto Núñez Aguilar | Tomás Torres Mercado |
| 17. Ricardo Cantú Garza | Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara |
| 18. Ricardo Monreal Ávila | Francisco Alfonso Durazo Montaño |
| 19. Luis Antonio González Roldán | Leobardo Alcalá Padilla |

Cuarto. Comuníquese a las instancias correspondientes.

Quinto. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2013.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Franco Cerda (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, a efecto de recabar votación respecto del acuerdo.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para proceder a la votación nominal del acuerdo.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente, le informo que se emitieron 393 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se declara formalmente que forman parte de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que funcionará durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXII Legislatura, las y los diputados siguientes:

Titulares: Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Cristina González Cruz, Manuel Añorve Baños, María de las Nieves García Fernández, José Luis Flores Méndez, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, José Alberto Rodríguez Calderón, Luis Alberto Villarreal García, Adriana González Carrillo, Rubén Camarillo Ortega, Ricardo Anaya Cortés, Aleida Alavez Ruiz, Roberto Carlos Reyes Gámiz, Silvano Aureoles Conejo, Agustín Miguel Alonso Raya, Ernesto Núñez Aguilar, Ricardo Cantú Garza, Ricardo Monreal Ávila, Luis Antonio González Roldán.

Sustitutos: Manlio Fabio Beltrones Rivera, Marco Antonio Bernal Gutiérrez, José Sergio Manzur Quiroga, Fernando Charleston Hernández, José Rubén Escajeda Jiménez, Abraham Montes Alvarado, Javier López Zavala, José González Morfin, María Beatriz Zavala Peniche, Alfredo Rivadeneyra Hernández, Jorge Iván Villalobos Seáñez, Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Víctor Manuel Bautista López, Fernando Cuéllar Reyes, Alfa Eliana González Magallanes, Tomás Torres Mercado, Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, Francisco Alfonso Durazo Montaño, Leobardo Alcalá Padilla.

LEY GENERAL DE EDUCACION,
EN MATERIA DE EDUCACION INCLUSIVA

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: El siguiente punto del día es el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva

Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 95, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente

Dictamen

I. Antecedentes

1. El 13 de noviembre de 2008 los senadores Silvano Aureoles Conejo, José Luis Máximo García Zalvidea, Rubén Fernando Velázquez López, Antonio Mejía Haro y Lázaro Mazón Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura, presentaron Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.
2. El 12 de mayo de 2010 el senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura, presentó Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.
3. El 5 de octubre de 2010 la senadora María del Socorro García Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura, presentó Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.
4. El 13 de julio de 2011 el senador Guillermo Tamborrel Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura, presentó Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.
5. En la Cámara de Senadores, el senador Rubén Camarillo Ortega, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organizaciones no Gubernamentales, remitió las Recomendaciones No Vinculatorias al Senado de la República de Organizaciones de la Sociedad Civil de y para Personas con Discapacidad, tituladas: Propuestas de reformas legislativas para armonizar la Ley Federal del Trabajo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y Propuestas de Reformas Legislativas para Armonizar la Ley General de Educación con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura).
6. El 10 de noviembre de 2011 el senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura, presentó Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.
7. El dictamen correspondiente a las Iniciativas enumeradas en los puntos anteriores se presentó a discusión en la Cámara de Senadores el 14 de diciembre de 2011. El Proyecto de Decreto se aprobó por unanimidad de 72 votos y en esa misma fecha se pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)
8. El 1 de febrero de 2012 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades legales, turnó la Minuta a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
9. Con fecha 20 de noviembre de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, LXII Legislatura, aprobó el Acuerdo relativo a los Dictámenes en poder de la Mesa Directiva que no llegó a resolver el Pleno de la LXI Legislatura, por el cual se devuelve a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos el dictamen con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva.
10. El 20 de diciembre de 2013 la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, en los términos de lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados solicitó y obtuvo de la Mesa Directiva extensión de prórroga para atender el asunto turnado, por lo cual se encuentra en plazo vigente para su dictamen.

II. Contenido de la minuta

Se busca armonizar la Ley General de Educación con diversos Tratados Internacionales de los que México forma parte en materia de educación inclusiva, precisando los derechos en materia educativa de los niños y jóvenes que requieren educación especial.

El proyecto de decreto se formula en los siguientes términos:

Artículo 2o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación **en condiciones de equidad**; por tanto, los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso y **permanencia** en el sistema educativo nacional con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

Artículo 6o. Bis. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios asegurará la inclusión de los educandos en el sistema educativo nacional, en un marco de respeto, igualdad y equidad.

...

...

Artículo 7o. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. a IV

IV Bis. Promover y fomentar el respeto de los grupos vulnerables para contribuir en su proceso de desarrollo e integración social;

V. ...

VI. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, **de la no discriminación**, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los derechos humanos y el respeto de los mismos;

VII. a XVI. ...

Artículo 10. ...

...

I. a VII. ...

Las instituciones del sistema educativo nacional impartirán educación de manera que permita al educando **su plena inclusión y participación** en la sociedad y, en su oportunidad, **el desarrollo** de una actividad productiva y que permita, asimismo, al trabajador estudiar.

Artículo 12. Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

I. y II. ...

III. Elaborar y mantener actualizados, **y en formatos accesibles**, los libros de texto gratuitos, mediante procedimientos que permitan la participación de los diversos sectores sociales involucrados en la educación;

IV. a XIV. ...

Artículo 20. Las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros, que tendrá las finalidades siguientes:

I. a III. ...

IV. El desarrollo de la investigación pedagógica y la difusión de la cultura educativa **inclusiva**.

...

Artículo 23. ...

Las escuelas que se establezcan en cumplimiento de la obligación prevista en el párrafo anterior contarán con edificio, instalaciones **accesibles** y demás elementos necesarios para realizar su función, en los términos que señalen las disposiciones aplicables.

...

...

Artículo 33. Para cumplir lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo las actividades siguientes:

I. y II. ...

II Bis. Desarrollarán programas de asesoría y apoyo a los maestros que atiendan alumnos con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de comportamiento o de comunicación, en términos de lo dispuesto en el artículo 41.

III. a XV. ...

...

Artículo 41. La educación especial está destinada a las personas con discapacidad transitoria o definitiva, **con dificultades severas de aprendizaje, de comportamiento o de comunicación**, así como a aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus condiciones, **con base en los principios de respeto, inclusión, equidad y no discriminación**, y con perspectiva de género.

Tratándose de **personas** con discapacidad, esta educación propiciará **su atención educativa** en los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos.

Para **los alumnos con discapacidad que no logren la inclusión en estos planteles**, la educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para su autónoma **integración a la vida** social y productiva, **con base en la aplicación de métodos**, programas y materiales de apoyo didácticos necesarios. **En cualquier caso, las instituciones educativas del Estado promoverán y facilitarán la continuidad de estudios en los niveles de educación media superior y superior.**

La formación y capacitación de maestros de educación especial promoverán el trato digno de las personas con discapacidad por parte de los educadores; asimismo, desarrollará las habilidades necesarias para sensibilizar al resto de la comunidad educativa sobre esta condición y las aptitudes para comunicarse en lenguaje de señas mexicano, en el sistema de escritura braille, o cualquier otro sistema que garantice el adecuado aprovechamiento de los educandos.

Para la identificación y atención educativa de los alumnos **con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de comportamiento o de comunicación**, así como con aptitudes sobresalientes, la autoridad educativa federal, con base en sus facultades y la disponibilidad presupuestal, establecerá los lineamientos para la evaluación diagnóstica, los modelos pedagógicos y los mecanismos de acreditación y certificación necesarios en los niveles de educación básica, educación normal, media superior y superior en el ámbito de su competencia. Las instituciones que integran el sistema educativo nacional se sujetarán a dichos lineamientos.

...

...

Quienes presten servicios educativos en el marco del sistema educativo nacional atenderán las disposiciones en materia de accesibilidad señaladas en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, y en las demás normas aplicables.

Artículo 45. La formación para el trabajo procurará la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados. **Esta educación incluirá un capítulo especial dirigido a personas con discapacidad.**

...

...

...

...

...

Artículo 55. Las autorizaciones y los reconocimientos de validez oficial de estudios se otorgarán cuando los solicitantes cuenten

I. ...

II. Con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad, pedagógicas **y de accesibilidad** que la autoridad otorgante determine. Para establecer un nuevo plantel se requerirá, según el caso, una nueva autorización o un nuevo reconocimiento; y

III. ...

Artículo 59. ...

En el caso de educación inicial y de preescolar deberán, además, contar con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación; contar con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad, pedagógicas **y de accesibilidad** que la autoridad educativa determine; cumplir los requisitos a que alude la fracción VII del artículo 12; y tomar las medidas a que se refiere el artículo 42, así como facilitar la inspección y vigilancia de las autoridades competentes.

Artículo 70. ...

Este consejo gestionará ante el ayuntamiento y ante la autoridad educativa local

a) El mejoramiento de los servicios educativos, la construcción y ampliación de escuelas públicas, **tomando en cuenta las necesidades de accesibilidad para las personas con discapacidad**, y demás proyectos de desarrollo educativo en el municipio;

b) a m) ...

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las autoridades educativas instrumentarán los programas y acciones encaminados al cumplimiento de lo previsto en el presente decreto, con base en lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 4 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y con los recursos que para el efecto se asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación y los Presupuestos de Egresos de las entidades federativas y el Distrito Federal.

III. Consideraciones generales

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados comparte con los senadores promoventes de las Iniciativas que dieron origen a la Minuta en análisis, la preocupación por la atención educativa que reciben los niños y jóvenes con discapacidad, así como por las limitaciones de nuestro sistema educativo para implementar una política de auténtica inclusión. Sin duda éste es un terreno en el que a nuestro país le resta un largo trecho por recorrer.

Nuestro país, junto con 91 naciones más, se adhirió en 1994 a la Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales, promovida por la UNESCO. Los compromisos que México asumió al adherirse a dicha Declaración son los siguientes:

– Todos los niños de ambos sexos tienen un derecho fundamental a la educación y debe dárseles la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel aceptable de conocimientos,

– cada niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje que le son propios,

– Los sistemas educativos deben ser diseñados y los programas aplicados de modo que tengan en cuenta toda la gama de esas diferentes características y necesidades,

– Las personas con necesidades educativas especiales deben tener acceso a las escuelas ordinarias, que deberán integrarlas en una pedagogía centrada en el niño, capaz de satisfacer esas necesidades,

– Las escuelas ordinarias con esta orientación integradora representan el medio más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades de acogida, construir una sociedad integradora y lograr la educación para todos; además, proporcionan una educación efectiva a la mayoría de los niños y mejoran la eficiencia y, en definitiva, la relación costo-eficacia de todo el sistema educativo.¹

La UNESCO establece que “la educación inclusiva y de calidad se basa en el derecho de todos los alumnos a recibir una educación de calidad que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje y enriquezca sus vidas. Al prestar especial atención a los grupos marginados y vulnerables, la educación integradora y de calidad procura desarrollar todo el potencial de cada persona. Su objetivo final es terminar con todas las modalidades de discriminación y fomentar la cohesión social”.²

La educación inclusiva se refiere a todos los niveles y modalidades educativas, por lo cual los criterios y principios deben ser atendidos también por la educación especial.

En este marco, durante las dos últimas décadas en nuestro país se han impulsado algunos programas que se proponen una educación integradora o inclusiva, aunque aún se enfrentan severos rezagos. Uno de los terrenos en los que se aprecia rezago es el legislativo, por lo cual la Dictaminadora coincide con la Minuta en la necesidad de armonizar la Ley General de Educación con la conceptualización utilizada en el medio de la educación especial y en los Tratados Internacionales de los que México forma parte, de ma-

nera que se contribuya desde este ámbito a la creación de una auténtica cultura de la inclusión.

Con base en las consideraciones expuestas, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos manifiesta su acuerdo en lo general con las reformas a la Ley General de Educación materia de este dictamen.

IV. Consideraciones Particulares

En diciembre de 2011 la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos aprobó el dictamen correspondiente a tres Iniciativas sobre el tema de educación inclusiva. El Proyecto de Decreto es el siguiente:

Artículo Único. Se reforman los artículos 12, fracción III; 38 y 41; y se adicionan los artículos 2o., con un segundo párrafo recorriéndose los subsecuentes en su orden; 7o. con una fracción VII Bis; 54 Bis; 55, con una fracción IV y 75, con una fracción XVII a la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

Las personas con discapacidad tienen derecho al acceso y permanencia en el sistema educativo nacional en todos sus niveles y modalidades, sin discriminación, con equidad y en igualdad de oportunidades.

...

...

Artículo 7o. ...

I. a VII. ...

VII Bis. Fomentar la valoración de la diversidad y la cultura de inclusión, como condiciones para el enriquecimiento social y cultural.

VIII. a XVI. ...

Artículo 12. ...

I. y II. ...

III. Elaborar, mantener actualizados y editar en formatos accesibles para las personas con discapacidad los libros de texto gratuitos y demás materiales educati-

vos, mediante procedimientos que permitan la participación de los diversos sectores sociales involucrados en la educación.

IV. a XIV. ...

Artículo 38. La educación básica, en sus tres niveles, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país, así como **de la comunidad sorda**, de la población rural dispersa y grupos migratorios.

Artículo 41. La educación especial está destinada a personas con y sin discapacidad, **incluyendo a las personas con aptitudes sobresalientes, que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación.** Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, **estilos y ritmos de aprendizaje**, con equidad social incluyente y con perspectiva de género, **manteniendo como prioridad la protección del interés superior del educando.**

Tratándose de menores de edad con discapacidad, **se favorecerá su inclusión** en los planteles de educación regular mediante la **realización de ajustes razonables y la aplicación de métodos, técnicas, materiales específicos y las medidas de apoyo necesarias.**

A quienes tomando en cuenta las recomendaciones de la autoridad educativa correspondiente opten por los servicios escolarizados de educación especial, se les garantizará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje y el **máximo desarrollo del potencial del educando** para la autónoma convivencia social y productiva, **elaborando los materiales de apoyo didáctico necesarios.**

En los niveles y modalidades de la educación básica, educación normal, así como la media superior y superior en el ámbito de su competencia, la autoridad educativa federal establecerá criterios generales para realizar los ajustes razonables que garanticen la educación inclusiva, con atención al principio de progresividad. En el caso de los alumnos con capacidades y aptitudes sobresalientes, establecerá los lineamientos para la evaluación psicopedagógica, los modelos pedagógicos y los mecanismos de acreditación y certificación; las instituciones de educación superior autónomas por ley, podrán establecer convenios con la

autoridad educativa federal a fin de homologar criterios para la atención, evaluación, acreditación y certificación **de este tipo de alumnos.**

La educación inclusiva presupone el fortalecimiento de la educación especial. Considera la capacitación y orientación a los maestros y personal de las escuelas de educación regular que atiendan alumnos con discapacidad, así como a los padres de familia o tutores, propiciando su participación. Artículo 54 Bis. Las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas que tengan como objeto prestar servicios educativos de nivel preescolar sin fines de lucro, podrán impartir educación en términos de la presente ley y de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Pública. Las autoridades competentes podrán otorgar apoyo para la formación y actualización del personal de dichas organizaciones, así como otros recursos conforme a los programas y modalidades que se determinen, en el marco de lo establecido en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Artículo 55. Las autorizaciones y reconocimientos de validez oficial de estudios se otorgarán cuando los solicitantes cuenten:

I. ...

II. Con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad otorgante determine. Para establecer un nuevo plantel se requerirá, según el caso, una nueva autorización o un nuevo reconocimiento;

III. Con planes y programas de estudio que la autoridad otorgante considere procedentes, en el caso de educación distinta de la preescolar, la primaria, la secundaria, la normal, y demás para la formación de maestros de educación básica, y

IV. Con la acreditación legal como asociaciones civiles, instituciones de asistencia privada u otras formas legales de asociación no lucrativa, en el caso de las organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 75. Son infracciones de quienes prestan servicios educativos:

I. a XIV. ...

XV. Promover en los educandos, por cualquier medio, el uso de medicamentos que contengan sustancias psicotrópicas o estupefacientes;

XVI. Expulsar o negarse a prestar el servicio educativo a niñas, niños y adolescentes que presenten problemas de aprendizaje, condicionar su aceptación o permanencia en el plantel a someterse a tratamientos médicos específicos; presionar de cualquier manera a los padres o tutores para que acudan a médicos o clínicas específicas para la atención de problemas de aprendizaje de los educandos, y

XVII. Negar la inscripción, aislar, segregar o discriminar a las personas con discapacidad, u omitir llevar a cabo los ajustes razonables que sean necesarios para garantizar su inclusión.

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La implementación de las medidas establecidas en el presente decreto se realizará con la concurrencia presupuestal de la federación y de las entidades federativas y en atención a los recursos disponibles, para garantizar de manera progresiva el pleno ejercicio de los derechos establecidos en la legislación vigente para las personas con discapacidad.

Tercero. Las autoridades educativas instrumentarán los programas y acciones encaminados al cumplimiento de lo previsto en el presente decreto, garantizando procesos de capacitación y conocimiento para los docentes de las instituciones educativas que participen en el programa.

Cuarto. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

De esta manera, prácticamente de forma simultánea en cada Cámara se cantó con una Minuta sobre el mismo tema. En un esfuerzo de colaboración entre los integrantes de las comisiones de Educación de las dos Cámaras durante la LXI Legislatura, las Minutas se analizaron de manera con-

junta para obtener un nuevo Proyecto de Decreto, en el que se recuperan las aportaciones más importantes de las dos propuestas y que se presenta al final del presente Dictamen.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 fracción E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta Honorable Asamblea que el presente Proyecto de Decreto que reforma la Ley General de Educación sea devuelto a la Cámara de Senadores, para efecto de que las modificaciones aprobadas por esta Cámara de Diputados sean discutidas por el Senado de la República en su calidad de Cámara de Origen.

Por lo anterior, y una vez analizada la Minuta materia de este Dictamen, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva

Artículo Único. Se reforman los artículos 2, párrafo primero; 7, fracción VI; 10, último párrafo; 12, fracción III; 23, segundo párrafo; 41, párrafos primero, segundo, tercero ahora cuarto párrafo, cuarto ahora quinto, y quinto ahora sexto párrafo; 45, primer párrafo; 55, fracción II; 59, segundo párrafo; 70, párrafo segundo, inciso a); y 75, fracción XVI; y se adicionan la fracción VI Bis al artículo 7°; la fracción II Bis al artículo 33; un tercer párrafo al artículo 41, recorriéndose los subsecuentes, y un último párrafo al mismo artículo para quedar como séptimo; el artículo 54 Bis, y un último párrafo al artículo 55, todos de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 2o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación **en condiciones de equidad**, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso y **permanencia en** el sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

...

...

Artículo 7o. ...

I. a V. ...

VI. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, **de la no discriminación**, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;

VI Bis. Fomentar la valoración de la diversidad y la cultura de inclusión como condiciones para el enriquecimiento social y cultural;

VII. a XVI. ...

Artículo 10. ...

...

I. a VII. ...

Las instituciones del sistema educativo nacional impartirán educación de manera que permita al educando su **plena inclusión y participación** en la sociedad y, en su oportunidad, **el desarrollo** de una actividad productiva y que permita, asimismo, al trabajador estudiar.

Artículo 12. ...

I. y II. ...

III. Elaborar, mantener actualizados y **editar en formatos accesibles**, los libros de texto gratuitos y **demás materiales educativos**, mediante procedimientos que permitan la participación de los diversos sectores sociales involucrados en la educación;

IV. a XIV. ...

Artículo 23. ...

Las escuelas que se establezcan en cumplimiento de la obligación prevista en el párrafo anterior, contarán con edificio, instalaciones **accesibles** y demás elementos necesarios para realizar su función, en los términos que señalen las disposiciones aplicables.

...

...

Artículo 33. ...

I. y II. ...

II Bis. Desarrollarán programas de capacitación, asesoría y apoyo a los maestros que atiendan alumnos con discapacidad y con aptitudes sobresalientes, en términos de lo dispuesto en el artículo 41.

III. a XV. ...

...

Artículo 41. La educación especial tiene como propósito **identificar, prevenir y eliminar las barreras que impidan la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de comportamiento o de comunicación, así como de aquellas con aptitudes sobresalientes.** Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, **estilos y ritmos de aprendizaje, con base en los principios de respeto, inclusión, equidad, no discriminación,** y con perspectiva de género.

Tratándose de **estas personas, se favorecerá su atención en los planteles de educación básica regular sin que esto cancele su posibilidad de acceder a las escuelas de educación especial; en ambas modalidades se realizarán ajustes razonables y se aplicarán métodos, técnicas, materiales específicos y las medidas de apoyo necesarias para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de los alumnos y el máximo desarrollo de su potencial para la autónoma integración a la vida social y productiva. Las instituciones educativas del Estado promoverán y facilitarán la continuidad de estudios en los niveles de educación media superior y superior.**

La formación y capacitación de maestros de educación especial y de educación regular que atiendan alumnos con discapacidad, promoverá el trato digno hacia estas personas por parte de los educadores; asimismo, desarrollará las habilidades necesarias para sensibilizar a la comunidad educativa sobre esta condición.

Para la identificación y atención educativa de los alumnos **con aptitudes sobresalientes,** la autoridad educativa federal, con base en sus facultades y la disponibilidad presupuestal, establecerá los lineamientos para la evaluación diagnóstica, los modelos pedagógicos y los mecanismos de

acreditación y certificación necesario en los niveles de educación básica, educación normal, así como la media superior y superior en el ámbito de su competencia. Las instituciones que integran el sistema educativo nacional se sujetarán a dichos lineamientos.

Las instituciones de educación superior autónomas por ley, podrán establecer convenios con la autoridad educativa federal a fin de homologar criterios para la atención, evaluación, acreditación y certificación, dirigidos a alumnos **con aptitudes sobresalientes.**

La educación inclusiva supone el fortalecimiento de la educación especial. Ésta abarca la capacitación y orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica regular que atiendan alumnos con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de comportamiento o de comunicación, o bien con aptitudes sobresalientes.

Quienes presten servicios educativos en el marco del sistema educativo nacional atenderán las disposiciones en materia de accesibilidad señaladas en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, y en las demás normas aplicables.

Artículo 45. La formación para el trabajo procurará la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados. **Esta educación incluirá un capítulo especial dirigido a personas con discapacidad.**

...

...

...

...

...

Artículo 54 bis. **Las organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro legalmente constituidas conforme a la legislación nacional, que tengan como objeto la promoción y el fomento educativo, podrán impartir educación en los términos de la presente ley y con base en los lineamientos establecidos por la autoridad educativa. La**

Secretaría podrá otorgar apoyo para la capacitación de las personas que integren o colaboren con dichas organizaciones, conforme a los programas y modalidades que dicha autoridad determine.

Artículo 55. ...

I. ...

II. Con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad, pedagógicas y **de accesibilidad** que la autoridad otorgante determine. Para establecer un nuevo plantel se requerirá, según el caso, una nueva autorización o un nuevo reconocimiento, y

III. ...

Las organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto sea la promoción y el fomento educativo que soliciten la autorización o el reconocimiento de validez oficial de estudios, deberán estar legalmente constituidas conforme a la legislación nacional.

Artículo 59. ...

En el caso de educación inicial y de preescolar deberán, además, contar con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación; contar con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad, pedagógicas y **de accesibilidad** que la autoridad educativa determine; cumplir los requisitos a que alude la fracción VII del artículo 12; tomar las medidas a que se refiere el artículo 42; así como facilitar la inspección y vigilancia de las autoridades competentes.

Artículo 70. ...

...

a) El mejoramiento de los servicios educativos, la construcción y ampliación de escuelas públicas, **tomando en cuenta las necesidades de accesibilidad para las personas con discapacidad**, y demás proyectos de desarrollo educativo en el municipio;

b) a m) ...

...

...

Artículo 75. ...

I. a XV. ...

XVI. Expulsar, **segregar** o negarse a prestar el servicio educativo a niñas, niños y adolescentes **con discapacidad** o que presenten problemas de aprendizaje; condicionar su aceptación o permanencia en el plantel a someterse a tratamientos médicos específicos; presionar de cualquier manera a los padres o tutores para que acudan a médicos o clínicas específicas para **su atención**.

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las autoridades educativas instrumentarán los programas y acciones encaminados al cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto, con base en lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 4 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y con los recursos que para el efecto se asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación y los presupuestos de egresos de las entidades federativas y el Distrito Federal.

Tercero. En los niveles de educación básica, normal, media superior y superior, las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, establecerán en un plazo no mayor a 180 días criterios generales para realizar los ajustes razonables que garanticen la educación inclusiva, con atención al principio de progresividad.

Notas:

1 UNESCO (1994). *Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales. Aprobada por la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad*. Salamanca, España, 7-10 de junio de 1994. Consultado el 23 de mayo de 2011 en www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF

2 Extraído el 13 de septiembre de 2011 de: <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/strengthening-education-systems/inclusive-education/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2013.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Roy Argel Gómez Olgún (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez, Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Judit Magdalena Guerrero López (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola (rúbrica), Leticia López Landero (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea, Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Jorge Herrera Delgado, Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Mónica García de la Fuente, Alberto Díaz Trujillo (rúbrica), Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Este dictamen no tiene registrados ni fundamentadores, ni oradores, por lo que se ruega a la Secretaría se abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, a efecto de recabar votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

La diputada Joaquina Navarrete Contreras (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Sí, diputada.

La diputada Joaquina Navarrete Contreras (desde la curul): Quiero pedir la palabra, señor presidente, ojalá y me lo permita usted y todos los compañeros y compañeras diputadas y diputados. Es un día muy importante hoy, el Día del Niño. Quiero felicitar a los niños.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: A ver, permítame un segundo.

La diputada Joaquina Navarrete Contreras (desde la curul): ¿Sí me permite terminando la votación?

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Estamos en votación, diputada, vamos a dejar el Día del Niño para después.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 382 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva. Se devuelve al Senado, para los efectos del inciso E del artículo 72 constitucional.

Dé cuenta, por favor, con la remisión que hace la Secretaría de Gobernación de la Cuenta Pública.

CUENTA PUBLICA, CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO FISCAL DE 2012

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del Presidente de la República y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito enviar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2012.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por la fracción VIII, del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su análisis respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 30 de abril de 2013.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esa Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Reitero a usted, ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, Distrito Federal, a veintinueve de abril de dos mil trece.— Enrique Peña Nieto (rúbrica), Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Documentos referentes a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2012, que con fundamento en lo establecido en la fracción VI del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en esta fecha se entregan a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión:

1. Resultados generales: Tomo impreso

2. Banco de información

- Información del Sector Público Presupuestario: Tomo I
- Información Institucional del Gobierno Federal y de las Entidades de Control Presupuestario Indirecto: Tomos (II al XII)
- Información institucional de las entidades de control presupuestario directo: Tomo (XIII)
- Resultados generales y banco de información: Disco compacto

3. Información contable: Tomo I

• Gobierno federal

- Dictámenes de auditores externos a los estados financieros de entidades de control presupuestario directo

4. Información contable: Tomo II

- Dictámenes de auditores externos a los estados financieros de entidades de control presupuestario directo

5. Dictámenes de auditores externos a los estados financieros de entidades de control presupuestario indirecto: 16 discos compactos, 1 por sector

6. Memoria circunstanciada del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, enero-diciembre de 2012: Tomo impreso

7. Informe anual de las acciones de fomento y de los apoyos y estímulos otorgados por dependencias y entidades de la administración pública federal, a favor de organizaciones de la sociedad civil, correspondiente a 2012: Tomo impreso

8. Información sobre fideicomisos, mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2012: Tomo impreso

9. Consolidación del sistema de evaluación del desempeño: Tomos I y II

10. Programas transversales: Tomo impreso.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su dictamen y a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su atención.

Siga con los acuerdos de la Junta de Coordinación Política, entre otros, el de la Cocopa, que en la mañana me lo estaban reclamando.

CAMBIO DE INTEGRANTES DE JUNTAS
DIRECTIVAS DE COMISIONES ESPECIALES

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes movimientos, solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano:

- Que la diputada María Fernanda Romero Lozano cause alta como integrante en la Comisión Especial de la cuenca del río Panuco
- Que el diputado Alfonso Durazo Montaña cause alta como integrante en la Comisión Especial de promoción del desarrollo regional

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Le protesto mis respetos.

Atentamente

Palacio Legislativo, San Lázaro, México, DF, a 29 de abril de 2013.—
Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente movimiento, solicitado por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que la diputada Karina Labastida Sotelo cause alta como secretaria en la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los femenicidios registrados en México

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Le protesto mis respetos.

Atentamente

Palacio Legislativo, San Lázaro, México, DF, a 29 de abril de 2013.—
Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la integración del Comité Responsable de la Evaluación de la Gestión y Operación del Centro de Desarrollo Infantil “Antonia Nava de Catalán” de la LXII Legislatura.

1. Diputado Alberto Anaya Gutiérrez, presidente (PT)
2. Diputada María de las Nieves García Fernández (PRI)
3. Diputada Carmen Lucía Pérez Camarena (PAN)
4. Diputada Verónica García Reyes (PRD)
5. Diputada Judit Magdalena Guerrero López (PVEM)
6. Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC)
7. Diputada Lucila Garfías Gutiérrez (NA)

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Le protesto mis respetos.

Atentamente

Palacio Legislativo, San Lázaro, México, DF, a 30 de abril de 2013.—
Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvan-

se manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado. Comuníquese.

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL A
DESIGNAR AL TITULAR DEL INSTITUTO
MEXICANO DE LA JUVENTUD

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a designar al titular del Instituto Mexicano de la Juventud

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que suscriben diversos diputados, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que designe a la brevedad a la directora o director general del Instituto Mexicano de la Juventud y que ésta o éste conozca las problemáticas de la juventud mexicana y cuente con experiencia en la administración pública.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de abril de 2013.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadana-

no; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Franco Cerda (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado. Comuníquese.

PROGRAMA PROCAMPO PRODUCTIVO

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se hace un respetuoso exhorto a los secretarios de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con relación al programa Procampo Productivo

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a efecto de que se amplíe el plazo para la reinscripción del programa Procampo Productivo por un periodo de 12 meses, ante la imposibilidad de miles de beneficiarios de regularizar sus predios.

Segundo. La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, a efecto de que implemente un progra-

ma de regularización de la tenencia, dando prioridad a los integrantes del padrón de Procampo Productivo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2013.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Franco Cerda (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado. Comuníquese.

COMISION BICAMARAL DE CONCORDIA
Y PACIFICACION, COCOPA

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados por el que se propone el criterio para definir la Presidencia de la Comisión Bicameral del Congreso de la Unión para el Diálogo y la Conciliación para el Estado de Chiapas y, en consecuencia, la Presidencia de la Comisión de Concordia y Pacificación.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, incisos b) y c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo establecido en el artículo 8

de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, y

Considerando

Primero. Que la Comisión Legislativa del Congreso de la Unión para el Diálogo y la Conciliación para el Estado de Chiapas es una Comisión Bicameral integrada por Diputados y Senadores designados por los Plenos de cada una de esas Cámaras.

Segundo. Que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política de fecha 28 de febrero de 2013, se hizo la designación de las diputadas y diputados que integran la comisión referida.

Tercero. Por su parte, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores puso a consideración del Pleno de dicha Cámara, mismo que lo aprobó, el Acuerdo mediante el que se designó a los integrantes de la comisión a que se refiere el presente acuerdo.

Cuarto. Que el artículo 8o. de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas crea la Comisión de Concordia y Pacificación, integrada por los miembros de la Comisión Legislativa del Congreso de la Unión para el Diálogo y la Conciliación para el Estado Chiapas, así como por un representante del Poder Ejecutivo y otro del Poder Legislativo del Estado de Chiapas.

Quinto. Que de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 8o. de la Ley antes citada, la Presidencia de la Comisión de Concordia y Pacificación estará a cargo, de manera rotativa y periódica, de los representantes del Poder Legislativo Federal.

Sexto. Atento a la disposición citada, se hace necesario que la Presidencia de la Comisión Legislativa del Congreso de la Unión para el Diálogo y la Conciliación para el Estado de Chiapas, se ejerza de manera rotativa y periódica por integrantes de la Cámara de Diputados y Senadores.

Séptimo. Que la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores comunicó el acuerdo para que la Presidencia de la Comisión Legislativa del Congreso de la Unión para el Diálogo y la Conciliación para el Estado de Chiapas y, por ende, la de la Comisión de Concordia y Pacificación, será ejercida, en primer lugar, por un integrante de la Cámara de Diputados y, posteriormente, por un integrante de la Cámara de Senadores de manera rotativa por año Legislativo.

Por lo anterior, la Junta de Coordinación, somete a la consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. La Presidencia de la Comisión Legislativa del Congreso de la Unión para el Diálogo y la Conciliación para el Estado de Chiapas se ejercerá, en primer lugar, por un integrante de la Cámara de Diputados para el Primer Año de la LXII Legislatura.

Segundo. Para el Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura la presidencia corresponderá a un integrante de la Cámara de Senadores y para el tercer año, a un integrante de la Cámara de Diputados.

Tercero. Se solicita a los integrantes de la Comisión Legislativa del Congreso de la Unión para el Diálogo y la Conciliación para el Estado de Chiapas que, a la brevedad posible, formulen una propuesta de Presidencia para el primer periodo a la Junta de Coordinación Política a efecto de que ésta esté en condiciones de tomar el acuerdo correspondiente.

Cuarto. Comuníquese el presente acuerdo a la Cámara de Senadores para los efectos que correspondan.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 30 de abril de 2013.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica, p.p.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica, p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco, Coordinadora del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado. Comuníquese.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores por el que se establece el carácter rotativo de la Presidencia de la Comisión de Concordia y Pacificación.

Senadores Secretarios de la Mesa Directiva del Senado de la República

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 82, numeral 1, incisos c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, y

Considerando

Primero. Que el artículo 8 de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas crea la Comisión de Concordia y Pacificación, integrada por los miembros de la Comisión Legislativa del Congreso de la Unión para el Diálogo y la Conciliación para el Estado Chiapas, así como por un representante del Poder Ejecutivo y otro del Poder Legislativo del Estado de Chiapas.

Segundo. Que la Comisión Legislativa del Congreso de la Unión para el Diálogo y la Conciliación para el Estado de Chiapas, es de carácter bicameral y está integrada por diputados y senadores.

Tercero. Que el pasado 28 de febrero, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores puso a consideración del Pleno el acuerdo mediante el que se designó a los integrantes de la comisión en comentario.

Cuarto. Que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados de fecha 20 de febrero de 2013, se hizo la designación de las diputadas y diputados que integran la comisión referida por parte de la colegisladora.

Quinto. Que de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 8 de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, la Presidencia de la Comisión de Concordia y Pacificación estará a cargo, de manera rotativa y periódica, de los representantes del Poder Legislativo Federal.

Por lo anteriormente fundado y motivado, la Junta de Coordinación, somete a la consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. La Presidencia de la Comisión Legislativa del Congreso de la Unión para el Diálogo y la Conciliación para el Estado de Chiapas se ejercerá, de manera alternada, por un diputado y por un senador con una periodicidad de un año.

Segundo. El primer año corresponderá ejercer la Presidencia a un integrante de la Cámara de Diputados, el segundo año de ejercicio de la presente legislatura la presidencia corresponderá a un integrante de la Cámara de Senadores, y así sucesivamente.

Tercero. Comuníquese el presente acuerdo a la Cámara de Diputados para los efectos que correspondan.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno y estará vigente durante las LXII y LXIII Legislaturas de la Cámara de Senadores.

Salón de sesiones, a los 29 días de abril de 2013.— Senador Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; senador Ernesto Cordero Arroyo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; senador Jorge Emilio González Martínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; senador Manuel Bartlett Díaz (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; senador Miguel Romo Medina (rúbrica), Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), Grupo Parlamentario del Partido Institucional; senador Francisco Domínguez Servián (rúbrica), Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: De enterado, remítase a la Junta de Coordinación Política.

Se informa a la asamblea que en cumplimiento del artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria los dictámenes en sentido negativo.

LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor

Honorable Asamblea:

La Comisión de Cultura y Cinematografía de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 39, numeral 1, 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción II, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. En sesión ordinaria celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 18 de julio de 2012, el diputado Óscar Saúl Castillo Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa que reforma los artículos 1, 8, 83, 116, 117, 117 Bis y 118 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

2. Mediante oficio D.G.P.L 62-II-8-0194 con fecha 23 de octubre del 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura turna para su análisis y dictamen a la iniciativa en comento a la Comisión de Cultura y Cinematografía, determinando que correrá el plazo a partir del 29 de octubre del 2012.

3. Mediante oficio número CCC/LXII/052 de fecha 6 de noviembre del 2012, la Comisión de Cultura y Cinematografía, envió copia de la iniciativa turnada, a los diputados integrantes de la comisión, con el fin de que emitieran sus observaciones y comentarios a la misma.

4. La Comisión de Cultura y Cinematografía a través de su Junta Directiva, en los términos de lo dispuesto por el artículo 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitó al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante oficio número CCC/LXII/ con fecha 14 de diciembre del 2012, prorrogar la decisión del asunto turnado.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio número D.G.P.L. 62-II-8-0710 Expediente 7402 LXI Legislatura, resuelve y autoriza la prórroga, encontrándonos a la fecha, en plazo vigente para la resolución del asunto.

Contenido de la iniciativa

Esta iniciativa presentada por el diputado Óscar Saúl Castillo Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, propone reformar y adicionar siete artículos de la Ley Federal del Derecho de Autor. Estos son: 1, 8, 83, 116, 117, 117 bis y 118.

La intención es delimitar los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes, a la Ley Federal del Derecho de Autor, para que se cambie la conjunción “o”, por la conjunción “y”, para aclarar que ambos titulares de derechos conexos tienen la facultad de recaudar las regalías que a cada uno de ellos les corresponde, por la explotación por parte de terceros, de sus interpretaciones y ejecuciones, contenidas en los diversos soportes materiales, en suma, esta reforma pretende claridad y objetividad, según la afirmación de su autor.

Entre los antecedentes y fundamentos que integra a su exposición de motivos, señala la Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión, que en su artículo 3, inciso a), define lo que se entenderá para efectos de la misma Convención, por “artista intérprete o ejecutante”, como “todo actor, cantante, músico, bailarín u otra persona que represente un papel, cante, recite, declame, interprete o ejecute en cualquier forma una obra literaria o artística”.

El anterior instrumento conocido como Convención de Roma, establece que los Estados contratantes, desean asegurar la protección de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes que sean nacionales de dicho Estado, con respecto a las interpretaciones o ejecuciones realizadas, fijadas por primera vez o radiodifundidas en su territorio. El autor de la Iniciativa refiere que para efectos de la Convención de Roma, los artistas intérpretes o ejecutantes, son incluidos dentro de una misma categoría, pero que en México, los artistas intérpretes ejercen sus derechos de interpretación de forma separada a la de los ejecutantes y éstos a su vez, también ejercen sus derechos de recaudación en forma separada.

Que los primeros son representados por la Asociación Nacional de Intérpretes, Sociedad de Gestión Colectiva (AN-DI), y los segundos se agrupan en “Eje” Ejecutantes, Sociedad de Gestión Colectiva de Interés Público y la Sociedad Mexicana de Ejecutantes de Música (Somem). Sin menoscabo de otras sociedades de gestión colectiva que puedan obtener reconocimiento.

El diputado autor de la Iniciativa, invoca el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT), adoptado en Ginebra el 20 de diciembre de 1996, para referir que dicho Tratado constituye una base sólida para respetar y defender los derechos morales y económicos de los intérpretes y ejecutantes.

Otro instrumento jurídico internacional que invoca es la Convención Universal sobre Derecho de Autor, en 1952, donde la UNESCO aprobó disposiciones para extender la protección del derecho de autor por todo el mundo. Que la labor que desempeñó la UNESCO en la adopción y administración, conjuntamente con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la OMPI al aprobar la Convención de Roma, muestra compromiso para crear un entorno jurídico propicio para los artistas intérpretes y ejecutantes y para otras partes interesadas que participan en el proceso creativo.

En otro ángulo de su argumentación, el diputado proponente, manifiesta que la UNESCO ha reconocido y promovido la contribución de los artistas al desarrollo cultural mundial, mediante algunos instrumentos como:

- La recomendación relativa a la condición del artista, de 1980, instrumento no vinculante, que afirma el derecho de los artistas a ser considerados trabajadores culturales;

- La Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, de 2001, que reconfirma la necesidad de reconocer debidamente los derechos de los autores y los artistas; y

- La Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, de 2005, que entró en vigor el 18 de marzo de 2007.

La misma trata de crear un entorno propicio en el que se afirme y renueve la diversidad de las expresiones culturales. Así pues, la Convención tiene como finalidad promover las condiciones para que las culturas puedan prosperar y mantener interacciones con libertad y provecho para las partes que lo hacen. Que las partes deben esforzarse por reconocer las importantes contribuciones de los artistas; que las medidas nacionales destinadas a proteger y promover las diversidades de las expresiones culturales, deben tener como finalidad respaldar y apoyar a los artistas y demás personas que participan en la creación de expresiones culturales; y que la Convención declara que el fortalecimiento de las industrias culturales de los países en desarrollo, constituye uno de los principales medios para fomentar un sector cultural dinámico en esos países.

El diputado de Acción Nacional, argumenta como motivos de las reformas que propone:

Que el utilizar la conjunción “o” denota una alternativa a los usuarios, quienes pueden optar erróneamente por pagar los derechos patrimoniales a los “intérpretes” o a los “ejecutantes”, lo que en la práctica lleva a la confusión de sus derechos, cuando en realidad las dos actividades tienen reconocidos y protegidos sus derechos conexos que ostentan en términos de la ley.

Que el propósito que anima la propuesta es delimitar los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes, en la Ley Federal del Derecho de Autor, al cambiar la conjunción “o” por la “y”, para aclarar que ambos titulares tienen facultad de recaudar regalías que a cada uno corresponda por explotación por parte de terceros, de sus interpretaciones y ejecuciones.

Invoca la aportación de artistas intérpretes y ejecutantes a desarrollar el patrimonio cultural nacional, dentro y fuera del país.

Que las industrias culturales tienen un claro signo de prosperidad y civilización por lo que se requiere su impulso y fomento.

Consideraciones

Primero. La cultura es fuente de identidad, cohesión social, expresión y diálogo, que dada la variedad y modalidad de sus manifestaciones, las instituciones sociales se han visto obligadas a sistematizar y reglamentar.

a) Por ello, nuestro país sustenta en la Declaración de México sobre las Políticas Culturales, en la Conferencia Mundial sobre el tema, el 26 de agosto de 1982 que “... al expresar su esperanza en la convergencia última de los objetivos culturales y espirituales de la humanidad, la Conferencia conviene en que, en su sentido más amplio, la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y creencias.”¹

b) El artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, de la que el Estado Mexicano es signatario, establece la obligación de generar cultura y participar en ella para engrandecerla. En su artículo 27.2. dispone:

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.²

c) Otro catálogo importante de derechos se contiene en el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). En su numeral 1, inciso c), establece que los Estados parte reconocen el derecho de toda persona a:

c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.³

Es incuestionable que México ha dado testimonio en la búsqueda de mecanismos internacionales que contribuyan a hacer efectivos los derechos culturales y colaborar con las diferentes naciones, para contar con una política cultural eficiente y enfocada al desarrollo sostenible.

Segundo. Que el esfuerzo desarrollado por México durante varias décadas a nivel internacional, se plasmó en el marco Constitucional aplicable en el país, específicamente en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2009, por el que se adiciona un párrafo noveno al artículo 4 constitucional que establece:

Artículo 4o. ...

...

...

...

...

...

...

...

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural".⁴

Resulta de enorme trascendencia la previsión específica en la Carta Magna, para hacer efectivos los derechos culturales de toda persona, de la participación de los sectores social y privado, así como el acceso a cualquier manifestación cultural, en suma, la posibilidad de ejercer la libertad cultural de la mano con el desarrollo cultural.

Tercero. Asimismo, la Convención de Roma, en su artículo 1, establece que la protección prevista en ella, dejará intacta y no afectará en modo alguno la del derecho de autor sobre las obras literarias y artísticas, por lo tanto, ninguna de las disposiciones de la presente Convención podrá interpretarse en menoscabo de esa tutela.

Esto no implica que se privilegien los derechos de autor y se mengüen los de artistas intérpretes y ejecutantes, todos

deben garantizarse en el mismo rango de importancia, como derechos independientes para su reconocimiento y ejercicio. En este sentido, el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, de 1996 (WPPT), constituye una base sólida para defender los derechos morales y económicos de los intérpretes y ejecutantes.

Así también, en la Ley Federal del Derecho de Autor se establecen los relativos a artistas intérpretes y a ejecutantes. Cuando se han desconocido los mismos, para integrantes de alguno de estos dos gremios, es por cuestiones distintas a una posible indefinición jurídica acerca de quién o quiénes tienen establecidos y reconocidos en Ley sus derechos, es decir, que su respeto y ejecución depende de ámbitos donde se debe aplicar y no del texto normativo.

Cuarto. Que esta comisión considera solicitar el análisis de esta iniciativa a los diversos centros de investigación de esta soberanía, a los diversas instituciones federales y la realización de foros de consulta con los diversos actores materia de la presente iniciativa y actividades necesarias para hacerse llegar de elementos suficientes y de esta manera tener una opinión objetiva.

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Cultura y Cinematografía presenta los siguientes

Acuerdos

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, presentada por el Diputado Óscar Saúl Castillo Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Segundo. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Notas:

1 Portal UNESCO: http://portal.unesco.org/pv_obj_cache/pv_obj_id_F6738ABFE74967624B9752C079285FA381780000/filename/una_mexico_sp.pdf

2 Declaración Universal de Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1948, París.

3 Aprobado mediante Resolución 2200 A (XXI), del 16 de diciembre de 1966, por la Asamblea General de la Organización de las Naciones

Unidas (ONU), obligatorio para los Estados que han manifestado su consentimiento de quedar vinculados a él, como el Estado Mexicano, que se adhirió el 23 de marzo de 1981, en vigor en nuestro país el 12 de mayo del mismo año.

4 Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2009.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 13 de marzo de 2013.

La Comisión de Cultura y Cinematografía, diputados: Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), presidenta; Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Irma Elizondo Ramírez, Eligio Cuitláhuac González Farías (rúbrica), Luis Armando Córdova Díaz (rúbrica), Aurora Denisse Ugalde Alegría (rúbrica), Sonia Rincón Chanona (rúbrica), Zuleyma Huidobro González, Bárbara Gabriela Romo Fonseca (rúbrica), Hugo Jarquín, Roberto López González (rúbrica), secretarios; Víctor Oswaldo Fuentes Solís (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo (rúbrica), José Martín López Cisneros, María Beatriz Zavala Peniche (rúbrica), Gerardo Francisco Liceaga Arteaga, Angelina Carreño Mijares (rúbrica), Alma Jeanny Arroyo Ruiz (rúbrica), Frine Soraya Córdova Morán (rúbrica), Martín de Jesús Vásquez Villanueva (rúbrica), María Angélica Magaña Zepeda (rúbrica), Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Juana Bonilla Jaime (rúbrica), Roberto Carlos Reyes Gámiz (rúbrica), Claudia Elena Águila Torres (rúbrica).»

LEY GENERAL DE EDUCACION,
EN MATERIA DE EDUCACION FINANCIERA

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos iniciativas con proyectos de decreto que adicionan la Ley General de Educación, en materia de educación financiera

Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente

Dictamen

I. Antecedentes

A. Con fecha de 8 de septiembre de 2009 se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

En esa misma fecha, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acordó dar trámite de recibo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto y ordenó su turno a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

B. Con fecha de 9 de octubre de 2012 se recibió la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, presentada por los diputados Dora María Guadalupe Talamante Lemas, Lucila Garifas Gutiérrez y Antonio René Fujiwara Montelongo del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

En esa misma fecha, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, la presidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acordó dar trámite de recibo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto y ordenó su turno a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Contenido de las iniciativas

A. La iniciativa presentada por el diputado Kahwagi Macari manifiesta la preocupación del legislador al señalar que las niñas y niños en México no distinguen la diferencia entre comprar inteligentemente y endeudarse, por lo que considera urgente buscar que los niños comprendan que el crédito es mucho más que una tarjeta con la que pueden comprarse cosas en vez de utilizar dinero.

El legislador reconoce la labor de la SEP al implantar el Programa de Actitud Emprendedora, Educación Económica y la Cultura Financiera para la Educación Básica 2008-2009, con la finalidad de incluir en los planes y programas de primaria y secundaria vigentes un enfoque empresarial que promueva la educación económica y la cultura financiera, para que los educandos puedan recibir clases sobre

consumo, créditos, hipotecas, ahorro y tarjetas de crédito y débito.

Reconoce también la participación de la Asociación de Bancos de México que ha creado módulos de banca, ahorro y bancarización en el museo interactivo de economía; el programa de ahorro infantil ABM-SEP; la firma de un convenio de colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para impulsar el programa de formación de formadores en coordinación con la Fundación Televisa; la publicación de un cuento para niños sobre el ahorro, y, el acuerdo con la Secretaría de Gobernación para transmitir cápsulas de educación financiera en *La hora nacional*.

Aunque por otra parte, el diputado Kahwagi Macari califica de “insuficiente para mejorar como país” al compromiso del Estado mexicano en materia de educación financiera.

En este sentido, realiza una comparación con Estados Unidos de América, donde la *Financial Literacy and Education Commission* es responsable de coordinar los esfuerzos que el gobierno destine a temas de educación financiera, brindar apoyo a los programas de cultura financiera impartidos por el sector privado y promover la sincronización entre el sector público y privado.

En el mismo tenor, realiza una comparación con el Reino Unido y su *National Strategy for Financial Capability* (NSFC), que reúne a los diferentes actores de la industria de servicios financieros, del gobierno, de asociaciones de consumo, de organizaciones voluntarias y de los medios, interesados en encontrar mecanismos para mejorar el conocimiento y entendimiento de los individuos sobre sus finanzas personales.

De igual manera, menciona que si queremos transformar a México, tenemos la obligación de despertar en las y los niños y jóvenes, el interés por los temas de cultura financiera y con ello, estaremos generando ciudadanos mexicanos conscientes y responsables en la toma de decisiones respecto a los servicios que prestan las diferentes instituciones bancarias para la formación de patrimonio, es decir: ahorro, vivienda, retiro, crédito, protección al consumidor y al inversionista, derechos de los consumidores, población multicultural, entre otros.

Finalmente y de acuerdo con las consideraciones del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, la Iniciativa contiene

el Proyecto de Decreto que adiciona una fracción XIII al artículo 7 de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 7. ...

I. a XII. ...

XIII. ... **Fomentar la educación financiera**

XIV. a la XV. ...

B. La iniciativa presentada por los diputados los diputados Dora Marta Guadalupe Talamante Lemas, Lucila Garifas Gutiérrez y Antonio René Fujiwara Montelongo, señala que desde el año 2007, autoridades como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público han asumido que uno de los factores que pueden explicar la baja penetración de servicios financieros en México es la falta de una cultura financiera y que uno de los principales retos del sistema financiero es dar acceso a toda la población.

Se menciona además, que a partir del ciclo escolar 2008-2009, la SEP implantó con la participación de bancos y organizaciones empresariales el Programa de Actitud Emprendedora, Educación Económica y la Cultura Financiera para la Educación Básica 2008-2009, a fin de incluir en los planes y programas de primaria y secundaria vigentes un enfoque empresarial que promueva la educación económica y la cultura financiera para que los educandos reciban clases sobre consumo, créditos, hipotecas, ahorro y tarjetas de crédito y débito.

De igual manera, se reconoce la labor y el compromiso de diversas instituciones públicas y privadas como las Secretarías de Hacienda, del Trabajo, Economía, de la Procuraduría Federal del Consumidor, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Asociación de Bancos de México, la Confederación Patronal de la República Mexicana, la Fundación Televisa, los Grupos Financieros Banamex y BBVA-Bancomer, entre otros, en el diseño de acciones que fomenten la educación financiera entre familias -Jóvenes, padres y maestros- de todos los estratos económicos con mayor énfasis en sectores de medianos y bajos ingresos.

Sin embargo, menciona que el compromiso de las autoridades responsables es insuficiente debido a que la mayor parte de la población continúa inmersa en el poco conocimiento de estos temas, aunado a la creciente necesidad de formar no sólo a los niños y a los adolescentes en el mane-

jo del ahorro y el crédito sino a los docentes en contenidos de planeación financiera.

En este mismo sentido, refieren que la cultura financiera a escala internacional es reconocida como un factor clave para el desarrollo humano y del sistema financiero y que por ello es indispensable poner en marcha una estrategia de cultura financiera basada en mecanismos de cooperación y coordinación continúa entre las entidades gubernamentales, para implantar efectivos programas de educación financiera en las escuelas, que este en sintonía con los esfuerzos y las acciones de las instituciones públicas y las privadas.

Por lo anterior los proponentes, consideran que un programa adecuado de educación financiera ayuda a crear conciencia de la importancia del ahorro, del manejo del crédito y del cuidado del dinero por el conocimiento y la prudencia en el manejo de los recursos financieros. y que además, representa una oportunidad inigualable para incrementar la calidad de vida de las familias, pues a mayor educación financiera, mayor bienestar económico, sobre todo para los sectores de bajos recursos, al evitar los altos costos de utilizar servicios financieros no formales.

Finalmente y de acuerdo con las consideraciones de los diputados Dora María Guadalupe Talamante Lemas, Lucila Garifas Gutiérrez y Antonio René Fujiwara Montelongo, la Iniciativa contiene el proyecto de decreto que adiciona la fracción XIII al artículo 7 de la Ley General de Educación, y se recorre el orden de las subsecuentes, para quedar como sigue:

Artículo 7. ...

I. a XII. ...

XIII. Fomentar la educación financiera;

XIV. a XVII. ...

III. Consideraciones de la comisión

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, después de analizar las dos Iniciativas descritas en el punto anterior, reconoce la inquietud plasmada por los promoventes y comprende su intención de contribuir a generar un uso racional de los recursos personales, sobre todo frente a un mercado que presiona hacia el consumo excesivo.

Sin embargo, es importante señalar que el *fomento del ahorro* ya está considerado como uno de los fines educativos establecidos en la fracción XII del artículo 7 de la Ley General de Educación, que a la letra dice:

Artículo 7o. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

...

XII. Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, **el ahorro** y el bienestar general.

...

Por otra parte, esta comisión destaca que la fracción tercera del artículo 3° constitucional establece que será el Ejecutivo Federal quién determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, se tomará en cuenta la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.

Asimismo, tanto el artículo 7° como el 8° de la Ley General de Educación hablan de fines y propósitos generales y universales, no de contenidos específicos, mismos que corresponde al Poder Ejecutivo determinar por medio de la Secretaría de Educación Pública.

En este marco, cabe señalar que desde 2007 la Secretaría de Educación Pública impulsa un programa de educación financiera para la educación básica, además de que el tema de las finanzas forma parte de los programas de educación primaria diseñados en el marco de la reforma curricular 2009. Así pues, se considera innecesario modificar la ley para plasmar un programa que ya se está implementando en las escuelas de educación básica.

La misma Secretaría de Educación Pública emitió una opinión sobre la propuesta de las Iniciativas bajo análisis, donde destaca que:

“La Ley General de Educación no es la forma o medio apropiado para establecer los temas o contenidos espe-

cíficos de la educación [...] para ello existe la vía administrativa, es decir, los Acuerdos Secretariales mediante los cuales la autoridad educativa determina los contenidos de la educación, a través de los respectivos planes y programas de estudio, que en el caso de la educación básica, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, corresponde determinar a la autoridad educativa federal, conforme a los fines y criterios establecidos en la propia Ley (artículos 12, fracción I y 48 de la Ley General de Educación).”

Adicionalmente, cabe señalar que la SEP no es la única instancia en nuestro país que impulsa de manera directa la educación financiera. Existen instituciones privadas y públicas que por su naturaleza y actividad la divulgan como parte de los conocimientos que deben tener los integrantes de las familias de todos los estratos económicos, entre las que se encuentran la Asociación de Bancos de México, A.C. (ABM), las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Economía (SE), la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), el Banco de México (Banxico). También se suma a estas tareas el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi), entre otras dependencias.

De manera específica, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), organismo público descentralizado orientado a fomentar la educación financiera, cuenta con facultades legales para elaborar y proponer a las autoridades competentes el establecimiento de programas educativos en materia de cultura financiera.¹

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 fracción G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta Honorable Asamblea que los presentes Proyectos de Decreto que reforman la Ley General de Educación sean desechados y archivados como total y definitivamente concluidos, para efecto de que no vuelvan a ser presentados en las sesiones del año legislativo en curso.

Por lo anterior, y una vez analizadas la Iniciativas materia de este Dictamen, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desechan las Iniciativas:

1. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XIII al artículo 7 de la Ley General de Educación, presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA).

2. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XIII al artículo 7 de la Ley General de Educación, presentada por los diputados Dora María Guadalupe Talamante Lemas, Lucila Garifas Gutiérrez y Antonio René Fujiwara Montelongo (NA).

Segundo. Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

Nota:

1 www.condusef.gob.mx/

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2013.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, en el Recinto Legislativo de San Lázaro, en su Reunión Ordinaria del día 24 del mes de abril de 2013.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñoz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez, Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Judit Magdalena Guerrero López (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola (rúbrica), Leticia López Landero (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea, Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Jorge Herrera Delgado, Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Mónica García de la Fuente, Alberto Díaz Trujillo (rúbrica), Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica).»

LEY GENERAL DE EDUCACION

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 11 Bis a la Ley General de Educación

Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 82 numeral 1, 85, 157, 176 y 182 numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen:

I. Antecedentes

En sesión ordinaria celebrada el 2 de octubre de 2012 por el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el diputado José Antonio Hurtado Gallegos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, LXII Legislatura, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 11 Bis a Ley General de Educación. La iniciativa fue suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del mismo grupo parlamentario.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comento a la comisión señalada, para su estudio y la elaboración del dictamen correspondiente.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis para la resolución correspondiente.

II. Descripción de la iniciativa

El diputado Hurtado Gallegos inicia su exposición destacando la problemática social y el grave problema de salud pública que representa el consumo de alcohol, debido a que su consumo se asocia “con accidentes automovilísticos y episodios de violencia, disolución social y desintegración familiar”.¹

Señala que en 2009 nuestro país ocupó el lugar 11 en alcoholismo a nivel mundial; casi 27 de cada cien personas se

consideran bebedoras de alto riesgo -quienes toman entre 5 y 24 copas en cada ocasión- mientras que el 12 por ciento de la población lo padece en algún grado. De acuerdo con la Secretaría de Salud, el alcoholismo representa la primera causa de muerte entre personas de 15 a 40 años de edad.²

El consumo de alcohol –continúa el promovente– cada vez se inicia a edad más temprana: 8 de cada 100 niños de primaria y 26 de secundaria son consumidores de licor.³ Al respecto, indica que los estudiantes “ingieren licor saliendo de la escuela, principalmente en secundaria; el alcohol lo compran en las tienditas, que en realidad son las denominadas ‘chelerías’; establecimientos o expendios de ‘micheladas’ que disparan el alcoholismo infantil. (...) estos lugares que venden alcohol a menos de 100 metros de las escuelas, están disfrazados como ‘juguerías’, ‘loncherías’ y ‘misceláneas’”. En opinión del diputado Hurtado, no todos los municipios o delegaciones regulan, vigilan y sancionan este tipo de establecimiento, tal como correspondería.

Ante esta situación, el diputado Hurtado propone establecer en la Ley General de Educación que tanto la Secretaría de Educación Pública como las secretarías educativas de los estados verifiquen que no haya expendios de bebidas alcohólicas a cuando menos 400 metros de los centros escolares. El proyecto de decreto que acompaña a la iniciativa es el siguiente:

Artículo 11 Bis. Las autoridades educativas de la federación, de las entidades federativas y de los municipios, deberán cerciorarse que a cuando menos 400 metros de los centros educativos no haya establecimientos comerciales que vendan bebidas alcohólicas. En dado caso de que el establecimiento que oferta la bebida etílica no cumpla con los 400 metros, deberán notificarlo a la autoridad correspondiente para que ésta proceda a sancionar al comercio conforme a las disposiciones aplicables.

La asociación de padres de familia de cada escuela de nivel básico podrá solicitar el apoyo a las autoridades educativas cuando conozca o sospeche que presuntamente haya comercios a menos de 400 metros de las escuelas que venden alcohol, para que éstas actúen conforme al párrafo anterior.

III. Consideraciones

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados comparte con el promovente de

la Iniciativa descrita en el punto anterior su preocupación por el problema de salud pública que representa el alcoholismo en nuestro país, y muy particularmente por el incremento que en los últimos años se ha registrado en el número de niños y jóvenes que se inician en el consumo de bebidas alcohólicas. Sin embargo, se considera pertinente señalar la existencia de un marco normativo, que establece la necesidad de la concurrencia de acciones del personal de los sectores salud y educativo, y delimita ámbitos de competencia específicos para las figuras involucradas de los dos sectores. A continuación se hace un resumen de la normatividad aludida.

1. La Ley General de Educación no tiene alcance para regular la venta de productos fuera de los establecimientos escolares; ésta es competencia del Código de Comercio ya que dichos establecimientos son manejados por comerciantes, de acuerdo con los artículos 3 y 4 del Código de Comercio, que a la letra dicen:

Artículo 3o. Se reputan en derecho comerciantes:

I. Las personas que teniendo capacidad legal para ejercer el comercio, hacen de él su ocupación ordinaria;

II. ...

III. ...

Artículo 4o. Las personas que accidentalmente, con o sin establecimiento fijo, hagan alguna operación de comercio, aunque no son en derecho comerciantes, quedan sin embargo, sujetas por ella a las leyes mercantiles. Por tanto, los labradores y fabricantes, y en general todos los que tienen planteados almacén o tienda en alguna población para el expendio de los frutos de su finca, o de los productos ya elaborados de su industria, o trabajo, sin hacerles alteración al expendierlos, serán considerados comerciantes en cuanto concierne a sus almacenes o tiendas.

2. Jurídicamente, el alcoholismo se considera fundamentalmente materia de salubridad general. En consecuencia, el marco legal aplicable se encuentra contenido en la Ley General de Salud:

Artículo 3o. En los términos de esta ley, es materia de salubridad general:

I. a XVIII. ...

XIX. El programa contra el alcoholismo;

El Sistema Nacional de Salud –cuya coordinación está a cargo de la Secretaría de Salud– tiene entre sus objetivos “proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas” (artículo 6o., fracción I), así como “apoyar el mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente que propicien el desarrollo satisfactorio de la vida” (artículo 6o., fracción V).

Al Consejo de Salubridad General le compete, entre otras funciones, “dictar medidas contra el alcoholismo, venta y producción de sustancias tóxicas...” (artículo 17, fracción I).

En el mismo ordenamiento se incluye un apartado titulado “Programa contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas”, en el que se especifica:

Artículo 185. La Secretaría de Salud, los gobiernos de las entidades federativas y el Consejo de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la ejecución del programa contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas que comprenderá, entre otras, las siguientes acciones:

I. La prevención y el tratamiento del alcoholismo y, en su caso, la rehabilitación de los alcohólicos;

II. La educación sobre los efectos del alcohol en la salud y en las relaciones sociales, dirigida especialmente a niños, adolescentes, obreros y campesinos, a través de métodos individuales, sociales o de comunicación masiva; y

III. El fomento de actividades cívicas, deportivas y culturales que coadyuven en la lucha contra el alcoholismo, especialmente en zonas rurales y en los grupos de población considerados de alto riesgo.

Artículo 186. Para obtener la información que oriente las acciones contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas, se realizarán actividades de investigación en los siguientes aspectos:

I. Causas del alcoholismo y acciones para controlarlas.

II. Efectos de la publicidad en la incidencia del alcoholismo y en los problemas relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas;

III. Hábitos de consumo de alcohol en los diferentes grupos de población; y

IV. Efectos del abuso de bebidas alcohólicas en los ámbitos familiar social, deportivo, de los espectáculos, laboral y educativo.

Artículo 187. En el marco del sistema nacional de salud, la Secretaría de Salud coordinará las acciones que se desarrollen contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas. La coordinación en la adopción de medidas, en los ámbitos federal y local, se llevará a cabo a través de los acuerdos de coordinación que celebre la Secretaría de Salud con los gobiernos de las entidades federativas.

3. De manera más específica, la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-1993 para el Fomento de la Salud del Escolar lo establece las actividades, criterios y estrategias de operación del personal de salud para el fomento de la salud del escolar. Dentro de las acciones básicas se encuentra la prevención, que comprende la detección de factores de riesgo, la protección específica y el saneamiento del medio (punto 3.1.1).

Detección de factores de riesgo acerca de entre otros temas:

- La venta de alimentos en la escuela y sus alrededores.
- La inducción a las drogas o su venta ilícita.
- Los estilos de vida (hábitos alimentarios e higiénicos, consumo de drogas y otros) (punto 3.2.2.1).

Para la detección de factores de riesgo se establece en esta Norma que el personal de salud debe realizar “recorridos por las instalaciones del plantel y su entorno, encuestas y revisión de registros sobre las enfermedades que afectan a los escolares”.

Protección específica sobre los riesgos detectados, entre otros:

- Acciones de autoayuda entre padres de familia a través de grupos, para analizar y resolver problemas de

consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, aprendizaje y conducta, alimentación e higiene, salud sexual y reproductiva

– Vigilancia del entorno escolar para protección de los escolares:

4. De manera concurrente a las acciones del Sector Salud, la Ley General de Educación establece como uno de los fines de la educación impartida en el sistema educativo nacional, el siguiente:

X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la preservación de la salud... así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias (artículo 7o.).

En este marco, el tema del alcoholismo está presente en los planes y programas de estudio de la educación básica, además de que en los planteles escolares se desarrollan diversas acciones relacionadas con la promoción de la salud; estas tareas están a cargo del personal docente, cuya preparación académica está orientada hacia la labor de enseñanza. En el sistema educativo nacional no se cuenta con una estructura adecuada para realizar la labor de inspección externa a la escuela que se propone en la Iniciativa en análisis.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, fracción G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta honorable asamblea que el presente proyecto de decreto que adiciona el artículo 11 Bis a Ley General de Educación sea desechado y archivado como total y definitivamente concluido, para efecto de que no vuelva a ser presentado en las sesiones del año legislativo en curso.

Por lo anterior, y una vez analizada la Iniciativa materia de este dictamen, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa que adiciona el artículo 11 Bis a Ley General de Educación materia del presente dictamen.

Segundo. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Notas:

1 López Betancourt, Eduardo (2009). *Drogas: su legalización*. México, Porrúa, página 47.

2 “Alcohólico, uno de cada 7 mexicanos”, *El Universal*, 26 de septiembre de 2009.

3 “Aumenta el consumo de alcohol en menores de edad”, *El Universal*, 1 de noviembre de 2008.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, DF, a 17 de abril de 2013.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez, Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Judit Magdalena Guerrero López (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola (rúbrica), Leticia López Landero (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea, Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Jorge Herrera Delgado, Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Mónica García de la Fuente, Alberto Días Trujillo (rúbrica), Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica).»

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN
Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 62 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la minuta proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 71, fracción II, 72, inciso E), 73, fracción XXIX-G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 80, numeral 1, fracción I, 81, numeral 1, 85 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, habiendo analizado el contenido de la minuta con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, someten a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

I. Antecedentes

1. El 30 de octubre de 2008, los entonces diputados de diversos Grupos Parlamentarios de la LX Legislatura, presentaron ante el Pleno de la honorable Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó el expediente No. 4766 que contiene la citada Iniciativa a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente;

3. El 19 de febrero de 2009, el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó por doscientos noventa y siete votos la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, turnándose a la Cámara de Senadores efectos de lo dispuesto en el inciso A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. En sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2009 por el Pleno del Senado de la República, la Mesa Directiva de esa Soberanía recibió la minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, siendo turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

5. Con fecha 26 de abril de 2012 fue aprobado por la Cámara de Senadores el dictamen de la minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, turnándose a la Cámara de Diputados para efectos de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6. El 30 de abril de 2012, la Mesa Directiva turnó la propuesta citada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Contenido de la minuta

La minuta objeto del presente dictamen tiene por objeto evitar el confinamiento de residuos al aprovecharlos mediante su valoración y coprocesamiento en procesos industriales, reduciendo los efectos nocivos al ambiente por su inadecuado manejo y disposición. Asimismo pretende distinguir entre el coprocesamiento y el tratamiento de residuos peligrosos para su disposición final. Para ello se reforma el artículo 62 de la Ley General para la Prevención y la Gestión Integral de los Residuos. El texto propuesto en la minuta que se dictamina plantea la siguiente reforma:

“Artículo 62. La incineración de residuos **así como su coprocesamiento**, deberá restringirse a las condiciones, que se establezcan en el Reglamento y en las normas oficiales mexicanas correspondientes, en las cuales se estipularán los grados de eficiencia y eficacia que deberán alcanzar los procesos y los parámetros ambientales que deberán determinarse a fin de verificar la prevención o reducción de la liberación al ambiente de sustancias contaminantes, particularmente de aquellas que son tóxicas. **Estas mismas consideraciones deberán ser observadas en los procesos en los cuales se utilicen residuos para coprocesamiento.**

En los citados ordenamientos se incluirán especificaciones respecto a la caracterización analítica de los residuos susceptibles de incineración, así como de las cenizas resultantes de la al monitoreo periódico de todas las emisiones sujetas a oficiales mexicanas, cuyos costos asumirán los responsable de las plantas de incineración.

La Secretaría, al establecer la normatividad correspondiente, tomará en consideración los criterios de salud que al respecto establezca la Secretaría de Salud. “

Consideraciones

Esta comisión considera que el manejo y la disposición de residuos son un problema de carácter social y ambiental en México y en el mundo. La generación de residuos por las actividades humanas, tanto las productivas como las de los centros de población, ha representado una problemática ambiental que incide en la calidad ambiental del suelo, las aguas superficiales, las aguas subterráneas y, en general, el ambiente por una limitada capacidad de manejo y disposición final.

De acuerdo con estadísticas del Instituto Nacional de Estadística Geografía, el país genera más de 30 millones de toneladas de residuos urbanos y poco más de 8 millones de residuos peligrosos al año. La mayor parte de los residuos urbanos es manejada y dispuesta en rellenos sanitarios, en tiraderos a cielo abierto o, en muchos casos, por falta de infraestructura adecuada, en barrancas, cañadas y baldíos, con lo cual se afecta gravemente la calidad del suelo, del aire y de las aguas superficiales y de las subterráneas.

De los 8 millones de toneladas de residuos peligrosos que se generan anualmente en México, el país dispone de sólo dos instalaciones autorizadas para su manejo y disposición final, cuyas capacidades sumadas apenas si alcanza 3 millones de toneladas por año, y una de ellas es hoy inoperante, lo que provoca que los residuos peligrosos industriales sean almacenados, en el mejor de los casos, en las propias instalaciones de las industrias que los generan, aunque en muchos casos, su destino es el mismo que el de los residuos urbanos, directamente al ambiente, con las consiguientes afectaciones de la calidad ambiental y la salud de la población.

Los residuos que se destinan finalmente a confinamiento representan un pasivo ambiental que, si bien reduce las posibilidades de afectaciones al ambiente, su concentración en un sitio representa una problemática de futuro, en mu-

chos casos, y actual en otros, al generar rellenos sanitarios con emisiones de gases de efecto invernadero, como el metano, lo que afecta la posibilidad real de cumplimiento de los compromisos de México para la observancia el Protocolo de Kyoto.

El manejo inadecuado de residuos tiene serios impactos sobre el ambiente, la infraestructura y la salud humana. Algunos de estos son:

- La proliferación de fauna nociva, que a su vez propicia la aparición de focos de enfermedades contagiosas.
- La contaminación de suelo y cuerpos de agua por escurrimiento de lixiviados.
- La aparición o repunte de enfermedades gastrointestinales severas, particularmente en los grupos de población más vulnerables por ingesta de alimentos o agua contaminada por residuos.
- Afectaciones a la, red hidráulica y a los cuerpos de agua (ríos) por obstrucción de residuos plásticos o voluminosos. Si la obstrucción es muy severa puede ser un detonante de inundaciones o desbordamiento de ríos, lo que impactará a las comunidades asentadas en las inmediaciones.
- Contaminación atmosférica por incendios o bien porque con el escurrimiento de lixiviados se emiten gases de efecto invernadero.¹

De conformidad con lo dispuesto por la fracción IV del artículo 5 d la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el coprocesamiento se define como: Integración ambiental mente segura de los residuo generados por una industria o fuente conocida, como insumo a otro proceso productivo.

Esta comisión dictaminadora considera que el coprocesamiento es una opción que evita que muchos residuos lleguen a los sitios de disposición final o confinamientos, lo que prolonga la vida útil de estos. Asimismo, el coprocesamiento de residuos es congruente con las disposiciones internacionales aplicables en la materia, como la Estrategia Internacional para el Manejo de los Residuos.²

Las ventajas de integrar a los procesos productivos los residuos como insumos ya sea porque tienen un valor remanente o poder calorífico son significativas. Algunas de estas son:

nente o poder calorífico son significativas. Algunas de estas son:

- Se reduce el consumo de combustibles fósiles y por ende las emisiones de contaminantes y gases de efecto invernadero a la atmósfera.
- Se promueve la eficiencia energética al recuperar el valor calorífico del residuo.
- Se evita la contaminación de mantos acuíferos superficiales subterráneos, mares y suelos.
- Se reduce el pasivo ambiental para las generaciones futuras.
- Se evita la contaminación de suelo y por ende hay ahorros implícitos en tanto que no se requerirá remediar el sitio.
- Se reducen costos de fabricación dado el aprovechamiento de los residuos como fuente alternativa de energía.

Por lo que esta Comisión considera que el sentido de la minuta de incentiva el coprocesamiento de los residuos ya que muchos son los residuos que dada su valorización pueden ser coprocesados en diversos procesos industriales.

Tal como establece la legislación el coprocesamiento ya es la integración ambientalmente segura de los residuos generados, por lo que la reforma al artículo 62 resulta innecesaria.

Por todo lo expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión que suscriben el presente dictamen, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, para los efectos de la fracción A del artículo 72 Constitucional, el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la minuta con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 62 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Segundo. Túrnese a la Cámara de Senadores, para los efectos de lo dispuesto en la fracción D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notas:

1 Cortinas de Nava, Cristina. 2001. *Hacia un México sin Basura*. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Cámara de Diputados LVIII Legislatura, México, pp. 25-45

2 Ver. Cortinas de Nava, Cristina. 2003. "Capítulo 17. Aprovechamiento de Residuos Mediante su Co-procesamiento en la Fabricación de Cemento." *Manual 3. Valorización de Residuos. Participación social e innovación en su gestión. Manuales para regular los residuos con sentido común*. Cámara de Diputados LVIII Legislatura. México, p. 240.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2013.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Lourdes Adriana López Moreno (rúbrica), presidenta; Minerva Castillo Rodríguez (rúbrica), Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica), J. Pilar Moreno Montoya, María Concepción Navarrete Vital (rúbrica), María Isabel Ortiz Mantilla (rúbrica), Gerardo Peña Avilés, Claudia Elena Águila Torres (rúbrica), Milkdret Marina Verde Avendaño (rúbrica), Cristina Olvera Barrios (rúbrica), Ricardo Astudillo Suárez, Darío Badillo Ramírez, Mario Miguel Carrillo Huerta (rúbrica), Eufrosina Cruz Mendoza, José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), Juan Manuel Fócil Pérez, Marina Garay Cabada (rúbrica), Rodrigo González Barrios (rúbrica), Gabriel Gómez Michel (rúbrica), Patricia Lugo Barriga, Ossiél Omar Niaves López (rúbrica), Ramón Antonio Sampayo Ortiz (rúbrica), Aída Fabiola Valencia Ramírez (rúbrica), Alfio Vega de la Peña (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes en sentido negativo.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes en sentido negativo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobados los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos concluidos. Por lo que se refiere al último asunto, devuélvase al Senado para los efectos del inciso D del artículo 72 de la Constitución.

*** INICIATIVAS Y PROPOSICIONES**

Las iniciativas presentadas en el orden del día de hoy, como las proposiciones con punto de cuerdo, se turnarán y se publicarán los turnos correspondientes en la Gaceta Parlamentaria.

Honorable asamblea, esta LXII Legislatura ha...

**DICTAMENES DE PROPOSICIONES
CON PUNTO DE ACUERDO**

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Ricardo Mejía, ¿con qué objeto?

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Presidente, falta que ponga a consideración los dictámenes de puntos de acuerdo de las comisiones. Usted turnó los que se publicaron en la Gaceta, pero falta el trámite correspondiente a los dictámenes de punto de acuerdo de las comisiones.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Hay acuerdo en cuanto a que si hay oradores no se pondrían a la consideración del pleno, diputado.

PUENTE CARMEN "EL ZACATAL",
UBICADO EN EL KILOMETRO 165
DE LA CARRETERA FEDERAL 180
VILLAHERMOSA-CIUDAD DEL CARMEN

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a la SCT, BANOBRAS y CAPUFE, para eximir el cobre en la plaza 164 por la utilización del puente Carmen "El Zacatal", ubicado en el kilómetro 165 de la carretera federal 180 Villahermosa-Ciudad del Carmen

* Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Anexo de esta sesión.

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Transportes de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos para que a través del Organismo Descentralizado de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, procedan a la eliminación de la Plaza de Cobro 164 del puente Carmen El Zacatal, ubicada en el kilómetro 165 de la carretera federal 180 Villahermosa-Ciudad del Carmen.

Estas comisiones legislativas que suscriben, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 81, 82, 84, 85, 157, 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocaron al análisis, discusión y valoración de la proposición que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la votación que del sentido del proyecto contenido en la proposición de referencia realizaron los integrantes de la comisión legislativa, se somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente dictamen.

Antecedentes

1. En la sesión de fecha 7 de marzo de 2013, el diputado Jorge Rosiñol Abreu del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó a nombre propio la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, para que a través del Organismo Descentralizado de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, procedan a la eliminación de la Plaza de Cobro 164 del puente Carmen El Zacatal, ubicada en el kilómetro 165 de la carretera federal 180 Villahermosa-Ciudad del Carmen.

2. En la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva acordó turnar la proposición que nos ocupa a las Co-

misiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Transportes, para su estudio y dictamen, mediante oficio **DGPL 62-II7-514**.

3. Los diputados integrantes de dichas comisiones legislativas, realizaron diversos trabajos, a efecto de que contaran con mayores elementos que les permitieran analizar y valorar el contenido de la citada proposición, expresar sus consideraciones de orden general y específico a la misma, e integrar el presente dictamen.

Descripción de la proposición

El diputado Jorge Rosiñol Abreu expone en su proposición que Campeche cuenta con gran variedad de recursos naturales, climáticos, culturales y económicos, lo que se traduce como una pieza importante en la integración del desarrollo regional y del país.

De la sonda de Campeche, situada frente al municipio de Carmen, se extrae 80 por ciento del petróleo que exporta México, y es el paso obligado para conectar el norte de la república, desde Tamaulipas hasta el sur de Quintana Roo.

En todas las entidades de la república, el Estado mexicano garantiza el libre tránsito y procura el establecimiento de vías libres de peaje a efecto de dar opción a los ciudadanos de cada rincón del país, sin embargo, para los habitantes de la Isla del Carmen no existe esta posibilidad, ya que entrar o salir de la isla tiene un costo obligatorio.

El puente El Zacatal inició operaciones el 24 de noviembre de 1994 con el fin de unir la península de Atasta con la Isla del Carmen, tiene una longitud de 3 mil 861 metros y un ancho de 9 metros, es el más largo de Latinoamérica y uno de los más transitados del país; conecta con la carretera federal 180, la cual, a lo largo de la costa del Golfo de México comunica la ciudad de Matamoros, Tamaulipas con la población de Puerto Juárez, Quintana Roo, y sustituyó a la Panga o Ferri Zacatal que, previo pago de una cuota, transportaba a los viajeros de Carmen a Atasta, tiene un tránsito diario promedio anual (TDPA) de 5 mil 092 vehículos, de los cuales 26 por ciento corresponde a vehículos de carga pesada de más de 7 ejes, lo cual deja de manifiesto que es un paso obligado de unidades de este tipo que se dirigen al resto de la península.

La cuota de la caseta de referencia es de 70 pesos para automóviles y camionetas, de 140 pesos para autobuses, de 225 a camiones y hasta 295 pesos para camiones pesados

(según los ejes que posean), cobrando el eje excedente en 70 pesos.

La anterior es una cifra considerable si se toma en cuenta que el tiempo que se invierte en cruzar la caseta es excesivo derivado de que los habitantes de los municipios y comunidades aledañas deben cruzar frecuentemente por ella, a veces en más de cuatro ocasiones al día.

Por ello, el diputado Rosiñol Abreu argumenta que la economía de los residentes de Ciudad del Carmen ha sido gravemente afectada por los constantes incrementos en el peaje por el uso del puente Carmen Zacatal, ya que tienen la necesidad de transitar a diario por los puentes que comunican a la isla Tris con el resto de la península, al ser su única vía de acceso.

Los habitantes de Atasta y los de Carmen han mantenido desde tiempo atrás su postura de eliminar esta plaza de peaje, pues el costo que implica se ha convertido en una barrera que limita el libre tránsito y el libre comercio, afectando la competitividad de la región.

De acuerdo con los últimos datos recopilados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en 2011, Carmen contaba con 39 mil 4 automóviles registrados en circulación, cabe hacer mención que a partir del primero de julio de 2001 entró en operación el programa de Residentes, el cual es un instrumento que permite la aplicación de factores de descuento sobre las cuotas establecidas en la política de cobro, a los usuarios que cumplen con la normatividad de residentes y contempla a los vehículos automotores que pertenezcan a la categoría uno, esto quiere decir que están incluidos los automóviles, pick up, panel o motocicletas, pagando únicamente 50 por ciento de peaje. Este programa tiene más de 11 años de operación y es poco funcional para los habitantes de Ciudad del Carmen, que al 25 de febrero del presente año están registrados únicamente 490 vehículos entre particulares y taxis, lo cual representa menos de dos por ciento del total de vehículos registrados en circulación.

Por tales razones, el diputado Rosiñol Abreu propone exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras), para que se elimine la caseta de cobro situada a la altura de Ciudad del Carmen, Campeche, a fin de permitir el libre tránsito y flujo comercial a través de las vías terrestres de comunicación.

La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal cita en el artículo 30: “la secretaría podrá otorgar concesiones, mantener, conservar y explotar caminos y puentes a los particulares, estados o municipios, conforme al procedimiento establecido en la presente ley; así como para mantener, conservar y explorar caminos federales construidos o adquiridos por cualquier título por el garantizará, cuando haya vías alternas, la operación de una libre de peaje”, y Ciudad del Carmen carece de una vía alterna, es el único acceso que tiene de norte a sur y es la única ciudad en la república mexicana que paga su entrada y su salida ya sea por aire, tierra y mar.

Consideraciones de las comisiones unidas

Primera. Las comisiones que dictaminan comparten el argumento de que Campeche cuenta con gran variedad de recursos naturales, climáticos, culturales y económicos, lo que se traduce como una pieza importante en la integración del desarrollo regional y del país.

Asimismo, coinciden con el promovente en el sentido de que la economía de los residentes de Ciudad del Carmen es afectada por los constantes incrementos en el peaje por el uso del puente Carmen Zacatal, ya que tienen la necesidad de transitar a diario por los puentes que comunican a la isla Tris con el resto de la península, como su única vía de acceso, lo que tiene un efecto directo sobre su ingreso disponible, condiciones y volumen de los flujos comerciales.

Segunda. Las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Transportes, consideran importante manifestar lo dispuesto por el artículo 30 de La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, que a la letra dice:

“**Artículo 30.** La Secretaría (de Comunicaciones y Transportes) podrá otorgar concesiones para construir, mantener, conservar y explotar caminos y puentes a los particulares, estados o municipios, conforme al procedimiento establecido en la presente ley; así como para mantener, conservar y explorar caminos federales construidos o adquiridos por cualquier título por el gobierno federal. En este último caso, las concesiones no podrán ser por plazos mayores a 20 años. La secretaría garantizará, cuando haya vías alternas, la operación de una libre de peaje.

...

...”

Tomando en consideración el texto legal citado, las que dictaminan consideran que no existe una justificación legal para la subsistencia de la Plaza de Cobro 164 del Puente Carmen “El Zacatal”, ubicada en el kilómetro 165 de la carretera federal 180 Villahermosa-Ciudad del Carmen. Lo anterior, en razón de que la Ciudad del Carmen carece de una vía alterna, esto es, la carretera federal 180 Villahermosa-Ciudad del Carmen es el único acceso que se tiene de norte a sur en esa región del país.

Tercera. Las comisiones unidas que suscriben, reconocen la importancia de contribuir al bienestar de los campechanos y de todos los mexicanos que se trasladan por esta importante vía de comunicación que conecta al norte del país con la península de Yucatán, mediante la eliminación de la Plaza de Cobro 164 del Puente Carmen “El Zacatal”. Lo anterior, ya que el costo que implica se ha convertido en una barrera que limita el libre tránsito y el libre comercio que afecta de gran manera la competitividad de la región.

Cuarta. Durante los trabajos de análisis y discusión de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Transportes, los diputados Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Rocío Adriana Abreu Artiñano, Landy Margarita Berzunza Novelo y Elvia María Pérez Escalante, del Grupo Parlamentario del PRI; José Angelino Camaal Mena, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, y el propio Jorge Rosiñol Abreu, del Grupo Parlamentario del PAN, representantes todos del estado de Campeche, aportaron valiosos argumentos encaminados a resaltar el derecho de libre tránsito que tutela nuestra Constitución política y el cual se ve vulnerado con la limitación que representa la Plaza de Cobro 164 del Puente Carmen “El Zacatal”. Tales argumentos son compartidos plenamente por estas dictaminadoras, por lo que los hacen suyos y acuerdan la aprobación de la proposición de referencia.

Quinta. Las comisiones unidas coinciden principalmente con los comentarios que los legisladores arriba mencionados expusieron durante la reunión de análisis. Por un lado, el diputado Rosiñol Abreu expuso el antecedente de que, ante las necesidades sociales y económicas de la población aledaña, el gobierno municipal de Ciudad del Carmen ha solicitado en ocasiones anteriores el apoyo del gobierno federal para que el 25 por ciento de los ingresos obtenidos por cuenta de la caseta de peaje en cuestión se destinara a obras de beneficio social en el municipio, sin que las gestiones hayan tenido éxito.

Incluso, argumentó que el costo por transitar hacia el interior o exterior del municipio es muy alto, ya sea para trasladarse a los servicios de salud o a comercializar los productos agropecuarios, es muy alto en comparación con otras ciudades del país, atribuyéndose este sobrecosto a la presencia de la actividad petrolera.

En su intervención, el diputado Camaal Mena, señaló que la plaza de cobro implica un alto impacto a la economía de las familias locales y de la región, al ser ésta la vía que comunica al estado de Tabasco con la península de Yucatán, representando una barrera que impide el flujo comercial y el desarrollo económico de la región, así como el desempeño de las actividades cotidianas de la sociedad.

Por su parte, la diputada Abreu Artiñano basó su análisis en el sentido de que la falta de accesibilidad es un problema añejo en el sentir de los pobladores de isla del Carmen.

Por otra parte, la zona donde se asienta la plaza de cobro 164 está compuesta de 7 comunidades que se dedican a la agricultura y a la pesca, actividades que hacen primordial que los productores se desplacen a la cabecera municipal de Carmen para comercializar sus productos, por lo que además de ser una limitación al derecho constitucional de libre tránsito, el pago de peaje para transportar las mercancías dentro de la zona constituye también un problema de carácter económico para la región de la Península de Atasta, Isla Aguada y para el estado de Campeche en general, que se comunican entre sí por el Puente Carmen “El Zacatal”.

Por ello, las comisiones que dictaminan consideran que la exención del pago de peaje a los pobladores de la región en comento, generaría mejores condiciones para el desempeño económico y las comunicaciones de los ciudadanos.

Sexta. De las consideraciones anteriormente expresadas, estas Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Transportes, consideran prudente exhortar de manera respetuosa a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, para que se valore la posibilidad de eximir del cobro en la plaza número 164, por la utilización del puente Carmen El Zacatal, en el kilómetro 165 de la carretera federal 180, en Campeche.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y

de Transportes que suscriben, someten a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; y de Caminos y Puentes Federales de Ingresos, para eximir del cobro en la Plaza 164 por la utilización del Puente Carmen “El Zacatal”, ubicado en el kilómetro 165 de la carretera federal 180 Villahermosa-Ciudad del Carmen.

Dado en la sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados, en México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de marzo de dos mil trece.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: José Isabel Trejo Reyes (rúbrica), presidente; Humberto Alonso Morelli (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Ricardo Villarreal García, Sergio Torres Félix (rúbrica), Elsa Patricia Araujo de la Torre (rúbrica), José Sergio Manzur Quiroga (rúbrica), Jorge Herrera Delgado (rúbrica), Salomón Juan Marcos Issa (rúbrica), Paulina Alejandra del Moral Vela (rúbrica), Lourdes Eulalia Quiñones Canales (rúbrica), María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Juan Ignacio Samperio Montaña (rúbrica), Tomás Torres Mercado (rúbrica), Silvano Blanco Deaquino, Guillermo Sánchez Torres, Rosendo Serrano Toledo (rúbrica), secretarios; Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez (rúbrica), Ricardo Anaya Cortés Escárraga (rúbrica), Arturo de la Rosa Escalante (rúbrica), Víctor Oswaldo Fuentes Solís (rúbrica), Margarita Licea González (rúbrica), Glafiro Salinas Mendiola, Jorge Iván Villalobos Seáñez (rúbrica), Fernando Charleston Hernández (rúbrica), Jorge Mendoza Garza (rúbrica), Javier Treviño Cantú (rúbrica), José Ignacio Duarte Murillo (rúbrica), Nuvia Magdalena Mayorga, Fernando Jorge Castro Trenti (Licencia), Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez (rúbrica), Alberto Curi Naime (rúbrica), Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), Javier Filiberto Guevara González (rúbrica), Regina Vázquez Saut (rúbrica), Carol Antonio Altamirano (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica), Mario Alejandro Cuevas Mena (rúbrica), Jhonatan Jardines Fraire (rúbrica), Karen Quiroga Anguiano (rúbrica), Javier Salinas Narváez, Federico José González Luna Bueno (rúbrica), David Pérez Tejada Padilla (rúbrica).

La Comisión de Transportes, diputados: Juan Carlos Muñoz Márquez (rúbrica), presidente; Fernando Alfredo Maldonado Hernández (rúbrica), Jesús Tolentino Román Bojórquez (rúbrica), Miguel Sámano Peralta (rúbrica), María Rebeca Terán Guevara (rúbrica), Francisco Alberto Zepeda González (rúbrica), Jorge Rosiñol Abreu (rúbrica), Luis

Manuel Arias Pallares (rúbrica), Valentín González Bautista (rúbrica), secretarios; María del Rosario de Fátima Pariente Gavito (rúbrica), Rafael Acosta Croda, José Angelino Caamal Mena (rúbrica), Marco Antonio Calzada Arroyo (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica), Catalino Duarte Ortuño, Raúl Santos Galván Villanueva (rúbrica), Víctor Rafael González Manríquez (rúbrica), Francisco Grajales Palacios (rúbrica), Abel Guerra Garza (rúbrica), Javier Filiberto Guevara González (rúbrica), María del Rosario Merlín García (rúbrica), Jesús Morales Flores (rúbrica), Nabor Ochoa López (rúbrica), Jesús Oviedo Herrera (rúbrica), Germán Pacheco Díaz (rúbrica), Humberto Armando Prieto Herrera (rúbrica), Hugo Mauricio Pérez Anzueto (rúbrica), Francisco Tomás Rodríguez Montero (rúbrica), José Soto Martínez (rúbrica), Jorge Terán Juárez (rúbrica).»

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL A EXPEDIR EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Pesca fue turnado para estudio y dictamen el expediente número 1330, mediante el oficio número DGPL 62-II-5-517, que contiene proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal para que expida el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, suscrita por la diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 26 de febrero de 2013.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 85, 157 fracción I; 180 numeral 2; y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión es competente para dictaminar la proposición en comento, por lo que se somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

Antecedentes

1. Con fecha 26 de febrero de 2013, la diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, para que expida el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

2. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha, acordó turnar la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, para análisis y dictamen, a esta Comisión de Pesca.

3. Tomando como base los elementos de información disponibles, así como la propuesta citada, la Comisión de Pesca se abocó al estudio y análisis para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados con base en las siguientes

Consideraciones

Como la diputada proponente expone la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables vigente, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación en julio de 2007, señalando en su artículo Primero Transitorio que la entrada en vigor de la misma se daría a los noventa días siguientes a su publicación. De igual manera, el artículo séptimo transitorio de dicho decreto mandata al presidente de la República a expedir el reglamento de la misma ley dentro de los seis meses siguientes a su entrada en vigor. De lo anterior se desprende que éste debió expedirse a más tardar en abril de 2008.

Pese a lo anterior, a más de cinco años de vencido el plazo para tener el Reglamento, en su lugar se ocupa el Reglamento de la Ley de Pesca de 1992, norma jurídica actualmente derogada. Esta situación es grave toda vez que la Ley de Pesca de 1992 contaba tan solo con 30 artículos y si bien por medio de ella se pudo administrar por algunos años el sector pesquero, con el tiempo la realidad la fue rebasando.

La nueva ley instituyó una serie de instrumentos que no se encontraban contempladas en la Ley de Pesca de 1992, lo que ocasiona situaciones que son negativas tanto para los

productores como para la preservación de los recursos pesqueros, e incluso para la misma autoridad.

La diputada proponente expone que para lograr un marco jurídico para un modelo productivo que tenga como principio “pescar preservando y preservar pescando”, la ley en comento instituye una serie de instrumentos que no se encontraban en la Ley de Pesca de 1992, como son

- El Programa Nacional de Pesca y Acuacultura, cuya finalidad es fomentar las actividades que dan origen a su nombre, de forma integral, desde la captura o cosecha hasta el consumo.

- El Fondo Mexicano para el Desarrollo Pesquero y Acuícola, Promar, pensado por el Legislativo como instrumento para promover la creación y operación de esquemas de financiamiento encaminados a la conservación, incremento y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, la investigación, el desarrollo y transferencia de tecnología.

- La LGPAS incorpora un título específico en materia de acuicultura, en el cual se incluyen entre otros los siguientes instrumentos: la Carta Nacional Acuícola, los programas estatales de acuicultura y los planes de ordenamiento acuícola. Asimismo, se prevé la creación de las unidades de manejo acuícola y el procedimiento de aprobación para introducir especies no nativos en aguas continentales, este último tema ante la amenaza que representan las especies invasoras, lo cual es de vital importancia.

- El Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca Ilegal, donde participarán las autoridades competentes en la materia de los tres órdenes de gobierno y los productores.

- La LGPAS contiene sanciones más severas para los que infrinjan las normas jurídicas que rigen la actividad. Se posibilita la incorporación de los avances científicos y tecnológicos para la vigilancia, se transparentan los procesos interinstitucionales y, en el caso de las embarcaciones mayores, el capitán o patrón es sancionado por las violaciones que cometa contra los preceptos de la propia ley.

- La LGPAS establece que las decisiones de las autoridades relativas a la conservación, la protección, la restauración y el aprovechamiento sustentable de los re-

cursos pesqueros y acuícolas sean tomadas con base a la investigación científica, motivo por cual la Carta Nacional Pesquera pasa a ser vinculante en la toma de decisiones de la autoridad y se crea la Red Nacional de Información e Investigación en Pesca y Acuicultura, coordinada por el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura.

- Por medio del Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura, y los Consejos Estatales de Pesca y Acuicultura, se empodera a los productores, investigadores y académicos, al propiciar su participación en la toma de decisiones.

- Por ser una ley general distribuye competencias entre los distintos órdenes de gobierno, confiriendo facultades a estados y municipios en temas de importancia, como los referentes a la inspección y vigilancia, el diseño y aplicación de las políticas públicas en la materia normada en la ley, los instrumentos y los programas para la pesca y la acuicultura estatal.

Todos estos instrumentos y otros más, no están considerados en el reglamento de la ley de 1992, motivando varias situaciones que son negativas tanto para los productores como para la preservación de los recursos pesqueros e incluso para la misma autoridad.

Este vacío normativo se tradujo en la aplicación parcial, incompleta o nula de preceptos contenidos en la propia ley que tiene por finalidad el fomento y apoyo de las actividades acuícolas y pesqueras desde sus fases de producción hasta las de comercialización, con el consiguiente menoscabo del nivel de vida de los productores y sus familias, además de crear incertidumbre jurídica que desalienta la inversión, ya que los productores e inversionistas necesitan tener en claro cómo se instaurarán los programas considerados en la ley.

Lo mismo podríamos mencionar en cuanto a la conservación de los recursos pesqueros. Por no tenerse el multicitado reglamento, no se tiene claro cómo en la práctica se implantarán las medidas para cumplir este importante objetivo. Por ejemplo, la ley maneja, entre otras medidas, la posibilidad de la creación de las zonas de refugio, de los programas de ordenamiento pesquero y de planes de manejo, que ante la falta de un nuevo reglamento no se han instaurado con la precisión que merecen.

Las pesqueras y las acuícolas como actividades primarias dependen del correcto manejo de los recursos naturales sobre los que se basan; el deterioro de estos recursos también deteriora el nivel de vida de los pescadores.

De igual forma, las nuevas disposiciones para la inspección y vigilancia en la materia requieren su correcta reglamentación, como marcan los más elementales principios de la teoría del derecho. Por señalar un ejemplo, la ley en comento incorpora la posibilidad del empleo de nuevas tecnologías para estas funciones, situación no considerada en el viejo reglamento.

Por ello, hasta hoy la aplicación de la LGPAS ha sido parcial sin que se realicen a fondo las tareas que la misma mandata, lo que repercute de forma negativa en la competitividad, en el nivel de vida de los productores y en el manejo sustentable de las pesquerías.

Si bien la comisión dictaminadora tiene claro que por sus atribuciones es la Conapesca el órgano de la administración pública federal que elaborará el reglamento que motiva el presente punto de acuerdo, también se toma en cuenta que es el titular del Poder Ejecutivo federal, en los términos de la fracción I del artículo 89 constitucional, el obligado a publicarlo.

Con base en los antecedentes y las consideraciones relacionados, la Comisión de Pesca somete a la consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta al titular del Ejecutivo a que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto transitorio de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, publicada el 24 de julio de 2007, publique con la mayor brevedad el reglamento de dicha ley.

Palacio Legislativo, sede de la Cámara de Diputados, a 10 de abril de 2013.

La Comisión de Pesca, diputados: Alfonso Inzunza Montoya (rúbrica), presidente; Ricardo Medina Fierro (rúbrica), Arturo de la Rosa Escalante (rúbrica), María Celia Urciel Castañeda (rúbrica), Landy Mar-

garita Berzunza Novelo, Leopoldo Sánchez Cruz, Claudia Elena Águila Torres, Angélica Rocío Melchor Vázquez (rúbrica), secretarios; Martín Alonso Heredia Lizárraga, Tania Margarita Morgan Navarrete (rúbrica), María del Carmen Ordaz Martínez (rúbrica), Eduardo Román Quian Alcocer (rúbrica), Francisco Grajales Palacios (rúbrica), Juan Manuel Rocha Piedra (rúbrica), Nabor Ochoa López, Salvador Ortiz García (rúbrica), Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Roberto Carlos Reyes Gámiz (rúbrica), María Fernanda Romero Lozano.»

SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA A INCREMENTAR EL NUMERO DE
ELEMENTOS EN LAS GARITAS PARA AGILIZAR
LOS CRUCES FRONTERIZOS

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de la Comisión de Asuntos de la Frontera Norte, con punto de acuerdo por el cual se solicita al gobierno de Estados Unidos de América que incremente el número de elementos en las garitas para agilizar los cruces fronterizos

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos de la Frontera Norte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

A la Comisión de Asuntos de la Frontera Norte, se turnó para su estudio y dictamen, el día 2 de abril del 2013, la proposición por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que solicite al Gobierno de los Estados Unidos de América, destine un mayor número de elementos en todas las garitas de su frontera con México, a fin de agilizar los cruces fronterizos que han sido afectados como consecuencia de los recortes presupuesta les aprobados, en el lado americano, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Asuntos de la Frontera Norte.

En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, determinó turnarla a la Comisión

de Asuntos de la Frontera Norte de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.

Contenido de la proposición

Los proponentes consideran que México cuenta con una extensión fronteriza con Estados Unidos de aproximadamente 3,200 kilómetros, los cuales abarcan a los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas;

De igual manera, delinean las ciudades y los cruces fronterizos que existen en territorio nacional mediante lo siguiente:

Ciudades Fronterizas (Estados Unidos)

San Luis (Arizona)/Yuma, Arizona
San Luis, Arizona
Lukeville, Arizona
Sasabe, Arizona
Nogales, Arizona
Naco, Arizona
Douglas, Arizona
Antelope Wells, Nuevo México
Columbus, Nuevo México
Santa Teresa, Nuevo México
El Paso, Texas
Presidio, Texas
Del Río, Texas
Eagle Pass, Texas
Webb Co., Texas
Laredo, Texas
Mission (Texas)
Hidalgo (Texas)
Pharr, Texas
Donna (Texas)
Progreso Lakes, Texas
Brownsville, Texas
Otay Mesa, California (Garita este)
Calexico, California (Garita este)
San Ysidro, California
Tecate, California
Calexico, California
Andrade, California

Ciudades Fronterizas (México)

San Luis. Río Colorado (Garita II), Sonora.

San Luis Río Colorado, Sonora

Sonoita, Sonora

Sásabe, Sonora

Nogales, Sonora

Naco, Sonora

Agua Prieta, Sonora

El Berrendo, Chihuahua

Puerto Palomas, Chihuahua

San Gerónimo, Chihuahua

Ciudad Juárez, Chihuahua

Ojinaga, Chihuahua

Ciudad Acuña, Coahuila

Piedras Negras, Coahuila

Colombia, Nuevo León

Nuevo Laredo, Tamaulipas

Reynosa, Tamaulipas

Reynosa, Tamaulipas

Reynosa, Tamaulipas

Río Bravo, Tamaulipas

Nuevo Progreso, Tamaulipas

Heroica Matamoros, Tamaulipas

Tijuana, Baja California

Mexicali, Baja California

Tijuana, Baja California

Tecate, Baja California

Mexicali, Baja California

Los Algodones, Baja California

Los proponentes establecen que de acuerdo con estudios del Consejo Coordinador Empresarial de Tijuana, tan solo el cruce anual por la garita de San Ysidro es de 13 millones 672 mil 329 automóviles, mientras que el número de pasajeros que se trasladan en dichas unidades ascienden a 34 millones 180 mil personas, demorando alrededor de 45 minutos en el cruce.

En los últimos días, se ha planteado por parte del gobierno de Estados Unidos de América, recortes automáticos en su presupuesto federal por 85 mil millones de dólares; generando un impacto en las agencias de Administración, Seguridad y Transporte, Servicio de Control y Migración, y el Departamento de Aduanas y Protección Fronteriza; lo que estaría arrojando un recorte aproximado de 3 mil 400 agentes de aduanas y protección fronteriza y 7 mil 200 oficiales de seguridad en el transporte; con ello se verán seriamente afectados los cruces fronterizos, esto ocasionará mayores

tiempos de espera en los cruces entre ambos países; de igual manera, se verá afectado el comercio, ya que el 70% de este rubro entre México y Estados Unidos de América, asciende aproximadamente a 450 mil millones de dólares, el cual se realiza mediante transporte de carga, mientras que alrededor de un millón de personas cruza diariamente la frontera por trabajo, comercio o estudio. Asimismo, se están estableciendo reducción en fondos federales del gobierno de los Estados Unidos de América en Seguridad Fronteriza, Educación, Salud y Seguridad Pública, los cuales tendrán efectos negativos en la frontera con México.

Con el excesivo retraso en los cruces fronterizos de más de 4 horas, tan sólo en Tijuana, Baja California, se estarán perdiendo 25 millones 635 mil 616 horas hombre, mientras que en dinero representa 148 millones 686 mil 577 dólares y en días de trabajo son 3 millones 200 mil días de trabajo perdidos.

Concluyen los proponentes que en la cuarta reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos de la Frontera Norte, de la Cámara de Diputados; diversos diputados integrantes de la misma abordaron el tema de la lentitud en los cruces fronterizos del norte del país y acordaron la realización de un proyecto legislativo que establezca la necesidad de dar celeridad a los mismos, mediante acuerdos binacionales.

Y proponen el siguiente punto de acuerdo:

Único. Que la honorable Cámara de diputados exhorte respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que solicite al Gobierno de los Estados Unidos de América, a que destinen un mayor número de elementos en todas las garitas de su frontera con México, con la finalidad de agilizar los cruces fronterizos, que han sido afectados como consecuencia de los recortes presupuestales aprobados, en el lado americano.

Consideraciones de la comisión

Esta comisión considera que la frontera México Estados Unidos, una de las de mayor movilidad y dinámica en el mundo, junto al desarrollo cotidiano de actividades de tipo económico y comercial, destacan el movimiento constante de habitantes mexicanos que realizan sus actividades de tipo laboral, educativo y de negocios, entre otras múltiples ocupaciones productivas y de actividad turística, en un entorno de Franja Fronteriza con extensión territorial de 2 678 569.1 kilómetros cuadrados.

Según los registros de la Secretaría de Gobernación, se cuenta con un total de 28 garitas de entrada y salida en operación, para ambas naciones que son consideradas bajo el control de sus respectivas autoridades, a saber del lado mexicano: San Luis Río Colorado (Garita II), San Luis Río Colorado, Sonoita, Nogales, Naco y Agua Prieta, Sonora; El Berrendo, Puerto Palomas, San Gerónimo, Ciudad Juárez y Ojinaga Chihuahua; Ciudad Acuña y Piedras Negras Coahuila; Colombia, Nuevo León; Reynosa-Puente Anzalduas, Reynosa-Hidalgo, Reynosa III, Río bravo, Nuevo Progreso y Heroica Matamoros Tamaulipas; Tijuana Chaparral, Tijuana Mesa de Otay, Mexicali I, Mexicali II, Tecate y Los Algodones estado de Baja California. A la par, con sus ciudades hermanas que corresponden a los estados Norteamericanos de California, Nuevo México, Colorado y Texas.

Según el Censo de Población y Vivienda del 2010 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; así como su similar en Estados Unidos, Buró de Censos de Población y vivienda de Estados Unidos de América (US Census Bureau Population and Housing) 2010; contabilizan 90 745 131 millones de habitantes en este espacio geográfico. A su vez, datos econométricos indican que en su conjunto el Producto Interno Bruto de los 10 estados en línea superaban los 3 294 1040 millones de dólares en 2006; cifra que ubica a esta frontera en 4°. Lugar de la economía mundial (Op. Cit. Colegio de la Frontera Norte).

Según registros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el año fiscal 2012 en la frontera Texas-Ciudad Acuña-Matamoros ingresaron 2.7 millones de camiones cargueros y 18.9 millones de vehículos particulares.

Dentro del más próximo antecedente del punto, el destino del presupuesto del año fiscal 2012 en Estados Unidos, se aplicó como cabeza de sector dentro del Budget Home Security, una autorización de ejercicio presupuestal en un monto de \$46.9 billones de dólares, con la siguiente distribución:

| Programa | Fondos en billones de dólares |
|--|-------------------------------|
| Department Operations (Departamentos de Operaciones) | \$1.3 |
| Office of The Inspection General (Oficina de Inspección General) | \$0.1 |
| Citizenship and Immigrations Services (Servicios de ciudadanía e inmigrantes) | \$0.4 |
| Secret Service (Servicio Secreto) | \$1.7 |
| Immigrations and Custom Enforcement (Inmigración y control de aduanas) | \$5.5 |
| Customs and Border Protection (Custodia y protección fronteriza) | \$10.4 |
| Transportation Security (Seguridad de Transportación) | \$5.1 |
| Federal Law Enforcement Training Center (Centro de entrenamiento para la aplicación de Ley Federal) | \$0.3 |
| National Protection and Programs Directorate (Dirección de programas y protección nacional) | \$1.4 |
| Coast Guard (Guarda Costas) | \$8.7 |

No obstante al presupuesto, previamente descrito, el Gobierno de los Estados Unidos de América, decidió un recorte en los elementos de algunas agencias especializadas para la protección, custodia y seguridad de la frontera con México, incrementando de manera considerable el tiempo de cruces en las garitas establecidas a lo largo de la franja fronteriza entre ambos Países, mismo que se ha visto traducido en afectaciones para ambos lados de la frontera.

Todo ello, se vio reflejado el día 1 de marzo del presente año, mediante un comunicado que la cancillería Mexicana emite, notificando el recorte de 3 mil 400 agentes de Aduanas y Protección Fronteriza por parte del Gobierno Estadunidense, ante la firma de orden por parte de Washington, de recortar presupuesto federal de 85 mil millones de dólares adicionales. Se agregó recorte de 7 mil 200 oficiales de Seguridad en el Transporte. Lo que ha llevado a provocar pérdidas considerables de todo tipo para ambas economías.

Esta dictaminadora, establece que con fecha 20 de Marzo del presente año, dentro de la 5ª reunión Ordinaria de la propia Comisión, se abordó la problemática que representaría este recorte en las afectaciones a lo largo de toda la franja de la frontera norte del País, estableciendo la preocupación de sus integrantes para abordar este tema y reali-

zar el exhorto correspondiente para que el Gobierno Federal, interviniera con el Gobierno de los Estados Unidos de América, para que destinaran mayor número de elementos en las garitas de la frontera con territorio Nacional.

Resultado de esto, se diseñó una proposición con punto de acuerdo para solicitarle a la Secretaría de Relaciones Exteriores, que interviniera para tratar de disminuir la afectación prevista en el recorte presupuestal notificado el 1 de Marzo.

Es por ello, que este órgano Legislativo Federal, emite el dictamen correspondiente a la proposición previamente turnada por la Mesa Directiva y establece el siguiente:

Resolutivo

Único. Esta comisión resuelve que se considera viable el petitorio por el que se exhorta a la SRE, para que solicite al gobierno de los Estados Unidos de América, destinen un mayor número de elementos en todas las garitas de su frontera con México, a fin de agilizar los cruces fronterizos que han sido afectados como consecuencia de los recortes presupuestales aprobados, en el lado americano, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Asuntos de la Frontera Norte.

Acuerdo

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de solicitar al Gobierno de los Estados Unidos de América, para que destinen un mayor número de elementos en todas las garitas de su frontera con nuestro país, a fin de agilizar los cruces fronterizos.

La Comisión de Asuntos de la Frontera Norte, diputados: Jaime Bonilla Valdez (rúbrica), presidente, María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), María del Carmen López Segura (rúbrica), Luis Alfredo Murguía Lardizábal (rúbrica), Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Lázara Nelly González Aguilar, Lorenia Iveth Valles Sampedro (rúbrica), Alfio Vega de la Peña (rúbrica), secretarios; Flor Ayala Robles Linares (rúbrica), Ramón Antonio Sampayo Ortiz, David Cuauhtémoc Galindo Delgado (rúbrica), Irma Elizondo Ramírez (rúbrica), Javier Treviño Cantú, Pedro Pablo Treviño Villareal, Martha Beatriz Córdova Bernal, David Pérez Tejada Padilla (rúbrica), Marcelo Garza Ruvalcaba, Trinidad Secundino Morales Vargas (rúbrica).»

CAMPAÑAS NACIONALES DE CONCIENCIACION CIUDADANA SOBRE EL GRAFITI O ARTE CALLEJERO

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, y a los gobiernos estatales, a los municipales y al del Distrito Federal a emprender campañas nacionales de concienciación ciudadana sobre el grafiti o arte callejero

Honorable Asamblea:

La Comisión de Cultura y Cinematografía, de esta Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de este Pleno el presente dictamen al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Primero. Con fecha diecinueve de febrero de dos mil trece, la Diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de esta LXII Legislatura, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a los gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal, a efecto de que emprendan campañas de concientización de la ciudadanía a nivel nacional sobre el grafiti o arte callejero; y para que lleven a cabo las acciones conducentes con objeto de recuperar los espacios públicos y privados afectados por el grafiti y abran espacios públicos especiales para esta práctica.

Segundo. Con la fecha antes señalada, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante oficio D.G.P.L. 62-II-6-0396, turnó a la Comisión de Cultura y Cinematografía la proposición de mérito, para su respectivo dictamen.

Tercero. Mediante oficio número CCC/LXII/385 de fecha 22 de febrero de 2013, la Comisión de Cultura y Cinematografía, envió copia de la proposición turnada, a los diputados integrantes de la comisión, con el fin de que emitieran sus observaciones y comentarios a la misma.

Cuarto. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la comisión, se reunieron el 24 de abril de dos mil trece, para dictaminar la proposición señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes:

Considerandos

Primero. Que esta comisión es competente para conocer y resolver respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a los gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal, a efecto de que emprendan campañas de concientización de la ciudadanía a nivel nacional sobre el *graffiti* o arte callejero; y para que lleven a cabo las acciones conducentes con objeto de recuperar los espacios públicos y privados afectados por el *graffiti* y abran espacios públicos especiales para esta práctica, presentada por la diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo, de conformidad con lo señalado por el artículo 39 fracción XII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. Que la proposición con punto de acuerdo busca exhortar al Ejecutivo federal, a los gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal, a efecto de que emprendan campañas de concientización de la ciudadanía a nivel nacional sobre el *graffiti* o arte callejero; y para que lleven a cabo las acciones conducentes con objeto de recuperar los espacios públicos y privados afectados por el *graffiti* y abran espacios públicos especiales para esta práctica.

Tercero. Como antecedentes, la Diputada proponente refiere que el *graffiti* o arte callejero en México, se originó en la Ciudad de Tijuana, los cholos fueron los primeros en tomar estas formas de expresión propia del bando norte de la frontera, de los chicanos residentes allí.

Que es en Guadalajara, donde se afianzó con más fuerza el *graffiti*, instalándose la primera escuela de grafiteros mexicanos, asimismo, se crean los primeros estilos y formas de letras y firmas, propias de México con toques auténticos aztecas.

Que en otras ciudades donde creció con intensidad fueron Aguascalientes y la Ciudad de México. En particular en esta última, se dio en los barrios periféricos, zonas marginadas de la capital, con importante influencia de las pandillas instaladas en esos lugares, mediante una forma de expresión corriente de marcar sus nombres en las calles.

Refiere la diputada proponente, que en un primer momento el *graffiti* era barrial, los escritores pintaban en sus lugares adueñándose de ellos, con lo que marcaban su sello propio, no pintar en zonas ajenas era una especie de código al que todos se adherían, pintando en sus barrios y no en el de otros.

Asimismo, que las primeras expresiones del *graffiti* en México, son similares a las de Nueva York. Tags (es una marca con clase que delimita una región) y firmas en un principio, luego otras de mayor calidad y tamaño, hasta llegar a obras maestras y murales enteros.

Una de las particularidades en México, fue la de las *crews* (grupo de personas trabajando en conjunto) o pandillas de escritores. Las *crews* no son propias de México, sin embargo, son mucho más comunes que en otros lugares, siendo más habitual una firma o una obra identificada con una pandilla que con un solo escritor.

En la Ciudad de México se incrementó a partir del año 2000 con el *graffiti* ilegal, por estudiantes de nivel medio y nivel medio superior (entre 11 y 17 años), que pintan principalmente por baja autoestima, necesidad de reconocimiento, imitación, ocio e inconsciencia.

La diputada que formula esta proposición, comenta que si bien nace como un arte ilegal por realizarse en propiedades privadas y sin permiso, el verdadero grafitero no es un criminal, ni distribuye drogas, ni pertenece a ningún gang. Y que aún cuando se expone a “peligros”, en forma de fuertes multas y cortas sentencias de encarcelamiento que amenaza la realización de las grandes piezas, continúan fieles a la llamada del arte y necesidad de expresarse.

Por último, refiere que esta actividad es creciente en zonas urbanas y comienza a aparecer en zonas rurales. Cada vez también más fachadas con pintas que dañan exteriores de propiedades privadas y en ocasiones destrazan el patrimonio de determinados muebles, inmuebles, monumentos y calles históricas, por lo que animan esta proposición, el que haya espacios para expresión temporal del arte, para que éste no desaparezca de la sociedad, pero al mismo tiempo, separarlo del vandalismo.

Cuarto. Que es fundamental armonizar el derecho a la libre expresión consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el de la propiedad privada, su protección y salvaguarda; es decir, por un lado, considerar al *graffiti* como una expresión cultural entendiendo esta como

el “estado resultante de actividades creativas de grupos y sociedades que posee un contenido cultural” y por otro lado, el derecho al uso y disfrute del bien propio en el que nadie podrá ser molestado.

Quinto. Que esta dictaminadora comparte la preocupación de la promovente en el sentido de que el gobierno deberá generar las condiciones para conciliar el derecho a la propiedad privada con el de la libertad de expresión desde una visión propositiva, sin que el primero criminalice “a priori” a quienes requieren de espacios para expresarse libremente y que deben ser encauzados a hacerlo en los lugares públicos que deben ser habilitados para tal efecto, a través de la concientización para que se recuperen espacios públicos que no son acordes para esta manifestación cultural y que se cuente con los lugares adecuados para el pleno desarrollo en libertad de esta actividad pues aunque se trate de una expresión cultural, también existen reglas de convivencia social que establecen el equilibrio y los límites entre dos derechos contrapuestos.

Por lo expuesto, la Comisión de Cultura y Cinematografía, somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, a los gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal, a efecto de que emprendan campañas de concientización de la ciudadanía a nivel nacional sobre el graffiti o arte callejero; y para que lleven a cabo las acciones conducentes con objeto de recuperar los espacios públicos y privados afectados por el graffiti y abran espacios públicos especiales para esta práctica.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, México, DF, a 24 de abril de 2013.

La Comisión de Cultura y Cinematografía, diputados: Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), presidenta; Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Irma Elizondo Ramírez (rúbrica), Eligio Cuitláhuac González Farías (rúbrica), Luis Armando Córdova Díaz (rúbrica), Aurora Denise Ugalde Alegría (rúbrica), Sonia Rincón Chanona, Zuleyma Huidobro González, Bárbara Gabriela Romo Fonseca (rúbrica), Hugo Jarquín (rúbrica), Roberto López González (rúbrica), secretarios; Víctor Oswaldo Fuentes Solís, Blanca Jiménez Castillo, José Martín López Cisneros, María Beatriz Zavala Peniche, Gerardo Francisco Liceaga Arteaga (rúbrica), Angelina Carreño Mijares (rúbrica), Alma Jeanny

Arroyo Ruiz, Frine Soraya Córdova Morán (rúbrica), Martín de Jesús Vásquez Villanueva (rúbrica), María Angélica Magaña Zepeda (rúbrica), Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Juana Bonilla Jaime (rúbrica), Roberto Carlos Reyes Gámiz (rúbrica), Claudia Elena Águila Torres (rúbrica).»

KIOSCO MORISCO

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades culturales de los diferentes órdenes de gobierno a restaurar y proteger el Kiosco Morisco

Honorable Asamblea:

La Comisión de Cultura y Cinematografía de esta Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39, fracción XII; y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de este pleno el presente dictamen al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Primero. Con fecha veintiséis de febrero de dos mil trece, el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de esta LXII Legislatura, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades del país, en ejercicio de sus atribuciones y tomando en cuenta los diferentes esquemas de participación, colaboración y coordinación intergubernamental y entre particulares, a restaurar y proteger el patrimonio cultural de la ciudad llamado Kiosco Morisco.

Segundo. Con la fecha antes señalada, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante oficio D.G.P.L. 62-II-3-504, turnó a la Comisión de Cultura y Cinematografía la proposición de mérito, para su respectivo dictamen.

Tercero. Mediante oficio número CCC/LXII/440 de fecha 1 de marzo de 2013, la Comisión de Cultura y Cinematografía, envió copia de la proposición con punto de acuerdo turnada, a los diputados integrantes de la comisión, con el fin de que emitieran sus observaciones y comentarios a la misma.

Cuarto. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la comisión, se reunieron el 24 de abril de dos mil trece, para dictaminar la proposición señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes:

Considerandos

Primero. Que esta comisión es competente para conocer y resolver respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades del país, en ejercicio de sus atribuciones y tomando en cuenta los diferentes esquemas de participación, colaboración y coordinación intergubernamental y entre particulares, a restaurar y proteger el patrimonio cultural de la ciudad llamado Kiosco Morisco, presentada por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, de conformidad con lo señalado por el artículo 39 fracción XII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. Que la proposición con punto de acuerdo busca exhortar a las autoridades del país, en ejercicio de sus atribuciones y tomando en cuenta los diferentes esquemas de participación, colaboración y coordinación intergubernamental y entre particulares, a restaurar y proteger el patrimonio cultural de la ciudad llamado Kiosco Morisco.

Tercero. Como antecedentes, el diputado proponente refiere que en la Ciudad de México existen diversos monumentos, los cuales mediante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) se les considera patrimonio artístico.

Uno de ellos, denominado Kiosco Morisco, se puede encontrar en el centro de la Alameda de Santa María la Ribera, en el cruce de la calle Doctor Atl y Salvador Díaz Mirón.

Refiere el proponente que el paso del tiempo, la falta de cultura de respeto a nuestra historia y nuestros monumen-

tos, y el abandono del que han sido objeto por parte de las autoridades, ha generado la preocupación de varios ciudadanos interesados en rescatar este monumento e infundir la relevancia cultural e histórica que representa.

Que la historia del Kiosco Morisco data de finales del siglo XIX y fue diseñado por el ingeniero José Ramón Ibarrola, para conformar el Pabellón de México en la Exposición Universal de 1884-1885 y la Feria de San Luis Missouri en 1902.

Que la estructura de este kiosco está conformada por varios arcos y columnas mudéjares, realizada completamente en hierro, material de construcción en boga en aquella época y que se piensa fue fundido en la ciudad de Pittsburgh, Pensilvania, en los hornos propiedad del magnate norteamericano Andrew Carnegie, el cual mantenía una relación de amistad con el diseñador del kiosco.

La estructura fue traída a México a principios del siglo XX, siendo instalada en el costado sur de la Alameda Central, frente al exconvento de Corpus Christi.

Que durante el tiempo que permaneció en ese lugar, fue sede de los sorteos de la Lotería Nacional. Sin embargo, durante las fiestas del centenario de la Independencia de México, el presidente Porfirio Díaz mandó construir en el lugar que ocupaba el Kiosco Morisco, el Hemiciclo a Juárez.

Por esta razón, los colonos de Santa María la Ribera hicieron la petición de que se colocara en donde es su actual ubicación, donde constituye un centro importante de reunión para diferentes actividades que van desde conciertos de orquestas, bandas populares, baile de salón, entre otras.

Que a pesar de que este monumento ha sido objeto de mantenimiento y restauraciones en diversas ocasiones, con el paso del tiempo, se ha perdido el interés y se ha descuidado acelerando su deterioro, asimismo, el vandalismo, el uso irresponsable de bicicletas, patinetas, instrumentos deportivos, la rapiña y el robo de algunas de sus piezas, han contribuido a ello.

Que debe hacerse un trabajo conjunto que revalore este espacio cultural, para que de esta manera se pueda dar a conocer la importancia que tiene el Kiosco Morisco como patrimonio no sólo de la colonia Santa María la Ribera, sino de la nación entera.

Cuarto. Para el estudio esta proposición, se debe considerar lo señalado por el artículo 2 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas:

“Es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

La Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de acuerdo con lo que establezca el reglamento de esta Ley, organizarán o autorizarán asociaciones civiles, juntas vecinales, y uniones de campesinos como órganos auxiliares para impedir el saqueo arqueológico y preservar el patrimonio cultural de la Nación. Además se establecerán museos regionales.”¹

En relación con lo arriba mencionado, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, define a la conservación, como el conjunto de operaciones interdisciplinarias que tienen por objeto evitar el deterioro del patrimonio cultural tangible y garantizar su salvaguarda para transmitirlos a las generaciones futuras con toda la riqueza de su autenticidad. La conservación se integra con acciones preventivas, curativas y de restauración.

También precisa que la protección será el conjunto de acciones académicas, técnicas y legales que promueven la investigación, identificación (inventarios, catálogos y registros), conservación, resguardo, recuperación y difusión de los bienes culturales monumentales.

El mantenimiento, como el conjunto de operaciones permanentes que permiten conservar la consistencia física de los bienes culturales, evitando que las agresiones antropogénicas, físicas, químicas y/o biológicas, aumenten su magnitud en demérito del patrimonio cultural.

Y finalmente, la restauración, como el conjunto de operaciones y programas que actúan directamente sobre el bien.

Estas actividades se aplican cuando el patrimonio ha perdido parte de su significado o características originales y se interviene de manera científica y rigurosa para transmitirlo a las generaciones futuras con toda la riqueza de su autenticidad. La restauración es la actividad extrema de la conservación.²

Para el caso que nos ocupa, la Alameda Santa María la Ribera, ubicada entre las calles de Manuel Carpio. Doctor Atl, Salvador Díaz Mirón y Jaime Torres Bodet, es una construcción que data del siglo XIX y que por determinación de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, es considerada monumento histórico, conforme al artículo 36, fracción I: “los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive.”³

En el centro de la Alameda Santa María la Ribera, en el cruce de la calle Doctor Atl y Salvador Díaz Mirón, se ubica el Kiosco Morisco, el cual se encuentra incluido en la relación del Instituto Nacional de Bellas Artes de Inmuebles con Valor Artístico.

En este sentido, el Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, estipula que la competencia de los poderes federales, dentro de las zonas de monumentos, se limitará a la protección, conservación, restauración y recuperación de éstas.

Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 38, fracción XXI, establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública la conservación, protección y mantenimiento de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la nación, atendiendo las disposiciones legales en la materia.

Asimismo, el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, en su artículo 2, apartado B, numerales IV y V señala lo siguiente:

“Al frente de la Secretaría de Educación Pública estará el secretario del despacho, quien para el desahogo de los asuntos de su competencia se auxiliará de las unidades administrativas y órganos desconcentrados siguientes:

B. Órganos desconcentrados:

I. a III. ...

IV. Instituto Nacional de Antropología e Historia;

V. Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura;”⁴

En razón de lo anterior, se puede concluir que es facultad de la Secretaría de Educación Pública, a través de sus órganos desconcentrados Instituto Nacional de Antropología e Historia, y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en sus respectivas competencias, la implementación de acciones tendientes a la conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural de la nación.

Quinto. Que el patrimonio cultural comprende las obras materiales y no materiales que reflejan los momentos históricos y artísticos de una nación, por ello, los integrantes de esta Comisión de Cultura y Cinematografía coincidimos con el diputado proponente en que es indispensable implementar acciones que garanticen el mantenimiento, la protección y la conservación del patrimonio cultural de la ciudad llamado Kiosco Morisco.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Cultura y Cinematografía, somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

Acuerdo

Artículo Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para que con la competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, se aboquen a restaurar y proteger el patrimonio cultural de la ciudad llamado Kiosco Morisco.

Notas:

1. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
2. <http://www.inah.gob.mx/academia/definiciones-tecnicas>
3. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

4. http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/reglamento_interior_sep.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 24 de abril de 2013.

La Comisión de Cultura y Cinematografía, diputados: Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), presidenta; Luis Armando Córdova Díaz (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Aurora Denisse Ugalde Alegría (rúbrica), Irma Elizondo Ramírez (rúbrica), Sonia Rincón Chonona, Eligio Cuitláhuac González Fariás (rúbrica), Zuleyma Huidobro González, Bárbara Gabriela Romo Fonseca (rúbrica), Hugo Jarquín (rúbrica), Roberto López González (rúbrica), Víctor Oswaldo Fuentes Solís, secretarios; Blanca Jiménez Castillo, José Martín López Cisneros, María Beatriz Zavala Peniche, Gerardo Francisco Liceaga Arteaga (rúbrica), Angelina Carreño Mijares (rúbrica), Alma Jeanny Arroyo Ruiz, Frine Soraya Córdova Morán (rúbrica), Martín de Jesús Vásquez Villanueva (rúbrica), María Angélica Magaña Zepeda (rúbrica), Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona, Juana Bonilla Jaime (rúbrica), Roberto Carlos Reyes Gámiz (rúbrica), Hugo Sandoval Martínez, Claudia Elena Águila Torres (rúbrica), María Carmen López Segura (rúbrica).»

MEDIDAS PARA PROTEGER EL CENTRO HISTORICO DE OAXACA DE JUAREZ Y EL POLIGONO DE MONTE ALBAN

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con puntos de acuerdo para que se implanten medidas que protejan el centro histórico de Oaxaca de Juárez y el polígono de Monte Albán, declarados patrimonio cultural de la humanidad por la UNESCO

Honorable Asamblea:

La Comisión de Cultura y Cinematografía de esta Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 39, y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente dictamen.

Antecedentes

Primero. A la Comisión de Cultura y Cinematografía le fue turnado para su estudio y Dictamen, el expediente No. 1284 que contiene la Proposición con Punto de Acuerdo para implementar medidas para proteger al Centro Histórico de Oaxaca de Juárez y al polígono de Monte Albán, sitios declarados por la UNESCO como patrimonio de la humanidad, presentada por los Diputados Martín de Jesús Vásquez Villanueva, María de las Nieves García Fernández y Samuel Gurrión Matías, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 19 de febrero de 2013.

Segundo. Mediante oficio No. CCC/LXII/385 de fecha 22 de febrero de 2013, la Comisión de Cultura y Cinematografía, envió copia de la Proposición con Punto de Acuerdo, a los Diputados integrantes de la Comisión, con el fin de que emitieran sus observaciones y comentarios a la misma.

Tercero. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión, se reunieron el 24 de abril de 2013, para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes:

Considerandos

Primero. Que esta comisión es competente para conocer y resolver respecto de la proposición con punto de acuerdo para implementar medidas para proteger al Centro Histórico de Oaxaca de Juárez y al polígono de Monte Albán, sitios declarados por la UNESCO como patrimonio de la humanidad.

Segundo. Que el punto de acuerdo propone exhortar al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como al Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, al Gobierno del Estado de Oaxaca y al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a fin de que implementen las medidas necesarias para preservar la integridad territorial del polígono de Monte Albán, en el marco de un plan rector de reordenamiento urbano.

Asimismo, exhortar al director general del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, así como al presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el gobierno

del estado de Oaxaca y al ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a efecto que garanticen que toda obra pública que se realice en el Centro Histórico de Oaxaca sea autorizada en estricto sujeción a los lineamientos arquitectónicos vigentes, a fin de que dicha ciudad conserve su majestuosa belleza cultural.

Tercero. Que la propuesta contenida en el punto de acuerdo que se analiza, se sustenta en la reflexión que los proponentes efectúan respecto a que la ciudad de Oaxaca de Juárez ha sido seleccionada como sede del Congreso 2013 de la Organización de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad, por lo cual es oportuno mostrar al mundo el resultado de nuestras políticas públicas para proteger los bienes declarados por la UNESCO con este elevado rango cultural. Para ello sostiene que el ejercicio se tiene que hacer a nivel nacional.

De igual forma, hacen referencia que Oaxaca es una entidad federativa que cuenta con tres sitios declarados Patrimonio de la Humanidad: la zona arqueológica de Monte Albán y el Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca, ambas en 1987; así como las cuevas prehistóricas de Yagui y Mitla en los valles centrales de Oaxaca, en el 2010.

Monte Albán, probablemente una de las primeras civilizaciones urbanas de las Américas, es uno de los centros ceremoniales prehispánicos más complejos y representativos del pasado majestuoso de nuestras civilizaciones prehispánicas. Los magníficos templos, construcciones arquitectónicas, tumbas y bajorrelieves con inscripciones jeroglíficas y su juego de pelota dan cuenta de su cultura excepcional.

Por su parte, la ciudad de Oaxaca fundada en 1529, es una urbe moderna que ha podido conservar su centro histórico con un número cercano a mil 200 monumentos, como la iglesia de Santo Domingo, un icono cultural de América Latina, o el ex convento de San Pablo, recién restaurado, los cuales hacen de dicha capital uno de los corazones culturales de nuestro país y un indudable patrimonio de la humanidad.

Manifiestan que desde el 11 de diciembre de 1987, año de su inscripción, el panorama que se ve en Monte Albán y en la Ciudad de Oaxaca de Juárez genera una reflexión profunda que debe formar la toma de decisiones con visión de Estado, más allá de gobiernos y partidos, donde se proteja de los crecimientos irregulares de la mancha urbana, la inseguridad en la tenencia de la tierra y todo aquello que socave nuestra mayor riqueza patrimonial, la cultura.

Cuarto. Que de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), el patrimonio cultural se puede definir como el conjunto de bienes muebles e inmuebles, materiales e inmateriales, de propiedad de particulares y de instituciones y organismos públicos, que tienen un valor excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte, de la ciencia y de la cultura en general, y que, por lo tanto, son dignos de ser considerados y conservados por los estados para su conocimiento por la población y para ser legados a las generaciones futuras como testimonios de su identidad.

El documento más importante para normar internacionalmente al patrimonio cultural es la Carta de Venecia o Carta internacional sobre la conservación y restauración de monumentos y lugares (signada en 1964). Sus principios han sido incorporados a los criterios de autenticidad que se han de respetar para la inscripción de los lugares en la “Lista del Patrimonio Mundial”.

La UNESCO dependiente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), es el organismo internacional que ha regido la protección al patrimonio cultural en todo el mundo sobre la base de acuerdos internacionales.

El 16 de noviembre de 1972, la Conferencia General de la UNESCO aprobó la Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural. Un comité internacional, sobre la base de dicha convención, es quien dicta los procedimientos para la inscripción de los bienes culturales y naturales en la Lista del Patrimonio Mundial. Para dicha tarea está asesorado por distintos organismos, como el Consejo Internacional de Monumentos y Lugares (Icomos, por sus siglas en inglés), y el Centro Internacional para el Estudio de la Preservación y Restauración de los Bienes Culturales (Iccrom).

Los objetivos del Comité del Patrimonio Mundial son:

- Alentar a los estados que forman parte de la Convención a que definan lugares de valor universal excepcional para ser incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial.
- Vigilar el estado de los lugares inscritos en la lista, previendo posibles riesgos y alertar a los estados a que creen sus propios programas de vigilancia.

- Ayudar a los estados a crear mecanismos viables para la salvaguardia de los lugares del Patrimonio Mundial, con ayuda del Fondo Mundial, según proceda.

- Prestar a los estados la ayuda de emergencia necesaria para proteger los lugares que corren peligro inminente.

- Promover la conservación del patrimonio cultural y natural en términos generales

En México, desde la ratificación de la Convención, en 1984, hay 23 sitios que han sido declarados como Patrimonio de la Humanidad, entre los 754 lugares que el Comité del Patrimonio Mundial ha inscrito en la “Lista del Patrimonio Mundial” en 129 naciones, de entre ellos se encuentran el Centro Histórico de Oaxaca y zona arqueológica de Monte Albán.

Quinto. Que el 24 de noviembre de 1993, se declara mediante decreto al área conocida como Monte Albán, ubicada en los municipios de Santa María Atzompa, San Pedro Ixtlahuaca, Santa Cruz Xoxocotlán y Oaxaca de Juárez, Oaxaca, como zona de monumentos arqueológicos.

Asimismo, el 19 de marzo de 1976 se publicó en el Diario Oficial el Decreto que establece el perímetro de la zona de monumentos históricos en la ciudad de Oaxaca, con una superficie de 252 hectáreas, con base al inventario realizado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). Según plano elaborado en 1977, los monumentos se agrupan principalmente en el Centro, con las siguientes categorías: monumentos religiosos, construcciones de gran valor que deben ser conservadas, construcciones de valor que deben ser conservadas, construcciones de valor ambiental por conservar.

Sexto. Que la Ley General de Bienes Nacionales, prevé que son propiedad de la federación los monumentos arqueológicos y los monumentos históricos y artísticos.

De igual forma, establece en su artículo 30 que: “la Secretaría de Educación Pública será competente para poseer, vigilar, conservar, administrar y controlar los inmuebles federales considerados como monumentos arqueológicos conforme a la ley de la materia, así como las zonas de monumentos arqueológicos”.

Por otra parte, la Ley sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas señala en su artículo 2 señala que: “Es de utilidad pública, la investigación, protec-

ción, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

La Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de acuerdo con lo que establezca el reglamento de esta Ley, organizarán o autorizarán asociaciones civiles, juntas vecinales, y uniones de campesinos como órganos auxiliares para impedir el saqueo arqueológico y preservar el patrimonio cultural de la Nación. Además se establecerán museos regionales”.

El artículo 3 prevé que la aplicación de la ley corresponde al presidente de la República, al secretario de Educación Pública, al secretario del Patrimonio Nacional, al Instituto Nacional de Antropología e Historia, al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y las demás autoridades y dependencias federales, en los casos de su competencia.

Por último, el artículo 4 de la misma ley establece que las autoridades de los estados y municipios tendrán, en la aplicación de esta ley, la intervención que la misma y su reglamento señalen.

Séptimo. Que la Ley sobre Protección de Monumentos Coloniales, Artísticos e Históricos y Poblaciones Típicas del Estado de Oaxaca, en su artículo 1o. establece que para los efectos de esta ley, se consideran monumentos a los inmuebles de arquitectura colonial que se encuentren en el Estado de Oaxaca, y aquellos cuya protección y conservación sean de interés público por su valor artístico e histórico, ya sea que pertenezcan a particulares o al Estado y que no están protegidos por las leyes federales.

En el mismo orden de ideas, la ley anteriormente referida crea un Comité Central de Protección de Monumentos Coloniales, Artísticos e Históricos, con jurisdicción en todo el estado de Oaxaca, el cual se compone del gobierno del estado, el inspector de la Dirección de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos del Instituto de Historia y Arqueología, el jefe de la Oficina Federal de Hacienda en el estado, el presidente municipal de la ciudad de Oaxaca,

y un ingeniero arquitecto titulado. En cada municipio del estado de Oaxaca existe un Comité Municipal de Protección de Monumentos Coloniales, Artísticos e Históricos, dependientes del Comité Central, con quien colaborar en la protección y conservación de los monumentos.

El artículo 20 del Reglamento General del Centro Histórico para la Protección del Patrimonio Cultural del Municipio de Oaxaca de Juárez, señala que el honorable ayuntamiento destinará a la protección de la fisonomía de la ciudad, los fondos que se recauden por los conceptos anteriores.

De igual manera, menciona en su artículo 21 que le corresponde a la Coordinación General del Centro Histórico, la aplicación del Reglamento para la cual tiene las siguientes facultades:

- I. Fijar los requisitos técnicos a que deberán sujetarse las construcciones e instalaciones en predios y vías públicas a fin de que se satisfagan las condiciones de habitabilidad, seguridad, comodidad, y buen aspecto, y se protejan los valores históricos y artísticos.
- II. Fijar las condiciones a que deberán sujetarse las edificaciones y los elementos tales como fuentes, esculturas, arcos, columnas, rejas, balcones, patios, portones, puertas talladas, cornisas, barandales forjados, de madera tallada y escalones que invadan la vía pública.
- III. Establecer de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, los fines para los que se pueda autorizar el uso de terrenos y determinar el tipo de construcciones que se pueden levantar en ellos los términos dispuestos por la Ley de Desarrollo Urbano y esta Reglamento.
- IV. Otorgar o negar licencias y permisos para la ejecución de las obras y el uso de las edificaciones o predios.
- V. Proporcionar asesoría a quien lo solicite.
- VI. Llevar un registro calificado de directores responsables de obras y corresponsables.
- VII. Realizar inspecciones en las obras en proceso de ejecución o terminadas.
- VIII. Practicar inspecciones para verificar que el uso que se haga de un predio, estructura, instalación, edificio o construcción, se ajuste a las características previamente registradas.

IX. Acordar las medidas que fueren procedentes en relación con las edificaciones peligrosas o malsanas que causen molestia o pongan en peligro el valor histórico o artístico de los inmuebles.

X. Autorizar o negar de acuerdo con este Reglamento, la ocupación o uso de una estructura, instalación, edificación o construcción.

XI. Realizar a través del programa a que se refiere la Ley de Desarrollo Urbano, los estudios para establecer o modificar las limitaciones respecto a los usos, destino y reserva de construcciones.

XII. Ejecutar con el apoyo de obras públicas municipales y con cargo al propietario, las obras que se hubieren ordenado realizar y que por rebeldía no las haya llevado a cabo.

XII. Ordenar la suspensión temporal definitiva de las obras, de acuerdo con el daño que se haya ocasionado.

Octavo. Que esta comisión estima procedente la preocupación de los proponentes, para que se tomen medidas de protección de dos sitios que tienen un valor histórico y cultural que han sido declarados como zonas de monumentos arqueológicos e históricos respectivamente y que han sido reconocidos por la UNESCO como patrimonio de la humanidad.

Que es obligación de los Estados que ratificaron la convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural, tomar las medidas necesarias para conservación de los sitios denominados patrimonio de la humanidad.

A su vez, que los sitios declarados como zonas de monumentos en términos de la Ley Federal aplicable, son protegidos por el Estado, a través de la secretaria de Educación y el INAH, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares.

Por otra parte, esta comisión estima procedente que el gobierno del estado de Oaxaca y al ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, garantice que toda obra pública que se realice en el Centro Histórico de Oaxaca sea autorizada en estricto apego la Ley sobre Protección de Monumentos Coloniales, Artísticos e Históricos y Poblaciones Típicas del Estado de Oaxaca, la Ley de Desarrollo Urbano y el Reglamento General del Centro Histórico para la Protección del Patrimonio Cultural del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Por lo expuesto, la Comisión de Cultura y Cinematografía, somete a la consideración de la honorable asamblea, los siguientes

Acuerdos

Primero. Se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como al director general del Instituto Nacional de Antropología e Historia, al gobierno del estado de Oaxaca y al ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a fin de que implementen las medidas necesarias para preservar la integridad territorial del polígono de Monte Albán, en el marco de un plan rector de reordenamiento urbano.

Segundo. Se exhorta al director general del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, así como al presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, al gobierno del estado de Oaxaca y al ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a efecto que garanticen que toda obra pública que se realice en el Centro Histórico de Oaxaca sea autorizada en estricto apego a los lineamientos arquitectónicos vigentes, a fin de que dicha ciudad conserve su majestuosa belleza cultural.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 24 de abril de 2013.

La Comisión de Cultura y Cinematografía, diputados: Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), presidenta; Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Irma Elizondo Ramírez (rúbrica), Eligio Cuitláhuac González Farías (rúbrica), Luis Armando Córdova Díaz (rúbrica), Aurora Denise Ugalde Alegría (rúbrica), Sonia Rincón Chanona, Zuleyma Huidobro González, Bárbara Gabriela Romo Fonseca (rúbrica), Hugo Jarquín (rúbrica), Roberto López González (rúbrica), secretarios; Víctor Oswaldo Fuentes Solís, Blanca Jiménez Castillo, José Martín López Cisneros, María Beatriz Zavala Peniche, Gerardo Francisco Liceaga Arteaga (rúbrica), Angelina Carreño Mijares (rúbrica), Alma Jeanny Arroyo Ruiz, Frine Soraya Córdova Morán (rúbrica), Martín de Jesús Vásquez Villanueva (rúbrica), María Angélica Magaña Zepeda (rúbrica), Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona, Juana Bonilla Jaime (rúbrica), Roberto Carlos Reyes Gámiz (rúbrica), Hugo Sandoval Martínez, Claudia Elena Águila Torres (rúbrica), María Carmen López Segura (rúbrica).»

**EXHORTO A LA PROCURADURIA DE JUSTICIA
DE SONORA A REALIZAR INVESTIGACIONES
RESPECTO A LAS AGRESIONES SUFRIDAS
POR MANIFESTANTES EL 24 DE FEBRERO
DEL AÑO EN CURSO EN HERMOSILLO**

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los cuales se exhorta a la Procuraduría de Justicia de Sonora a realizar investigaciones exhaustivas que permitan fincar y deslindar responsabilidades respecto a las agresiones sufridas por manifestantes y miembros de los medios de comunicación el 24 de febrero del año en curso en Hermosillo

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXII Legislatura con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I, y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen.

I. Antecedentes

1. El 11 de abril de 2013, la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo de Sonora en distintos asuntos.

2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó esa proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos, para su dictamen correspondiente.

II. Finalidad de la proposición con punto de acuerdo

El punto de acuerdo en comento persigue que la Cámara de Diputados exhorte al titular del Poder Ejecutivo de Sonora para que:

- 1) Respete y haga respetar el derecho de libre manifestación y asociación de las y los ciudadanos en dicha entidad;
- 2) Respete y haga respetar el derecho de informar que asiste a las y los reporteros, periodistas, comunicadores y medios de comunicación del estado de Sonora;

3) Deslinde las responsabilidades que correspondan por el “desfalco” a las haciendas estatal y municipal de la entidad, y

4) Llegue a un acuerdo con las y los ciudadanos inconformes con la aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto Ingresos para el ejercicio fiscal 2013, proponiendo una “propuesta satisfactoria” a sus reclamos.

III. Consideraciones de la proponente

La proponente señala en su escrito los siguientes antecedentes y consideraciones:

A. Antecedentes

1. La proponente señala “Sonora se encuentra inmersa desde principios de año y a partir de la aprobación de la Ley de Ingresos estatal de 2013 ... en un movimiento social derivado del alza de impuestos y del sostenimiento de la tenencia vehicular, en la denominación de Contribución al Fortalecimiento Municipal conocido en Sonora como Comun”.

2. Relata que el movimiento ciudadano denominado “No más impuestos o mal nacidos” se manifestó durante el festival cultural Alfonso Ortiz Tirado 2013 y en la Serie del Caribe 2013, ambos celebrados en Hermosillo, Sonora, bajo exageradas medidas de custodia impidiéndoseles su libre manifestación por parte de las fuerzas policiacas estatales y federales, añadiendo que dicho movimiento social...” ha enfrentado persecuciones de índole federal y Estatal.

3. Refiere que, según dichos de la clase gobernante, el alza de impuestos en aquella entidad es consecuencia de años de malos manejos de la hacienda pública por parte de los gobiernos priístas que le precedieron. Asimismo señala, que “la Auditoría Superior de la Federación, destacó en el informe del resultado de la Fiscalización Superior de la cuenta pública federal para el 2011 que debido a sus altos niveles de endeudamiento Sonora, está en situación de riesgo por la vulnerabilidad y falta de sostenibilidad de sus finanzas para poder pagar empréstitos adquiridos...”

4. Menciona que a finales del mes de enero del presente año, diversos empresarios de Sonora, a través de un manifiesto, “se sumaron con la ciudadanía inconforme y solicitaron un cambio en la política fiscal del gobierno de Sonora”.

5. Indica que, entre los días 28 de enero y 7 de febrero de este año, el Ejecutivo estatal de aquella entidad expidió varios decretos mediante los cuales concedió diversos estímulos fiscales a empresarios, asimismo da cuenta que estableció un descuento en el pago del Comun “a los inconformes”.

6. La proponente señala que el domingo 24 de febrero del año en curso, una marcha del movimiento “No más impuestos o malnacidos” fue repelida a golpes por jóvenes que ocultaban su rostro, reportándose varios lesionados como consecuencia de tales agresiones. Asimismo, menciona que dichos jóvenes intentaron provocar a los manifestantes del movimiento e indica que varios periodistas fueron violentados en la citada marcha, atribuyendo tales acciones a “intolerantes y gente que está al servicio del poder”.

7. Da cuenta que el 14 de marzo del año en curso, el gobernador de Sonora se reunió con el movimiento social de los ciudadanos inconformes con el Comun, estableciéndose mesas de trabajo que permitan llegar a acuerdos concretos.

8. Relata que con posterioridad, durante los días 4 y 5 de abril, han sido detenidos ejidatarios que “reclaman derechos sobre el uso de sus tierras de una minera canadiense y choferes del transporte urbano” dado que los concesionarios del servicio mantienen diferencias “con el gobierno del estado lo que conflictúa más las relaciones” pues se afecta el funcionamiento del servicio público de transporte.

B. Consideraciones

1. En opinión de la proponente “la Contribución al Fortalecimiento Municipal no tiene una razón clara de existir” argumentando que, no impacta en el Presupuesto de Egresos de aquella entidad.

2. Enuncia –citando un artículo de Óscar Nicasio Lagunes López– varias lagunas jurídicas presentes en las leyes de fiscalización de Sonora, así como omisiones por parte de las autoridades, entre las que se encuentran: la falta de claridad en el establecimiento del proceso de rendición de las cuentas públicas estatales y falta de precisión en el señalamiento de los plazos y acciones de cada una de las dependencias; falta de un sistema de contabilidad que tome en cuenta los activos; falta de inventarios en las dependencias públicas de Sonora que permitan determinar cuántos autos tiene cada una, así como los bienes inmuebles de éstas; fal-

ta de solventación de observaciones derivadas de informes de resultados de las cuentas públicas del estado –sin que el citado columnista precise cuáles.

3. Señala que es deber del Gobierno del estado de Sonora, denunciar a quienes pudieran resultar como presuntos responsables del mal manejo de recursos públicos en anteriores administraciones en dicha entidad; precisando, que los artículos 117 del Código Federal de Procedimiento Penales y el 118 del código adjetivo penal en aquella entidad, establecen la obligación de denunciar la probable existencia de un delito que deba perseguirse de oficio, a cargo de toda persona que en ejercicio de funciones públicas tenga conocimiento del mismo.

4. Cita que conforme a los artículo 1o., 6o., 7o. y 9o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “Queda prohibida toda discriminación motivada por las opiniones; que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa; que es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia. –Sic– Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura; y que no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito”.

5. Atribuye, que se utiliza a los que menos tienen al servicio de intereses políticos a cambio de dádivas y, en consecuencia, señala que lo anterior no puede quedar impune.

IV. Consideraciones de la Comisión de Derechos Humanos

La Comisión de Derechos Humanos condena cualquier acto que vulnere los derechos humanos de la ciudadanía. Asimismo, esta dictaminadora respeta en todo momento la autonomía de las entidades federativas y se pronuncia como garante del respeto al principio de legalidad que determina la actuación de los entes públicos en todos los órdenes de gobierno.

Una vez señalado lo anterior y en razón de que la legisladora proponente solicita múltiples exhortos que atañen a distintas cuestiones en su proposición, este órgano legislativo estima oportuno pronunciarse sobre cada uno de los exhortos planteados, a efecto de exponer de manera clara sus consideraciones, así como las razones por las que, en su caso, se aprueba o desecha cada uno de los puntos de acuerdo planteados por la diputada Valles Sampedro.

A. Exhortos para que el gobernador de Sonora respete y haga respetar los derechos de libre manifestación y asociación de las y los ciudadanos, así como el de informar que asiste a las y los reporteros, periodistas, comunicadores y medios de comunicación en dicha entidad

1. Dentro de los hechos correspondientes a este apartado, expuestos por la legisladora Valles Sampedro en su proposición, se encuentran los relativos a las manifestaciones del Movimiento Ciudadano denominado “No más impuestos o mal nacidos” durante el festival cultural Alfonso Ortiz Tirado 2013 y en la Serie del Caribe 2013, en las cuales, asegura, se presentaron exageradas custodias y se impidió la libre manifestación por parte de las fuerzas policiacas del Estado y federales, añadiendo que dicho movimiento social ha enfrentado persecuciones de índole federal y estatal. Así como el relativo a la marcha realizada el día 24 de febrero del año en curso, por el mismo movimiento, de la cual da cuenta, fue repelida a golpes por jóvenes que ocultaban su rostro, reportándose varios lesionados como consecuencia de tales agresiones y en la que varios periodistas fueron violentados en la citada marcha, atribuyendo tales acciones a “intolerantes y gente que está al servicio del poder”.

2. Como ya lo ha señalado en anteriores ocasiones, la Comisión de Derechos Humanos, en concordancia con los principios de presunción de inocencia y demás derechos de seguridad jurídica –relativos al debido proceso?, no puede de ninguna manera pronunciarse sobre la responsabilidad (penal, administrativa u otra) que pudiera existir en el presente asunto, porque esa facultad le corresponde exclusivamente a los órganos jurisdiccionales competentes, una vez que, ante los mismos han sido acreditados los elementos constitutivos de los tipos penales correspondientes.¹

La Comisión de Derechos Humanos comparte totalmente la intención que subyace al punto de acuerdo en cuestión de que sean respetados los derechos fundamentales de las personas.

Como también lo ha señalado en anteriores ocasiones esta comisión, el respeto y la protección de los derechos humanos constituyen hoy por hoy, la piedra angular en que debe sustentarse el quehacer del aparato estatal porque son la esencia de todo Estado que se ostenta como democrático y de derecho. Es decir, acorde con las obligaciones inherentes a todo Estado en materia de derechos humanos, deben de ser respetados, protegidos y garantizados los derechos humanos de todos y de todas. Además, en caso de violación a un derecho humano, todo Estado debe de investigar, san-

cionar, dar garantía de no repetición y restaurar, en la medida de lo posible, los daños ocasionados.

Frente a hechos como los que señala la proponente, corresponde pues, a las autoridades en la materia realizar las investigaciones conducentes. Sin embargo, dentro de dicha proposición se agregan algunos calificativos que pueden inducir la presunción de ciertos hechos. Como señalamos, en concordancia con todos los derechos humanos, incluidos claro está, los de presunción de inocencia y los del debido proceso, esta comisión no puede inducir calificativo alguno que pudiera colocar en situación de desventaja a alguna de las partes involucradas en las respectivas investigaciones que al efecto deben de ser realizadas por las autoridades competentes. Por esta razón, consideramos innecesarias las expresiones “gente que está al servicio del poder” y “aquellos que quieran apoyar al gobierno convengan con palabras no con violencia, que no se use a los que menos tienen para intereses políticos por dadas que se les ofrecen”. Estas situaciones serán, en su caso, determinadas por la autoridad en la materia.

Cabe señalar que las proposiciones con punto de acuerdo, no deben de ser empleadas para desacreditar a las instituciones y tampoco deben ser entendidas como agravios a las mismas o a sus titulares. Por el contrario, deben de ser concebidas como instrumentos para que las sociedades democráticas fortalezcan el estado de derecho a través de la legitimidad que con su acatamiento adquiere la autoridad y funcionarios ante la sociedad.²

Por esta razón y, en ánimo de colaboración conjunta con las autoridades competentes para conocer del fondo de los hechos ocurridos en el estado de Sonora, particularmente los sucedidos el pasado 24 de febrero de 2013, esta dictaminadora estima pertinente que se exhorte a la Procuraduría de Justicia del Estado de Sonora, así como a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de aquella entidad federativa, para que realicen las investigaciones exhaustivas que permitan fincar y deslindar responsabilidades con respecto a las agresiones sufridas por manifestantes y miembros de los medios de comunicación, ocurridas el pasado 24 de febrero del año en curso en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

B. Exhorto para que se deslinden las responsabilidades que correspondan por el “desfalco” a las haciendas estatal y municipal de la entidad

En lo tocante a este planteamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 67, incisos D), F) y G) de la Constitución

Política del Estado de Sonora, corresponde al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización de dicha entidad fiscalizar los ingresos y egresos, así como el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos de los poderes del Estado y de los Ayuntamientos; investigar los actos u omisiones relativos a irregularidades o conductas ilícitas en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, pudiendo, para este efecto, realizar todas las diligencias que resulten conducentes, y determinar y ejecutar las medidas para la recuperación de los daños y perjuicios que afecten al erario por el uso indebido o equivocado de recursos públicos, fincando directamente a los responsables las indemnizaciones correspondientes y, en su caso, denunciar ante las autoridades competentes las responsabilidades administrativas y el o los delitos que presumiblemente aparezcan cometidos.

Por lo cual y en razón de que distintos funcionario públicos de Sonora³, efectivamente han manifestado que debido a la deuda “heredada” en el estado, se tiene la necesidad de pagar el impuesto de la contribución al fortalecimiento municipal –Comun–, este órgano legislativo estima pertinente exhortar al Instituto Superior de Auditoría del estado de Sonora para que investigue y, en su caso, denuncie ante las autoridades competentes las responsabilidades administrativas y el o los delitos que presumiblemente aparezcan cometidos por parte de ex servidores públicos de aquella entidad.

C. Exhorto para que el titular del Poder Ejecutivo de Sonora, llegue a un acuerdo con las y los ciudadanos inconformes con la aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, proporcionando una propuesta satisfactoria a sus reclamos

En lo que atañe al planteamiento que se analiza, cabe precisar que esta soberanía no puede girar indicación sobre el sentido en el que ha de resolver el Ejecutivo estatal de Sonora los planteamientos y reclamos externados por los ciudadanos inconformes, ello en estricto apego al Pacto Federal y dentro de un marco de total respeto a la autonomía de las entidades federativas en lo concerniente a su régimen interior de gobierno.

Adicionalmente, esta dictaminadora desea precisar que la Constitución Política del Estado de Sonora, en su artículo 79, fracción VII establece como facultad del gobernador, presentar cada año ante el Congreso los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos del Estado que deberán re-

gir en el año fiscal inmediato siguiente, por lo que, si bien, el establecimiento del Comun puede no ser bien recibido entre la ciudadanía sonorenses, el mismo ha sido expedido conforme a una atribución y un procedimiento legal establecidos en el marco normativo sonorenses. Asimismo, el orden jurídico mexicano concede la vía del amparo para que los ciudadanos ejerzan la acción correspondiente cuando estimen que un impuesto o contribución les causa perjuicio o presenta vicios de inconstitucionalidad.

En este orden de ideas, la Comisión de Derechos humanos estima improcedente la aprobación del exhorto que se analiza en el presente apartado.

Por lo expuesto, la Comisión de Derechos Humanos somete a la consideración de la honorable asamblea de la Cámara de Diputados los siguientes

Acuerdos

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría de Justicia del Estado de Sonora para que realice las investigaciones exhaustivas que permitan fincar y deslindar responsabilidades con respecto a las agresiones sufridas por manifestantes y miembros de los medios de comunicación, ocurridas el pasado 24 de febrero del año en curso en la ciudad de Hermosillo, Sonora; así como a la Comisión de Derechos Humanos de aquella entidad federativa, para que investigue las violaciones de derechos humanos que, en su caso, pudieran derivar de las agresiones referidas.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora para que en ejercicio de sus atribuciones, investigue y, en su caso, denuncie ante las autoridades competentes las responsabilidades administrativas y el o los delitos que presumiblemente pudieran haber sido cometidos en perjuicio de la hacienda pública por parte de ex servidores públicos de aquella entidad.

Notas:

1 Así lo determina nuestra Constitución General en sus artículos 16, 19 y 20, así como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 9.

2 Recomendación 10/2012. Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblos de Oaxaca (DDHPO)

3 Consultado en el portal electrónico: <http://www.elimparcial.com/EdicionEnLinea/Notas/Noticias/08012013/657501.aspx>, el 14 de abril de 2013 a las 18:30 horas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 17 días del mes de abril de 2013.

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Miriam Cárdenas Cantú (rúbrica), presidenta; Rodimiro Barrera Estrada (rúbrica), María Esther Garza Moreno (rúbrica), Gabriel Gómez Michel (rúbrica), Carlos Fernando Angulo Parra (rúbrica en contra), Verónica Sada Pérez, María de Lourdes Amaya Reyes (rúbrica), Margarita Elena Tapia Fonllem (rúbrica), Martha Edith Vital Vera (rúbrica), José Francisco Coronato Rodríguez (rúbrica), Loretta Ortiz Ahlf (rúbrica), René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica en contra), Carlos Humberto Castaños Valenzuela (rúbrica en contra), Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), María del Rocío García Olmedo (rúbrica en contra), María de Jesús Huerta Rea (rúbrica en contra), María Teresa Jiménez Esquivel (rúbrica en contra), Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Roberto López Suárez (rúbrica), María Angélica Magaña Zepeda (rúbrica en contra), María Guadalupe Mondragón González, José Luis Muñoz Soria (rúbrica), Arturo Escobar y Vega, Vicario Portillo Martínez, Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), Cristina Ruiz Sandoval (rúbrica en contra).»

PROGRAMA BINACIONAL DE EDUCACION MIGRANTE

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo para exhortar a las Secretarías de Relaciones Exteriores, y de Educación Pública a revisar y fortalecer las acciones del Programa Binacional de Educación Migrante

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Educación Pública y de Servicios Educativos y de Relaciones Exteriores les fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública y a los gobiernos estatales a revisar y fortalecer los programas educativos dirigidos a los alumnos transnacionales, para asegurar la inclusión pertinente y adecuada de estos alumnos al sistema educati-

vo e informe de los resultados de sus acciones, presentada por el diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80 fracción VI, 85, 157 fracción I, 176 fracción I, 182 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con los siguientes apartados:

Antecedentes:

En sesión del Pleno 21 de febrero de 2013, el diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó la proposición con punto de acuerdo antes mencionada, misma que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión acordó se turnara a las comisiones de Educación Pública y de Servicios Educativos y de Relaciones Exteriores para su estudio y dictaminación correspondiente.

Contenido

Propone exhortar a la Secretaría de Educación Pública y a los gobiernos estatales a revisar y fortalecer los programas educativos dirigidos a los alumnos transnacionales, para asegurar la inclusión pertinente y adecuada de estos alumnos al sistema educativo y que informen los resultados de sus acciones.

Asimismo, plantea exhortar a la Secretarías de Relaciones Exteriores y de Educación Pública para que instauren un programa binacional entre instituciones y organismos públicos y privados de México y Estados Unidos de América que permita el intercambio entre maestros y administradores de escuelas básicas, medias y superiores para mejorar la atención a menores migrantes e implementar medidas binacionales que garanticen su éxito educativo en ambos lados de la frontera.

Metodología

Las Comisiones realizaron el análisis y valoración de la proposición con punto de acuerdo en comento mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como la información pública disponible al momento de su dictaminación.

Consideraciones

El proponente expone que debido a la recesión económica en los Estados Unidos de América, en los últimos años (2005 y 2010) han regresado a México más de 1.4 millones de mexicanos que estaban viviendo y trabajando en los EUA, de los cuales el 25% son menores de edad y se encuentran en edad escolar.

Destaca que la atención a esta población representa un reto para el gobierno de nuestro País, que el gasto social debe incrementarse de manera importante, para atender fundamentalmente las necesidades que su condición de “transnacionales” impone, sin que el gobierno mexicano haya podido implementar políticas de Estado en la materia.

Se debe asegurar su acceso e incorporación al sistema educativo de nuestra Nación, en condiciones que garanticen su bienestar y desarrollo integral.

Asimismo, señala que una vez en México, los niños y adolescentes transnacionales y sus familias viven una serie de problemas para ingresar, permanecer y concluir su educación, poniendo en riesgo su continuidad educativa.

Existen resistencias para ser incorporados en las escuelas pertenecientes al Sistema Educativo Nacional porque, en muchos casos, no pueden presentar algún documento de identidad o escolar y solicitan ser incorporados en cualquier momento del ciclo escolar.

Advierte que uno de los problemas más comunes que enfrentan los alumnos transnacionales se presentan cuando no pueden comprobar su nivel educativo, toda vez que las autoridades en nuestro País les aplican exámenes diagnósticos que evalúan conocimientos basados en los contenidos del sistema educativo mexicano, que no corresponden a los conocimientos adquiridos en el país en que estudiaron.

Asimismo, en algunas ocasiones, son considerados alumnos con problemas de aprendizaje por el sólo hecho de no manejar con soltura la lectura y la escritura en español.

En otras ocasiones, no les son reconocidos y revalidados los estudios realizados en otro país, lo que origina que tengan que repetir un año escolar.

Como destaca el proponente de acuerdo con una publicación denominada “Perspectivas de los estudiantes transnacionales en educación en los Estados Unidos y México: la

importancia de la experiencia de la escuela y país de nacimiento” de la Facultad: Departamento de enseñanza, aprendizaje y formación del profesorado, de la Universidad de Nebraska, en el Estado de Zacatecas casi un tercio de los alumnos transnacionales reportaron que tuvieron que repetir un grado.

Al respecto, las comisiones dictaminadoras destacan que la Secretaría de Educación Pública cuenta el Programa Binacional de Educación Migrante (Probem) que tiene como objetivo principal, la atención educativa a las niñas y niños migrantes; mediante el Probem se han diseñado y estructurado apoyos educativos específicos destinados a dicha población escolar.

En el Probem actualmente participan la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de los Gobiernos y autoridades educativas de las 31 Entidades Federativas y contrapartes estadounidenses, quienes realizan acciones de manera coordinada, con la finalidad de lograr elevar la cobertura, calidad y eficacia en los servicios de educación básica que se otorgan a este importante sector de la población tanto en México como en los Estados Unidos de América.

Las comisiones que dictaminan toda vez que las circunstancias apuntadas por el diputado Fernando Zárate Salgado existen, estas comisiones consideran pertinente su propuesta para que se revisen y fortalezcan los programas educativos dirigidos a los alumnos transnacionales y que se informen los resultados de sus acciones y que las Secretarías de Relaciones y de Educación Pública implementen un programa binacional entre instituciones y organismos públicos y privados de México y Estados Unidos de América que permitan los intercambios necesarios entre maestros y administradores de escuelas básicas, medias y superiores para mejorar esta situación.

Las comisiones que dictaminan aprecian que resultaría eficaz modificar los resolutivos de la proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen, para incluir el referido programa y ampliar la coordinación en beneficio de estudiantes en esta situación, desde el nivel básico hasta el superior.

Conclusiones

Por lo anterior, los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación Pública y de Servicios Educativos y de Relaciones Exteriores, con base en las consideraciones que prece-

den y con las modificaciones apuntadas, estiman aprobar la proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen, por lo que se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Resolutivo

Único. Se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Educación Pública:

a) Revisar y fortalecer las acciones del Programa Binacional de Educación Migrante (Probem) y enviar un informe completo de las acciones realizadas.

b) Implementar un programa binacional entre instituciones y organismos públicos y privados de México y Estados Unidos de América que permita el intercambio entre maestros y administradores de escuelas básicas, medias y superiores para mejorar la atención a migrantes y establecer medidas binacionales que garanticen su éxito educativo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 17 días de abril de 2013.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González, Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas, Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez, Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Judit Magdalena Guerrero López (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola (rúbrica), Leticia López Landero (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea, Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Jorge Herrera Delgado, Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Mónica García de la Fuente, Alberto Díaz Trujillo (rúbrica), Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica).

La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados: Eloy Cantú Segovia (rúbrica), Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), Adriana González Carrillo (rúbrica), Cristina Ruiz Sandoval (rúbrica), María del Carmen García de la Cadena (rúbrica), Glafiro Salinas Mendiola, Roberto López Rosado, Fernando Zarate Salgado (rúbrica),

Rosa Elba Pérez Hernández, Martha Beatriz Córdova Bernal (rúbrica), Loretta Ortiz Ahlf (rúbrica), Juan Pablo Adame Alemán, Agustín Barrios Gómez Segué (rúbrica), Angelina Carreño Mijares (rúbrica), Sergio Armando Chávez Dávalos (rúbrica), David Cuauhtémoc Galindo Delgado (rúbrica), Amalia Dolores García Medina (rúbrica), Luis Antonio González Roldán (rúbrica), José Ángel González Serna (rúbrica), Fernando Alfredo Maldonado Hernández (rúbrica), María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Luis Olvera Correa (rúbrica), María del Rosario de Fátima Pariente Gavito (rúbrica), José Rangel Espinoza, Alejandro Rangel Segovia (rúbrica), Carla Guadalupe Reyes Montiel (rúbrica), Diego Sinhué Rodríguez Vallejo (rúbrica), Leopoldo Sánchez Cruz (rúbrica), Crystal Tovar Aragón (rúbrica), Martín de Jesús Vásquez Villanueva (rúbrica).»

EXHORTO A LA STPS A TOMAR LAS MEDIDAS DE SALUD E HIGIENE CORRESPONDIENTES, TRAS LA MUERTE DE SIETE TRABAJADORES EN LA CERVECERÍA GRUPO MODELO

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la STPS a tomar las medidas de salud e higiene correspondientes, en cumplimiento de sus facultades, tras la muerte de siete trabajadores en la cervecería Grupo Modelo

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnada para análisis y elaboración del dictamen la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a investigar las causas de la muerte de siete trabajadores en la cervecería Grupo Modelo.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, fracción VI, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 84, 85, 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido del citado punto de acuerdo, somete a consideración de los integrantes de esta asamblea el presente dictamen, al tenor de la siguiente

I. Metodología

I. En el capítulo “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida proposición con punto de acuerdo y del trabajo previo para su resolución de la comisión dictaminadora.

II. En el capítulo “Contenido del punto de acuerdo” se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.

III. En el capítulo “Consideraciones” se expresan los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la resolución de esta comisión dictaminadora.

II. Antecedentes

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados con fecha 9 de abril de 2013 se presentó la proposición con punto de acuerdo de Trinidad Morales Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2. Con la misma fecha y mediante el oficio numero DGPL 62-II-1-0829, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su estudio y dictamen correspondiente la citada proposición, asignándole el expediente 1732.

III. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

El domingo 7 de abril del presente año, en la madrugada, se registró la muerte de siete trabajadores que realizaban acciones de limpieza de las cisternas en las instalaciones de Grupo Modelo situadas en la colonia Anáhuac, de la delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

Una vez realizado los estudios de necropsia, se establece que los empleados murieron por asfixia (sufocación en su variedad de confinamiento), donde los estudios preliminares realizados a los 7 cuerpos no presentan muestras de residuos de solventes ni químicos que pudieran haber inhalado. Hasta el momento, la principal línea de investigación que arroja la Procuraduría de Justicia capitalina señala que tiene que ver con un accidente provocado por la falla de protocolos de seguridad, pues se cree que la cisterna se cerró mientras los trabajadores estaban dentro.

De igual forma, el iniciador manifiesta que estos hechos devienen ya no de una casualidad persistente sino de la

desregulación del Estado mexicano en materia de seguridad e higiene, que tiene su primer antecedente en la NOM-19, publicada en 1997 y que suprimía la obligación patronal de inscribir ante la Secretaría del Trabajo de las comisiones de seguridad e higiene, abriendo de par en par el incumplimiento de los patrones, poniendo en riesgo permanente la vida y salud de los trabajadores.

Hay pocos inspectores con baja capacitación, y a todo esto hay que sumarle la insuficiencia de recursos materiales para que cumplan su tarea, la ineficiencia de la Dirección General de Inspección del Trabajo y la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En este sentido, expresa el diputado proponente que la reforma laboral reciente suprime la facultad de la Secretaría de Trabajo para clausurar las empresas que no adopten las medidas necesarias que les sean indicadas por esta dependencia para la prevención de riesgos de trabajo.

En virtud de lo manifestado, la dictaminadora expone las siguientes

IV. Consideraciones

Primera. Una vez analizados los argumentos señalados, esta comisión dictaminadora coincide con la manifestación de éstos, y velará en todo momento porque las empresas cuenten con medidas de seguridad e higiene que permitan cuidar y salvaguardar las vidas de los trabajadores en todo momento. Por ello, con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública, artículo 40, atribuye a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social atender lo siguiente:

Artículo 40. A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Vigilar la observancia y la aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 123 y otros de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal del Trabajo y en sus reglamentos.

II. a X. ...

XI. Estudiar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industriales para la protección de los trabajadores y vigilar su cumplimiento.

XII. a XIX. ...

Con la firme convicción de deslindar responsabilidades y tomar las medidas correctivas, se emite este punto de acuerdo con la intención de que cada vez se presenten menos tragedias y que sean más seguras las condiciones en la que los mexicanos realizan sus actividades independientemente del sector en el que laboren.

Segunda. Con esto se busca que se formulen las reformas integrales necesarias en materia de inspección y de seguridad e higiene en los centros de trabajo para prevenir este tipo de tragedias, donde los patrones o responsables deban cumplir cabalmente la ley, para lo cual el artículo 541, fracción VI Bis, de la Ley Federal del Trabajo otorga a los inspectores del trabajo la atribución de **“ordenar, previa consulta con la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, la adopción de las medidas de seguridad de aplicación inmediata en caso de peligro inminente para la vida, la salud o la integridad de las personas.** En este caso, si así son autorizados, los inspectores deberán decretar la restricción de acceso o limitar la operación en las áreas de riesgo detectadas. En este supuesto, deberán dar copia de la determinación al patrón para los efectos legales procedentes”.

Tercera. Aunado a lo anterior, y derivado de las acciones que tomen las autoridades respecto al caso aquí planteado, la Ley del Seguro Social, en el artículo 127, arguye que cuando ocurra la muerte del asegurado o del pensionado por invalidez, el instituto otorgará a sus beneficiarios, conforme a lo dispuesto en el presente capítulo, las siguientes prestaciones:

I. Pensión de viudez;

II. Pensión de orfandad;

III. Pensión a ascendientes;

IV. Ayuda asistencial a la pensionada por viudez, en los casos en que lo requiera, de acuerdo con el dictamen médico que al efecto se formule; y

V. Asistencia médica, en los términos del capítulo IV de este título.

En caso de fallecimiento de un pensionado por **riesgos de trabajo**, invalidez, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, las pensiones a que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo se otorgarán con cargo al seguro de sobrevivencia que haya contratado el pensionado fallecido.

Cuarta. Toda esta fundamentación nos lleva a buscar que al momento de que un trabajador fallezca por los riesgos de trabajo o bien por accidentes en los lugares de trabajo, los familiares obtengan y se les respeten sus derechos siempre de manera oportuna y puntual. No obstante esto, es notorio que el lugar en que se realizaban los trabajos de limpieza en la cisterna no contaba con medidas de **seguridad e higiene** que permitieran a los trabajadores emitir una alarma o buscar la forma de salvaguardar sus vidas, por lo que claramente es una falta de responsabilidad de la empresa y una omisión por las autoridades correspondientes vigilar que se cuente con dichas medidas.

Por lo anterior, la Comisión de Trabajo y Previsión Social somete a consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme a sus facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública, a tomar las medidas correspondientes de **inspección y seguridad e higiene** industriales para la protección de los trabajadores y vigilar su cumplimiento en la cervecería Grupo Modelo, en Miguel Hidalgo, Distrito Federal; ello, como consecuencia de la muerte de siete trabajadores en dicha empresa.

Segundo. Se exhorta de igual forma a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al Instituto Mexicano del Seguro Social a otorgar en forma coordinada todo el apoyo que se requiera a los deudos y se respeten puntual y oportunamente sus derechos, incluyendo a los trabajadores que laboraban en el marco de la subcontratación a que legalmente tiene derecho.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2013.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados: Claudia Delgadillo González (rúbrica), presidenta; Jorge del Ángel Acosta (rúbrica), Francisco Grajales Palacios (rúbrica), Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica), Fernando Salgado Delgado, Karina Labastida Sotelo (rúbrica), Rafael Alejandro Micalco Méndez, Ramón Montalvo Hernández (rúbrica), Margarita Elena Tapia Fonllem (rúbrica), Luisa María Alcalde Luján (rúbrica), José Arturo López Candido (rúbrica), José Angelino Caamal Mena (rúbrica), secretarios; Carlos Humberto Aceves del Olmo, Luis Ricardo Aldana Prieto, Elsa Patricia Araujo de la Torre (rúbrica), Marco Antonio Barba Mariscal (rúbrica), Silvano Blanco Deaquino, José Alfredo Botello Montes (rúbrica), Juan Bueno

Torio, María del Socorro Ceseñas Chapa (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), Esther Angélica Martínez Cárdenas, María Leticia Mendoza Curiel (rúbrica), Esther Quintana Salinas (rúbrica), Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), Alfredo Zamora García.»

CONFLICTO LABORAL DE SANDAK, SA DE CV, EN TLAXCALA

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con puntos de acuerdo relativos al conflicto laboral de Sandak, SA de CV, en Tlaxcala

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo relativo al conflicto laboral en Sandak, SA de CV, en el estado de Tlaxcala, presentado por la diputada Luisa María Alcalde Luján, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, fracción VI; 82 numeral 1; 157 numeral I, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; 167 numeral 4; 180 numeral 2; 182 numeral 3, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen:

I. Metodología

En el apartado de “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición con punto de acuerdo de referencia.

En el apartado de “Análisis de la proposición con punto de acuerdo”, se examina el contenido sustancial de las propuestas, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y alcance del mismo.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración de la proposición con punto de acuerdo mediante la evaluación de los argumentos esgrimidos en las consideraciones de la proponente, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

II. Antecedentes

1. Con fecha 28 de febrero de 2013, se registró en el orden del día de la sesión ordinaria de esa fecha, la proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución sobre el conflicto laboral en Sandak, SA de CV, en el estado de Tlaxcala, a cargo de la diputada Luisa María Alcalde Luján, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

2. Ese mismo día, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión turnó la referida proposición con punto de acuerdo para su dictaminación a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, bajo número de expediente 1398.

III. Análisis de la proposición con punto de acuerdo

A. La proposición plantea los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se exhorta al gobernador del estado de Tlaxcala, ciudadano Mariano González Zarur, a instruir a las autoridades bajo su cargo con la finalidad de que en una labor de mediación generen las condiciones de diálogo para que se llegue a una solución definitiva al conflicto en la empresa Calzado Sandak, SA de CV.

Segundo. Se exhorta a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje a otorgar las medidas que garanticen el retorno de los trabajadores del Sindicato Único de Trabajadores de Calzado Sandak a su lugar de trabajo, el restablecimiento de sus derechos laborales y de seguridad social, así como el otorgamiento de la toma de nota de la mesa directiva de este sindicato.

B. En su exposición de motivos, la legisladora señala lo siguiente:

a) La empresa Calzado Sandak, Sociedad Anónima de Capital Variable (SA de CV), de la trasnacional Bata, se ubica en el estado de Tlaxcala y empezó sus operaciones en julio de 1958; menciona que en 1974 el Sindica-

to Único de Trabajadores de Calzado Sandak, SA de CV, firmó un contrato colectivo de trabajo con la misma, dando inicio a una relación de entendimiento y cooperación para el desarrollo de una empresa productiva, pero que desde el año 2010 la empresa decidió hacer un reajuste de personal y el desmantelamiento de dos terceras partes de la maquinaria instalada sin dar aviso alguno al Sindicato y a los trabajadores, lo que tuvo como consecuencia el desempleo a más de 450 personas.

Apunta que, después de muchas negociaciones, se logró reabrir la planta y recuperar 263 empleos. Los trabajadores se comprometieron a elevar su producción, meta que fue lograda y reconocida por la empresa. Señala la proponente que el 10 de julio de 2011 se reintentó desmantelar la maquinaria con la intención de cerrar las áreas de producción que quedaban, actuando, otra vez, al margen de la Ley en perjuicio de los trabajadores quienes defendieron su fuente de empleo y evitaron el saqueo.

b) En reiteradas ocasiones, la proponente refiere que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Tlaxcala ha tomado una postura parcial a favor de la empresa, por ejemplo, al no reconocer a la mesa directiva del sindicato, la correspondiente negativa a otorgar la toma de nota, y empujando a los trabajadores a estallar la huelga el 29 de agosto de 2011.

c) Otro hecho en que incurrió la Junta Local, a decir de la proponente, es declarar la inexistencia de la huelga y el emplazamiento para que la empresa reabriera en el término de 24 horas, por lo que, desde el 10 de agosto de 2012, los trabajadores están presentes en la planta a disposición de la empresa para reanudar labores atendiendo la resolución emitida, siendo ahora los directivos de la empresa quienes se han negado a reabrir la.

d) Para no perder la producción, la empresa comenzó a realizar los trabajos a domicilio, lo que se hace sin cumplir con las condiciones de seguridad y salubridad en el trabajo, además de que constituye, afirma la proponente, una violación de los derechos laborales, ya que a los trabajadores que despiden o liquidan les ofrecen máquinas de coser o materiales para que sigan produciendo en un modelo inferior al de la subcontratación que tenemos actualmente en México.

e) Arbitrariamente, señala, los patrones dieron de baja en el Instituto Mexicano del Seguro Social a los traba-

adores en perjuicio de su seguridad social y de los servicios de salud a los que tienen pleno derecho. Incluso, manifiesta que se registró el caso del fallecimiento de la trabajadora María Luisa Hernández Moreno, quien fue víctima de una trombosis sin atención oportuna.

IV. Consideraciones

1. Esta dictaminadora reconoce que las únicas autoridades para resolver los conflictos en materia laboral son las juntas de conciliación y arbitraje, señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal del Trabajo en vigor. Ambos ordenamientos jurídicos son quienes delimitan su integración, sus facultades y competencias, tanto a nivel federal como local, según las materias que enuncia el artículo 123 constitucional como ámbito exclusivo de las autoridades federales en materia laboral y aquellas actividades no enunciadas en dicho numeral de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como ámbito de aplicación y observancia por parte de las autoridades laborales en cada entidad federativa.

Así las cosas, y revisando la fracción XXI del apartado A del artículo 123 Constitucional vemos que son materia de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje las actividades de la economía nacional siguientes:

A. En las ramas industriales y servicios:

- a) Textil.
- b) Eléctrica.
- c) Cinematográfica.
- d) Hulera.
- e) Azucarera.
- f) Minera.
- g) Metalúrgica y siderúrgica.
- h) Hidrocarburos.
- i) Petroquímica.
- j) Cementera.
- k) Calera.

- l) Automotriz, incluyendo autopartes mecánicas o eléctricas.
- m) Química, incluyendo la química farmacéutica y medicamentos.
- ñ) De celulosa y papel.
- o) De aceites y grasas vegetales.
- p) Productora de alimentos.
- q) Elaboradora de bebidas que sean envasadas o enlatadas.
- r) Ferrocarrilera.
- s) Maderera básica.
- t) Vidriera.
- u) Tabacalera.
- v) Servicios de banca y crédito.

B. Respecto de los siguientes tipos de empresas:

- a) Aquéllas que sean administradas en forma directa o descentralizada por el Gobierno Federal;
- b) Aquéllas que actúen en virtud de un contrato o concesión federal y las industrias que les sean conexas; y
- c) Aquellas que ejecuten trabajos en zonas federales o que se encuentren bajo jurisdicción federal, en las aguas territoriales o en las comprendidas en la zona económica exclusiva de la Nación.

C. Respecto de la aplicación de las disposiciones de trabajo en los asuntos relativos a conflictos que afecten a dos o más Entidades Federativas; contratos colectivos que hayan sido declarados obligatorios en más de una Entidad Federativa; obligaciones patronales en materia educativa, en los términos de Ley; y respecto a las obligaciones de los patrones en materia de capacitación y adiestramiento de sus trabajadores, así como de seguridad e higiene en los centros de trabajo. En este rubro, la Constitución señala que, las autoridades federales contarán con el auxilio de las estatales cuando se trate de ramas o actividades de jurisdicción local.

Como se observa, de las distintas actividades señaladas como competencia de las autoridades federales en materia del trabajo, no se encuentra regulada la actividad relativa al calzado, por lo que la misma es competencia plena de las autoridades locales.

2. Esta dictaminadora estima procedente que el punto de acuerdo exhorte al Gobierno del Estado de Tlaxcala para que éste propicie las condiciones del diálogo que solucionen el conflicto laboral ya señalado. En este sentido y analizando la redacción propuesta por la proponente, y con la intención de no transgredir las facultades y atribuciones del Poder Ejecutivo estatal que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y demás disposiciones legales inherentes a su investidura, proponemos modificar el punto Primero de la proposición para que sea el Secretario de Gobierno del Estado de Tlaxcala para que él, como parte del Poder Ejecutivo Estatal, sea quien medie entre la empresa y los trabajadores, sobre todo tomando porque goza de las facultades y atribuciones para ello tal y como lo señala la fracción XVI del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

3. Ahora bien y como lo expresa la proponente, es la Junta Local de Conciliación y Arbitraje quien ha propiciado cierto tipo de conductas que no han permitido la resolución del conflicto, esta dictaminadora considera, para salvaguardar los derechos de los trabajadores de la referida empresa, esta Cámara de Diputados en razón de ser un acto de justicia y sin interferir en las facultades y atribuciones del ya mencionado órgano jurisdiccional estatal, deberá exhortar a la misma para que se conduzca conforme a derecho, buscando en todo momento ser el punto de equilibrio entre las partes buscando la pronta resolución del conflicto. Por tal motivo se modifica el punto Segundo de la proposición en estudio.

Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisión de Trabajo y Previsión Social somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al gobierno del estado de Tlaxcala para que por conducto de la Secretaría de Gobierno se generen las condiciones de diálogo necesarias, con la finalidad de que se llegue a una pronta solución al conflicto de la empresa Calzado Sandak, SA de CV, con sus trabajadores.

Segundo. Se exhorta a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Tlaxcala, para que su actuación se apegue a derecho, buscando en todo momento ser el punto de equilibrio entre las partes propiciando la pronta resolución del conflicto entre la empresa Calzado Sandak, SA de CV, y sus trabajadores.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2013.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados: Claudia Delgadillo González (rúbrica), presidenta; Jorge del Ángel Acosta (rúbrica), Francisco Grajales Palacios (rúbrica), Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica), Fernando Salgado Delgado, Karina Labastida Sotelo (rúbrica), Rafael Alejandro Micalco Méndez, Ramón Montalvo Hernández (rúbrica), Margarita Elena Tapia Fonllem (rúbrica), Luisa María Alcalde Luján (rúbrica), José Arturo López Cándido (rúbrica), José Angelino Caamal Mena (rúbrica), secretarios; Carlos Humberto Aceves y del olmo, Luis Ricardo Aldana prieto, Elsa Patricia Araujo de la torre (rúbrica), Marco Antonio Barba Mariscal (rúbrica), Silvano Blanco Deaquino, José Alfredo Botello Montes (rúbrica), Juan Bueno Torio, María del Socorro Ceseñas Chapa (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), Esther Angélica Martínez Cárdenas, María Leticia Mendoza Curiel (rúbrica), Esther Quintana Salinas (rúbrica), Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), Alfredo Zamora García.»

**EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL
DEL ISSSTE A CUMPLIR A CABALIDAD
EL ARTICULO CUADRAGESIMO SEXTO
TRANSITORIO DE LA LEY DEL ISSSTE**

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta al director general del ISSSTE a cumplir a cabalidad el artículo cuadragesimo sexto transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Esta-

do, a efecto de dar cabal cumplimiento al artículo cuadragesimo sexto transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sobre el estudio de viabilidad futura del instituto, presentada por la diputada María Sanjuana Cerda Franco, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, fracción VI; 82 numeral 1; 157 numeral I, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; 167 numeral 4; 180 numeral 2; 182 numeral 3, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente

Dictamen

I. Metodología

En el apartado de “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición con Punto de Acuerdo de referencia.

En el apartado de “Análisis de la proposición con punto de acuerdo”, se examina el contenido sustancial de las propuestas, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance de la misma.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración de la proposición con Punto de Acuerdo mediante la evaluación de los argumentos planteados en las consideraciones de la proponente, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto y la aplicación de doctrina.

II. Antecedentes

1. Con fecha 12 de febrero de 2013, se registró en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria de esa fecha, la proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a efecto de dar cabal cumplimiento al artículo Cuadragesimo Sexto Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sobre el estudio de viabilidad futura del Insti-

tuto, presentada por la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del grupo parlamentario de Nueva Alianza.

2. Ese mismo día, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión turnó la referida proposición con punto de acuerdo para su dictaminación a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, bajo expediente número 1249.

III. Análisis de la proposición con punto de acuerdo

a) La proposición plantea el siguiente punto de acuerdo

Único. Por el que se exhorta al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, a efecto de dar cabal cumplimiento al artículo cuadragésimo sexto transitorio de la Ley del ISSSTE, relativo al cumplimiento de los objetivos expresados en dicho ordenamiento y sobre el estudio de viabilidad futura del instituto.

b) En sus consideraciones, la legisladora señala en sus consideraciones, que

En su consideración “**Primera**”, la proponente señala que la reforma a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, misma que entró en vigor el 1 de abril de 2007, tuvo como finalidad el fortalecer a la Institución, preservar el carácter patrimonial de los trabajadores, así como ser garantía de los derechos que los mismos tiene en materia de salud y de seguridad social. Dicha reforma atendió a la necesidad de realizar una reestructuración integral, corregir la precaria situación financiera del Instituto, así como afrontar las necesidades de 2.8 millones de asegurados y pensionados, que además de sus familiares ascendía a poco más de 10 millones de personas, que requerían servicios médicos. Eso sin contar a los 32 mil niños en servicio de guardería y el problema de rezago de los pagos en créditos personales y de vivienda.

Menciona que el Instituto transitó a un sistema de pensiones basado en cuentas individuales, en el que la pensión de cada trabajador es igual a sus aportaciones más los intereses generados durante su vida laboral, previniendo un esquema de ahorro solidario, permitiendo la libre portabilidad de las cuentas, al facilitar la migración de los recursos entre el sector público y privado. Con dicha

reforma, se creó un órgano desconcentrado denominado PENSIONISSSTE, encargado de administrar las cuentas individuales.

En su consideración “Segunda”, la proponente refiere que los cambios inducen a considerar que existe una importante disminución en el índice deficitario del Instituto, por lo que éste tiene la obligación de informar anualmente, la situación financiera de los seguros y las reservas de los mismos a corto, mediano y largo plazo, tal y como lo manda la fracción XIX del artículo 214 de la Ley de referencia. De igual manera, menciona que el artículo 14 señala que el Instituto recopilará y clasificará la información sobre los derechohabientes, a efecto de formular escalas de sueldos, promedios de duración de los servicios, tablas de mortalidad, morbilidad y, en general, las estadísticas y cálculos actuariales necesarios para encauzar y mantener el equilibrio financiero de los recursos y cumplir adecuada y eficientemente con los seguros, prestaciones y servicios que por ley le corresponde administrar.

En su consideración “Tercera” la proponente menciona que en dicha reforma se insertó, en el artículo Cuadragésimo Sexto transitorio, una disposición que establece que, adicionalmente a lo previsto en el artículo 14 de la ley, para garantizar que beneficie a los trabajadores y a sus familias, así como para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y la viabilidad futura del instituto, este ordenamiento será revisado por la junta directiva cada cuatro años. **Por lo mismo, el Instituto presentó el Informe Financiero y Actuarial el 23 de junio del año 2011, con el cual pretendía dar cumplimiento a dicho artículo Cuadragésimo Sexto transitorio de la Ley, en lo relativo a la obligación de informar sobre el cumplimiento de sus objetivos y la viabilidad futura del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado.**

La proponente apunta que el documento señalado menciona que su contenido corresponde al cuarto Informe Financiero y Actuarial, a partir de la entrada en vigor de la Ley, y que fue dictaminado por el auditor externo PricewaterhouseCoopers, SC, utilizando como fuentes de información la siguiente:

i) La situación actuarial y financiera de los seguros del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ii) La información generada por la Dirección de Administración, la Dirección Médica, la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto, la Dirección Jurídica, la Secretaría General y la Dirección de Finanzas.

iii) Los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2010.

iv) La información de las instituciones como el Consejo Nacional de Población, la Secretaría de Salud y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

En su consideración “Cuarta”, la proponente refiere que el informe es omiso, ya que no señala cuál es la situación respecto de la viabilidad futura del Instituto, por lo que manifiesta que deja de cumplir con la disposición del artículo Cuadragésimo Sexto transitorio. Señala que dicha omisión consistió en no señalar, entre otros, el entorno institucional, demográfico y epidemiológico, resultados del programa Prevenissste, cobertura, financiamiento, beneficios y riesgos cubiertos, cuotas y aportaciones, sistema integral de créditos, situación financiera y actuarial de los seguros y sus reservas como son el seguro de salud, el de invalidez y vida, el de riesgos de trabajo y el de servicios sociales y culturales, **el Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITYF) y Turissste, que, afirma, operan en números rojos, con un déficit del orden de 11.0 por ciento de sus propios ingresos.**

Menciona que el informe no puntualiza la viabilidad futura del instituto, y que sólo se limita a concluir y recomendar que:

i) Al 31 de diciembre de 2010, el Instituto tenía constituidas reservas por 45 mil 175 millones de pesos, y que el incremento estimado a las reservas para el 2011 asciende a 7 mil 677 millones de pesos.

ii) Que el informe ha enfocado el análisis de posibles riesgos institucionales en el problema de salud y financiero derivado de la alta prevalencia de la Diabetes *Mellitus* tipo II, presentando una propuesta para enfocar los esfuerzos en la prevención de esta enfermedad a través del PREVENISSSTE y algunas otras encaminadas a la detección temprana de la enfermedad y a los hábitos de salud de los derechohabientes.

iii) Que en cuanto a los pasivos laborales contingentes se ha observado un incremento en el número de deman-

das laborales por parte de trabajadores del ISSSTE, que son separados de sus funciones, las cuales tiene un doble impacto financiero para el instituto: el primero, respecto de las indemnizaciones que debe pagar, y el segundo, los gastos de tipo judicial que impactaron al área de los recursos humanos de la Dirección Jurídica del Instituto.

iv) Que en lo referente a la inversión en activo fijo y equipo de las instalaciones médicas, cuya infraestructura se ha visto incrementada y mejorada, en especial a partir de la entrada en vigor de la Ley, mediante la implementación del programa de fortalecimiento para el periodo 2007-2009, para el año 2010 el fortalecimiento de dicha infraestructura médica ha continuado aún sin los recursos extraordinarios del programa referido.

v) El informe recomienda continuar y reforzar, en distintas vertientes, las acciones de PREVENISSSTE.

vi) Recomienda el implementar un sistema de estadísticas para la determinación de tablas de mortalidad específicas para los trabajadores y pensionados del Instituto que sean utilizadas en la determinación de rentas vitalicias.

Es importante señalar, para efecto del análisis de la presente proposición con Punto de Acuerdo, que la presentación del mismo se da 73 días después de que tomo posesión el ciudadano Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, quien nombró el 4 de diciembre de 2012 al licenciado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, como director general del Instituto, y que el informe financiero y actuarial a que se refiere la presente proposición con punto de acuerdo fue presentada y aprobada por la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado el 23 de junio del 2011, correspondiente a la anterior administración pública federal.

IV. Consideraciones

1. Quienes dictaminamos estamos convencidos de que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado es un organismo importante para la vida institucional de nuestro país, ya que tiene como objetivo primordial el otorgar a los trabajadores del Estado mexicano las prestaciones médicas y de seguridad social necesarias para su subsistencia y desarrollo social y humano.

2. Que uno de los principios fundamentales de todo Estado democrático es la transparencia y el acceso pleno a la información pública por parte de los ciudadanos. La ciudadanía tiene derecho a vivir en una sociedad sin corrupción y con las mayores garantías en la tutela de sus derechos fundamentales por parte de un gobierno honesto.

3. Que el Informe Financiero y Actuarial que tiene que aprobar la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado es una muestra del cumplimiento de dichos principios, los cuales están plasmados en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

4. Ante lo expresado por la proponente, en relación a la omisión hecha por el Instituto en el Informe Financiero y Actuarial correspondiente al año 2011, es menester señalar que la misma fue subsanada al ser aprobada por los órganos de gobierno del Instituto, por lo que no resulta procedente la exhortación hecha por la proponente en los términos que ella propone, además de que los titulares de la Junta Directiva y de la Dirección General, en lo que al sector gubernamental corresponde, fueron sustituidos a partir de la entrada en funciones del nuevo Gobierno Federal, por lo que la exhortación debe hacerse en razón de que el Instituto debe aclarar los alcances del referido Informe Financiero y Actuarial en lo que a la viabilidad futura del Instituto se refiere.

Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisión de Trabajo y Previsión Social somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, para que aclare el Informe Financiero y Actuarial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, respecto de la viabilidad futura del Instituto en los términos del artículo Cuadragésimo Sexto transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 25 días del mes de abril del año 2013.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados: Claudia Delgadillo González (rúbrica), presidenta; Jorge del Ángel Acosta (rú-

brica), Francisco Grajales Palacios (rúbrica), Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica), Fernando Salgado Delgado, Karina Labastida Sotelo (rúbrica), Rafael Alejandro Micalco Méndez, Ramón Montalvo Hernández (rúbrica), Margarita Elena Tapia Fonllem (rúbrica), Luisa María Alcalde Luján (rúbrica), José Arturo López Cándido (rúbrica), José Angelino Caamal Mena (rúbrica), Carlos Humberto Aceves y del Olmo, Luis Ricardo Aldana Prieto, Elsa Patricia Araujo de la Torre (rúbrica), Marco Antonio Barba Mariscal (rúbrica), Silvano Blanco Deaquino, José Alfredo Botello Montes (rúbrica), Juan Bueno Torio, María del Socorro Ceseñas Chapa (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), Esther Angélica Martínez Cárdenas, María Leticia Mendoza Curiel (rúbrica), Esther Quintana Salinas (rúbrica), Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), Alfredo Zamora García.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: En los que no hay oradores, que en su orden del día son el 6, 9, 14 y hasta el 22, pregunte la Secretaría a la asamblea si son de aprobarse.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría, presidente, por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobados.

Honorable asamblea, esta Legislatura ha trabajado denodadamente durante este año de ejercicio legislativo; hemos abordado temas que son fundamentales para el desarrollo de la normalidad democrática.

DICTAMENES DE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

La diputada Luisa María Alcalde Luján (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Estoy interviniendo, diputada, ¿me quiere usted interrumpir? La escucho.

La diputada Luisa María Alcalde Luján (desde la curul): Dado el conocimiento de este acuerdo, me parece que

hay que solicitar si nos queremos bajar los oradores, para que también se voten los otros puntos de acuerdo.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Con mucho gusto. Estamos a su disposición, la escucho.

La diputada Luisa María Alcalde Luján (desde la curul): Retiramos los oradores.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Retira los oradores, perfecto; entonces, del 1 al 5, 7, 8, 10 y hasta el 13.

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL A
DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Dictamen de la Comisión de Juventud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a designar al director general del Instituto Mexicano de la Juventud

Honorable Asamblea:

La Comisión de Juventud de la LXII Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen.

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el martes 26 de febrero del 2013, el diputado José Luis Oliveros Usabiaga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a fin de que designe al titular del Instituto Mexicano de la Juventud.

2. En la misma sesión celebrada el martes 26 de febrero de 2013 fue aprobada la proposición, por lo cual el secretario

de la Mesa Directiva, diputado Xavier Azuara Zúñiga, dictó el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Juventud para dictamen, mediante el expediente 1323”.

3. El miércoles 27 de febrero del año 2013, la Comisión de Juventud de la LXII Legislatura recibió la proposición con punto de acuerdo y con fundamento en el artículo 182, numeral I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, inició el término de cuarenta y cinco días hábiles para que la proposición fuera dictaminada por la Comisión de Juventud.

II. Contenido de las proposiciones

La proposición con punto de acuerdo que envía el diputado José Luis Oliveros Usabiaga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tiene como finalidad lograr, a través de un exhorto al Ejecutivo federal, que se designe a la brevedad al titular del Instituto Mexicano de la Juventud, luego que desde el sábado 1 de diciembre de 2012 en que el licenciado Enrique Peña Nieto tomó protesta como titular del Poder Ejecutivo, aún no ha designado a quien habrá de coordinar los trabajos del organismo público descentralizado y que es el encargado de promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, es decir, el Instituto Mexicano de la Juventud.

III. Proceso de análisis

Según la Organización de las Naciones Unidas en el mundo hay –actualmente– más de mil millones de jóvenes, es decir, que poco más del 14 por ciento de la población mundial tiene entre 15 y 24 años, si consideramos el derecho comparado internacional para homologar las legislaciones mundiales sobre la edad que comprende el rango juvenil.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) y al Censo de Población y Vivienda de 2010, en nuestro país, existen aproximadamente 36.2 millones de jóvenes, de los cuales 17.8 millones son hombres y 18.4 millones son mujeres. Así, los jóvenes de México conforman una tercera parte del total de la población mexicana.

Dicha cifra no puede ser tomada a la ligera y menos aún, cuando en el año de 1985 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el primer Año Internacional de la Juventud, como seguimiento a esta declaración, entre el agosto de 2010 y el mismo mes de 2011 se decretó el segundo Año Internacional sobre el tema. Para el año 2010 la población joven en México representó casi el 32 por ciento de la población total, es decir, un tercio del país, nos referimos

a 36.2 millones de jóvenes. En un contexto internacional sólo existen 34 países cuya población supera al número de jóvenes en nuestro país.

Para atender a un sector tan importante de la población en nuestro país, en el año 1999 el Ejecutivo federal creó una instancia encargada de atender a los jóvenes en nuestro país, mismo que denominó Instituto Mexicano de la Juventud (**Imjuve**), que se constituye como organismo público descentralizado desde esa fecha. El Imjuve tiene por objeto promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamientos legales y Tratados Internacionales suscritos por el Estado mexicano.

El Instituto Mexicano de la Juventud es el encargado de definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los 36.2 millones de jóvenes al desarrollo del país; de igual forma, el instituto propone al Ejecutivo federal programas especiales orientados a mejorar las condiciones de salud y educación de los jóvenes indígenas, así como los espacios para la convivencia y recreación, sin menoscabo de las atribuciones que en estos propósitos competen a otras dependencias. Es decir, es el encargado de impulsar acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de los jóvenes mexicanos.

El tema de la juventud debe ser incluido en todas las agendas, por citar algunos datos que ocupan nuestra atención y esfuerzos, en nuestro país, la economía genera anualmente 300 mil empleos formales y sólo los jóvenes, requerirían 1 millón 200 mil, lo cual los obliga a pertenecer al sector informal, arrojando con esto, que 8 de cada 10 jóvenes en México obtienen ingresos de éste sector, lo cual desemboca en que la tercera parte de la población penitenciaria sean personas menores de 29 años por delitos de robo que en su generalidad no superan los 6 mil pesos, según datos de la Encuesta Nacional de Juventud 2010 (ENJ-2010).

Desde el lunes 11 de febrero del presente año, el Instituto Mexicano de la Juventud no cuenta con director general que encamine los esfuerzos de la institución. Lo anterior frente a la renuncia del director general del Instituto Mexicano de la Juventud con efectos a partir del lunes 11 de febrero de 2013, que se había desempeñado en el cargo desde el 16 de febrero de 2011, y frente a la falta de designación de un nuevo titular por parte del Ejecutivo fe-

deral que lleva ya en funciones más de 100 días contados a partir de la toma de protesta.

Fuentes Bibliográficas

- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud
- Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- Encuesta Nacional de la Juventud 2010, del Instituto Nacional de la Juventud.

IV. Consideraciones

La importancia del Instituto Mexicano de la Juventud en la materia, reside en el artículo tercero de su propia ley, que a la letra dice:

Artículo 3. El instituto tendrá por objeto:

I. Promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamientos legales y tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano;

II. Definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país;

III. Proponer al Ejecutivo federal programas especiales orientados a mejorar las condiciones de salud y educación de los jóvenes indígenas, así como los espacios para la convivencia y recreación, sin menoscabo de las atribuciones que en estos propósitos competen a otras dependencias;

IV. Asesorar al Ejecutivo federal en la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo;

V. Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales, y de los sectores social y privado cuando así lo requieran;

VI. Promover coordinadamente con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, económicas, culturales y derechos, y

VII. Fungir como representante del gobierno federal en materia de juventud, ante los gobiernos estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Ejecutivo solicite su participación.

Cabe destacar tan sólo un par de cifras para entender que el tema de juventud debe ser prioridad y debe ser incluido en todas las agendas. De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Juventud 2010 sólo 1 de cada 10 jóvenes dice participar en una organización civil; el 33.6 por ciento de jóvenes entre 15 y 19 años han iniciado su vida sexual; el 48.0 por ciento de mujeres entre 18 y 29 años han estado embarazadas y, el 16.3 por ciento de los jóvenes fuman actualmente. Por su parte la Encuesta Nacional de Discriminación 2010 revela que más de la mitad de la población joven considera que no se respetan los derechos de los jóvenes. Asimismo, la Encuesta Nacional de Valores en la Juventud 2012, señala que el 52.2 por ciento de los jóvenes consideran que la principal condición para tener éxito en la vida es tener una buena educación. Sobra decir que las cifras son alarmantes y que se requiere de su atención y trabajo constante para ir erradicando los males que aquejan a nuestra juventud.

La labor que despeña el Imjuve no es menor, el tema de la juventud debe ser incluido en todas las agendas. A pesar de saber la importancia que representa dicha institución, a más de 120 días de entrar en funciones la nueva administración federal, el ejecutivo federal no ha designado al titular del Instituto Mexicano de la Juventud, tras la renuncia del ex director general del Imjuve con efectos a partir del lunes 11 de febrero de 2013.

No obstante al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 29 de febrero, el cual establece que el Instituto Mexicano de la Juventud, pasa a ser un organismo sectorizado de la Secretaría de Desarrollo Social y con ello deja de pertenecer a la Secretaría de Educación Pública, al día de hoy, el instituto no cuenta con un director general que encamine los trabajos y esfuerzos del instituto, así como, con lo dispuesto en el artículo 12, de la ley del propio instituto.

Por lo anterior, conscientes de que las y los jóvenes son un actor fundamental en la construcción de un proyecto de nación que vaya más allá de ideologías, colores, partidos o intereses particulares, y para el correcto funcionamiento del Instituto Mexicano de la Juventud, esta Comisión de Juventud, considera que se debe designar a la brevedad al titular de esta dependencia y que además cubra con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, así como que la o el titular del Instituto cumpla con un perfil acorde a los fines que persigue dicha institución, es decir, una o un joven mexicano que conozca los problemas a los que actualmente se enfrentan los jóvenes mexicanos y cuente con la preparación para encaminar esta institución de orden federal.

Con base en las opiniones recabadas, y el análisis propio de la Comisión de Juventud, se llegó a lo siguiente:

Es sumamente importante designar a la brevedad a quien habrá de ser el titular de la instancia encargada de atender las necesidades de los jóvenes, dentro de las atribuciones que su marco legal le confiere.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Juventud somete a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que designe a la brevedad a la directora o director general del Instituto Mexicano de la Juventud y que ésta o éste conozca las problemáticas de la juventud mexicana y cuente con experiencia en la administración pública.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días de abril de 2013.

La Comisión de Juventud, diputados: José Luis Oliveros Usabiaga (rúbrica), presidente; Delvim Fabiola Bárcenas Nieves (rúbrica), Sue Ellen Bernal Bolnik (rúbrica), María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Laura Guadalupe Vargas Vargas (rúbrica), María Guadalupe Velázquez Díaz (rúbrica), Tania Margarita Morgan Navarrete (rúbrica), Humberto Armando Prieto Herrera (rúbrica), Crystal Tovar Aragón (rúbrica), secretarios; Juan Pablo Adame Alemán (rúbrica), Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica), Gerardo Gaudiano Roviroso (rúbrica), Zuleyma Huidobro González (rúbrica), María Teresa Jiménez Esquivel (rúbrica), Ricardo Medina Fierro (rúbrica), Gisela Raquel Mota Ocampo, Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Heberto Neblina Vega (rúbrica), Gloria Elizabeth

Núñez Sánchez (rúbrica), Carla Guadalupe Reyes Montiel, Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Jessica Salazar Trejo, Jorge Salgado Parra (rúbrica), Jorge Francisco Sotomayor Chávez (rúbrica), Jesús Antonio Valdés Palazuelos, Francisco Alberto Zepeda González (rúbrica).»

CREACION DE UNA BASE DE DATOS CONFIABLE,
INTEGRAL Y COMPARTIDA DE NIÑOS Y
DE ADOLESCENTES SIN COMPAÑIA
REPATRIADOS DE ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, Y PROMUEVAN SU PROTECCION
MAS ALLA DE LA REUNIFICACION FAMILIAR

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios, y de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del Instituto Nacional de Migración y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia que constituyan una base de datos confiable, integral y compartida de niños y de adolescentes sin compañía repatriados de Estados Unidos de América, y promuevan su protección más allá de la reunificación familiar

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios, y de Derechos de la Niñez de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados fue turnada para análisis y dictamen correspondientes la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de la SRE, del INM y del DIF que constituyan una base de datos confiable, integral y compartida de niños y de adolescentes sin compañía repatriados de Estados Unidos de América.

Las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios, y de Derechos de la Niñez de la LXII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 84, 85, 157, 162, 173, 174, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Primero. Con fecha 26 de febrero de 2013, la diputada Flor Ayala Robles Linares del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados la Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del Instituto Nacional de Migración y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a constituir una base de datos confiable, integral y compartida entre estas dependencias de niñas, niños y adolescentes sin compañía que sean repatriados de Estados Unidos que promueva su protección más allá de la reunificación familiar.

Segundo. En la misma fecha, la Mesa Directiva determinó turnarla a las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y Derechos de la Niñez de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, para análisis y dictamen.

Contenido de la proposición

La proponente asevera que el 6 de abril de 1992, México firmó la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, que tiene por objeto prevenir y sancionar el tráfico internacional de menores, regular los aspectos civiles y penales de éste y asegurar la pronta restitución del menor víctima del tráfico internacional al Estado de su residencia habitual.

Asimismo, afirma que dicho instrumento internacional fue ratificado el 29 de julio de 1994. La importancia de la ratificación, además de los efectos de su obligatoriedad, radica en el creciente y penoso protagonismo de México ante un complejo fenómeno migratorio que tiene en el tráfico de adultos y de menores una de sus vertientes más perniciosas, y vulnera sin piedad la dignidad humana, pues somete a las víctimas a niveles extremos de degradación, como en los casos de explotación sexual, trabajo forzoso, servidumbre doméstica, mendicidad infantil o extracción de órganos.

En ese sentido, detalla que el 27 de noviembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas. Sin embargo, el Observatorio de Trata de Personas sitúa actualmente a México en el segundo lugar mundial en la comisión del delito de tráfico de personas, superado sólo por Tailandia.

Asevera que, datos de la Procuraduría General de la República revelan que 18 entidades del país concentran 90 por ciento del tráfico de personas. Quintana Roo, Yucatán, Jalisco, Chiapas, Oaxaca y Guerrero son los estados más afectados.

Abunda indicando un escalofriante reporte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que señala que la trata de personas es uno de los negocios más despreciables y lucrativos del crimen organizado, cuyas ganancias anuales ascienden a más de 30 mil millones de dólares en el mundo. Sus víctimas son 4 millones de personas cada año, principalmente adultas, niñas y niños.

Reconoce que faltan políticas públicas y sociales que desactiven la complicidad y condenen la indolencia, que contribuyen y fomentan la comisión de este delito, y que además protejan y atiendan a las víctimas, en especial a niños y a adolescentes.

Manifiesta que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) –en términos de lo señalado en el artículo 2o., fracción II, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano– es la dependencia encargada de proteger, de conformidad con los principios y las normas del derecho internacional, la dignidad y los derechos de los mexicanos en el extranjero y de ejercer las acciones encaminadas a satisfacer sus legítimas demandas.

Señala también que entre los objetivos estratégicos y las líneas de acción del Instituto Nacional de Migración (INM), están colaborar en el combate de la trata y el tráfico de personas, garantizar el respeto de los derechos de los migrantes, fortalecer y ampliar los grupos de protección de migrantes y establecer instrumentos de capacitación y supervisión a fin de que los servidores públicos del instituto respeten y tutelen los derechos humanos de los migrantes.

Abunda señalando que, los objetivos del DIF comprenden promover la igualdad de oportunidades para el desarrollo de la persona, la familia y la comunidad en situación de riesgo o vulnerabilidad social, y difundir y promover el respeto de los derechos de la infancia, en coordinación con organismos internacionales, gobiernos, iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil.

Considera que el país demanda la implantación y homologación de protocolos que comprometan a las dependencias mexicanas encargadas de recibir a los menores repatriados

a asumir una custodia con mayor sentido humano y a uniformar la normativa de los albergues que regulan la atención y la protección de los menores migrantes que se encuentran bajo la custodia del INM, del DIF o de albergues de asociaciones privadas.

En ese sentido, es necesario que las dependencias involucradas en la atención de los menores que intentan cruzar la frontera norte del país sin compañía de un adulto desarrollen y compartan una base de datos integral donde queden registrados los que han intentado hacerlo.

Finalmente, manifestó que la base de datos deberá incluir, entre otros, la información biométrica, el objeto de su traslado y la situación de su detención, cualquier tipo de abuso de los agentes fronterizos de un país u otro, el lugar de origen, las ciudades y las rutas de acceso, los sitios donde ha sido detenido y repatriado el menor, el historial familiar y todos los que sea posible recopilar para estudiar y ampliar el conocimiento del fenómeno de niños y de adolescentes mexicanos sin compañía para, a su vez, determinar con mayor precisión las políticas orientadas a protegerlos.

En consecuencia, someten a consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del Instituto Nacional de Migración y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a constituir una base de datos confiable, integral y compartida de niños y de adolescentes sin compañía que sean repatriados de Estados Unidos que promueva su protección más allá de la reunificación familiar.

Consideraciones

Primera. Las comisiones dictaminadoras comparten plenamente la preocupación de la promovente por lo que consideran pertinente analizar el fenómeno con el fin de tomar una determinación al respecto. Sobre todo, teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos “el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”.

En este tenor, los legisladores de las comisiones dictaminadoras tienen presente que la **Convención sobre los Derechos del Niño** refiere en el artículo 10 lo siguiente:

1. De conformidad con la obligación que incumbe a los Estados Partes a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9, toda solicitud hecha por un niño o por sus padres para entrar en un Estado parte o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia será atendida por los Estados parte de manera positiva, humanitaria y expeditiva. Los Estados Partes garantizarán, además, que la presentación de tal petición no traerá consecuencias desfavorables para los peticionarios ni para sus familiares.

2. El niño cuyos padres residan en Estados diferentes tendrá derecho a mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y contactos directos con ambos padres. Con tal fin, y de conformidad con la obligación asumida por los Estados Partes en virtud del párrafo 2 del artículo 9, los Estados parte respetarán el derecho del niño y de sus padres a salir de cualquier país, incluido el propio, y de entrar en su propio país. El derecho de salir de cualquier país estará sujeto solamente a las restricciones estipuladas por ley y que sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral pública o los derechos y libertades de otras personas y que estén en consonancia con los demás derechos reconocidos por la presente convención.

Así también, en la Ley de Migración, artículo 11, se establece:

En cualquier caso, independientemente de su situación migratoria, los migrantes tendrán derecho a la procuración e impartición de justicia, respetando en todo momento el derecho al debido proceso, así como a presentar quejas en materia de derechos humanos, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución y demás leyes aplicables.

En los procedimientos aplicables a niñas, niños y adolescentes migrantes, se tendrá en cuenta su edad y se privilegiará el interés superior de los mismos.

Estas comisiones dictaminadoras tienen presente también, que la misma Ley, se encuentra establecido lo referente a la atención de los niños, niñas y adolescentes a través del DIF, por ello se establece:

Artículo 29. Corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y al del Distrito Federal:

I. Proporcionar asistencia social para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados que requieran servicios para su protección;

II. Otorgar facilidades de estancia y garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en tanto el Instituto resuelva su situación migratoria, conforme a lo previsto en el artículo 112 de esta ley;

III. Coadyuvar con el Instituto en la implementación de acciones que permitan brindar una atención adecuada a los migrantes que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de mayor vulnerabilidad como son los niños, niñas y adolescentes migrantes; y

IV. Las demás que señale esta ley, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Más adelante, también indica en el artículo 74 lo siguiente:

Cuando así convenga al interés superior de la niña, niño o adolescente migrante extranjero no acompañado, dicho niño, niña o adolescente será documentado provisionalmente como Visitante por Razones Humanitarias en términos del artículo 52, fracción V, de esta Ley, mientras la Secretaría ofrece alternativas jurídicas o humanitarias temporales o permanentes al retorno asistido.

En el reglamento se establecerá el procedimiento que deberá seguirse para la determinación del interés superior de la niña, niño o adolescente migrante no acompañado.

Segunda. La migración es un fenómeno social, en el cual intervienen múltiples causas de tipo económico, social, político y cultural; un problema mundial que se incrementa considerablemente cada día y que tiene repercusiones en la sociedad, la familia y de manera particular repercute en las mujeres, las niñas y los niños quienes tienen una participación cada vez mayor en el fenómeno.

Como sabemos, la migración infantil también día a día se está incrementando, sin que a la fecha se apliquen las me-

didadas adecuadas que observen ante todo el interés superior de la infancia, los niños y niñas migrantes durante el recorrido para llegar a su anhelado destino, enfrentan engaños, maltratos, violaciones, son explotados e inclusive, se reportan casos de reclutamiento por la delincuencia organizada para cometer diversos delitos.

Tercera. Cifras que sin ser exactas, sí nos permiten acercarnos al conocimiento y al asombro por el nivel de omisión que representan, es así que en 2010, se conocieron 15 mil, 540 historias de niñas y niños mexicanos que intentaron cruzar a Estados Unidos sin lograrlo.

En 2011, el gobierno estadounidense entregó a nuestro país a 14 mil 237 niños migrantes no acompañados, de los cuales once mil 520 eran mexicanos y dos mil 717 de otras nacionalidades. La tendencia va en aumento y no sólo en México, por ejemplo en los primeros seis meses de este año Estados Unidos detuvo a 10 mil 5 niños, niñas y adolescentes no acompañados lo que representa más del doble que el año anterior.

Así también, un reporte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), publicado en mayo del 2011, detalla que la mayoría de los menores son originarios de estados como Oaxaca, Michoacán, Guerrero, Sonora y Puebla. Noventa por ciento tiene entre 13 y 17 años.

Los niños y las niñas migran por varias razones que en muchos casos, dependen de sus condiciones de vida en su lugar de origen. Encontrándose entre ellas, el huir de situaciones de pobreza y pobreza extrema, la búsqueda de oportunidades fuera de su país. También se incluye los bajos ingresos, la falta de oportunidades educativas y laborales para las y los jóvenes, las familias desintegradas por la migración u otras razones, violencia intrafamiliar o contextos de alta violencia por parte de los grupos de la delincuencia organizada.

Cuarta. Ante esta problemática, diversas organizaciones sociales han demandado al Estado mexicano mejorar las condiciones de estancia en los centros de detención en tanto los niños y niñas son canalizados a las instituciones de infancia correspondientes.

Así como la implantación de mecanismos alternativos a la detención de la migratoria de niños, niñas y adolescentes que sean más efectivos y eficientes para proteger y respetar los derechos humanos de la niñez migrante.

Por ello, estas comisiones dictaminadoras estamos convencidas de la justeza y necesidad de la creación de la base de datos que plantea la diputada proponente en la que solicita que las dependencias involucradas en la atención de los menores que intentan cruzar la frontera norte del país sin compañía de un adulto desarrollen y compartan una base de datos integral donde queden registrados los que han intentado hacerlo.

Dicha base de datos deberá incluir, entre otros, la información biométrica, el objeto de su traslado y la situación de su detención, cualquier tipo de abuso de los agentes fronterizos de un país u otro, el lugar de origen, las ciudades y las rutas de acceso, los sitios donde ha sido detenido y repatriado el menor, el historial familiar y todos los que sea posible recopilar para estudiar y ampliar el conocimiento del fenómeno de niños y de adolescentes mexicanos sin compañía para, a su vez, determinar con mayor precisión las políticas orientadas a protegerlos.

En razón de lo expuesto, las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios, y de Derechos de la Niñez de la LXII Legislatura someten a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del Instituto Nacional de Migración y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a constituir una base de datos confiable, integral y compartida entre estas dependencias de niñas, niños y adolescentes sin compañía que sean repatriados de Estados Unidos que promueva su protección más allá de la reunificación familiar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, marzo de 2013.

La Comisión de Asuntos Migratorios, diputados: Amalia Dolores García Medina, presidenta; Raúl Gómez Ramírez, Martha Berenice Álvarez Tovar, José Everardo Nava Gómez, Javier Filiberto Guevara González, Petra Barrera Barrera, Lorenia Iveth Valles Sampedro, Pedro Gómez Gómez, secretarios; Néstor Octavio Gordillo Castillo, Luis Alberto Villarreal García, Antonio de Jesús Díaz Athié, Julio César Flemate Ramírez, Noé Barrueta Barón, Salvador Ortiz García, Érika Yolanda Funes Velázquez, Loretta Ortiz Ahlf, María del Socorro Ceseñas Chapa, Marino Miranda Salgado, Lorena Méndez Denis (rúbricas).

La Comisión de Derechos de la Niñez, diputados: Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), presidenta; María del Rosario Merlín García (rú-

brica), María de la Paloma Villaseñor Vargas, Cinthya Noemí Valladares Couoh (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (rúbrica), Marina Garay Cabada (rúbrica), María Angélica Magaña Zepeda, Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), Carmen Lucía Pérez Camarena, secretarios; Lucila Garfías Gutiérrez (rúbrica), Alberto Anaya Gutiérrez, Flor Ayala Robles Linares (rúbrica).»

**EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL
A PRONUNCIARSE PARA QUE LAS AUTORIDADES
ESTADOUNIDENSES ATIENDAN LA OPINION
NUMERO 19/2005, DEL GRUPO DE TRABAJO
SOBRE DETENCIONES ARBITRARIAS DE LA
COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE
LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS,
RESPECTO A CINCO CIUDADANOS CUBANOS**

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a pronunciarse por la Secretaría de Relaciones Exteriores para que las autoridades estadounidenses atiendan la opinión número 19/2005, del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, respecto a cinco ciudadanos cubanos

Honorable Asamblea

A la Comisión de Relaciones Exteriores le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión haga un respetuoso llamado a las autoridades ejecutivas y judiciales de Estados Unidos de América para se tomen en cuenta la opinión 19/2005 del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el más reciente pronunciamiento de la Relatora Especial de la ONU sobre la Independencia de Jueces y Abogados, Gabriela Knaul, según los cuales la detención de los cinco ciudadanos cubanos fue arbitraria y su enjuiciamiento se ha realizado en contravención a normas y principios esenciales del derecho internacional y el debido proceso, presentada por el diputado José Antonio Mendivil, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80 fracción VI, 85, 157 fracción 1, 176 fracción 1, 182Ydemás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con los siguientes apartados:

Antecedentes

En sesión del pleno del martes 19 de febrero de 2013, el diputado José Antonio Mendivil, del Grupo Parlamentario del PRO, presentó la proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen. En la referida fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, acordó se turnara a la Comisión de Relaciones Exteriores para su estudio y dictamen correspondiente.

Contenido

Se propone que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión realice un respetuoso llamado a las autoridades ejecutivas y judiciales de los Estados Unidos de América para que tomen en cuenta la opinión 19/2005 del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el más reciente pronunciamiento de la Relatora Especial de la ONU sobre la Independencia de Jueces y Abogados, Gabriela Knaul, según los cuales la detención de los ciudadanos cubanos Antonio Guerrero Rodríguez, Fernando González Llorca, Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar y René González Sehwerert, fue arbitraria y en su enjuiciamiento se ha realizado en contravención a normas y principios esenciales del derecho internacional y el debido proceso.

Metodología

La comisión realizó el análisis y valoración de la proposición con punto de acuerdo en comento mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como los antecedentes e información pública disponible al momento de su dictamen. También se consideraron los puntos de acuerdo que en años previos han sido aprobados sobre este tema tanto en el Senado de la República como en la honorable Cámara de Diputados.

Consideraciones

El proponente en su exposición de motivos destaca las siguientes consideraciones:

Que desde el año de 1998, los ciudadanos cubanos Antonio Guerrero Rodríguez, Fernando González Llort, Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar y René González Sehwerert, han estado encarcelados en Estados Unidos de América por cargos relacionados con sus actividades como agentes de inteligencia del gobierno cubano y enfrentan, a partir del 2001, penas de prisión que van desde quince años hasta cadena perpetua, derivadas de un total de veintiséis cargos, entre ellos: actuar y conspirar para actuar como agentes no inscritos oficialmente de un gobierno extranjero; fraude y uso indebido de documentos de identidad; y, en el caso de tres de los acusados, conspiración para reunir y transmitir información sobre la defensa nacional.

Al respecto, menciona el promovente, el veintisiete de mayo de 2005, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la Organización de las Naciones Unidas, emitió la opinión número 19/2005, mediante la cual expresó que “La privación de libertad de los señores Antonio Guerrero Rodríguez, Fernando González Llort, Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar y René González Sehwerert, es arbitraria, ya que quebranta el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ...”

Por otra parte, en marzo de 2009 fueron presentados ante la Corte Suprema de los Estados Unidos un total de doce documentos de amigos de la Corte (*amicus curiae*), en apoyo a la petición presentada por la defensa de los cinco cubanos para que la Corte reexaminara el caso.

Por su parte, refiere que México ha manifestado previamente a través del Poder Legislativo, su interés porque este caso sea resuelto con estricto apego a la ley y con respeto pleno a los derechos humanos, mediante el punto de acuerdo presentado en el Senado de la República el veintiocho de septiembre de dos mil seis y el acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del veintiséis de febrero de dos mil nueve, ambos pronunciándose en el sentido de que las autoridades estadounidenses atiendan la referida opinión número 19/2005.

Agrega que, en octubre de 2010, Amnistía Internacional dio a conocer un informe sobre el caso, en el que concluye que: “La organización considera que los motivos de pro-

ocupación expuestos, combinados, suscitan importantes dudas en relación con la imparcialidad de las actuaciones que dieron lugar a su condena, en particular el efecto perjudicial de la publicidad sobre la causa en un jurado de Miami. Amnistía Internacional confía en que todavía sea posible que estas cuestiones se tengan debidamente en cuenta a través de los canales apropiados de apelación. Si el proceso legal de apelación no proporcionara resarcimiento oportuno, y dada la extensión de las penas de cárcel impuestas y el tiempo ya cumplido por los condenados, Amnistía Internacional apoyaría los llamamientos para que las autoridades ejecutivas estadounidenses revisen el caso a través del procedimiento de indulto u otros medios apropiados.”

Es importante señalar que René González, uno de los cinco hombres condenados a quince años de cárcel, fue autorizado en abril de dos mil doce, para encontrarse con su hermano gravemente enfermo de cáncer, en la isla cubana. No obstante, René González regresó a Estados Unidos a terminar de cumplir una condena accesoria de tres años de libertad bajo palabra.

Por lo anterior, esta comisión dictaminadora, aprecia que ante la posibilidad de que existan las referidas violaciones en los procesos que se les han seguido a los cinco nacionales cubanos, es pertinente emitir un exhorto para que el proceso que se sigue se realice con completo apego a derecho.

La comisión considera oportuno precisar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la fracción X del artículo 89, establece que corresponde al presidente de la República dirigir la política exterior y para ello observar los principios normativos que la misma determina, entre ellos, el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos.

Por lo tanto, la Comisión de Relaciones Exteriores considera procedente que el exhorto sea remitido a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que por los conductos diplomáticos pertinentes se pronuncie por que las autoridades de Estados Unidos de América tomen en cuenta la opinión 19/2005 del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Conclusiones

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores con base en las consideraciones y argumen-

tos jurídicos que preceden, estiman aprobar la proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen con las modificaciones apuntadas, por lo que se somete a la consideración del Pleno el siguiente

Resolutivo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se pronuncie con el propósito de que las autoridades de Estados Unidos de América atiendan la opinión número 19/2005 del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, en relación con los nacionales cubanos Antonio Guerrero Rodríguez, Fernando González Llorca, Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar y René González Sehwerter.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 20 días del mes de marzo de 2013.

La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados: Eloy Cantú Segovia (rúbrica), Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), Adriana González Carrillo (rúbrica), Cristina Ruiz Sandoval (rúbrica), María del Carmen García de la Cadena (rúbrica), Glafiro Salinas Mendiola, Roberto López Rosado, Fernando Zarate Salgado (rúbrica), Rosa Elba Pérez Hernández, Martha Beatriz Córdova Bernal (rúbrica), Loretta Ortiz Ahlf (rúbrica), Juan Pablo Adame Alemán, Agustín Barrios Gómez (rúbrica), Angelina Carreño Mijares, Sergio Armando Chávez Dávalos (rúbrica), David Cuauhtémoc Galindo Delgado (rúbrica), Amalia Dolores García Medina, Luis Antonio González Roldán (rúbrica), José Ángel González Serna (rúbrica), Fernando Alfredo Maldonado Hernández (rúbrica), María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Luis Olvera Correa (rúbrica), María del Rosario de Fátima Pariente Gavito (rúbrica), José Rangel Espinoza, Alejandro Rangel Segovia (rúbrica), Caria Guadalupe Reyes Montiel (rúbrica), Diego Sinhue Rodríguez Vallejo (rúbrica), Leopoldo Sánchez Cruz (rúbrica), Crystal Tovar Aragón (rúbrica), Martín de Jesús Vásquez Villanueva (rúbrica).»

EXHORTO A LA SRE A SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, LA ENTREGA AL GOBIERNO DE MEXICO DE LOS MAS DE 2 MILLONES DE DOLARES DETECTADOS EN LAS ISLAS BERMUDAS A JAVIER VILLAREAL, EX JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE COAHUILA

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a solicitar –por la Procuraduría General de la República– al Departamento de Justicia de Estados Unidos de América, una vez concluidos los procesos penales en desarrollo, la entrega al gobierno de México de los más de 2 millones de dólares detectados en las islas Bermudas a Javier Villareal, ex jefe del Servicio de Administración Tributaria de Coahuila

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Relaciones Exteriores le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo por la que la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de la manera más atenta a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría General de Justicia de Coahuila a que en pleno uso de sus facultades soliciten a las autoridades del Departamento de Justicia de Estados Unidos de América a que les sea entregada los más de 2 millones de dólares que le fueron detectados en las islas Bermudas a Javier Villareal ex titular del Servicio de Administración Tributaria de Coahuila, presentada por el diputado José Guillermo Anaya Llamas, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, fracción VI, 85, 157, fracción I, 176 fracción I, 182 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, con los siguientes apartados

Antecedentes

1. En sesión del pleno del jueves 21 de febrero de 2013, el diputado José Guillermo Anaya Llamas, del Grupo Parla-

mentario del PAN, presentó una proposición con punto de acuerdo por la que la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de la manera más atenta a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría General de Justicia de Coahuila a que en pleno uso de sus facultades soliciten a las autoridades del Departamento de Justicia de Estados Unidos de América les sean entregados los más de 2 millones de dólares que le fueron detectados en las islas Bermudas a Javier Villarreal ex titular del Servicio de Administración Tributaria de Coahuila.

2. En la referida fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, acordó se turnara a la Comisión de Relaciones Exteriores para su estudio y dictamen correspondiente.

Contenido

Solicita que la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorte de la manera más atenta a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría General de Justicia del estado de Coahuila a que en pleno uso de sus facultades soliciten a las autoridades del Departamento de Justicia de Estados Unidos de América que les sean entregados los más de 2 millones de dólares que le fueron detectados en las islas Bermudas a Javier Villarreal ex titular del Servicio de Administración Tributaria de Coahuila y, en el caso de que sean devueltos dichos recursos, sean destinados a cubrir la enorme deuda estatal que actualmente están pagando los ciudadanos de Coahuila.

Metodología

La comisión realizó el análisis y valoración de la proposición con punto de acuerdo en comento mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como la información pública disponible al momento de su dictamen. También, tomó en cuenta lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Consideraciones

El proponente señala que Javier Villarreal Hernández, quien se desempeñó como titular del Servicio de Administración Tributaria de Coahuila, tiene por lo menos tres procesos penales, uno en la Procuraduría General de Justicia del estado de Coahuila, otro en la Procuraduría General de la República por falsificación de documentos y uno más en Estados Unidos de América por lavado de dinero.

Asimismo, indica en su proposición que durante su encargo al frente del SAT de Coahuila, solicitó diversos créditos, sin contar con la debida autorización del Congreso, lo que contribuyó al endeudamiento del estado por más de 35 mil millones de pesos.

Menciona que el 28 de octubre de 2011, Javier Villarreal fue detenido por la Fiscalía General del de Coahuila y trasladado al Centro de Readaptación Social de Saltillo, Coahuila, acusado de simulación de actos jurídicos, sin embargo, fue liberado al día siguiente.

Asimismo, en febrero de 2012, fue detenido, en la ciudad de Tyler, Texas a 150 kilómetros de Dallas, acusado junto con su esposa de lavado de dinero al encontrárseles 67 mil dólares en efectivo en su automóvil.

Finalmente, indica que derivado de las investigaciones realizadas durante el procedimiento mencionado el Departamento de Justicia y el Servicios de Impuestos Internos de Estados Unidos de América, informaron en días pasados, que se habían detecto en las Islas Bermudas una cuenta por 2 millones 275 mil 544 dólares a nombre de Javier Villarreal.

Al respecto, la Comisión de Relaciones Exteriores considera que el objeto de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen es adecuado, sin embargo, aprecia oportuno precisar que la fracción XI del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores intervenir, por conducto del procurador general de la República en los exhortos internacionales.

Artículo 28. A la Secretaría de Relaciones Exteriores corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XI. Intervenir, por conducto del procurador general de la República, en la extradición conforme a la ley o tratados, y en los exhortos internacionales o comisiones rogatorias para hacerlos llegar a su destino, previo examen de que llenen los requisitos de forma para su diligenciación y de su procedencia o improcedencia, para hacerlo del conocimiento de las autoridades judiciales competentes, y

Por lo anterior, la comisión estima que resultaría eficaz modificar el texto de los resolutivos para quedar en uno sólo y, en primer lugar, determinar que la petición se realice una vez que se hayan concluido los procesos penales actualmente en desarrollo y determinado la culpabilidad del

mencionado ex servidor público de Coahuila, en abono de la seguridad jurídica que debe revestir estos procedimientos y para que se establezca jurídicamente el origen de dichos recursos y la pertenencia de éstos al sector público mexicano. Asimismo, para que sea la Secretaría de Relaciones Exteriores quien realice el exhorto, en coordinación con la Procuraduría General de la República, como lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Conclusiones

Por lo anterior, los integrantes de Comisión de Relaciones Exteriores con base en las consideraciones y argumentos jurídicos que preceden, estiman aprobar la proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen con las modificaciones apuntadas, por lo que se somete a la consideración del pleno el siguiente

Resolutivo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que por conducto de la Procuraduría General de la República, solicite a las autoridades del Departamento de Justicia de Estados Unidos de América, una vez que se hayan concluido los procesos penales en desarrollo, la entrega al gobierno de México, de los más de 2 millones de dólares que le fueron detectados en las islas Bermudas a Javier Villarreal ex titular del Servicio de Administración Tributaria del estado de Coahuila.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 20 días del mes de marzo de 2013.

La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados: Eloy Cantú Segovia (rúbrica), Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), Adriana González Carrillo (rúbrica), Cristina Ruiz Sandoval (rúbrica), María del Carmen García de la Cadena (rúbrica), Glafiro Salinas Mendiola, Roberto López Rosado, Fernando Zarate Salgado (rúbrica), Rosa Elba Pérez Hernández, Martha Beatriz Córdova Bernal (rúbrica), Loretta Ortiz Ahlf (rúbrica), Juan Pablo Adame Alemán, Agustín Barrios Gómez, Angelina Carreño Mijares (rúbrica), Sergio Armando Chávez Dávalos (rúbrica), David Cuauhtémoc Galindo Delgado (rúbrica), Amalia Dolores García Medina (rúbrica), Luis Antonio González Roldán (rúbrica), José Ángel González Serna (rúbrica), Fernando Alfredo Maldonado Hernández (rúbrica), María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Luis Olvera Correa (rúbrica), María del Rosario de Fátima Pariente Gavito (rúbrica), José Rangel Espinoza, Alejandro Rangel Segovia (rúbrica), Caria Guadalupe Reyes Montiel (rúbrica), Diego Sinhúe Rodríguez Vallejo (rúbrica), Leopoldo Sán-

chez Cruz (rúbrica), Crystal Tovar Aragón (rúbrica), Martín de Jesús Vásquez Villanueva (rúbrica).»

REGULARIZACION DE VIVIENDA DE LAS FAMILIAS ASENTADAS EN EL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LAS FLORES, EN REYNOSA, TAMAULIPAS

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con puntos de acuerdo por los que se solicita al secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Tamaulipas una opinión donde se evalúe el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano en relación con la regularización de vivienda de las familias asentadas en el fraccionamiento Rincón de las Flores, en Reynosa

Honorable Asamblea:

La Comisión de desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la LXII Legislatura de la Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39, 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración el presente dictamen al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de fecha 26 de febrero de 2013, el diputado Humberto Armando Prieto Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador de Tamaulipas, y al Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que den respuesta a la demanda de regularización de vivienda de las familias asentadas en el fraccionamiento Rincón de las Flores, en Reynosa, Tamaulipas.

Segundo. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados turnó la proposición

con punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Contenido de la proposición

Primero. El proponente, diputado Humberto Armando Prieto Herrera señala del artículo 4o. de la Constitución Política De los Estados Unidos Mexicanos, el derecho a la vivienda digna y decorosa, asimismo cita la Declaración Universal de Derechos Humanos en lo que se refiere a que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, entre otros bienes la vivienda”

Refiere que según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con base en los resultados del censo de vivienda y población de 2010, en México se tiene registro de 35.6 millones de viviendas (Sic), cifra que creció en los últimos diez años. Asimismo, menciona que en el país existen 5 millones de viviendas deshabitadas, siendo Tamaulipas el segundo lugar en porcentaje de viviendas en esta condición.

Segundo. Bajo este contexto señala que doscientas familias en estado de pobreza tomaron posesión de casas deshabitadas en el fraccionamiento Rincón de la Flores, en Reynosa Tamaulipas, y que solicitan el apoyo del gobernador para que se les otorgue facilidades para la adquisición de las mismas.

De igual manera el proponente hace referencia al artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, citando lo siguiente:

...a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano corresponde el despacho, entre otros, de los siguientes asuntos:

- Impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen: La planeación habitacional y del desarrollo de vivienda;
- Promover y concertar programas de vivienda y de desarrollo urbano y metropolitano, y apoyar su ejecución, con la participación de los gobiernos de las

entidades federativas y municipales, así como de los sectores social y privado, a efecto de que el desarrollo nacional en la materia se oriente hacia una planeación sustentable y de integración;

- Planear, diseñar, promover, apoyar y evaluar mecanismos de financiamiento para el desarrollo regional y urbano, así como para la vivienda, con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública federal correspondientes, de los gobiernos de las entidades federativas y municipales, de las instituciones de crédito y de los diversos grupos sociales y,
- Ejercitar el derecho de expropiación por causa de utilidad pública en aquellos casos no encomendados a otra dependencia.

Tercero. Menciona que no trata de legitimar la invasión de predios si no de llamar la atención del gobierno de Tamaulipas y del Ejecutivo federal para que se generen las acciones necesarias que den solución a la demanda de vivienda de 200 familias que tomaron posesión de diversas casas deshabitadas del fraccionamiento Rincón de las Flores, en Reynosa, Tamaulipas.

Cuarto. El punto de acuerdo propuesto por el legislador es el siguiente:

Único. Se exhorta respetuosamente al gobernador de Tamaulipas y al secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que en el ámbito de sus facultades y competencias den respuesta a la demanda de regularización de vivienda de las 200 familias asentadas en el fraccionamiento Rincón de las Flores, en Reynosa Tamaulipas o en su caso, instrumenten las acciones administrativas y de política pública necesaria para dotar a dichas familias de los mecanismos y facilidades para la adquisición de una vivienda digna.

Consideraciones

Después de haber analizado los antecedentes y contenido de la proposición vertidos en el dictamen que nos ocupa, esta comisión considera procedente aprobarla con cambios, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Primera. Esta comisión dictaminadora coincide con el objetivo del proponente en el sentido de dar respuesta a las

necesidades de vivienda de la población para traducir en una realidad social el derecho constitucional contenido en el séptimo párrafo del artículo 4o. de la Carta Magna.

Segunda. Ahora bien, esta dictaminadora concluye que no tiene elementos de información suficientes para derivar un exhorto a la autoridad estatal y federal de referencia en la proposición en estudio.

Aunado a lo anterior, se estima aventurado que esta soberanía adopte una postura institucional respecto de una situación de la cual se pudieran presumir acciones ilegales, ya que el mismo proponente hace mención que “doscientas familias han sido orilladas por la extrema urgencia y principalmente sus condiciones de pobreza, a tomar la posesión de algunas casas deshabitadas...”

Tercera. De lo anterior y a fin de obtener mayores datos y elementos de información sobre el particular, se estima procedente solicitar una opinión a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del estado sobre el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de asentamientos humanos respecto de los hechos descritos en la proposición del diputado Humberto Armando Prieto Herrera, lo anterior en concordancia con lo dispuesto por el artículo 10, fracción XVI, de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, que para su pronta referencia se cita textualmente:

Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas

Artículo 10.

1. Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones:

(Última reforma POE número 139 del 22 de noviembre de 2011.)

I. a XV. ...

XVI. Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, emitiendo en su caso opinión ante las autoridades competentes;

XVII. a XXXIV. ...

Cuarta. Esta Comisión determina improcedente dirigir un exhorto tanto al Gobernador del Estado de Tamaulipas como al Secretario de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano del Gobierno Federal, teniendo como antecedente una situación de la cual se pudieran deslindar responsabilidades y sanciones de tipo jurídico.

Aunado a lo anterior, se estima que de transitar en sus términos el exhorto se estaría violentando los principios del federalismo, plasmados en el artículo 40 de nuestra Carta Magna.

Quinta. Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes

Acuerdos

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Tamaulipas una opinión en la que se evalúe el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano en los hechos descritos en la proposición con punto de acuerdo presentada el 26 de febrero de 2013 por el diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Segundo. Remítase el expediente al titular del gobierno de Tamaulipas y al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano del gobierno federal para su conocimiento y efectos en el ámbito de sus atribuciones y competencias.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 días del mes de marzo de 2013.

La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, diputados: Jorge Herrera Delgado (rúbrica), presidente; María Elena Cano Ayala (rúbrica), Celia Isabel Gauna Ruiz de León (rúbrica), Abel Guerra Garza (rúbrica), María Guadalupe Velázquez Díaz (rúbrica), Felipe de Jesús Almaguer Torres (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo (rúbrica), Israel Moreno Rivera (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, secretarios; Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (rúbrica), Leticia Calderón Ramírez, Ramón Montalvo Hernández (rúbrica), Gisela Raquel Mota, Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Silvia Márquez Velasco (rúbrica), Adán David Ruiz Gutiérrez, Hugo Sandoval Martínez, Carlos Sánchez

Romero, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Diana Karina Velázquez Ramírez, Martha Edith Vital Vera (rúbrica), Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares (rúbrica).»

INFORMACION RELATIVA A LAS NEGOCIACIONES
CON EL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA RESPECTO A NIÑOS EXPATRIADOS

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los cuales se solicita a las Secretarías de Gobernación, y de Relaciones Exteriores que hagan pública la información relativa a las negociaciones con el gobierno de Estados Unidos de América respecto a niños expatriados

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea, el siguiente dictamen.

Antecedentes

A la comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente número 1295 que contiene la proposición con punto de acuerdo para solicitar se hagan públicos los acuerdos con el gobierno de los Estados Unidos de América en materia de personas expatriadas, presentada por el diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 21 de febrero de 2013.

Para efectos legales y reglamentarios, la proposición fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 3713-VII, del jueves 21 de febrero de 2013; en esa misma fecha la Mesa Directiva le dictó turno para estudio y dictamen a la Comisión de Asuntos Migratorios.

En la exposición de las razones que motivan la presentación de la proposición, el diputado proponente expone su preocupación por el elevado número de menores centroamericanos, más de 40 mil anualmente, que migran hacia los Estados Unidos de América y que son repatriados, para

los cuales, indica, no hay políticas claras ni instituciones eficaces que permitan enfrentar las problemáticas que enfrentan ni para garantizar su reintegración al núcleo familiar.

Al respecto, señala el proponente, diversos secretarios de estado de nuestro país se han reunido con autoridades federales y estatales norteamericanas para discutir este problema, sin que se hayan hecho públicos los acuerdos suscritos, para establecer una "...política corresponsable que incida en la reinserción familiar de las personas deportadas y, específicamente, de aquellos menores quienes, dejando atrás su patria y su familia, buscan mejores condiciones que les permitan elevar su calidad de vida."

Con este fin, acompaña la proposición con dos puntos de acuerdo, en los siguientes términos:

Primero. Se solicita a las Secretarías de Gobernación, y de Relaciones Exteriores, hagan pública la información respecto a las negociaciones que se han establecido con el gobierno de los Estados Unidos de América respecto a los niños expatriados.

Segundo. Se solicita a las Secretarías de Gobernación, y de Relaciones Exteriores, hagan pública la información respecto a los programas y acciones implementados para la reintegración familiar de los menores mexicanos y centroamericanos deportados por el gobierno de los Estados Unidos de América a nuestro país.

Consideraciones

Esta comisión dictaminadora comparte con el proponente la preocupación por la situación de las personas, especialmente las niñas, los niños y adolescentes, nacionales y de otros países, que se ven precisados a emigrar a los Estados Unidos de América, y que por su situación migratoria irregular son repatriados a nuestro territorio.

Se comparte, también, la preocupación por contar con una política corresponsable e integral con aquél país, para dar respuesta a las múltiples problemáticas que estas personas deben enfrentar, para la protección de sus derechos y la asistencia que requieran.

En el análisis realizado de la propuesta en el pleno de la comisión se expuso que tal situación no la viven únicamente infantes de Centroamérica y de nuestro país –reconociendo que son la gran mayoría- sino que también viven tal situa-

ción niñas, niños y adolescentes de Sudamérica, del Caribe e incluso de otras latitudes. Por ello consideramos que la redacción del Acuerdo Segundo debe excluir especificar la nacionalidad para así no dejar fuera a ningún infante, sabiendo que ese es el espíritu de la propuesta, por lo que la letra debe estar en armonía con la intención; además cambiar el término *menores*, por no ser pertinente, por el concepto adecuado.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Migratorios somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente

Acuerdo

Primero. Se solicita a las Secretarías de Gobernación, y de Relaciones Exteriores, hagan pública la información respecto a las negociaciones que se han establecido con el gobierno de los Estados Unidos de América respecto a niños, niñas y adolescentes expatriados.

Segundo. Se solicita a las Secretarías de Gobernación, y de Relaciones Exteriores, hagan pública la información respecto a los programas y acciones implementados para la reintegración familiar de niños, niñas y adolescentes deportados por el gobierno de los Estados Unidos de América a nuestro país.

Salón de sesiones de la Comisión de Asuntos Migratorios, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de abril de 2013.

La Comisión de Asuntos Migratorios, diputados: Amalia Dolores García Medina (rúbrica), presidenta; Raúl Gómez Ramírez (rúbrica), Martha Berenice Álvarez Tovar (rúbrica), José Everardo Nava Gómez (rúbrica), Javier Filiberto Guevara González (rúbrica), Petra Barrera Barrera (rúbrica), Lorenia Iveth Valles Sampedro (rúbrica), Pedro Gómez Gómez, secretarios; Néstor Octavio Gordillo Castillo, Antonio de Jesús Díaz Athié, Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Noé Barrueta Barón (rúbrica), Gerardo Xavier Hernández Tapia, Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica), Loretta Ortiz Ahlf (rúbrica), María del Socorro Ceseñas Chapa (rúbrica), Marino Miranda Salgado (rúbrica), Lorena Méndez Denis (rúbrica).»

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL A INTEGRAR EN EL MARCO DE LA ELABORACION DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO POLITICAS PUBLICAS SOBRE CAMBIO CLIMATICO

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a integrar en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo políticas públicas sobre cambio climático

Dictamen que emite la Comisión de Cambio Climático, de conformidad con lo establecido por el artículo 39, artículo 45 incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal, para que en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, integre políticas públicas sobre cambio climático, al tenor de los siguientes

Antecedentes

- Que en fecha 7 de marzo de 2013, se presentó proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal, para que en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, integre políticas públicas sobre cambio climático, a cargo de la diputada María Isabel Ortiz Mantilla, del Grupo Parlamentario del PAN, y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.
- Que en esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Cambio Climático para dictamen.

Contenido de la proposición

La diputada promovente, manifiesta la necesidad de concebir tanto legislación nacional como acciones internas suficientes para satisfacer de iure y de facto la implementación de políticas en tecnologías renovables así como aquellas encaminadas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Asimismo, reitera el compromiso o meta de nuestro país de reducir para el año 2020, el 30% de las emisiones con respecto a aquellas emitidas en el año 2000, y lograr que la reducción llegue a 50% para 2050.

Menciona que además de la implementación de la ley, se requiere que los tres órdenes de gobierno, trabajen conjuntamente para lograr los compromisos. Debiendo incluir e incentivar al sector social y privado en la participación directa en las políticas y mecanismos de tecnología renovable.

Hacen mención que el Programa Especial de Cambio Climático, deberá contener la planeación sexenal en cuanto a metas de adaptación y mitigación.

Sin un Plan Nacional de Desarrollo, incluyente que indique las directrices para alcanzar los compromisos en esta materia, será imposible concebir los mecanismos de implementación establecidos en la Ley General de Cambio Climático.

Destacando las actividades o políticas para evitar la deforestación, manejo de residuos, generación de energía limpia, transferencia de energía, homologación de los marcos jurídicos, así como la implementación de reglamentos.

Finalmente termina su presentación de argumentos al punto de acuerdo, solicitando se exhorte al Ejecutivo Federal a que integre de manera transversal en el Plan Nacional de Desarrollo, políticas públicas que permitan cumplir con los compromisos y aspiraciones establecidos por la Ley General de Cambio Climático y por los Acuerdos Internacionales aprobados por México.

Consideraciones de la comisión

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, coincidimos con la diputada Proponente, en el sentido, de que se requieren de acciones para llevar a cabo los objetivos planteados en la Ley General de Cambio Climático.

Que no podemos dejar solo la parte legal, aislada de las acciones concretas y más aún cuando se requiere que estas mismas sean coordinada o llevadas a cabo por los tres órdenes de gobierno.

Es decir, debe verse al tema del cambio climático, como un tema global que requiere la participación de los diversos ordenes de gobierno, así como de los sectores interesados o involucrados en el tema, no obstante, también se requiere de la participación de la sociedad o individuos, toda vez que acciones pequeñas, hacen grandes cambios si se considera la integralidad.

Por otro lado debemos precisar que el Programa especial de cambio climático, estuvo vigente hasta el mes de noviembre de 2012, por lo cual, debemos buscar que los objetivos y metas contenidos en la Ley General de Cambio climático, persigan los mismos fines que los establecidos como principales ejes en el Pacto por México que dice:

Pemex como eje de la lucha contra el cambio climático.

Se hará de Pemex uno de los ejes centrales en la lucha contra el cambio climático, aplicando una estrategia que desarrolle energías renovables y ahorre energía.

(Compromiso 60)

2.4. Desarrollo Sustentable.

El cambio climático es un reto global que se debe enfrentar con responsabilidad y realismo. Es necesaria una nueva cultura y compromiso ambiental que modifique nuestro estilo de vida, la forma en que se produce, consume e incluso se desecha.

Para lograrlo, se realizarán las siguientes acciones:

- **Transitar hacia una economía baja en carbono.**
- **Replantear el manejo hídrico del país.**
- **Mejorar la gestión de residuos.**

Así mismo, debemos recordar que en el sexenio anterior, ya se establecían en el PND, en el Eje 4 Sustentabilidad Ambiental, en su apartado 4.6 Cambio Climático, el:

Objetivo 10

Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Que entre las estrategias a desarrollar se estipularon:

- “Impulsar la eficiencia y tecnologías limpias (incluyendo la energía renovable) para la generación de energía”,
- “Promover el uso eficiente de energía en el ámbito doméstico, industrial, agrícola y de transporte”,

- Impulsar la adopción de estándares internacionales de emisiones vehiculares.
- Fomentar la recuperación de energía a partir de residuos.

Por último, en el anterior PND, se desarrollaron actividades tendientes a combatir el cambio climático, tal y como se establece en su **Objetivo 11**, Impulsar medidas de adaptación a los efectos del cambio climático.

Es por lo anteriormente expuesto, que los integrantes de esta Comisión dictaminadora, debemos no exhortar, al Poder Ejecutivo a integrar política pública sobre el cambio climático, pero si consideramos prudente hacerle una atenta solicitud, para que en el proceso de consulta que se está llevando a cabo para recibir las opiniones de los diversos sectores o interesados, retome aquellas que propongan acciones de combate a este tema tan delicado y a la vez de continuidad a los ya establecidos en el pasado PND.

De esta manera los integrantes de esta Comisión dictaminadora, sometemos a consideración de la Asamblea, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, solicita al Ejecutivo Federal para que en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, integre y de continuidad a las políticas públicas transversales sobre Cambio Climático, que permitan cumplir con los compromisos adquiridos en la Ley General de Cambio Climático y los acuerdos internacionales suscritos y ratificados por México.

Palacio Legislativo, a 2 de abril de 2013.

La Comisión de Cambio Climático, diputados: Ramón Antonio Sampayo Ortiz (rúbrica), presidente; Rocío Adriana Abreu Artiñano (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona, Román Alfredo Padilla Fierro, Hugo Mauricio Pérez, Sergio Augusto Chan Lugo (rúbrica), Yesenia Nolasco Ramírez (rúbrica), secretarios; Verónica Carreón Cervantes (rúbrica), Rosa Elba Pérez Hernández (rúbrica en abstención), Lourdes Adriana López Moreno (rúbrica), Javier Orihuela García (rúbrica), Graciela Saldaña Fraire, Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), Rodrigo Chávez Contreras (rúbrica).»

FALLAS EN EL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL DE TELCEL, FILIAL DE AMERICA MOVIL, EL 26 DE ENERO DE 2013

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a adoptar las medidas conducentes a garantizar que se brinde el debido seguimiento de atención de las quejas presentadas por usuarios afectados por las fallas en el servicio de telefonía móvil de Telcel, filial de América Móvil, el 26 de enero de 2013

Honorable Asamblea:

Con fundamento en el artículo 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80, numeral 1, fracción VI, y 84, y en cumplimiento de lo establecido por los artículos 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 176, numeral 1, fracción I, y 180, numerales 2 y 3, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Comunicaciones somete a consideración del pleno el presente dictamen a partir de los siguientes antecedentes de trámite, método y consideraciones:

I. Antecedentes de trámite

1. En la sesión ordinaria del 12 de febrero de 2013 se dio cuenta al pleno de esta Cámara de Diputados de la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a dar seguimiento a las quejas presentadas por usuarios afectados por las fallas en el servicio de telefonía prestado por la empresa Telcel, filial de América Móvil, el 26 de enero del 2013, presentada por la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó turnar la proposición a la Comisión de Comunicaciones para dictamen, mediante oficio número DGPL 62-II-5-47, y expediente número 1246, recibido el 13 de febrero del 2013 en esta comisión que dictamina.

I. Método

Los legisladores que integran esta comisión procedieron a la investigación de los planteamientos de la proposición, a

fin de valorar su contenido, deliberar acerca de su pertinencia y atingencia y proponer al pleno la presente resolución, teniendo a la vista y en cuenta las disposiciones administrativas y reglamentarias vigentes aplicables a la acción objeto del exhorto, determinando en primer término las atribuciones y la competencia de la autoridad a la que concierne, así como los lineamientos que regulan la prestación de servicios de telefonía móvil, a efectos de valorar la justificación del mismo. Una vez definido el contenido que se describe sucintamente, se identificó que el problema planteado en la proposición consiste en hacer exigible que la autoridad competente intervenga para resolver las deficiencias en la prestación del servicio que son imputables a los concesionarios y que producen daño generalizado a los usuarios, tal como se argumenta en las consideraciones.

III. Contenido de la proposición

La diputada proponente justifica el objeto del exhorto que propone haga esta Cámara a la autoridad competente en razón de la magnitud del daño causado a los usuarios suscriptores del servicio de telefonía prestado por la empresa concesionaria denominada Radio Móvil Dipsa, SA de CV, comúnmente conocida como Telcel, debido a las fallas registradas en su prestación incluida la suspensión durante un lapso de tiempo de más de 24 horas, daño que afirma fue resentido especialmente entre usuarios que habitan o realizan sus actividades en las delegaciones de Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Álvaro Obregón, Benito Juárez y Coyoacán en el Distrito Federal. La proponente afirma que la anomalía señalada fue confirmada y reconocida por el comisionado presidente en funciones de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, órgano desconcentrado de la administración pública federal facultado por la ley en la materia para proponer la imposición de sanciones y medidas correctivas conducentes por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones autorizados para prestar entre otros los servicios de telefonía móvil celular.

El hecho que motiva el acuerdo que se propone cobra relevancia en la medida en que se considera, de acuerdo con la exposición de la proponente, por un lado el tamaño del mercado de servicios de telefonía, medido por el número de usuarios y de otro lado, por tratarse de un daño causado por un operador incumbente con poder sustancial de mercado, cuya alta concentración económica en términos de los agentes económicos que concurren se traduce en una deficiente competencia económica, altos precios y baja ca-

lidad de los servicios en México, en comparación con países que como el nuestro integran también la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. La medida propuesta es justificada, en consecuencia, para hacer exigible que la autoridad proceda a frenar abusos hacia los usuarios y no quede impune el daño ocasionado a ellos, sentando el precedente de que se hace necesaria una vigilancia efectiva por parte de la autoridad competente.

IV. Consideraciones de dictamen

1. Esta comisión coincide en el criterio de la proponente y, en su criterio, el acuerdo propuesto es pertinente y se justifica plenamente, en razón de que la autoridad es competente y dispone de las facultades y atribuciones necesarias y suficientes para intervenir de manera estricta ante la anomalía o las irregularidades en la prestación del servicio y hacer exigible a los concesionarios el cumplimiento de las condiciones y términos estipulados en el título de concesión y las demás establecidas por las disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables.
2. En el criterio de esta comisión es inamisible que hechos como el que motivan el acuerdo para exhortar a la autoridad, queden impunes, sin fincar responsabilidad y, más aún, adoptar las medidas resarcitorias y preventivas para evitar que se repitan. Es claro que cuando se trata de un concesionario de telefonía que presta servicio a alrededor del 70 por ciento del total de los usuarios o consumidores del mismo, la magnitud del daño causado requiere de la intervención oportuna y eficaz de la autoridad que regula su funcionamiento y operación, con independencia de que no todos los afectados concurren a presentar su propia queja.
3. Esta comisión concluye que es procedente que esta Cámara haga un enérgico llamado a la autoridad competente para que, con oportunidad, eficiencia e imparcialidad, deslinde responsabilidad y comprometa brindar el debido seguimiento a las medidas para corregir y, en su caso, resarcir los daños provocados por las anomalías o irregulares en que se incurra en la prestación de los servicios de telefonía móvil celular.

Por lo expuesto, esta Comisión coincide en la pertinencia y atingencia del exhorto que se propone, y en congruencia somete a la consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a adoptar las medidas conducentes para asegurar que se brinde el debido seguimiento de atención de las quejas presentadas por los usuarios afectados por las fallas en el servicio de telefonía móvil prestado por la compañía Telcel, filial de América Móvil, el pasado sábado 26 de enero del 2013, así como a adoptar las acciones preventivas en el marco de la Ley y las disposiciones normativas aplicables en la materia.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados, Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a 16 de abril de 2013.

La Comisión de Comunicaciones, diputados: Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (rúbrica), presidente; Andrés de la Rosa Anaya (rúbrica), Homero Ricardo Niño de Rivera Vela (rúbrica), José Noel Pérez de Alba (rúbrica), Víctor Emanuel Díaz Palacios, Eligio Cuitláhuac González Fariás (rúbrica), Federico José González Luna Bueno (rúbrica), Marcelo Garza Ruvalcaba (rúbrica), Purificación Carpiñeyro Calderón (rúbrica), Sue Ellen Bernal Bolnik (rúbrica), Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica), Jorge Mendoza Garza, Landy Margarita Berzunza Novelo, Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), José Luis Flores Méndez (rúbrica), Martha Manrique Martha (rúbrica), Humberto Alonso Morelli (rúbrica), Rafael Alejandro Micalco Méndez (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández, José Isabel Trejo Reyes (rúbrica), Juan Carlos Uribe Padilla (rúbrica), Gloria Bautista Cuevas, María Guadalupe Moctezuma Oviedo (rúbrica), Andrés Eloy Martínez Rojas (rúbrica), Agustín Alonso Raya (rúbrica), María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), José Antonio Hurtado Gallegos (rúbrica), Jaime Bonilla Valdés (rúbrica), Tomás Torres Mercado (rúbrica).»

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A
CONSOLIDAR LAS ÁREAS DE SERVICIO LOCAL
CORRESPONDIENTES A BAJA CALIFORNIA

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a consolidar las áreas de servicio local correspondientes a Baja California

Honorable Asamblea:

Con fundamento en el artículo 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80, numeral 1, fracción VI, y 84, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 176, numeral 1, fracción I, y 180, numerales 2 y 3, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Comunicaciones somete a consideración del pleno el presente dictamen, a partir de los siguientes antecedentes de trámite, método y consideraciones:

I. Antecedentes de trámite

1. En la sesión ordinaria del 19 de febrero de 2013 se dio cuenta al pleno de esta Cámara de Diputados de la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, sean consolidadas las áreas de servicio local de telefonía correspondientes, por un lado a Tijuana-Tecate y, por el otro, a Tijuana-Playas de Rosarito, en Baja California, de manera que ya no sean consideradas de larga distancia, presentada por el diputado Jaime Bonilla Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó turnar la proposición a la Comisión de Comunicaciones para dictamen, mediante el oficio número DGPL 62-II-3-453 y el expediente 1281, recibido el 20 de febrero de 2013 en la comisión que dictamina.

3. En la sesión ordinaria del 12 de marzo de 2013 se dio cuenta al pleno de esta Cámara de Diputados de la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, se lleve a cabo la consolidación de las áreas de servicio local de telefonía en Baja California, presentada por el diputado Adán David Ruiz Gutiérrez y suscrita por diputados por Baja California del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó turnar la proposición a la Comisión de Comunicaciones para dictamen, mediante el oficio número DGPL 62-II-1-0737 y el expediente 1501, recibido el 13 de marzo de 2013 en la comisión que dictamina.

II. Método

La Comisión de Comunicaciones procedió al estudio y elaboración del dictamen determinando para, en primer término, proponer la resolución respecto de ambas proposiciones conjuntamente, en razón de que tienen el mismo objeto y corresponden al mismo tipo de intervención que se propone a esta Cámara adopte ante el asunto; otra razón para ese tratamiento y para el desahogo conjunto de las proposiciones reside en que la misma acción requerida corresponde a las mismas dependencias de la administración pública federal aludidas y, adicionalmente, el asunto respecto del cual se propone hacer el exhorto afecta a la misma entidad federativa del país.

La comisión verificó, en segundo término, que efectivamente las dependencias públicas destinatarias del exhorto que se propone, son competentes y responsables de resolver sobre el asunto, de conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Para resolver sobre el asunto, la comisión, en tercer término, tuvo en consideración las políticas públicas y los programas de acción que la dependencia del ramo competente, a través del órgano regulador invocado, han desarrollado en materia de consolidación de áreas locales de servicio de telefonía en el territorio nacional, disponiéndose de información relevante y actualizada, como resultado de la reunión de trabajo que la comisión que dictamina llevó a cabo con el pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, órgano desconcentrado de la administración pública federal, el 9 de enero de 2013, entre cuyos asuntos tratados se destaca precisamente el relativo al estado que guarda, avances y problemas para proceder a la consolidación de áreas de servicio local de telefonía en el país.

Con base en tales tareas, los integrantes de la comisión que dictamina procedieron al estudio de los planteamientos de las proposiciones, a fin de valorar su contenido, deliberar acerca de su pertinencia y atingencia y proponer al pleno la presente resolución, con base en el siguiente procedimiento y consideraciones:

III. Contenido de las proposiciones

1. Por lo que se refiere a la proposición descrita en el primer antecedente de este dictamen, el acuerdo propuesto es justificado por el proponente en razón de la afectación económica que han padecido los habitantes de Playas de Rosarito, Tecate y Tijuana, Baja California, como resultado

del precio cobrado por el concesionario que presta el servicio de llamadas telefónicas entre esos municipios, en los cuales se concentra, en conjunto, 55 por ciento de la población del estado, es decir la población conjunta afectada por este problema es del orden de 1 millón 751 mil 430 habitantes (de los que 101 mil 079 habitantes corresponde a Tecate, 90 mil 668 habitantes a Playas de Rosarito y 1 millón 559 mil 683 a Tijuana), de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda levantado en 2010 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Cabe destacar el hecho, descrito por el proponente, de que el concesionario para brindar el servicio de telefonía en esta región, que comprende parte de Sonora y la totalidad de Baja California, es la empresa denominada “Teléfonos del Noroeste”, que es filial de Teléfonos de México y que inició el proceso de consolidación en 1998 sin que a la fecha lo haya concluido, de allí que el problema a resolver en este caso consiste en la afectación para la economía de las familias residentes, con el impacto social ya señalado, que pudo haber sido resarcido con bastante antelación, puesto que la autoridad es competente para determinar las áreas del país a las cuales corresponde integrar en el programa de consolidación de áreas de servicio local.

El objeto del acuerdo propuesto es, en último término, contribuir al desarrollo socioeconómico de la región, logrando beneficios para la mayoría de la población; a su vez, la consolidación constituye parte de los planes de desarrollo anuales y quinquenales de las empresas que brindan estos servicios, esta obligación tiene su fundamento en la Ley Federal de Telecomunicaciones y en los propios títulos de las concesiones otorgados.

2. En cuanto a la proposición presentada por los diputados por Baja California del PRI, en 1998, la Comisión Federal de Telecomunicaciones emitió la resolución para que mil 464 grupos de centrales de servicio local se consolidaran en 397 áreas de servicio local, entendidas como el área geográfica al interior de la cual se presta el servicio local. Este proceso se ejecutó a lo largo de 3 años, desde 1999 hasta 2002.

Las áreas de servicio local de Baja California se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

1. El área de servicio local número 4 cuenta con el número identificador de región o clave de larga distancia 664 y comprende Tijuana.

2. El área de servicio local número 5 cuenta con el número identificador de región o clave de larga distancia 686 y comprende Mexicali y la población de la Rumorosa, excepto el área geográfica que contiene a las poblaciones de Ciudad Morelos, Guadalupe Victoria, Benito Juárez, Hermosillo, Querétaro y Saltillo, que pertenecen a la ASL número 8.

3. El área de servicio local número 6 cuenta con el número identificador de región o clave de larga distancia 646 y comprende el área geográfica que contiene a las poblaciones de Ensenada, Maneadero, Ejido Esteban Cantú, La Misión, Francisco Serrano, San Vicente y Valle de las Palmas.

4. El área de servicio local número 7 cuenta con el número identificador de región o clave de larga distancia 665 y comprende Tecate, excepto el área geográfica de la población de la Rumorosa y del Valle de las Palmas.

5. El área de servicio local número 8 cuenta con el número identificador de región o clave de larga distancia 658 y comprende el área geográfica que contiene las poblaciones de Ciudad Morelos, Guadalupe Victoria, Benito Juárez, Hermosillo, Querétaro y Saltillo, en Mexicali.

6. El área de servicio local número 9 cuenta con el número identificador de región o clave de larga distancia 616 y comprende Ensenada, excepto el área que contiene las poblaciones de Ensenada, Maneadero, Ejido Esteban Cantú, La Misión, Francisco Serrano y San Vicente.

7. El área de servicio local número 395 cuenta con el número identificador de región o clave de larga distancia 661 y comprende Playas de Rosarito.

Ahora bien, según los proponentes, el 11 de enero de 2006, a fin de continuar atendiendo las solicitudes de consolidación de áreas, la Comisión Federal de Telecomunicaciones emitió la resolución mediante la cual el pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones determina los lineamientos que deberán observarse para modificar las áreas de servicio local.

Ante esa resolución, las empresas Teléfonos de México, SAB de CV, y su filial Teléfonos del Noreste, SA de CV, promovieron sendos juicios de nulidad y obtuvieron la sus-

pensión del acto reclamado, por lo que nunca se lograron ejecutar las consolidaciones que marcaba dicha resolución.

Frente a esta situación, dicen los legisladores, la Comisión Federal de Telecomunicaciones, el 28 de agosto de 2012, abrogó la resolución mencionada y solicitó el sobreseimiento de los juicios de nulidad, promovidos por las Empresas Teléfonos de México, SAB de CV (juicio 11/11-EOR-01-2), y Teléfonos del Noreste, SA de CV (juicio 11/11-EOR-01-2), ante la Sala Especializada en Resoluciones de Órganos Reguladores de la Actividad del Estado, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a fin de estar en la posibilidad de continuar con el proceso de consolidación de las áreas de servicio local.

Por lo anterior, los diputados promoventes, proponen que la consolidación de las áreas de servicio local de Baja California considere la reducción de áreas de 7 a 4, con la siguiente distribución territorial:

1. Un área de servicio local que abarque Tijuana, Playas de Rosarito y Tecate, excepto la población de La Rumorosa y la de Valle de Palmas.

2. Otra área de servicio local que abarque Mexicali y la población de La Rumorosa.

3. Una tercera área de servicio local que contemple el área geográfica de las poblaciones de Ensenada, Maneadero, Ejido Esteban Cantú, La Misión, Francisco Serrano, San Vicente y Valle de Palmas.

4. Una cuarta área de servicio local que abarque las demás poblaciones de Ensenada, salvo las consideradas en el área de servicio local anterior.

IV. Consideraciones de dictamen

1. Esta comisión coincide en el criterio del proponente y cree pertinente realizar el exhorto solicitado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones para que se atienda la problemática expuesta en el cuerpo de las proposiciones en estudio.

2. De igual forma, en el criterio de esta comisión que dictamina, la equiparación del actual servicio de larga distancia a servicio de telefonía local repercutirá en la elevación de la productividad de las empresas, del in-

greso real de los hogares, como consecuencia de la reducción del costo de ese servicio, y en el mediano plazo en el dinamismo de la economía de la región que estos tres municipios constituyen, lo que además contribuye a reducir las disparidades del desarrollo entre ellos y otras zonas de ese estado.

3. Desde el punto de vista de la comisión que dictamina no es irrelevante considerar, para efectos de determinar la procedencia de la medida propuesta en el acuerdo, que el problema a resolver concierne a un servicio que satisface sin duda alguna una necesidad primaria cotidiana para la población, que tiene impacto en el ingreso-gasto de las familias y que repercute en el costo de las actividades económicas y productivas, de allí que al tratarse de un mercado relevante al que concurren un agente con poder económico sustancial, se justifica plenamente, en consecuencia, el establecimiento de las medidas establecidas en estos casos de la autoridad encargada de regular dicho mercado.

4. Cabe señalar que esta petición se ha venido realizando constantemente y como ejemplo podemos mencionar los puntos de acuerdo que presentó y promovió el diputado federal con licencia Fernando Castro Trenti el 6 de julio de 2011 y el 27 de septiembre de 2012, mediante los que se exhortó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a efecto de que se homologue el costo de las llamadas de las comunidades del valle de Mexicali que tienen la clave lada 658 y éstas sean consideradas llamadas locales.

Además, el pasado 19 de diciembre, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó un dictamen de esta comisión con similar temática, sentando así un precedente importante en la solución de esta problemática que afecta a muchos municipios en el país.

5. Por último, cabe destacar que así como no escapa a la comisión dictaminadora el hecho que el 20 de marzo de 2013, el pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones aprobó el anteproyecto para consolidar áreas de servicio local en el país, mediante el cual se espera pasar de 397 áreas de servicio local que hay actualmente a un total de 173, en un periodo máximo de 18 meses; tampoco se pasa por alto que dicho anteproyecto será enviado en los próximos días a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para el desahogo del proceso de mejora regulatoria, el cual incluye una consulta pública para

recibir los comentarios de los interesados, por lo que todavía no surte sus efectos jurídicos plenamente y no se puede asumir que la materia del presente dictamen ha quedado atendida o superada de ninguna forma.

Es más, el presente dictamen busca que la Comisión Federal de Telecomunicaciones continúe impulsando la consolidación de las áreas de servicio local que así se considere prudente y que este proceso se realice lo más pronto posible.

Por lo expuesto, esta comisión coincide en la pertinencia y atingencia del exhorto que se propone, y en congruencia, somete a consideración del pleno de la Cámara el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, se lleve a cabo con la mayor brevedad el proceso de consolidación de las áreas de servicio locales de Baja California, reduciendo así el número de claves de larga distancia en el estado y logrando que las comunidades cercanas, geográficamente hablando, se comuniquen de manera más eficiente y económica.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados, a 10 de abril de 2013.

La Comisión de Comunicaciones, diputados: Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (rúbrica), presidente; Andrés de la Rosa Anaya (rúbrica), Homero Ricardo Niño de Rivera Vela (rúbrica), José Noel Pérez de Alba (rúbrica), Víctor Emanuel Díaz Palacios, Eligio Cuitláhuac González Farías (rúbrica), Federico José González Luna Bueno (rúbrica), Marcelo Garza Ruvalcaba (rúbrica), Purificación Carpinteyro Calderón (rúbrica), secretarios; Sue Ellen Bernal Bolnik (rúbrica), Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica), Jorge Mendoza Garza, Landy Margarita Berzunza Novelo, Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), José Luis Flores Méndez (rúbrica), Martha Gutiérrez Manrique (rúbrica), Humberto Alonso Morelli (rúbrica), Rafael Alejandro Micalco Méndez (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández, José Isabel Trejo Reyes (rúbrica), Juan Carlos Uribe Padilla (rúbrica), Gloria Bautista Cuevas, María Guadalupe Moctezuma Oviedo (rúbrica), Andrés Eloy Martínez Rojas (rúbrica), Agustín Miguel Alonso Raya (rúbrica), María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), José Antonio Hurtado Gallegos (rúbrica), Jaime Bonilla Valdez (rúbrica), Tomás Torres Mercado (rúbrica).»

EXHORTO A LOS EJECUTIVOS LOCALES
A FORTALECER Y VIGILAR DE MANERA
RESPONSABLE LA APLICACION DEL
CODIGO ESPERANZA O SU EQUIVALENTE
EN LOS RESPECTIVOS ESTADOS

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Ejecutivos locales a fortalecer y vigilar de manera responsable la aplicación del Código Esperanza o su equivalente en los respectivos estados

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Ejecutivos estatales para que, de manera responsable, fortalezcan y vigilen la aplicación del Código Esperanza o su equivalente en sus respectivos estados, presentada por el diputado José Martín López Cisneros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Derechos de la Niñez, con fundamento los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 67, 80, 84, 85, 157, 162, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Primero. Con fecha 12 de marzo de 2013, el diputado José Martín López Cisneros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Ejecutivos Estatales para que de manera responsable, fortalezcan y vigilen la aplicación del Código Esperanza o su equivalente en sus respectivos estados.

Segundo. En la misma fecha, la Mesa Directiva determinó turnarla a la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen.

Contenido de la proposición

El diputado proponente señala que ante el reto de brindar protección y asistencia a niñas, niños y adolescentes, los gobiernos de los países del mundo, han fortalecido la cooperación internacional, a través del intercambio e implementación de experiencias exitosas, enfocadas al combate y sanción de diversos ilícitos, como la trata de personas, el narcotráfico, la privación ilegal de la libertad, entre otros, que afectan la integridad personal, la seguridad, la vida y la dignidad humana.

En ese sentido, detalla que lo anterior exige, contar con un marco legal que contenga políticas públicas de prevención como de protección y asistencia a las víctimas, con especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad como son las niñas, niños y adolescentes.

Informa que en los municipios de Monterrey, San Nicolás de los Garza y San Pedro Garza García del estado de Nuevo León, acordaron la aplicación del programa “Código Esperanza” para la búsqueda inmediata de menores extrañados dentro de estos tres municipios.

Abunda indicando que este “Código Esperanza” tiene como base el programa Internacional Alerta Amber desarrollado en Dallas, Texas, Estados Unidos de América en 1996, por iniciativa del padre de Amber Hagerman ante la desaparición de su hija, con apoyo de la ciudadanía y medios de comunicación.

El diputado proponente considera que es necesario activar y fortalecer el Código Esperanza en todos del estados de la República para la búsqueda y localización de niñas, niños, y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal, ya sea por motivo de ausencia, desaparición, extravío, la privación ilegal de la libertad, o cualquier otra circunstancia donde se presume la comisión de algún ilícito, ocurrido en territorio nacional.

Así también, indica que este Código debe sumar todos los esfuerzos interinstitucionales, fomentando la coordinación y cooperación entre las entidades federativas, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y ciudadanos en general.

Añade que, al igual que la Alerta Ámber, el Código Esperanza debe sensibilizar y concientizar a la sociedad en ge-

neral, sumando miles de ojos y oídos para ver, escuchar y apoyar en esta tarea, con la finalidad de promover acciones en conjunto con las autoridades, obteniendo así, una herramienta eficaz de difusión, que contribuya en la búsqueda, localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes.

Los objetivos específicos de Código Esperanza serán:

1. Implementar un mecanismo ágil y eficiente que coadyuve a la pronta recuperación de niñas, niños y adolescentes con estricto apego al interés superior del niño y salvaguarda de sus derechos humanos.
2. Establecer la colaboración entre los tres órdenes de gobierno, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial y otros sectores involucrados, desde el ámbito de sus respectivas competencias, para la puesta en marcha de este Programa.
3. Potenciar la coordinación de acciones intra e interestatales, que permitan la inmediata recuperación de niñas, niños y adolescentes.
4. Crear un documento modelo para la implementación del Programa, en las 32 entidades federativas.
5. Capacitar al personal involucrado en la operación del Programa, con la finalidad de que adquieran conocimientos y habilidades para la pronta recuperación de niñas, niños y adolescentes.

Abunda señalando que cada entidad federativa contaría con una Coordinación Estatal del Código Esperanza, que estará a cargo de la persona que designe el titular de la Procuraduría General de Justicia de cada Estado o Fiscalía respectiva, y fungirá para efectos del Protocolo como enlace Esperanza.

Agrega además que las funciones de dicha Coordinación Estatal serían en primer lugar, determinar los casos de la activación, actualización y desactivación del Código. En segundo lugar coordinar al interior de su territorio los diversos sectores participantes, así como conformar un Subcomité de Evaluación y Seguimiento y un Subcomité Consultivo y de Supervisión. De manera enunciativa pero no limitativa, los Protocolos Estatales deberán integrar a los homólogos de las dependencias de la Administración Pública Federal que integran el Programa Nacional. En tercer lugar, remitir el reporte correspondiente de cada caso activado a la Coordinación Nacional.

Para lograr los objetivos de dicho protocolo, es fundamental la participación de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, organismos públicos autónomos, iniciativa privada, organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas, considerando siempre la inclusión de otros participantes que manifiesten su voluntad de adherirse al programa.

En consecuencia, someten a la consideración del pleno el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a los Ejecutivos estatales para que de manera corresponsable, fortalezcan y vigilen la aplicación del Código Esperanza o su equivalente en sus respectivos estados.

Consideraciones

Primera. El artículo 1o. constitucional determina el principio de Convencionalidad, en el sentido de que los convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano están en el mismo parámetro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal es caso de la Convención de los Derechos del Niño.

De esta manera, los derechos humanos protegidos por los tratados internacionales suscritos ratificados por México, se elevan a rango constitucional.

Asimismo, la reforma constitucional al artículo 1º establece que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia.

Por otro lado, existe el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que precisa que en todas las decisiones y actuaciones del Estado velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Con base en el anterior artículo constitucional se integra el interés superior de la niñez, estableciéndose como obliga-

ción del Estado, velar y cumplir la observancia de tal principio en todas sus decisiones y actuaciones, garantizando de manera plena los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Segunda. Existen diversos instrumentos internacionales que establecen el marco de principios y obligaciones relativos al principio del interés superior de la niñez, entre los que se encuentra; la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual fue suscrita y ratificada por el Estado Mexicano, misma que refiere un marco amplio de diversas garantías efectivas hacia las niñas y los niños, a saber, el interés superior del niño, la no discriminación, el derecho a la supervivencia, al desarrollo, a la protección y a la participación en todos aquellos aspectos de la vida que les conciernen.

Dicha Convención establece en su artículo 3, lo siguiente:

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.
2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.
3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Así también, en los artículos 35 y 36 de la Convención se establece que;

Artículo 35

Los Estados parte tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.

Artículo 36

Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

Tercera. La Ley para la Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, refiere en su artículo 21. Niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental, su normal desarrollo o su derecho a la educación en los términos establecidos en el artículo 3o. constitucional. Las normas establecerán las formas de prever y evitar estas conductas. Enunciativamente, se les protegerá cuando se vean afectados por:

- A. El descuido, la negligencia, el abandono, el abuso emocional, físico y sexual.
- B. La explotación, el uso de drogas y enervantes, el secuestro y la trata.
- C. Conflictos armados, desastres naturales, situaciones de refugio o desplazamiento, y acciones de reclutamiento para que participen en conflictos armados.

Cuarta. Es necesario reconocer que aun cuando nuestro país ha logrado adelantos en favor de la infancia y la adolescencia, como el acceso a servicios esenciales de educación, salud, seguridad social y protección de derechos humanos, hay aún aspectos que lejos de ser solucionados representan mayor riesgo para nuestras niñas, niños y adolescentes. Específicamente, nos referimos al robo, secuestro y sustracción ilegal de menores que se ha convertido en un grave problema que se incrementa día a día.

En nuestro país no existen estadísticas oficiales del robo de niñas, niños y adolescentes, tampoco existen las instancias necesarias para que los familiares de estas niñas, niños y adolescentes que han sido robados denuncien y sean apoyados con agilidad para su localización, generalmente se atiende lo referente a las demandas de las personas desaparecidas o extraviadas después de transcurridas 48 horas, tiempo suficiente para que la niña, el niño o adolescente, si fue secuestrado, privado de su libertad, robado, o etc., pueda ser llevado a cualquier lugar de la República o del extranjero. De aquí la necesidad de implementar la Alerta Amber o Código de la Esperanza a nivel Nacional y monitorear cotidianamente su funcionamiento y correcta aplicación.

Al parecer, a ninguna autoridad le conviene tener datos precisos, si los hubiera sería una llamada de atención para la ciudadanía, y para ellos, ya que los evidenciaría socialmente de la existencia del problema y su falla en la prevención, atención y erradicación del mismo, comprometiéndoles a elaborar políticas públicas que llevarán a enfrentar multidisciplinariamente la solución a este problema social.

Se considera que las y los niños robados aparentemente son utilizados en adopción ilegal, explotación sexual y comercial infantil, para dirigirlos a las peores formas de trabajo infantil, e incluso hay quien afirma que para tráfico de órganos y drogas. De cualquier forma y cualquiera que fuera el fin de su sustracción, la desaparición de niños supone una vulneración de las garantías de seguridad que debe brindar el Estado a los ciudadanos, sobre todo porque pueden estar vinculados a otros delitos como el secuestro y explotación sexual infantil. Además de eliminar sus derechos humanos y en muchos casos verse sometidos a la moderna forma de esclavitud que es la trata de personas.

Quinta. La seguridad, los derechos humanos y la garantía del interés superior del niño requiere sin duda, necesariamente, que los Ejecutivos Estatales no sólo cumplan con Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino con los principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, a fin de que implementen los programas y acciones necesarias para garantizar el pleno desarrollo y seguridad de la niñez y adolescencia del país.

Finalmente, ésta Comisión de Derechos de la Niñez considera que es necesario aprobar el exhorto del iniciante, ya que todo acto que incluya acciones que garanticen mayor protección y beneficio para las niñas, niños y adolescentes del país será recibida con beneplácito, pues la necesidad de mejorar sus condiciones de seguridad y calidad de vida de esta población, es un reto que debemos apostar a superar cotidianamente.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Comisión Derechos de la Niñez somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Ejecutivos estatales para que de manera responsable, fortalezcan y vigilen la aplicación del Código Esperanza o su equivalente en sus respectivos estados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, abril de 2013.

La Comisión de Derechos de la Niñez, diputados: Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), presidenta; María del Rosario Merlín García (rúbrica), María de la Paloma Villaseñor Vargas (rúbrica), Cinthya Noemí Valladares Couoh (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (rúbrica), Marina Garay Cabada (rúbrica), María Angélica Magaña Zepeda (rúbrica), Carmen Lucía Pérez Camarena (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), secretarios; Lucila Garfías Gutiérrez (rúbrica), Flor Ayala Robles Linares (rúbrica), Alberto Anaya Gutiérrez.»

PROGRAMAS DE EDUCACION SEXUAL A MENORES DE EDAD EN LAS ESCUELAS DEL PAIS

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a diversas autoridades a aplicar programas de educación sexual a menores de edad en las escuelas del país

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de aplicar programas de educación sexual a menores en las escuelas del país, presentada por el diputado Enrique Aubry de Castro Palomino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista.

La Comisión de Derechos de la Niñez, con fundamento los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 67, 80, 84, 85, 157, 162, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Primero. Con fecha 14 de febrero de 2013, el diputado Enrique Aubry de Castro Palomino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas au-

toridades, a fin de aplicar programas de educación sexual a menores en las escuelas del país.

Segundo. En la misma fecha, la Mesa Directiva determinó turnarla a la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen.

Contenido de la proposición

El diputado proponente expone que, el pasado domingo 27 de enero del presente año, ingresó al Hospital de Occidente, localizado en Guadalajara, Jalisco, una niña cuya edad oficial es de 9 años, aunque existe presunción de que tal vez tenga entre 12 y 14 años efectivos. La menor se encontraba embarazada, y sorprendentemente la madre de esta niña, aseguro que ella no se había percatado de la situación sino hasta los siete meses de la gestación, actualmente se manejan 2 hipótesis respecto a la paternidad de la recién nacida, una es que fue su novio, y la otra que abuso de ella el padrastro con el que vivía. En cualquiera de los dos casos, el responsable podrá enfrentar cargos por diversos delitos como violación, corrupción de menores o abuso sexual.

Abunda el legislador indicando que diversas autoridades tanto estatales como municipales, han tratado de contactar a la familia para brindarles asistencia médica y psicológica, sin embargo, estos decidieron moverse de residencia al sentirse perseguidos.

Indica que según información proporcionada, en 2011 en Jalisco, 465 niñas de entre 10 y 14 años se convirtieron en madres, y a nivel nacional en ese mismo año, más de 182 mil adolescentes de entre 15 y 17 años tuvieron un hijo, de las cuales 11500 tenían entre 10 y 14 años de edad.

Señala también que, es claro que en México tenemos un alarmante rezago en el tema de educación sexual, un estudio realizado en julio de 2011, por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la honorable Cámara de Diputados, señaló que el 15% de la población de entre 12 y 17 años de edad, afirmó tener una vida sexual activa, y de los cuales el 84% la inició a los 15 años o antes.

Menciona que estos datos resultan preocupantes, además debemos también considerar que entre el 2000 y el 2011 la tasa de natalidad con madres adolescentes (hasta los 20 años), se ha incrementado más del 2%, pasando de 17.1 a 19.2, lo cual demuestra que no ha habido avance alguno en la prevención de embarazos no deseados entre adolescentes.

Reitera que de las 400 mil menores de 18 años que se embarazan cada año, 14 mil se ve en la necesidad de abandonar la escuela. Esto puede llegar a repercutir de manera definitiva en el aspecto económico de la adolescente. Recordemos también que según estudios realizados, el 67% de las hijas que nacieron con una madre adolescente, también tendrá hijos durante su adolescencia.

Alerta al mencionar que el embarazo a temprana edad no es ni siquiera la peor de las consecuencias que puede traer el iniciar una vida sexual desinformada, ya que una gran cantidad de enfermedades como la clamidia, sífilis, gonorrea, VPH, VIH entre otras muchas, solo pueden ser transmitidas por vía sexual, y de entre ellas el VPH y el VIH pueden tener consecuencias tan graves como la muerte.

Concluye señalando que, no podemos y no debemos permitir que la moral este por encima de un asunto de salud pública, tenemos el deber de fomentar los valores entre los ciudadanos, pero también de tomar las medidas necesarias para remediar un tema tan delicado como la poca información que se hace llegar sobre sexualidad a nuestro niños y adolescentes, fomentemos la educación sexual en todos los niveles, la cual ayudará a prevenir muchos embarazos no deseados o peor aún enfermedades de transmisión sexual.

Por lo anterior, de conformidad con lo expuesto somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades responsables de los tres órdenes de Gobierno, para que de manera inmediata se revisen, actualicen, amplíen y mejoren las secciones concernientes al estudio de la sexualidad en los cursos de educación básica.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud Pública y al titular de la Secretaría de Educación Pública, para que de manera conjunta apliquen un programa permanente de educación sexual en escuelas rurales de todos los niveles, a fin de que los todos los niños y adolescentes del país estén debidamente informados.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública a que se incluya dentro del plan

de estudios de la sexualidad en las escuelas primarias, un apartado en donde se enumeren y expliquen los delitos sexuales de los que los niños puedan ser víctimas.

Consideraciones

Primera. En la legislación nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º párrafos 8, 9 y 10 se establece que:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Segunda. Esta Comisión hace mención que México ha suscrito diversos Tratados Internacionales encaminados a mejorar la situación de los niños, niñas y adolescentes entre los que se encuentran: la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, implícitamente, incluía los derechos del niño, y la Convención sobre los Derechos del Niño, a la que se reconoce, como el tratado de derechos humanos más ratificado de la historia.

La Convención de los Derechos del niño, ratificada por México el 21 de septiembre de 1990, parte de reconocer que en todos los países del mundo hay niños y niñas que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños y niñas necesitan especial consideración.

Así, la propia Convención de los Derechos del Niño en su Artículo 19 indica;

Artículo 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de per-

juicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Tercera. Así también, en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece lo conducente respecto a sus derechos, particularmente en los Artículos 4 y 11 que puntualmente señalan:

Artículo 4. De conformidad con el principio del interés superior de la infancia, las normas aplicables a niñas, niños y adolescentes, se entenderán dirigidas a procurarles, primordialmente, los cuidados y la asistencia que requieren para lograr un crecimiento y un desarrollo plenos dentro de un ambiente de bienestar familiar y social.

Atendiendo a este principio, el ejercicio de los derechos de los adultos no podrá, en ningún momento, ni en ninguna circunstancia, condicionar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La aplicación de esta ley atenderá al respeto de este principio, así como al de las garantías y los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 11. Son obligaciones de madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes:

A. Proporcionarles una vida digna, garantizarles la satisfacción de alimentación, así como el pleno y armónico desarrollo de su personalidad en el seno de la familia, la escuela, la sociedad y las instituciones, de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo.

Para los efectos de este precepto, la alimentación comprende esencialmente la satisfacción de las necesidades de comida, habitación, educación, vestido, asistencia en caso de enfermedad y recreación.

B. Protegerlos contra toda forma de maltrato, prejuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación. Lo anterior implica que la facultad que tienen quienes ejercen la patria potestad o la custodia de niñas, niños y adolescentes no podrán al ejercerla atentar contra su integridad física o mental ni actuar en menoscabo de su desarrollo.

Las normas dispondrán lo necesario para garantizar el cumplimiento de los deberes antes señalados. En todo caso, se preverán los procedimientos y la asistencia jurídica necesaria para asegurar que ascendientes, padres, tutores y responsables de niñas, niños y adolescentes cumplan con su deber de dar alimentos. Se establecerá en las leyes respectivas la responsabilidad penal para quienes incurran en abandono injustificado.

Las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas atribuciones, impulsarán la prestación de servicios de guardería, así como auxilio y apoyo a los ascendientes o tutores responsables que trabajen.

Cuarta. Nuestro país cuenta con alrededor de 22 millones de personas entre los 10 y 19 años de edad, los cuales representan 19.6% de la población total, lo anterior, de acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, también se indica que, 11 millones tienen entre 15 y 19 años (9.8%).

Entre las adolescentes de 15 a 19 años, 82.8% son solteras, 16.0% están unidas y 1.0% lo ha estado alguna vez. La proporción de adolescentes unidas se ha mantenido estable en el tiempo, pues en 2000 eran el 16.2%. 686 mil 511 adolescentes, es decir 12.4%, tenían al menos un hijo nacido vivo al momento del censo,¹ y seis de cada diez mujeres adolescentes reportaron no haber usado ningún método anticonceptivo durante su primera relación sexual. Esta situación no sólo aumenta el riesgo de un embarazo no planeado, también el riesgo de adquirir alguna infección de transmisión sexual, incluyendo el VIH/sida.

A pesar de los avances logrados actualmente en el tema de salud sexual y reproductiva, aún es elevado y preocupante el número de embarazos no planeados que ocurren en la

población adolescente, esto representa un desafío para nuestro país.

Quinta. Como resultado del embarazo adolescente, es frecuente el abandono de los estudios al confirmarse el embarazo o al momento de criar al hijo, lo que reduce sus futuras oportunidades para lograr buenos empleos y sus posibilidades de realización personal al no cursar carreras de su elección. También le será muy difícil lograr empleos permanentes con beneficios sociales. Las parejas adolescentes se caracterizan por ser de menor duración y más inestables, lo que suele magnificarse por la presencia de la hija o hijo, ya que muchas se formalizan forzosamente por esa situación.

Asimismo, la prevención de la mortalidad materna en adolescentes se basa en la detección precoz de los grupos de mayor riesgo, y el adecuado tratamiento de la morbilidad obstétrica y perinatal, optimizando los recursos. De esta manera, los riesgos enfermar y morir, no serán un problema de la edad cronológica, sino de la calidad, cobertura y accesibilidad de los servicios de salud para las madres adolescentes.

Se considera que sería innecesario llegar a este punto, si se contara con educación sexual desde los primeros años de la educación básica, se eliminara la falta de disponibilidad de métodos anticonceptivos, el que haya profesoras y profesores poco preparados y/o temerosos de versar sobre el tema con su alumnado y también por la cerrazón de gobiernos que obstaculizan políticas públicas en la materia.

Sexta. Esta comisión dictaminadora comparte plenamente la preocupación del iniciante por lo que considera pertinente analizar el fenómeno del embarazo adolescente, con el fin de tomar una determinación al respecto. Sobre todo, teniendo presente que para prevenir los embarazos en adolescentes es importante incorporar en la formación escolar la educación sexual, abordando el tema sin prejuicios y limitaciones para evitar que la falta de información sea un factor que impulse a las mujeres a ser madres desde temprana edad. Así como implementar en las escuelas campañas informativas y distribución de métodos anticonceptivos a toda la población demandante.

Por tanto, esta Comisión de Derechos de la Niñez considera de suma importancia llevar a cabo el exhorto propuesto para que las autoridades federales, estatales y municipales retomen su responsabilidad de impulsar campañas para

prevenir embarazos, incrementar la promoción de uso de anticonceptivos y en sector salud, orientar a los padres niñas, niños y jóvenes adolescentes de la importancia de informarse y cuidarse adecuadamente cuando inician su vida sexual.

Finalmente, esta Comisión considera necesario hacer modificaciones a la propuesta del exhorto de la iniciante, especialmente al segundo resolutivo, ya que en el ánimo de materializar el espíritu de la propuesta se amplía a las escuelas de zonas urbanas, quedando las escuelas del país.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Comisión Derechos de la Niñez somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades responsables de los tres órdenes de Gobierno, para que de manera inmediata se revisen, actualicen, amplíen y mejoren las secciones concernientes al estudio de la sexualidad en los cursos de educación básica.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación Pública, para que de manera conjunta apliquen un programa permanente de educación sexual en todas las escuelas del país a nivel educación básica, a fin de que los todas las niñas, niños y adolescentes estén debidamente informados.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública a que se incluya dentro del plan de estudios de la sexualidad en las escuelas primarias, un apartado en donde se enumeren y expliquen los delitos sexuales de los que los niños puedan ser víctimas.

Nota:

1 Datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Palacio Legislativo de San Lázaro, abril de 2013.

La Comisión de Derechos de la Niñez, diputados: Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), presidenta; María del Rosario Merlín García (rúbrica), María de la Paloma Villaseñor Vargas (rúbrica), Cinthya Noemí

Valladares Couoh (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (rúbrica), Marina Garay Cabada (rúbrica), María Angélica Magaña Zepeda (rúbrica), Carmen Lucía Pérez Camarena (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), secretarios; Lucila Garfías Gutiérrez (rúbrica), Flor Ayala Robles Linares (rúbrica), Alberto Anaya Gutiérrez.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se aprueban.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo mencionados por el presidente. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría, presidente, por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobados. Comuníquense.

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Honorable asamblea, ser compañeros de una Legislatura nos obliga a trabajar juntos con respeto a la ley, con respeto al Reglamento, con cortesía entre nosotros, con solidaridad, con respeto a las distintas posturas, porque la normalidad democrática así nos lo exige.

El proceso parlamentario no deja de ser uno dialéctico: hay una tesis que puede ser la iniciativa, hay una antítesis que puede ser el dictamen y hay una síntesis que puede ser el trabajo responsable del pleno.

Hemos trabajado en esta Legislatura de manera denodada durante un año de ejercicio parlamentario; los temas que aquí se han abordado han sido trascendentes y han sido buenos para la patria, para la nación, para la sociedad, para sectores productivos y entendemos que han servido para fortalecer un régimen de libertad.

Esta Presidencia de la Cámara de Diputados agradece su tolerancia, su paciencia y la convicción de que los errores que hayan podido surgir de este modesto presidente, no son sino de su condición de ser humano. Agradezco mucho a

mis compañeros integrantes de la honorable Mesa Directiva; a las y al vicepresidente; a los y las secretarías.

Agradezco mucho también al personal administrativo de Asuntos Parlamentarios y de Asuntos Administrativos.

Desde aquí le mando un beso cariñosísimo a María Elena Sánchez Algarín que a sus 60 años de trabajo, en esta Legislatura ha sido un verdadero ángel de la guarda.

Honorable asamblea, el trabajo de ser legislador nos obliga a ser responsables y nos obliga a trabajar con toda seriedad, porque en la hechura de la ley estamos construyendo normas que son de carácter general, obligatorio y abstracto.

Les ruego a los presentes ponerse de pie.

DECLARATORIA DE CLAUSURA

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Hoy, 30 de abril de 2013, la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio. Sea para bien. Muchas felicidades.

Esta Presidencia informa que comunicará por escrito la conclusión formal del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la LXII Legislatura al titular del Poder Ejecutivo, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Cámara de Senadores.

ACTA DE LA PRESENTE SESION

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Consulte la Secretaría a la asamblea si se autoriza a que el acta de esta sesión se dé por leída y se dé copia de la misma a los coordinadores de los grupos parlamentarios, para su revisión y aprobación.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza a que el acta de esta sesión sea distribuida a los coordinadores par-

lamentarios de los grupos y se dé por aprobada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes treinta de abril de dos mil trece, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos sesenta y dos diputadas y diputados, a las once horas con siete minutos del martes treinta de abril de dos mil trece, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; acto seguido se somete a discusión el Acta de la Sesión anterior y, no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios con relación al Orden del Día, y sobre diversos temas legislativos, los diputados: Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; Carol Antonio Altamirano, Carlos de Jesús Alejandro, ambos del Partido de la Revolución Democrática; y Juan Luis Martínez Martínez, de Movimiento Ciudadano. El Presidente hace aclaraciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, con relación a dictamen en sentido negativo de proposición con punto de acuerdo que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria. De conformidad con el artículo ciento ochenta, numeral dos, fracción segunda, del Reglamento de la Cámara de Diputados, publíquese en el Diario de los Debates y archívense el expediente como asunto totalmente concluido.

b) De la diputada Minerva Castillo Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita que

se retire de los registros de las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Energía, la proposición con punto de acuerdo para que se fije una nueva fecha para la distribución del Diesel de Ultra Bajo Azufre (UBA) en todo territorio nacional, presentada el veintitrés de abril del año en curso. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

c) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que informa que en el mes de marzo de dos mil trece, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente destinó mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE). Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

d) Del Estado Mayor Presidencial, por el que remite los Lineamientos Generales y Cuotas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el uso de la Aeronaves del Estado Mayor Presidencial para el transporte de los Presidentes de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de los titulares de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, que se aplicarán durante el Ejercicio Fiscal dos mil trece. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

e) De la Secretaría de Educación Pública, con la que remite el Informe de las Unidades Responsables correspondientes al destino de los Recursos Federales que reciben las Universidades e Instituciones de Educación Media Superior y Superior, para el Primer Trimestre del Ejercicio dos mil trece. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

A las once horas con diecisiete minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de trescientos cuarenta y cinco diputadas y diputados.

f) De la Cámara de Senadores, con las que remiten Minutas con proyecto de decreto, que conceden permisos a los ciudadanos:

- Agustín Santiago Ignacio Gutiérrez Canet, para que pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de León de Finlandia, en Grado de Comendador de la Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de Finlandia.

- Martha Elena Federica Bárcena Coquí, para que pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Dannebrog, en Grado de Gran Cruz, que le confiere del Reino de Dinamarca.

- Raphael Steger Cataño, para que pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito de la República de Polonia, en grado de Cruz Comandante, que le confiere el Gobierno de la República de Polonia.

En virtud de que las Minutas de referencia se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria, en votación económica se consideran de urgente resolución, se les dispensan todos los trámites, y se someten a discusión y votación de inmediato. No habiendo oradores registrados, en votación nominal por trescientos ochenta y tres votos a favor; y veintiséis abstenciones, se aprueban en lo general y en lo particular los proyectos de decreto que conceden permisos a ciudadanos mexicanos, para aceptar y usar condecoraciones que en diferentes grados les confieren gobiernos extranjeros. Pasan al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

g) De la Cámara de Senadores con la que remite Minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción vigésima primera del artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Desde su curul realiza comentarios sobre diversos temas legislativos la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

Se da cuenta con acuerdos de la Mesa Directiva:

- Relativo a las iniciativas de ley o decreto cuyo plazo o prórroga para ser dictaminadas ha precluido o vencerá en el lapso restante del Primer Año de Ejercicio. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

- Relativo a las iniciativas de ley o decreto que se encuentran pendientes de dictamen. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria los dictámenes de las Comisiones de:

a) Cultura y Cinematografía, que adiciona la fracción octava al artículo ciento cuarenta y ocho de la Ley Federal del Derecho de Autor.

b) Hacienda y Crédito Público, que establece las características de una Moneda Conmemorativa del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

En virtud que se ha cumplido con el trámite de Declaratoria de Publicidad, en votación económica se autoriza la discusión y votación de inmediato de los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Cultura y Cinematografía, que adiciona la fracción octava al artículo ciento cuarenta y ocho de la Ley Federal del Derecho de Autor. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: Rosa Elba Pérez Hernández, del Partido Verde Ecologista de México;

**Presidencia del diputado
José González Morfin**

Sonia Rincón Chanona, de Nueva Alianza; Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano; y María Angélica Magaña Zepeda, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados, en votación nominal por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y un votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona la fracción octava al artículo ciento cuarenta y ocho de la Ley Federal del Derecho de Autor. Se devuelve al Senado, para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) De Hacienda y Crédito Público, que establece las características de una Moneda Conmemorativa del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza; Juan Ignacio Samperio Montaña, de Movimiento Ciudadano; y Silvano Blanco Deaquino, del Partido de la Revolución Democrática. Sin más oradores registrados en votación nominal por cuatrocientos die-

ciocho votos a favor; y dieciséis abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que establece las características de una Moneda Conmemorativa del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El Presidente informa a la Asamblea que a continuación dará inicio la Sesión Solemne por la que la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados otorga la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de mil novecientos trece” al ciudadano Jacobo Zabludovsky Kraveski, por lo que a las doce horas con veintinueve minutos el Presidente declara un

Receso

A las trece horas con cincuenta y tres minutos se reanuda la sesión.

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios relativos a diversos temas legislativos la diputada Purificación Carpiñeyro Calderón, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

Se someten a discusión los siguientes dictámenes con proyectos de decreto de las Comisiones:

a) De Educación Pública y Servicios Educativos:

- Que reforma los artículos: tercero, cuarto, noveno, treinta y siete, sesenta y cinco, y sesenta y seis, y adiciona los artículos doce, y trece de la Ley General de Educación. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión al diputado Gaudencio Hernández Burgos. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de Nueva Alianza; Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo; Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano; Ernesto Núñez Aguilar, del Partido Verde Ecologista de México. Sin más oradores registrados en votación nominal por cuatrocientos treinta votos a favor; y dos abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos: tercero, cuarto, noveno, treinta y siete, sesenta y cinco, y sesenta y seis, y adiciona los artículos doce, y trece de la Ley General de Educación. Pasa Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

**Presidencia de la diputada
Patricia Elena Retamoza Vega**

• Que reforma y adiciona los artículos séptimo, doce, y catorce de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión a la diputada María Guadalupe Mondragón González. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: José Angelino Caamal Mena, de Nueva Alianza; Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo; José Luis Valle Magaña, de Movimiento Ciudadano; Ana Lilia Garza Cadena, del Partido Verde Ecologista de México; Andrés Eloy Martínez Rojas, del Partido de la Revolución Democrática; Ernesto Alfonso Robledo Leal, del Partido Acción Nacional; y María Leticia Mendoza Curiel, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados, en votación nominal por unanimidad de cuatrocientos treinta y cinco, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos séptimo, doce, y catorce de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional. Se devuelve al Senado, para sus efectos de la Fracción E, del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Presidencia del diputado
José González Morfin**

b) De Puntos Constitucionales, que reforma el artículo dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo, y el artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de junio de dos mil ocho. Se concede el uso de la palabra para fundamentar y presentar una propuesta de modificación a nombre de la Comisión al diputado Julio César Moreno Rivera. En votación económica se admite a discusión y se acepta. Para presentar moción suspensiva interviene el diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, en votación económica no se toma en consideración y se desecha. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza; Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara,

del Partido del Trabajo; Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; Ruth Zavaleta Salgado, del Partido Verde Ecologista de México; Catalino Duarte Ortuño, del Partido de la Revolución Democrática; Consuelo Argüelles Loya, del Partido Acción Nacional; y José Alberto Rodríguez Calderón, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen en pro del proyecto de decreto los diputados: Antonio Cuéllar Steffan, del Partido Verde Ecologista de México; Aleida Alavez Ruiz, Fernando Zárate Salgado, ambos del Partido de la Revolución Democrática; y Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del Partido Revolucionario Institucional; en contra hacen uso de la palabra los diputados: Gerardo Villanueva Albarrán, de Movimiento Ciudadano; Felipe Arturo Camarena García, del Partido Verde Ecologista de México; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; y Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, quien acepta interpelación del diputado Alejandro Rangel Segovia, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para discusión en lo particular los artículos: dieciséis, y Décimo Primero Transitorio, del decreto publicado el dos mil ocho; y los artículos Segundo y Tercero Transitorios, del proyecto; así como la adición de un artículo Cuarto Transitorio, del proyecto. En votación nominal por trescientos ochenta y nueve votos a favor; treinta y dos en contra; y catorce abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto.

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

Se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación al proyecto de decreto, a los diputados:

- Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo dieciséis, párrafo octavo, del proyecto de decreto, en votación económica no se admite a discusión y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.
- Damián Zepeda Vidales, del Partido Acción Nacional, al artículo dieciséis, párrafo octavo, del proyecto de decreto, que en votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

- José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, al artículo dieciséis, párrafos octavo y décimo, del proyecto de decreto, que en votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.
- Margarita Elena Tapia Fonllem, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo dieciséis, párrafos octavo y décimo; Segundo y Tercero Transitorios, del proyecto de decreto; y Décimo Primero Transitorio, del proyecto de decreto publicado el dos mil ocho, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación nominal, en términos del dictamen.
- Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo dieciséis, párrafo décimo, del proyecto de decreto, que en votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.
- Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano, al artículo Décimo Primero Transitorio, del proyecto de decreto de dos mil ocho, que en votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.
- Damián Zepeda Vidales, del Partido Acción Nacional, al artículo Tercero Transitorio, del proyecto de decreto, que en votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.
- Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo Tercero Transitorio, del proyecto de decreto, que en votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.
- Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo Tercero Transitorio, del proyecto de decreto, que en votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.
- Julisa Mejía Guardado, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de adición de un artículo Cuarto Transitorio al proyecto de decreto, que en votación económica no se admite.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules los diputados: Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del Partido Revolucionario Institucional; Damián Zepeda Vidales, Rubén Camarillo Ortega, ambos del Partido Acción Nacional; y José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática, realizan moción de procedimiento y solicitan a la Presidencia se someta consideración de la Asamblea si es de aceptarse que la votación del artículo dieciséis reservado se realice en dos partes. El Presidente hace aclaraciones, y solicita a la Secretaría realice la consulta, en votación económica no se acepta, y se someten a votación nominal los artículos reservados en conjunto.

En votación nominal por doscientos ochenta votos a favor; ciento veintiuno en contra; y once abstenciones, se aprueban en lo particular los artículos dieciséis; Segundo y Terceros Transitorios, reservados del proyecto de decreto en términos del dictamen; y el artículo Décimo Primero Transitorio, reservado del decreto publicado en dos mil ocho, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo, y el artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de junio de dos mil ocho. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se procede a la elección de las diputadas y diputados que formarán parte de su calidad de Titulares y Sustitutos de la Comisión Permanente, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que propone la integración de la Comisión Permanente que funcionará durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

a) Del Partido Revolucionario Institucional, los siguientes diputados:

- Titulares: Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Cristina González Cruz, Manuel Añorve Baños, María de las Nieves García Fernández, José Luis Flores Méndez, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, y José Alberto Rodríguez Calderón.

- Sustitutos: Manlio Fabio Beltrones Rivera, Marco Antonio Bernal Gutiérrez, José Sergio Manzur Quiroga, Fernando Charleston Hernández, José Rubén Escajeda Jiménez, Abraham Montes y Alvarado, Javier López Zavala.

b) Del Partido Acción Nacional, los siguientes diputados:

- Titulares: Luis Alberto Villarreal García, Adriana González Carrillo, Rubén Camarillo Ortega, y Ricardo Anaaya Cortés.
- Sustitutos: José González Morfín, Beatriz Zavala Peniche, Alfredo Rivadeneyra Hernández, y Jorge Iván Villalobos Seáñez.

c) Del Partido de la Revolución Democrática, los siguientes diputados:

- Titulares: Aleida Alavez Ruiz, Roberto Carlos Reyes Gámiz, Silvano Aureoles Conejo, y Agustín Miguel Alonso Raya.
- Sustitutos: Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Víctor Manuel Bautista López, Fernando Cuéllar Reyes, y Eliana González Magallanes.

d) Del Partido Verde Ecologista de México, los siguientes diputados:

- Titular: Ernesto Núñez Aguilar.
- Sustituto: Tomás Torres Mercado.

e) Del Partido del Trabajo, los siguientes diputados:

- Titular: Ricardo Cantú Garza.
- Sustituto: Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara.

f) De Movimiento Ciudadano, los siguientes diputados:

- Titular: Ricardo Monreal Ávila.
- Sustituto: Francisco Alfonso Durazo Montaña.

g) De Nueva Alianza, los siguientes diputados:

- Titular: Luis Antonio González Roldán.
- Sustituto: Leobardo Alcalá Padilla.

En votación nominal por unanimidad de trescientos noventa y tres votos se aprueba el acuerdo por el que se integra la Comisión Permanente que funcionará durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura. Comuníquese.

Se somete a discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva. Sin oradores registrados en votación nominal por unanimidad de trescientos ochenta y dos votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Se devuelve al Senado para los efectos de la fracción E, del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se da cuenta con oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite la cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de dos mil doce. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

Se da cuenta con acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- En relación al cambio de integrantes de Juntas Directivas de Comisiones Especiales y la integración del Comité responsable de la evaluación y de la gestión y operación del Centro de Desarrollo Infantil, CENDI, Antonia Nava de Catalán, de la Sexagésima Segunda Legislatura.

- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que designe al titular del Instituto Mexicano de la Juventud.

- Por el que se hace un respetuoso exhorto a los titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en relación al Programa PROCAMPO Productivo.

- Por el que se propone el criterio para definir la Presidencia de la Comisión Bicameral del Congreso de la Unión para el diálogo y la conciliación para el estado de Chiapas, y en consecuencia la Presidencia de la Comisión de Concordia y Pacificación.

En votación económica se aprueban los acuerdos. Comuníquese.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de los dictámenes en sentido negativo con puntos de acuerdo relativos a iniciativas y minutas con proyectos de decreto de las Comisiones:

a) De Cultura y Cinematografía, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor.

b) De Educación Pública y Servicios Educativos:

- Que adiciona la Ley General de Educación, en materia de educación financiera.

- Que adiciona un artículo once Bis a la Ley General de Educación.

c) De Medio Ambiente y Recursos Naturales, que reforma el artículo sesenta y dos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Sin oradores registrados, en votación económica se aprueban en conjunto los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. Por lo que se refiere al último se devuelve al Senado, para los efectos de la fracción D, del artículo setenta y dos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Presidente informa a la Asamblea que las iniciativas y las proposiciones presentadas en el orden del día de hoy, se turnarán y se publicarán los turnos correspondientes en la Gaceta Parlamentaria.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de los dictámenes con puntos de acuerdo de las Comisiones:

a) De Juventud, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que designe al Titular del Instituto Mexicano de la Juventud.

b) Unidas de Asuntos Migratorios, y de Derechos de la Niñez, por el que se solicita a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del Instituto Nacional de Migración y del Desarrollo Integral de la Familia, constituir una base de datos confiable, integral y compartida de niñas, niños y adolescentes sin compañía, que sean repatriados de los Estados Unidos de América y se promueva su protección más allá de la reunificación familiar.

c) De Relaciones Exteriores:

- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se pronuncie con el propósito de que las autoridades de los Estados Unidos de América atiendan la opinión número diecinueve/dos mil cinco del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, en relación con cinco ciudadanos cubanos.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, por conducto de la Procuraduría General de la República, solicite a las autoridades del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, una vez que se hayan concluido los procesos penales en desarrollo, la entrega al Gobierno de México, de los más de dos millones de dólares que le fueron detectados en las Islas Bermudas a Javier Villareal ex titular del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

d) De Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, por los que se solicita al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, una opinión en la que se evalúe el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano en relación con la regularización de vivienda de las familias asentadas en el Fraccionamiento Rincón de las Flores en Reynosa, Tamaulipas.

e) Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Transportes, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Banco Nacional de Obras y Servicios, y a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para eximir del cobro en la plaza ciento sesenta y cuatro por la utilización del Puente Carmen “El Zacatal”, ubicada en el kilómetro ciento sesenta y cinco de la carretera federal ciento ochenta Villahermosa-Ciudad del Carmen.

f) De Asuntos Migratorios, por los que se solicita a las secretarías de Gobernación, y de Relaciones Exteriores, hagan pública la información relativa a las negociaciones con el Gobierno de los Estados Unidos de América, respecto a niños expatriados.

g) De Cambio Climático, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, integre políticas públicas sobre cambio climático.

h) De Pesca, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que expida el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

i) De Comunicaciones:

- Por el que se exhorta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptar las medidas conducentes para asegurar que se brinde el debido seguimiento de atención de las quejas presentadas por los usuarios afectados por las fallas en el servicio de telefonía móvil prestado por la compañía “Telcel” filial de “América Móvil”, el veintiséis de enero de dos mil trece.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes consolidar las áreas de servicio local correspondientes al Estado de Baja California.

j) De Derechos de la Niñez:

- Por el que se exhorta a los Ejecutivos Estatales para que de manera responsable, fortalezcan y vigilen la aplicación del Código Esperanza o su equivalente en sus respectivos estados.

- Por los que se exhorta a diversas autoridades, a fin de aplicar programas de educación sexual a menores de edad en las escuelas del país.

k) De Asuntos Frontera Norte, por el que se solicita al Gobierno de los Estados Unidos de América destinar un número mayor de elementos en las garitas para agilizar los cruces fronterizos del norte del país.

l) De Cultura y Cinematografía:

- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a los gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal, a efecto de que emprendan campañas de concientización de la ciudadanía a nivel nacional sobre el graffiti o arte callejero.

- Por el que se exhorta a las autoridades culturales de los diferentes órdenes de gobierno, para que se restaure y proteja el Kiosco Morisco.

m) De Cultura y Cinematografía, para que se implementen medidas para proteger al Centro Histórico de Oaxaca de Juárez y al polígono de Monte Albán, sitios declarados por la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura como patrimonio cultural de la humanidad.

n) Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Relaciones Exteriores, con Punto de Acuerdo para exhortar a las Secretarías de Relaciones Exteriores, y de Educación Pública a revisar y fortalecer las acciones del Programa Binacional de Educación Migrante.

o) De Trabajo y Previsión Social:

- Por los que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en cumplimiento de sus facultades, se tomen las medidas correspondientes de salud e higiene, ello como consecuencia de la muerte de siete trabajadores en la cervecería Grupo Modelo.

- Relativos al conflicto laboral en la empresa Sandak Sociedad Anónima de Capital Variable, en el estado de Tlaxcala.

- Por el que se exhorta al Titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a efecto de dar cabal cumplimiento al artículo cuadragésimo sexto transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Sin oradores registrados, en votación económica se aprueban los dictámenes con puntos de acuerdo. Comuníquense.

El Presidente dirige un mensaje a la Asamblea y puestos todos de pie declara:

“Hoy, treinta de abril de dos mil trece, la Cámara de Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Unión declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio”.

La Presidencia informa que se comunicará por escrito la conclusión formal del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura al titular del Poder Ejecutivo, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Cámara de Senadores.

En votación económica se aprueba que el acta de esta sesión se dé por leída y copia de la misma se distribuya entre los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación.

El Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas con dos minutos.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobada.

CLAUSURA

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (a las 19:02 horas): Se levanta la sesión.

————— O —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 7 horas 55 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 262 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 345 diputados
- Oradores que participaron: 55

| | |
|------|----|
| PRI | 7 |
| PAN | 6 |
| PRD | 17 |
| PVEM | 6 |
| MC | 11 |
| PT | 3 |
| NA | 5 |

Se recibió:

- 1 oficio de la diputada Minerva Castillo Rodríguez, por el que solicita que se retire de los registros de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Energía la proposición con punto de acuerdo para que se fije una nueva fecha para la distribución de diesel de ultra bajo azufre (UBA) en todo el territorio nacional, presentada el 23 de abril del año en curso.
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que informa que en marzo de 2013 el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, destinó sólo mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y no transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.
- 1 oficio del Estado Mayor Presidencial, con la que remite los lineamientos generales y las cuotas autorizadas por la SHCP respecto al uso de sus aeronaves para el transporte de los presidentes de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de los titulares de las dependencias y las entidades de la administración pública federal, por aplicar en el ejercicio fiscal de 2013.
- 1 oficio de la Secretaría de Educación Pública, con la que remite el informe de las unidades responsables correspondiente al destino de los recursos federales que reciben las universidades e instituciones de educación media superior y superior para el primer trimestre del ejercicio de 2013.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que concede permiso para que el ciudadano Agustín Santiago Ignacio Gutiérrez Canet pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de León de Finlandia, en grado de Comendador de la Gran Cruz, que le confiere el gobierno de Finlandia
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que concede permiso para que la ciudadana Martha Elena Federica Bárcena Coqui pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le confiere el reino de Dinamarca
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que concede permiso para que el ciudadano Raphael Steger Cataño pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del

Mérito de la República de Polonia, en grado de Cruz Comandante, que le confiere el gobierno de la República de Polonia

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que envía la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012.
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado, por el que se establece el carácter rotativo de la Presidencia de la Comisión de Concordia y Pacificación.

Acuerdos aprobados

- 1 de la Mesa Directiva, relativo a las iniciativas de ley o decreto cuyo plazo o prórroga para ser dictaminadas ha precluido o vencerá en el lapso restante del periodo del primer año de ejercicio.
- 1 de la Mesa Directiva, relativo a las iniciativas de ley o decreto que se encuentran pendientes de dictamen.
- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone a la Cámara de Diputados la integración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXII Legislatura.
- 1 de la Junta de Coordinación Política, en relación al cambio de integrantes de juntas directivas de Comisiones Especiales y la integración del Comité responsable de la evaluación y de la gestión y operación del Centro de Desarrollo Infantil, Cendi, Antonia Nava de Catalán, de la LXII Legislatura.
- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a designar al titular del Instituto Mexicano de la Juventud.
- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que se hace un respetuoso exhorto a los secretarios de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en relación al programa Procampo Productivo.
- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone el criterio para definir la Presidencia de la Comisión Bicameral del Congreso de la Unión para el Diálogo y la Conciliación para el Estado de Chiapas y, en consecuencia, la Presidencia de la Comisión de Concordia y Pacificación.

Dictámenes de declaratoria de publicidad

- 1 de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor.
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que establece las características de una moneda conmemorativa del bicentenario de los Sentimientos de la Nación.

Minutas aprobadas

- 1 con proyecto de decreto, que concede permiso para que el ciudadano Agustín Santiago Ignacio Gutiérrez Canet pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de León de Finlandia, en grado de Comendador de la Gran Cruz, que le confiere el gobierno de Finlandia
- 1 con proyecto de decreto, que concede permiso para que la ciudadana Martha Elena Federica Bárcena Coqui pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le confiere el reino de Dinamarca
- 1 con proyecto de decreto, que concede permiso para que el ciudadano Raphael Steger Cataño pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito de la República de Polonia, en grado de Cruz Comandante, que le confiere el gobierno de la República de Polonia

Dictámenes aprobados

- 1 de la Comisión de Desarrollo Municipal, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Poderes de Yucatán a respetar la autonomía y soberanía de Tinum, y de sus autoridades constitucional y popularmente electas
- 1 de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor.
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que establece las características de una moneda conmemorativa del bicentenario de los Sentimientos de la Nación.
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o., 4o., 9o., 37, 65 y 66, y adiciona el 12 y 13 de la Ley General de Educación.
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7o., 12 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional.
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo, y décimo primero transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva.
- 1 de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos iniciativas con proyectos de decreto que adicionan la Ley General de Educación, en materia de educación financiera

- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 11 Bis a la Ley General de Educación
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 62 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- 1 de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a la SCT, Banobras y Capufe, para eximir el cobro en la plaza 164 por la utilización del puente Carmen “El Zacatal”, ubicado en el kilómetro 165 de la carretera federal 180 Villahermosa-Ciudad del Carmen
- 1 de la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables
- 1 de la Comisión de Asuntos de la Frontera Norte, con punto de acuerdo por el cual se solicita al gobierno de Estados Unidos de América que incremente el número de elementos en las garitas para agilizar los cruces fronterizos
- 1 de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, y a los gobiernos estatales, a los municipales y al del Distrito Federal a emprender campañas nacionales de concienciación ciudadana sobre el grafiti o arte callejero
- 1 de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades culturales de los diferentes órdenes de gobierno a restaurar y proteger el Kiosco Morisco
- 1 de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con puntos de acuerdo para que se implanten medidas que protejan el centro histórico de Oaxaca de Juárez y el polígono de Monte Albán, declarados patrimonio cultural de la humanidad por la UNESCO
- 1 de la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los cuales se exhorta a la Procuraduría de Justicia de Sonora a realizar investigaciones exhaustivas que permitan fincar y deslindar responsabilidades respecto a las agresiones sufridas por manifestantes y miembros de los medios de comunicación el 24 de febrero del año en curso en Hermosillo
- 1 de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo para exhortar a las Secretarías de Relaciones Exteriores, y de Educación Pública a revisar y fortalecer las acciones del Programa Binacional de Educación Migrante
- 1 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la STPS a tomar las medidas de salud e higiene correspondientes, en cumplimiento de sus facultades, tras la muerte de siete trabajadores en la cervecería Grupo Modelo
- 1 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con puntos de acuerdo relativos al conflicto laboral de Sandak, SA de CV, en Tlaxcala
- 1 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta al director general del ISSSTE a cumplir a cabalidad el artículo cuadragésimo sexto transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

- 1 de la Comisión de Juventud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a designar al director general del Instituto Mexicano de la Juventud
- 1 de las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios, y de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del Instituto Nacional de Migración y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia que constituyan una base de datos confiable, integral y compartida de niños y de adolescentes sin compañía repatriados de Estados Unidos de América, y promuevan su protección más allá de la reunificación familiar
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a pronunciarse por la Secretaría de Relaciones Exteriores para que las autoridades estadounidenses atiendan la opinión número 19/2005, del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, respecto a cinco ciudadanos cubanos
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a solicitar -por la Procuraduría General de la República- al Departamento de Justicia de Estados Unidos de América, una vez concluidos los procesos penales en desarrollo, la entrega al gobierno de México de los más de 2 millones de dólares detectados en las islas Bermudas a Javier Villareal, ex jefe del Servicio de Administración Tributaria de Coahuila
- 1 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con puntos de acuerdo por los que se solicita al secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Tamaulipas una opinión donde se evalúe el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano en relación con la regularización de vivienda de las familias asentadas en el fraccionamiento Rincón de las Flores, en Reynosa
- 1 de la Comisión de Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los cuales se solicita a las Secretarías de Gobernación, y de Relaciones Exteriores que hagan pública la información relativa a las negociaciones con el gobierno de Estados Unidos de América respecto a niños expatriados
- 1 de la Comisión de Cambio Climático, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a integrar en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo políticas públicas sobre cambio climático
- 1 de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a adoptar las medidas conducentes a garantizar que se brinde el debido seguimiento de atención de las quejas presentadas por usuarios afectados por las fallas en el servicio de telefonía móvil de Telcel, filial de América Móvil, el 26 de enero de 2013
- 1 de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a consolidar las áreas de servicio local correspondientes a Baja California
- 1 de la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Ejecutivos locales a fortalecer y vigilar de manera responsable la aplicación del Código Esperanza o su equivalente en los respectivos estados
- 1 de la Comisión de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a diversas autoridades a aplicar programas de educación sexual a menores de edad en las escuelas del país

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Aguilar Gil, Lilia (PT)..... Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: 284
- Alavez Ruiz, Aleida (PRD). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: 281
- Alcalde Luján, Luisa María (MC). Dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo: 367
- Angulo Parra, Carlos Fernando (PAN)..... Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: 291
- Antonio Altamirano, Carol (PRD). Iniciativas en materia de empréstitos: 17
- Argüelles Loya, Consuelo (PAN)..... Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: 276
- Arroyo Vieyra, Francisco Agustín (PRI). Mensaje de la Presidencia de la Mesa Directiva: 398
- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: 293, 296
- Blanco Deaquino, Silvano (PRD). Moneda conmemorativa del bicentenario de los Sentimientos de la Nación: 186
- Caamal Mena, José Angelino (NA). Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional: 204
- Camarena García, Felipe Arturo (PVEM). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: 282
- Camarillo Ortega, Rubén (PAN). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: 298
- Carpinteyro Calderón, Purificación (PRD)..... Ley General de Educación: 192
- Cerda Franco, María Sanjuana (NA). Moneda conmemorativa del bicentenario de los Sentimientos de la Nación: 185

- Coronato Rodríguez, José Francisco (MC)..... Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: 290
- Cuéllar Steffan, Antonio (PVEM). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: 279
- De Jesús Alejandro, Carlos (PRD). Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación, Cocopa: 18
- Duarte Ortuño, Catalino (PRD). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: 275
- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: 294
- Garza Cadena, Ana Lilia (PVEM). Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional: 206
- González Roldán, Luis Antonio (NA). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: 271
- Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto (PRI). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: 285, 298
- Hernández Burgos, Gaudencio (PRI). Ley General de Educación: 193
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: 271
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). Sistema electrónico de votación: 17
- Huidobro González, Zuleyma (MC). Ley Federal del Derecho de Autor: 181
- López Suárez, Roberto (PRD). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: 287
- Magaña Zepeda, María Angélica (PRI). Ley Federal del Derecho de Autor: 183
- Martínez Martínez, Juan Luis (MC)..... Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación, Cocopa: 18

- Martínez Rojas, Andrés Eloy (PRD). Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional: 207
- Medina Filigrana, Marcos Rosendo (PRD). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: 288, 296
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo: 332
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: 273, 286, 287
- Mejía Guardado, Julisa (PRD). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: 297
- Mendoza Curiel, María Leticia (PRI). Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional: 208
- Mícher Camarena, Martha Lucía (PRD). Iniciativas de ley o decreto cuyo plazo o prórroga para ser dictaminadas ha precluido o vencerá en el lapso restante del periodo del primer año de ejercicio: 98
- Mondragón González, María Guadalupe (PAN). Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional: 203
- Monreal Ávila, Ricardo (MC). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: 267
- Moreno Rivera, Julio César (PRD). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: 264
- Muñoz Soria, José Luis (PRD). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: 299
- Navarrete Contreras, Joaquina (PRD). Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva: 312
- Núñez Aguilar, Ernesto (PVEM). Ley General de Educación: 196
- Pérez Hernández, Rosa Elba (PVEM). Ley Federal del Derecho de Autor: 179

- Rangel Segovia, Alejandro (PRI)..... Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: 287
- Rincón Chanona, Sonia (NA). Ley Federal del Derecho de Autor: 181
- Robledo Leal, Ernesto Alfonso (PAN)..... Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional: 208
- Roblero Gordillo, Héctor Hugo (PT)..... Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional: 204
- Roblero Gordillo, Héctor Hugo (PT)..... Ley General de Educación: 194
- Rodríguez Calderón, José Alberto (PRI). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: 277
- Samperio Montaña, Juan Ignacio (MC)..... Moneda conmemorativa del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación: 185
- Talamante Lemas, Dora María Guadalupe (NA). Ley General de Educación: 193
- Tapia Fonllem, Margarita Elena (PRD). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: 291
- Valle Magaña, José Luis (MC)..... Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional: 205
- Vargas Pérez, Nelly del Carmen (MC)..... Ley General de Educación: 195
- Villanueva Albarrán, Gerardo (MC)..... Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: 280
- Zárate Salgado, Fernando (PRD)..... Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: 283
- Zavaleta Salgado, Ruth (PVEM). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: 274
- Zepeda Vidales, Damián (PAN)..... Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: 288, 295, 298

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 148 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

| PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL | | | |
|---|---------|---|---------|
| 1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana | Favor | 53 Del Angel Acosta, Jorge | Favor |
| 2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto | Favor | 54 Del Bosque Márquez, Juan Isidro | Favor |
| 3 Acosta Peña, Brasil Alberto | Favor | 55 Del Moral Vela, Paulina Alejandra | Favor |
| 4 Anaya Gudiño, Alfredo | Ausente | 56 Delgadillo González, Claudia | Ausente |
| 5 Aguayo López, Miguel Ángel | Favor | 57 Díaz Athié, Antonio de Jesús | Favor |
| 6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny | Favor | 58 Díaz Palacios, Víctor Emanuel | Favor |
| 7 Alcalá Padilla, Leobardo | Favor | 59 Doger Guerrero, José Enrique | Favor |
| 8 Aldana Prieto, Luis Ricardo | Favor | 60 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio | Favor |
| 9 Allende Cano, Ana Isabel | Favor | 61 Duarte Murillo, José Ignacio | Favor |
| 10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli | Favor | 62 Elizondo Ramírez, Irma | Favor |
| 11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco | Favor | 63 Escajeda Jiménez, José Rubén | Favor |
| 12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia | Favor | 64 Fernández Clamont, Francisco Javier | Favor |
| 13 Arellano Guzmán, Salvador | Favor | 65 Félix Chávez, Faustino | Favor |
| 14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín | Favor | 66 Flemate Ramírez, Julio César | Favor |
| 15 Añorve Baños, Manuel | Favor | 67 Flores Gómez, José Luis Cruz | Favor |
| 16 Athie Flores, Kamel | Favor | 68 Flores Méndez, José Luis | Favor |
| 17 Ayala Robles Linares, Flor | Favor | 69 Flores Sandoval, Patricio | Favor |
| 18 Badillo Ramírez, Darío | Favor | 70 Fuentes Téllez, Adriana | Favor |
| 19 Barajas del Toro, Salvador | Ausente | 71 Funes Velázquez, Erika Yolanda | Favor |
| 20 Barba Mariscal, Marco Antonio | Favor | 72 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel | Favor |
| 21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola | Favor | 73 Galván Villanueva, Raúl Santos | Favor |
| 22 Barrera Barrera, Petra | Favor | 74 Gamboa Song, Lizbeth Loy | Favor |
| 23 Barrera Estrada, Rodimiro | Favor | 75 Garay Cabada, Marina | Favor |
| 24 Barrera Fortoul, Laura | Ausente | 76 García de la Cadena Romero, María del Carmen | Favor |
| 25 Barrueta Barón, Noé | Favor | 77 García Fernández, María de las Nieves | Favor |
| 26 Bautista Villegas, Oscar | Favor | 78 García García, Héctor | Favor |
| 27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio | Favor | 79 García Hernández, Josefina | Favor |
| 28 Bernal Bolnik, Sue Ellen | Favor | 80 García Olmedo, María del Rocío | Favor |
| 29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio | Favor | 81 Garza Moreno, María Esther | Favor |
| 30 Berzunza Novelo, Landy Margarita | Favor | 82 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel | Favor |
| 31 Bonilla Gómez, Adolfo | Favor | 83 Gómez Carmona, Blanca Estela | Favor |
| 32 Caballero Garza, Benito | Favor | 84 Gómez Gómez, Luis | Favor |
| 33 Calderón Ramírez, Leticia | Favor | 85 Gómez Gómez, Pedro | Favor |
| 34 Calzada Arroyo, Marco Antonio | Favor | 86 Gómez Michel, Gabriel | Favor |
| 35 Campos Córdova, Lisandro Aristides | Favor | 87 Gómez Olguín, Roy Argel | Favor |
| 36 Cano Ayala, Ma. Elena | Favor | 88 Gómez Tueme, Amira Gricelda | Favor |
| 37 Cantú Segovia, Eloy | Favor | 89 González Cruz, Cristina | Favor |
| 38 Carbajal Hernández, Juan Manuel | Favor | 90 González Fariás, Eligio Cuitláhuac | Favor |
| 39 Cárdenas Cantú, Miriam | Favor | 91 González Gómez, Cecilia | Ausente |
| 40 Cárdenas del Avellano, Enrique | Favor | 92 González Martínez, Olivares Irazema | Favor |
| 41 Carreño Mijares, Angelina | Favor | 93 González Reséndiz, Rafael | Favor |
| 42 Carreón Cervantes, Verónica | Favor | 94 González Valdez, Marco Antonio | Favor |
| 43 Castillo Rodríguez, Minerva | Favor | 95 González Vargas, Francisco | Ausente |
| 44 Charleston Hernández, Fernando | Favor | 96 Grajales Palacios, Francisco | Favor |
| 45 Chávez Dávalos, Sergio Armando | Favor | 97 Gualito Castañeda, Rosalba | Favor |
| 46 Córdova Díaz, Luis Armando | Favor | 98 Guerra Garza, Abel | Favor |
| 47 Córdova Morán, Frine Soraya | Favor | 99 Guevara González, Javier Filiberto | Favor |
| 48 Corona Nakamura, María del Rocío | Favor | 100 Gurión Matías, Samuel | Ausente |
| 49 Corrales Corrales, Francisca Elena | Favor | 101 Gutiérrez Álvarez, Harvey | Favor |
| 50 Cruz Morales, Maricruz | Favor | 102 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto | Favor |
| 51 Curi Naime, Alberto | Favor | 103 Gutiérrez Manrique, Martha | Favor |
| 52 De la Cruz Requena, Rosalba | Favor | 104 Hernández Burgos, Gaudencio | Favor |
| | | 105 Hernández González, Noé | Favor |
| | | 106 Hernández Iñiguez, Adriana | Favor |

| | | | |
|---|---------|---|---------|
| 107 Hernández Morales, Mirna Esmeralda | Favor | 167 Rellstab Carreto, Tanya | Favor |
| 108 Hernández Tapia, Gerardo Xavier | Favor | 168 Retamoza Vega, Patricia Elena | Favor |
| 109 Herrera Delgado, Jorge | Favor | 169 Robles Aguirre, Mayra Karina | Favor |
| 110 Huerta Rea, María de Jesús | Favor | 170 Rocha Piedra, Juan Manuel | Favor |
| 111 Inzunza Montoya, Alfonso | Favor | 171 Rodríguez Calderón, José Alberto | Favor |
| 112 Juan Marcos, Issa Salomón | Favor | 172 Rojo García de Alba, José Antonio | Ausente |
| 113 King de la Rosa, Raymundo | Favor | 173 Román Bojórquez, Jesús Tolentino | Favor |
| 114 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco | Favor | 174 Romero Valencia, Salvador | Favor |
| 115 López Alvarado, Jaime Chris | Favor | 175 Rubio Lara, Blas Ramón | Favor |
| 116 López Landero, Tomás | Favor | 176 Ruiz Arriaga, Genaro | Favor |
| 117 López Segura, María Carmen | Favor | 177 Ruiz Gutiérrez, Adan David | Favor |
| 118 López Zavala, Javier | Favor | 178 Ruiz Moronatti, Roberto | Favor |
| 119 Macías Sandoval, Raúl | Favor | 179 Ruiz Sandoval, Cristina | Favor |
| 120 Madrid Tovilla, Areli | Favor | 180 Sahui Rivero, Mauricio | Favor |
| 121 Magaña Zepeda, María Angélica | Favor | 181 Salgado Delgado, Fernando | Favor |
| 122 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo | Favor | 182 Salgado Peña, Abel Octavio | Favor |
| 123 Manzur Quiroga, José Sergio | Favor | 183 Sámano Peralta, Miguel | Favor |
| 124 Márquez Martínez, José Luis | Favor | 184 Sánchez Cruz, Leopoldo | Favor |
| 125 Márquez Velasco, Silvia | Favor | 185 Sánchez Romero, Carlos | Favor |
| 126 Martínez Cárdenas, Esther Angélica | Favor | 186 Sánchez Santiago, María Guadalupe | Favor |
| 127 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria | Favor | 187 Schroeder Verdugo, María Fernanda | Favor |
| 128 Medina Fierro, Ricardo | Favor | 188 Sosa Altamira, William Renán | Favor |
| 129 Mendoza Curiel, María Leticia | Favor | 189 Terán Guevara, María Rebeca | Favor |
| 130 Mendoza Garza, Jorge | Favor | 190 Terán Juárez, Jorge | Favor |
| 131 Mercado Gallegos, Sonia Catalina | Favor | 191 Treviño Cantú, Javier | Favor |
| 132 Miranda Munive, Emilse | Ausente | 192 Treviño Villarreal, Pedro Pablo | Favor |
| 133 Montano Guzmán, José Alejandro | Favor | 193 Ugalde Alegría, Aurora Denisse | Favor |
| 134 Montes Alvarado, Abraham | Favor | 194 Valanci Buzali, Simón | Ausente |
| 135 Morales Flores, Jesús | Favor | 195 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio | Favor |
| 136 Moreno Árcega, José Isidro | Favor | 196 Vargas Vargas, Laura Guadalupe | Favor |
| 137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro | Favor | 197 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús | Favor |
| 138 Moreno Montoya, José Pilar | Favor | 198 Vázquez Saut, Regina | Ausente |
| 139 Muñoz Martínez, Dulce María | Favor | 199 Vega de la Peña, Alfio | Favor |
| 140 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús | Favor | 200 Vela Reyes, Marco Alonso | Favor |
| 141 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo | Favor | 201 Velasco Orozco, Víctor Hugo | Favor |
| 142 Nava Gómez, José Everardo | Favor | 202 Velázquez Díaz, María Guadalupe | Favor |
| 143 Navarrete Vital, María Concepción | Favor | 203 Velázquez López, Mirna | Favor |
| 144 Navarro de Alva, César Reynaldo | Favor | 204 Velázquez Ramírez, Diana Karina | Favor |
| 145 Niaves López, Ossiel Omar | Favor | 205 Velázquez Sánchez, Maricela | Favor |
| 146 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth | Favor | 206 Vildosola Lacarra, Miguel Alfonso | Favor |
| 147 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo | Favor | 207 Villaseñor Gudiño, Blanca María | Favor |
| 148 Ochoa González, Arnoldo | Favor | 208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma | Favor |
| 149 Olvera Correa, Luis | Favor | 209 Vitela Rodríguez, Alma Marina | Favor |
| 150 Ordaz Martínez, María del Carmen | Favor | 210 Zacarías Capuchino, Darío | Favor |
| 151 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro | Favor | 211 Zamora Morales, Fernando | Favor |
| 152 Ortiz García, Salvador | Favor | 212 Zepeda González, Francisco Alberto | Favor |
| 153 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel | Favor | | |
| 154 Padilla Fierro, Román Alfredo | Favor | Favor: 200 | |
| 155 Padilla Navarro, Cesario | Favor | Contra: 0 | |
| 156 Pazzi Maza, Zita Beatriz | Favor | Abstención: 0 | |
| 157 Peña Recio, Patricia Guadalupe | Favor | Quorum: 0 | |
| 158 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio | Ausente | Ausentes: 12 | |
| 159 Pérez de Alba, José Noel | Favor | Total: 212 | |
| 160 Pérez Escalante, Elvia María | Favor | | |
| 161 Ponce Orozco, Norma | Favor | | |
| 162 Quian Alcocer, Eduardo Román | Favor | | |
| 163 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia | Favor | | |
| 164 Quintana León, Socorro de la Luz | Favor | | |
| 165 Rangel Espinosa, José | Favor | | |
| 166 Rangel Segovia, Alejandro | Favor | | |
| | | PARTIDO ACCION NACIONAL | |
| | | 1 Adame Alemán, Juan Pablo | Ausente |
| | | 2 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz | Favor |
| | | 3 Aguilar Vega, Marcos | Ausente |

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 4 Almaguer Torres, Felipe de Jesús | Ausente | 64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo | Favor |
| 5 Alonso Morelli, Humberto | Ausente | 65 Oliveros Usabiaga, José Luis | Favor |
| 6 Álvarez Tovar, Martha Berenice | Favor | 66 Orta Coronado, Marcelina | Favor |
| 7 Anaya Cortés, Ricardo | Favor | 67 Ortiz Mantilla, María Isabel | Favor |
| 8 Anaya Llamas, José Guillermo | Ausente | 68 Osorno Malpica, Damaris | Favor |
| 9 Angulo Parra, Carlos Fernando | Favor | 69 Othón Zayas, Máximo | Favor |
| 10 Aquino Calvo, Juan Jesús | Favor | 70 Oviedo Herrera, J. Jesús | Ausente |
| 11 Argüelles Loya, Consuelo | Favor | 71 Pacheco Díaz, Germán | Favor |
| 12 Azuara Zúñiga, Xavier | Favor | 72 Pantoja Hernández, Leslie | Favor |
| 13 Borboa Becerra, Omar Antonio | Favor | 73 Paz Alonzo, Raúl | Favor |
| 14 Botello Montes, José Alfredo | Favor | 74 Pedraza Aguilera, Flor de María | Favor |
| 15 Bueno Torio, Juan | Favor | 75 Pelayo Covarrubias, Francisco | Favor |
| 16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco | Favor | 76 Peña Avilés, Gerardo | Ausente |
| 17 Camarillo Ortega, Rubén | Favor | 77 Pérez Camarena, Carmen Lucía | Ausente |
| 18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús | Favor | 78 Prieto Herrera, Humberto Armando | Favor |
| 19 Carreño Muro, Genaro | Favor | 79 Quintana Salinas, Esther | Favor |
| 20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto | Favor | 80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción | Favor |
| 21 Chan Lugo, Sergio Augusto | Favor | 81 Ramírez Romero, Luis Miguel | Favor |
| 22 Coronado Quintanilla, Alberto | Favor | 82 Reina Lizárraga, José Enrique | Favor |
| 23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano | Favor | 83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda | Favor |
| 24 Cortés Berumen, Isaías | Favor | 84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo | Favor |
| 25 Cortes Talamantes, Gabriela Eugenia | Ausente | 85 Rivera Villanueva, Erick Marte | Favor |
| 26 Cruz Mendoza, Eufrosina | Favor | 86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso | Favor |
| 27 Dávila Delgado, Mario Alberto | Favor | 87 Rodríguez Doval, Fernando | Favor |
| 28 De la Rosa Anaya, Andrés | Favor | 88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue | Favor |
| 29 De la Rosa Escalante, Arturo | Favor | 89 Romero Sevilla, Leonor | Favor |
| 30 Díaz Trujillo, Alberto | Favor | 90 Rosiñol Abreu, Jorge | Favor |
| 31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador | Favor | 91 Sada Pérez, Verónica | Favor |
| 32 Flores Flores, Enrique Alejandro | Favor | 92 Saldaña Hernández, Margarita | Favor |
| 33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo | Favor | 93 Salinas Garza, José Arturo | Favor |
| 34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc | Favor | 94 Salinas Mendiola, Glafiro | Favor |
| 35 García González, Carlos Alberto | Favor | 95 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio | Favor |
| 36 García Ramírez, José Guadalupe | Favor | 96 Sánchez Ruiz, Mario | Favor |
| 37 García Rojas, Mariana Dunyaska | Favor | 97 Serralde Martínez, Víctor | Favor |
| 38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel | Favor | 98 Sosa Govea, Martha Leticia | Favor |
| 39 Gómez Ramírez, Raúl | Ausente | 99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco | Favor |
| 40 González Aguilar, Lazara Nelly | Favor | 100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús | Favor |
| 41 González Carrillo, Adriana | Favor | 101 Trejo Reyes, José Isabel | Favor |
| 42 González Manríquez, Víctor Rafael | Ausente | 102 Urciel Castañeda, María Celia | Favor |
| 43 González Morfín, José | Favor | 103 Uribe Padilla, Juan Carlos | Favor |
| 44 González Serna, José Ángel | Favor | 104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí | Favor |
| 45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio | Favor | 105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth | Favor |
| 46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso | Favor | 106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván | Favor |
| 47 Jiménez Castillo, Blanca | Favor | 107 Villarreal García, Luis Alberto | Favor |
| 48 Jiménez Cerrillo, Raquel | Favor | 108 Villarreal García, Ricardo | Favor |
| 49 Jiménez Esquivel, María Teresa | Favor | 109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia | Favor |
| 50 Labastida Sotelo, Karina | Favor | 110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia | Favor |
| 51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro | Favor | 111 Zamora García, Alfredo | Favor |
| 52 Licea González, Margarita | Favor | 112 Zavala Peniche, María Beatriz | Favor |
| 53 Llanas Alba, José Alejandro | Favor | 113 Zepeda Vidales, Damián | Favor |
| 54 López Cisneros, José Martín | Favor | | |
| 55 López Landero, Leticia | Favor | Favor: 102 | |
| 56 López López, Raudel | Favor | Contra: 0 | |
| 57 López Noriega, Alejandro | Favor | Abstención: 0 | |
| 58 Lugo Barriga, Patricia | Favor | Quorum: 0 | |
| 59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro | Favor | Ausentes: 11 | |
| 60 Mondragón González, María Guadalupe | Favor | Total: 113 | |
| 61 Morgan Navarrete, Tania Margarita | Favor | | |
| 62 Muñoz Márquez, Juan Carlos | Favor | | |
| 63 Neblina Vega, Heberto | Favor | | |

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

| | | | |
|---|---------|---------------------------------------|---------|
| 1 Alavez Ruiz, Aleida | Favor | 59 Martínez Rojas, Andrés Eloy | Favor |
| 2 Algreto Jaramillo, Edilberto | Favor | 60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo | Favor |
| 3 Alonso Raya, Agustín Miguel | Favor | 61 Mejía Guardado, Julisa | Favor |
| 4 Amaya Reyes, María de Lourdes | Ausente | 62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío | Favor |
| 5 Antonio Altamirano, Carol | Favor | 63 Méndez Martínez, Mario Rafael | Favor |
| 6 Arias Pallares, Luis Manuel | Favor | 64 Merlín García, María del Rosario | Ausente |
| 7 Ávila Pérez, José Ángel | Favor | 65 Micher Camarena, Martha Lucía | Favor |
| 8 Águila Torres, Claudia Elena | Favor | 66 Miranda Salgado, Marino | Favor |
| 9 Aureoles Conejo, Silvano | Favor | 67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe | Ausente |
| 10 Barrios Gómez Segués, Agustín | Favor | 68 Mojica Morga, Teresa de Jesús | Favor |
| 11 Bautista Bravo, Alliet Mariana | Favor | 69 Montalvo Hernández, Ramón | Ausente |
| 12 Bautista Cuevas, Gloria | Favor | 70 Morales López, Carlos Augusto | Favor |
| 13 Bautista López, Víctor Manuel | Favor | 71 Morales Vargas, Trinidad Secundino | Favor |
| 14 Belaunzarán Méndez, Fernando | Favor | 72 Moreno Rivera, Israel | Favor |
| 15 Blanco Deaquino, Silvano | Favor | 73 Moreno Rivera, Julio César | Ausente |
| 16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth | Ausente | 74 Mota Ocampo, Gisela Raquel | Favor |
| 17 Bonilla Jaime, Juana | Favor | 75 Muñoz Soria, José Luis | Ausente |
| 18 Borges Pasos, Teresita de Jesús | Favor | 76 Nájera Medina, Víctor Reymundo | Favor |
| 19 Brito Lara, Tomás | Favor | 77 Navarrete Contreras, Joaquina | Favor |
| 20 Carbajal González, Alejandro | Favor | 78 Nolasco Ramírez, Yesenia | Favor |
| 21 Carpinteyro Calderón, Purificación | Favor | 79 Orihuela García, Javier | Favor |
| 22 Carrillo Huerta, Mario Miguel | Favor | 80 Porras Pérez, Pedro | Favor |
| 23 Cedillo Hernández, Ángel | Favor | 81 Portillo Martínez, Vicario | Favor |
| 24 Ceseñas Chapa, María del Socorro | Favor | 82 Posadas Hernández, Domitilo | Favor |
| 25 Contreras Ceballos, Armando | Ausente | 83 Quiroga Anguiano, Karen | Ausente |
| 26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles | Favor | 84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos | Favor |
| 27 Cruz Ramírez, Arturo | Favor | 85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe | Favor |
| 28 Cuéllar Reyes, Fernando | Favor | 86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás | Favor |
| 29 Cuevas Mena, Mario Alejandro | Favor | 87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia | Favor |
| 30 De Jesús, Alejandro Carlos | Ausente | 88 Salazar Trejo, Jessica | Ausente |
| 31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso | Favor | 89 Salgado Parra, Jorge | Ausente |
| 32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico | Favor | 90 Salinas Narváez, Javier | Favor |
| 33 Diego Cruz, Eva | Favor | 91 Salinas Pérez, Josefina | Favor |
| 34 Duarte Ortuño, Catalino | Favor | 92 Sánchez Torres, Guillermo | Favor |
| 35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel | Favor | 93 Sandoval Martínez, Hugo | Ausente |
| 36 Esquivel Zalpa, José Luis | Favor | 94 Sansores Sastré, Antonio | Favor |
| 37 Flores Aguayo, Uriel | Favor | 95 Serrano Toledo, Rosendo | Favor |
| 38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro | Favor | 96 Tapia Fonllem, Margarita Elena | Favor |
| 39 Fócil Pérez, Juan Manuel | Ausente | 97 Tovar Aragón, Crystal | Favor |
| 40 García Conejo, Antonio | Favor | 98 Valles Sampedro, Lorenia Iveth | Favor |
| 41 García Medina, Amalia Dolores | Favor | 99 Verde Avendaño, Milkdret Marina | Favor |
| 42 García Reyes, Verónica | Favor | 100 Zárate Salgado, Fernando | Favor |
| 43 Garza Ruvalcaba, Marcelo | Favor | | |
| 44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo | Favor | Favor: 83 | |
| 45 González Barrios, Rodrigo | Favor | Contra: 0 | |
| 46 González Bautista, Valentín | Favor | Abstención: 0 | |
| 47 González Magallanes, Alfa Eliana | Favor | Quorum: 0 | |
| 48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth | Favor | Ausentes: 17 | |
| 49 Jardines Fraire, Jhonatan | Favor | Total: 100 | |
| 50 Jarquín, Hugo | Ausente | | |
| 51 Juárez Piña, Verónica Beatriz | Ausente | | |
| 52 León Mendivil, José Antonio | Favor | | |
| 53 López González, Roberto | Favor | | |
| 54 López Rosado, Roberto | Favor | | |
| 55 López Suárez, Roberto | Favor | | |
| 56 Luna Porquillo, Roxana | Favor | | |
| 57 Maldonado Salgado, José Valentín | Ausente | | |
| 58 Manriquez González, Víctor Manuel | Favor | | |

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

| | |
|---------------------------------------|-------|
| 1 Acosta Montoya, Rubén | Favor |
| 2 Astudillo Suárez, Ricardo | Favor |
| 3 Aubry de Castro Palomino, Enrique | Favor |
| 4 Camarena García, Felipe Arturo | Favor |
| 5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio | Favor |
| 6 Cuéllar Steffan, Antonio | Favor |
| 7 Escobar y Vega, Arturo | Favor |

8 García de la Fuente, Mónica
 9 Garza Cadena, Ana Lilia
 10 González Luna Bueno, Federico José
 11 Guerrero López, Judit Magdalena
 12 López Moreno, Lourdes Adriana
 13 Martel Cantú, Laura Ximena
 14 Medrano Galindo, Gabriela
 15 Narcia Álvarez, Héctor
 16 Núñez Aguilar, Ernesto
 17 Ochoa López, Nabor
 18 Orozco Gómez, Javier
 19 Padilla Ramos, Carla Alicia
 20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima
 21 Pérez Hernández, Rosa Elba
 22 Pérez Tejada Padilla, David
 23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo
 24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela
 25 Torres Mercado, Tomás
 26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto
 27 Vital Vera, Martha Edith
 28 Zavaleta Salgado, Ruth

Favor: 27
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María
 2 Chávez Contreras, Rodrigo
 3 Córdova Bernal, Martha Beatriz
 4 Coronato Rodríguez, José Francisco
 5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso
 6 Gómez Pozos, Merilyn
 7 Huidobro González, Zuleyma
 8 Hurtado Gallegos, José Antonio
 9 Jorrín Lozano, Victor Manuel
 10 Martínez Martínez, Juan Luis
 11 Mejía Berdeja, Ricardo
 12 Méndez Denis, Lorena
 13 Monreal Ávila, Ricardo
 14 Romero Lozano, María Fernanda
 15 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 16 Soto Martínez, José
 17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola
 18 Valle Magaña, José Luis
 19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen
 20 Villanueva Albarrán, Gerardo

Favor: 19
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 20

| | PARTIDO DEL TRABAJO | |
|---------|---|---------|
| Favor | | |
| Favor | | |
| Favor | 1 Aguilar Gil, Lilia | Favor |
| Favor | 2 Anaya Gutiérrez, Alberto | Ausente |
| Favor | 3 Benavides Castañeda, José Alberto | Ausente |
| Favor | 4 Bonilla Valdez, Jaime | Favor |
| Favor | 5 Cantú Garza, Ricardo | Ausente |
| Favor | 6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael | Favor |
| Favor | 7 López Cándido, José Arturo | Favor |
| Favor | 8 Martínez Santillán, María del Carmen | Favor |
| Favor | 9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro | Favor |
| Favor | 10 Orive Bellinger, Adolfo | Ausente |
| Favor | 11 Ortiz Ahlf, Loretta | Ausente |
| Favor | 12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo | Favor |
| Favor | 13 Romero Guzmán, Rosa Elia | Favor |
| Favor | 14 Torres Flores, Araceli | Favor |
| Favor | 15 Vega Vázquez, José Humberto | Favor |
| Favor | | |
| Ausente | Favor: 10 | |
| Favor | Contra: 0 | |
| Favor | Abstención: 0 | |
| | Quorum: 0 | |
| | Ausentes: 5 | |
| | Total: 15 | |

PARTIDO NUEVA ALIANZA

| | | |
|--|--|---------|
| | 1 Bribiesca Sahagún, Fernando | Favor |
| | 2 Caamal Mena, José Angelino | Favor |
| | 3 Cerda Franco, María Sanjuana | Favor |
| | 4 Félix Hays, Rubén Benjamín | Ausente |
| | 5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo | Favor |
| | 6 Garfias Gutiérrez, Lucila | Favor |
| | 7 González Roldán, Luis Antonio | Favor |
| | 8 Olvera Barrios, Cristina | Favor |
| | 9 Rincón Chanona, Sonia | Favor |
| | 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe | Favor |

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana | Favor | 53 Del Angel Acosta, Jorge | Favor |
| 2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto | Favor | 54 Del Bosque Márquez, Juan Isidro | Favor |
| 3 Acosta Peña, Brasil Alberto | Favor | 55 Del Moral Vela, Paulina Alejandra | Favor |
| 4 Anaya Gudiño, Alfredo | Ausente | 56 Delgadillo González, Claudia | Ausente |
| 5 Aguayo López, Miguel Ángel | Favor | 57 Díaz Athié, Antonio de Jesús | Favor |
| 6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny | Favor | 58 Díaz Palacios, Víctor Emanuel | Favor |
| 7 Alcalá Padilla, Leobardo | Favor | 59 Doger Guerrero, José Enrique | Favor |
| 8 Aldana Prieto, Luis Ricardo | Favor | 60 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio | Favor |
| 9 Allende Cano, Ana Isabel | Favor | 61 Duarte Murillo, José Ignacio | Favor |
| 10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli | Favor | 62 Elizondo Ramírez, Irma | Favor |
| 11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco | Favor | 63 Escajeda Jiménez, José Rubén | Favor |
| 12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia | Favor | 64 Fernández Clamont, Francisco Javier | Ausente |
| 13 Arellano Guzmán, Salvador | Favor | 65 Félix Chávez, Faustino | Favor |
| 14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín | Favor | 66 Flemate Ramírez, Julio César | Favor |
| 15 Añorve Baños, Manuel | Favor | 67 Flores Gómez, José Luis Cruz | Favor |
| 16 Athie Flores, Kamel | Favor | 68 Flores Méndez, José Luis | Favor |
| 17 Ayala Robles Linares, Flor | Favor | 69 Flores Sandoval, Patricio | Favor |
| 18 Badillo Ramírez, Darío | Favor | 70 Fuentes Téllez, Adriana | Favor |
| 19 Barajas del Toro, Salvador | Ausente | 71 Funes Velázquez, Erika Yolanda | Favor |
| 20 Barba Mariscal, Marco Antonio | Favor | 72 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel | Favor |
| 21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola | Favor | 73 Galván Villanueva, Raúl Santos | Favor |
| 22 Barrera Barrera, Petra | Ausente | 74 Gamboa Song, Lizbeth Loy | Favor |
| 23 Barrera Estrada, Rodimiro | Favor | 75 Garay Cabada, Marina | Favor |
| 24 Barrera Fortoul, Laura | Ausente | 76 García de la Cadena Romero, María del Carmen | Favor |
| 25 Barrueta Barón, Noé | Favor | 77 García Fernández, María de las Nieves | Favor |
| 26 Bautista Villegas, Oscar | Favor | 78 García García, Héctor | Favor |
| 27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio | Favor | 79 García Hernández, Josefina | Favor |
| 28 Bernal Bolnik, Sue Ellen | Favor | 80 García Olmedo, María del Rocío | Favor |
| 29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio | Favor | 81 Garza Moreno, María Esther | Favor |
| 30 Berzunza Novelo, Landy Margarita | Favor | 82 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel | Favor |
| 31 Bonilla Gómez, Adolfo | Favor | 83 Gómez Carmona, Blanca Estela | Favor |
| 32 Caballero Garza, Benito | Favor | 84 Gómez Gómez, Luis | Favor |
| 33 Calderón Ramírez, Leticia | Favor | 85 Gómez Gómez, Pedro | Favor |
| 34 Calzada Arroyo, Marco Antonio | Favor | 86 Gómez Michel, Gabriel | Favor |
| 35 Campos Córdova, Lisandro Aristides | Favor | 87 Gómez Olguín, Roy Argel | Favor |
| 36 Cano Ayala, Ma. Elena | Favor | 88 Gómez Tueme, Amira Gricelda | Favor |
| 37 Cantú Segovia, Eloy | Favor | 89 González Cruz, Cristina | Favor |
| 38 Carbajal Hernández, Juan Manuel | Favor | 90 González Fariás, Eligio Cuitláhuac | Favor |
| 39 Cárdenas Cantú, Miriam | Favor | 91 González Gómez, Cecilia | Ausente |
| 40 Cárdenas del Avellano, Enrique | Favor | 92 González Martínez, Olivares Irazema | Favor |
| 41 Carreño Mijares, Angelina | Favor | 93 González Reséndiz, Rafael | Favor |
| 42 Carreón Cervantes, Verónica | Favor | 94 González Valdez, Marco Antonio | Favor |
| 43 Castillo Rodríguez, Minerva | Favor | 95 González Vargas, Francisco | Ausente |
| 44 Charleston Hernández, Fernando | Favor | 96 Grajales Palacios, Francisco | Favor |
| 45 Chávez Dávalos, Sergio Armando | Favor | 97 Gualito Castañeda, Rosalba | Favor |
| 46 Córdova Díaz, Luis Armando | Favor | 98 Guerra Garza, Abel | Favor |
| 47 Córdova Morán, Frine Soraya | Favor | 99 Guevara González, Javier Filiberto | Favor |
| 48 Corona Nakamura, María del Rocío | Favor | 100 Gurión Matías, Samuel | Ausente |
| 49 Corrales Corrales, Francisca Elena | Favor | 101 Gutiérrez Álvarez, Harvey | Favor |
| 50 Cruz Morales, Maricruz | Favor | 102 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto | Favor |
| 51 Curi Naime, Alberto | Favor | 103 Gutiérrez Manrique, Martha | Favor |
| 52 De la Cruz Requena, Rosalba | Favor | 104 Hernández Burgos, Gaudencio | Favor |
| | | 105 Hernández González, Noé | Favor |
| | | 106 Hernández Iñiguez, Adriana | Favor |

| | | | |
|---|---------|---|---------|
| 107 Hernández Morales, Mirna Esmeralda | Favor | 167 Rellstab Carreto, Tanya | Favor |
| 108 Hernández Tapia, Gerardo Xavier | Favor | 168 Retamoza Vega, Patricia Elena | Favor |
| 109 Herrera Delgado, Jorge | Favor | 169 Robles Aguirre, Mayra Karina | Favor |
| 110 Huerta Rea, María de Jesús | Favor | 170 Rocha Piedra, Juan Manuel | Favor |
| 111 Inzunza Montoya, Alfonso | Favor | 171 Rodríguez Calderón, José Alberto | Favor |
| 112 Juan Marcos, Issa Salomón | Favor | 172 Rojo García de Alba, José Antonio | Ausente |
| 113 King de la Rosa, Raymundo | Favor | 173 Román Bojórquez, Jesús Tolentino | Favor |
| 114 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco | Favor | 174 Romero Valencia, Salvador | Favor |
| 115 López Alvarado, Jaime Chris | Favor | 175 Rubio Lara, Blas Ramón | Favor |
| 116 López Landero, Tomás | Favor | 176 Ruiz Arriaga, Genaro | Favor |
| 117 López Segura, María Carmen | Ausente | 177 Ruiz Gutiérrez, Adan David | Favor |
| 118 López Zavala, Javier | Favor | 178 Ruiz Moronatti, Roberto | Favor |
| 119 Macías Sandoval, Raúl | Favor | 179 Ruiz Sandoval, Cristina | Favor |
| 120 Madrid Tovilla, Areli | Favor | 180 Sahui Rivero, Mauricio | Favor |
| 121 Magaña Zepeda, María Angélica | Favor | 181 Salgado Delgado, Fernando | Favor |
| 122 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo | Favor | 182 Salgado Peña, Abel Octavio | Favor |
| 123 Manzur Quiroga, José Sergio | Ausente | 183 Sámano Peralta, Miguel | Favor |
| 124 Márquez Martínez, José Luis | Favor | 184 Sánchez Cruz, Leopoldo | Favor |
| 125 Márquez Velasco, Silvia | Favor | 185 Sánchez Romero, Carlos | Favor |
| 126 Martínez Cárdenas, Esther Angélica | Favor | 186 Sánchez Santiago, María Guadalupe | Favor |
| 127 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria | Favor | 187 Schroeder Verdugo, María Fernanda | Favor |
| 128 Medina Fierro, Ricardo | Favor | 188 Sosa Altamira, William Renán | Favor |
| 129 Mendoza Curiel, María Leticia | Ausente | 189 Terán Guevara, María Rebeca | Favor |
| 130 Mendoza Garza, Jorge | Favor | 190 Terán Juárez, Jorge | Ausente |
| 131 Mercado Gallegos, Sonia Catalina | Favor | 191 Treviño Cantú, Javier | Favor |
| 132 Miranda Munive, Emilse | Ausente | 192 Treviño Villarreal, Pedro Pablo | Favor |
| 133 Montano Guzmán, José Alejandro | Favor | 193 Ugalde Alegría, Aurora Denisse | Favor |
| 134 Montes Alvarado, Abraham | Favor | 194 Valanci Buzali, Simón | Ausente |
| 135 Morales Flores, Jesús | Favor | 195 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio | Favor |
| 136 Moreno Árcega, José Isidro | Favor | 196 Vargas Vargas, Laura Guadalupe | Favor |
| 137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro | Favor | 197 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús | Favor |
| 138 Moreno Montoya, José Pilar | Favor | 198 Vázquez Saut, Regina | Ausente |
| 139 Muñoz Martínez, Dulce María | Favor | 199 Vega de la Peña, Alfio | Favor |
| 140 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús | Favor | 200 Vela Reyes, Marco Alonso | Favor |
| 141 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo | Favor | 201 Velasco Orozco, Victor Hugo | Favor |
| 142 Nava Gómez, José Everardo | Favor | 202 Velázquez Díaz, María Guadalupe | Favor |
| 143 Navarrete Vital, María Concepción | Ausente | 203 Velázquez López, Mirna | Favor |
| 144 Navarro de Alva, César Reynaldo | Favor | 204 Velázquez Ramírez, Diana Karina | Ausente |
| 145 Niaves López, Ossiel Omar | Favor | 205 Velázquez Sánchez, Maricela | Favor |
| 146 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth | Favor | 206 Vildosola Lacarra, Miguel Alfonso | Favor |
| 147 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo | Favor | 207 Villaseñor Gudiño, Blanca María | Favor |
| 148 Ochoa González, Arnoldo | Favor | 208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma | Favor |
| 149 Olvera Correa, Luis | Favor | 209 Vitela Rodríguez, Alma Marina | Favor |
| 150 Ordaz Martínez, María del Carmen | Favor | 210 Zacarías Capuchino, Darío | Favor |
| 151 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro | Favor | 211 Zamora Morales, Fernando | Favor |
| 152 Ortiz García, Salvador | Favor | 212 Zepeda González, Francisco Alberto | Favor |
| 153 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel | Favor | | |
| 154 Padilla Fierro, Román Alfredo | Favor | Favor: 192 | |
| 155 Padilla Navarro, Cesario | Favor | Contra: 0 | |
| 156 Pazzi Maza, Zita Beatriz | Favor | Abstención: 0 | |
| 157 Peña Recio, Patricia Guadalupe | Favor | Quorum: 0 | |
| 158 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio | Ausente | Ausentes: 20 | |
| 159 Pérez de Alba, José Noel | Favor | Total: 212 | |
| 160 Pérez Escalante, Elvia María | Favor | | |
| 161 Ponce Orozco, Norma | Favor | | |
| 162 Quian Alcocer, Eduardo Román | Favor | | |
| 163 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia | Favor | | |
| 164 Quintana León, Socorro de la Luz | Favor | | |
| 165 Rangel Espinosa, José | Favor | | |
| 166 Rangel Segovia, Alejandro | Favor | | |
| | | PARTIDO ACCION NACIONAL | |
| | | 1 Adame Alemán, Juan Pablo | Ausente |
| | | 2 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz | Favor |
| | | 3 Aguilar Vega, Marcos | Ausente |

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 4 Almaguer Torres, Felipe de Jesús | Ausente | 64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo | Favor |
| 5 Alonso Morelli, Humberto | Favor | 65 Oliveros Usabiaga, José Luis | Favor |
| 6 Álvarez Tovar, Martha Berenice | Favor | 66 Orta Coronado, Marcelina | Favor |
| 7 Anaya Cortés, Ricardo | Favor | 67 Ortiz Mantilla, María Isabel | Favor |
| 8 Anaya Llamas, José Guillermo | Ausente | 68 Osorno Malpica, Damaris | Favor |
| 9 Angulo Parra, Carlos Fernando | Favor | 69 Othón Zayas, Máximo | Favor |
| 10 Aquino Calvo, Juan Jesús | Favor | 70 Oviedo Herrera, J. Jesús | Ausente |
| 11 Argüelles Loya, Consuelo | Favor | 71 Pacheco Díaz, Germán | Favor |
| 12 Azuara Zúñiga, Xavier | Favor | 72 Pantoja Hernández, Leslie | Favor |
| 13 Borboa Becerra, Omar Antonio | Favor | 73 Paz Alonzo, Raúl | Favor |
| 14 Botello Montes, José Alfredo | Favor | 74 Pedraza Aguilera, Flor de María | Favor |
| 15 Bueno Torio, Juan | Favor | 75 Pelayo Covarrubias, Francisco | Favor |
| 16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco | Favor | 76 Peña Avilés, Gerardo | Ausente |
| 17 Camarillo Ortega, Rubén | Favor | 77 Pérez Camarena, Carmen Lucía | Favor |
| 18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús | Favor | 78 Prieto Herrera, Humberto Armando | Favor |
| 19 Carreño Muro, Genaro | Favor | 79 Quintana Salinas, Esther | Favor |
| 20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto | Favor | 80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción | Favor |
| 21 Chan Lugo, Sergio Augusto | Favor | 81 Ramírez Romero, Luis Miguel | Favor |
| 22 Coronado Quintanilla, Alberto | Favor | 82 Reina Lizárraga, José Enrique | Favor |
| 23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano | Favor | 83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda | Favor |
| 24 Cortés Berumen, Isaías | Favor | 84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo | Favor |
| 25 Cortes Talamantes, Gabriela Eugenia | Favor | 85 Rivera Villanueva, Erick Marte | Favor |
| 26 Cruz Mendoza, Eufrosina | Favor | 86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso | Favor |
| 27 Dávila Delgado, Mario Alberto | Favor | 87 Rodríguez Doval, Fernando | Favor |
| 28 De la Rosa Anaya, Andrés | Favor | 88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue | Favor |
| 29 De la Rosa Escalante, Arturo | Favor | 89 Romero Sevilla, Leonor | Favor |
| 30 Díaz Trujillo, Alberto | Favor | 90 Rosiñol Abreu, Jorge | Favor |
| 31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador | Favor | 91 Sada Pérez, Verónica | Favor |
| 32 Flores Flores, Enrique Alejandro | Favor | 92 Saldaña Hernández, Margarita | Favor |
| 33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo | Favor | 93 Salinas Garza, José Arturo | Favor |
| 34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc | Favor | 94 Salinas Mendiola, Glafiro | Favor |
| 35 García González, Carlos Alberto | Favor | 95 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio | Favor |
| 36 García Ramírez, José Guadalupe | Ausente | 96 Sánchez Ruiz, Mario | Favor |
| 37 García Rojas, Mariana Dunyaska | Favor | 97 Serralde Martínez, Víctor | Favor |
| 38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel | Favor | 98 Sosa Govea, Martha Leticia | Favor |
| 39 Gómez Ramírez, Raúl | Ausente | 99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco | Favor |
| 40 González Aguilar, Lazara Nelly | Favor | 100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús | Favor |
| 41 González Carrillo, Adriana | Favor | 101 Trejo Reyes, José Isabel | Favor |
| 42 González Manríquez, Víctor Rafael | Ausente | 102 Urciel Castañeda, María Celia | Favor |
| 43 González Morfín, José | Favor | 103 Uribe Padilla, Juan Carlos | Favor |
| 44 González Serna, José Ángel | Favor | 104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí | Favor |
| 45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio | Favor | 105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth | Favor |
| 46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso | Favor | 106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván | Ausente |
| 47 Jiménez Castillo, Blanca | Favor | 107 Villarreal García, Luis Alberto | Favor |
| 48 Jiménez Cerrillo, Raquel | Favor | 108 Villarreal García, Ricardo | Favor |
| 49 Jiménez Esquivel, María Teresa | Favor | 109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia | Favor |
| 50 Labastida Sotelo, Karina | Favor | 110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia | Favor |
| 51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro | Favor | 111 Zamora García, Alfredo | Favor |
| 52 Licea González, Margarita | Favor | 112 Zavala Peniche, María Beatriz | Favor |
| 53 Llanas Alba, José Alejandro | Ausente | 113 Zepeda Vidales, Damián | Favor |
| 54 López Cisneros, José Martín | Favor | | |
| 55 López Landero, Leticia | Favor | Favor: 101 | |
| 56 López López, Raudel | Favor | Contra: 0 | |
| 57 López Noriega, Alejandro | Favor | Abstención: 0 | |
| 58 Lugo Barriga, Patricia | Favor | Quorum: 0 | |
| 59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro | Ausente | Ausentes: 12 | |
| 60 Mondragón González, María Guadalupe | Favor | Total: 113 | |
| 61 Morgan Navarrete, Tania Margarita | Favor | | |
| 62 Muñoz Márquez, Juan Carlos | Favor | | |
| 63 Neblina Vega, Heberto | Favor | | |

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

| | | | |
|---|---------|---------------------------------------|---------|
| 1 Alavez Ruiz, Aleida | Favor | 59 Martínez Rojas, Andrés Eloy | Ausente |
| 2 Algreto Jaramillo, Edilberto | Favor | 60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo | Favor |
| 3 Alonso Raya, Agustín Miguel | Favor | 61 Mejía Guardado, Julisa | Ausente |
| 4 Amaya Reyes, María de Lourdes | Ausente | 62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío | Favor |
| 5 Antonio Altamirano, Carol | Favor | 63 Méndez Martínez, Mario Rafael | Ausente |
| 6 Arias Pallares, Luis Manuel | Ausente | 64 Merlín García, María del Rosario | Favor |
| 7 Ávila Pérez, José Ángel | Favor | 65 Micher Camarena, Martha Lucía | Favor |
| 8 Águila Torres, Claudia Elena | Favor | 66 Miranda Salgado, Marino | Ausente |
| 9 Aureoles Conejo, Silvano | Favor | 67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe | Ausente |
| 10 Barrios Gómez Segués, Agustín | Favor | 68 Mojica Morga, Teresa de Jesús | Favor |
| 11 Bautista Bravo, Alliet Mariana | Favor | 69 Montalvo Hernández, Ramón | Ausente |
| 12 Bautista Cuevas, Gloria | Favor | 70 Morales López, Carlos Augusto | Favor |
| 13 Bautista López, Víctor Manuel | Favor | 71 Morales Vargas, Trinidad Secundino | Ausente |
| 14 Belaunzarán Méndez, Fernando | Ausente | 72 Moreno Rivera, Israel | Favor |
| 15 Blanco Deaquino, Silvano | Favor | 73 Moreno Rivera, Julio César | Favor |
| 16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth | Ausente | 74 Mota Ocampo, Gisela Raquel | Favor |
| 17 Bonilla Jaime, Juana | Favor | 75 Muñoz Soria, José Luis | Favor |
| 18 Borges Pasos, Teresita de Jesús | Favor | 76 Nájera Medina, Víctor Reymundo | Favor |
| 19 Brito Lara, Tomás | Favor | 77 Navarrete Contreras, Joaquina | Favor |
| 20 Carbajal González, Alejandro | Ausente | 78 Nolasco Ramírez, Yesenia | Ausente |
| 21 Carpinteyro Calderón, Purificación | Favor | 79 Orihuela García, Javier | Favor |
| 22 Carrillo Huerta, Mario Miguel | Favor | 80 Porras Pérez, Pedro | Favor |
| 23 Cedillo Hernández, Ángel | Favor | 81 Portillo Martínez, Vicario | Favor |
| 24 Ceseñas Chapa, María del Socorro | Favor | 82 Posadas Hernández, Domitilo | Favor |
| 25 Contreras Ceballos, Armando | Favor | 83 Quiroga Anguiano, Karen | Ausente |
| 26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles | Favor | 84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos | Favor |
| 27 Cruz Ramírez, Arturo | Favor | 85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe | Favor |
| 28 Cuéllar Reyes, Fernando | Favor | 86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás | Favor |
| 29 Cuevas Mena, Mario Alejandro | Favor | 87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia | Favor |
| 30 De Jesús, Alejandro Carlos | Favor | 88 Salazar Trejo, Jessica | Favor |
| 31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso | Favor | 89 Salgado Parra, Jorge | Ausente |
| 32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico | Favor | 90 Salinas Narváez, Javier | Favor |
| 33 Diego Cruz, Eva | Favor | 91 Salinas Pérez, Josefina | Favor |
| 34 Duarte Ortuño, Catalino | Favor | 92 Sánchez Torres, Guillermo | Favor |
| 35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel | Favor | 93 Sandoval Martínez, Hugo | Ausente |
| 36 Esquivel Zalpa, José Luis | Favor | 94 Sansores Sastré, Antonio | Favor |
| 37 Flores Aguayo, Uriel | Favor | 95 Serrano Toledo, Rosendo | Favor |
| 38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro | Favor | 96 Tapia Fonllem, Margarita Elena | Favor |
| 39 Fócil Pérez, Juan Manuel | Ausente | 97 Tovar Aragón, Crystal | Favor |
| 40 García Conejo, Antonio | Favor | 98 Valles Sampedro, Lorenia Iveth | Favor |
| 41 García Medina, Amalia Dolores | Favor | 99 Verde Avendaño, Milkdret Marina | Favor |
| 42 García Reyes, Verónica | Favor | 100 Zárate Salgado, Fernando | Favor |
| 43 Garza Ruvalcaba, Marcelo | Favor | | |
| 44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo | Favor | Favor: 81 | |
| 45 González Barrios, Rodrigo | Favor | Contra: 0 | |
| 46 González Bautista, Valentín | Favor | Abstención: 0 | |
| 47 González Magallanes, Alfa Eliana | Favor | Quorum: 0 | |
| 48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth | Ausente | Ausentes: 19 | |
| 49 Jardines Fraire, Jhonatan | Favor | Total: 100 | |
| 50 Jarquín, Hugo | Ausente | | |
| 51 Juárez Piña, Verónica Beatriz | Favor | | |
| 52 León Mendivil, José Antonio | Favor | | |
| 53 López González, Roberto | Favor | | |
| 54 López Rosado, Roberto | Favor | | |
| 55 López Suárez, Roberto | Favor | | |
| 56 Luna Porquillo, Roxana | Favor | | |
| 57 Maldonado Salgado, José Valentín | Favor | | |
| 58 Manriquez González, Víctor Manuel | Favor | | |

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

| | |
|---------------------------------------|---------|
| 1 Acosta Montoya, Rubén | Favor |
| 2 Astudillo Suárez, Ricardo | Favor |
| 3 Aubry de Castro Palomino, Enrique | Favor |
| 4 Camarena García, Felipe Arturo | Favor |
| 5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio | Favor |
| 6 Cuéllar Steffan, Antonio | Favor |
| 7 Escobar y Vega, Arturo | Ausente |

| | |
|---|---------|
| 8 García de la Fuente, Mónica | Favor |
| 9 Garza Cadena, Ana Lilia | Favor |
| 10 González Luna Bueno, Federico José | Ausente |
| 11 Guerrero López, Judit Magdalena | Favor |
| 12 López Moreno, Lourdes Adriana | Favor |
| 13 Martel Cantú, Laura Ximena | Favor |
| 14 Medrano Galindo, Gabriela | Favor |
| 15 Narcia Álvarez, Héctor | Favor |
| 16 Núñez Aguilar, Ernesto | Favor |
| 17 Ochoa López, Nabor | Favor |
| 18 Orozco Gómez, Javier | Favor |
| 19 Padilla Ramos, Carla Alicia | Favor |
| 20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima | Favor |
| 21 Pérez Hernández, Rosa Elba | Favor |
| 22 Pérez Tejada Padilla, David | Favor |
| 23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo | Favor |
| 24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela | Favor |
| 25 Torres Mercado, Tomás | Favor |
| 26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto | Ausente |
| 27 Vital Vera, Martha Edith | Favor |
| 28 Zavaleta Salgado, Ruth | Favor |

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

| | |
|--------------------------------------|------------|
| 1 Alcalde Luján, Luisa María | Favor |
| 2 Chávez Contreras, Rodrigo | Abstención |
| 3 Córdova Bernal, Martha Beatriz | Favor |
| 4 Coronato Rodríguez, José Francisco | Favor |
| 5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso | Favor |
| 6 Gómez Pozos, Merilyn | Favor |
| 7 Huidobro González, Zuleyma | Favor |
| 8 Hurtado Gallegos, José Antonio | Abstención |
| 9 Jorrín Lozano, Victor Manuel | Abstención |
| 10 Martínez Martínez, Juan Luis | Abstención |
| 11 Mejía Berdeja, Ricardo | Abstención |
| 12 Méndez Denis, Lorena | Ausente |
| 13 Monreal Ávila, Ricardo | Ausente |
| 14 Romero Lozano, María Fernanda | Ausente |
| 15 Samperio Montaña, Juan Ignacio | Abstención |
| 16 Soto Martínez, José | Abstención |
| 17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola | Abstención |
| 18 Valle Magaña, José Luis | Abstención |
| 19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen | Favor |
| 20 Villanueva Albarrán, Gerardo | Abstención |

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 10
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

| | |
|---|------------|
| 1 Aguilar Gil, Lilia | Favor |
| 2 Anaya Gutiérrez, Alberto | Ausente |
| 3 Benavides Castañeda, José Alberto | Ausente |
| 4 Bonilla Valdez, Jaime | Abstención |
| 5 Cantú Garza, Ricardo | Ausente |
| 6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael | Abstención |
| 7 López Cándido, José Arturo | Favor |
| 8 Martínez Santillán, María del Carmen | Abstención |
| 9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro | Favor |
| 10 Orive Bellinger, Adolfo | Ausente |
| 11 Ortiz Ahlf, Loretta | Ausente |
| 12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo | Favor |
| 13 Romero Guzmán, Rosa Elia | Abstención |
| 14 Torres Flores, Araceli | Abstención |
| 15 Vega Vázquez, José Humberto | Abstención |

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 6
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

| | |
|--|---------|
| 1 Bribiesca Sahagún, Fernando | Favor |
| 2 Caamal Mena, José Angelino | Favor |
| 3 Cerda Franco, María Sanjuana | Favor |
| 4 Félix Hays, Rubén Benjamín | Ausente |
| 5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo | Favor |
| 6 Garfias Gutiérrez, Lucila | Ausente |
| 7 González Roldán, Luis Antonio | Favor |
| 8 Olvera Barrios, Cristina | Favor |
| 9 Rincón Chanona, Sonia | Favor |
| 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe | Favor |

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 30., 40., 90., 37, 65 Y 66, Y ADICIONA EL 12 Y 13 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

| PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL | | | | | |
|--------------------------------------|---|---------|-----|--|---------|
| 1 | Abreu Artiñano, Rocío Adriana | Favor | 53 | Del Angel Acosta, Jorge | Favor |
| 2 | Aceves y del Olmo, Carlos Humberto | Favor | 54 | Del Bosque Márquez, Juan Isidro | Favor |
| 3 | Acosta Peña, Brasil Alberto | Favor | 55 | Del Moral Vela, Paulina Alejandra | Favor |
| 4 | Anaya Gudiño, Alfredo | Favor | 56 | Delgadillo González, Claudia | Favor |
| 5 | Aguayo López, Miguel Ángel | Favor | 57 | Díaz Athié, Antonio de Jesús | Favor |
| 6 | Arroyo Ruiz, Alma Jeanny | Favor | 58 | Díaz Palacios, Víctor Emanuel | Favor |
| 7 | Alcalá Padilla, Leobardo | Favor | 59 | Doger Guerrero, José Enrique | Favor |
| 8 | Aldana Prieto, Luis Ricardo | Favor | 60 | Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio | Favor |
| 9 | Allende Cano, Ana Isabel | Favor | 61 | Duarte Murillo, José Ignacio | Favor |
| 10 | Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli | Favor | 62 | Elizondo Ramírez, Irma | Favor |
| 11 | Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco | Favor | 63 | Escajeda Jiménez, José Rubén | Favor |
| 12 | Araujo de la Torre, Elsa Patricia | Favor | 64 | Fernández Clamont, Francisco Javier | Favor |
| 13 | Arellano Guzmán, Salvador | Favor | 65 | Félix Chávez, Faustino | Favor |
| 14 | Arroyo Vieyra, Francisco Agustín | Ausente | 66 | Flemate Ramírez, Julio César | Ausente |
| 15 | Añorve Baños, Manuel | Favor | 67 | Flores Gómez, José Luis Cruz | Favor |
| 16 | Athie Flores, Kamel | Favor | 68 | Flores Méndez, José Luis | Favor |
| 17 | Ayala Robles Linares, Flor | Favor | 69 | Flores Sandoval, Patricio | Favor |
| 18 | Badillo Ramírez, Darío | Favor | 70 | Fuentes Téllez, Adriana | Favor |
| 19 | Barajas del Toro, Salvador | Ausente | 71 | Funes Velázquez, Erika Yolanda | Favor |
| 20 | Barba Mariscal, Marco Antonio | Ausente | 72 | Galindo Quiñones, Heriberto Manuel | Favor |
| 21 | Barcenas Nieves, Delvim Fabiola | Favor | 73 | Galván Villanueva, Raúl Santos | Favor |
| 22 | Barrera Barrera, Petra | Favor | 74 | Gamboa Song, Lizbeth Loy | Favor |
| 23 | Barrera Estrada, Rodimiro | Favor | 75 | Garay Cabada, Marina | Favor |
| 24 | Barrera Fortoul, Laura | Ausente | 76 | García de la Cadena Romero, María del Carmen | Favor |
| 25 | Barrueta Barón, Noé | Favor | 77 | García Fernández, María de las Nieves | Favor |
| 26 | Bautista Villegas, Oscar | Favor | 78 | García García, Héctor | Ausente |
| 27 | Beltrones Rivera, Manlio Fabio | Favor | 79 | García Hernández, Josefina | Favor |
| 28 | Bernal Bolnik, Sue Ellen | Favor | 80 | García Olmedo, María del Rocío | Favor |
| 29 | Bernal Gutiérrez, Marco Antonio | Favor | 81 | Garza Moreno, María Esther | Favor |
| 30 | Berzunza Novelo, Landy Margarita | Favor | 82 | Gauna Ruiz de León, Celia Isabel | Favor |
| 31 | Bonilla Gómez, Adolfo | Favor | 83 | Gómez Carmona, Blanca Estela | Favor |
| 32 | Caballero Garza, Benito | Favor | 84 | Gómez Gómez, Luis | Favor |
| 33 | Calderón Ramírez, Leticia | Favor | 85 | Gómez Gómez, Pedro | Favor |
| 34 | Calzada Arroyo, Marco Antonio | Ausente | 86 | Gómez Michel, Gabriel | Favor |
| 35 | Campos Córdova, Lisandro Aristides | Favor | 87 | Gómez Olguín, Roy Argel | Favor |
| 36 | Cano Ayala, Ma. Elena | Favor | 88 | Gómez Tueme, Amira Gricelda | Favor |
| 37 | Cantú Segovia, Eloy | Favor | 89 | González Cruz, Cristina | Favor |
| 38 | Carbajal Hernández, Juan Manuel | Favor | 90 | González Fariás, Eligio Cuitláhuac | Favor |
| 39 | Cárdenas Cantú, Miriam | Favor | 91 | González Gómez, Cecilia | Ausente |
| 40 | Cárdenas del Avellano, Enrique | Favor | 92 | González Martínez, Olivares Irazema | Favor |
| 41 | Carreño Mijares, Angelina | Favor | 93 | González Reséndiz, Rafael | Favor |
| 42 | Carreón Cervantes, Verónica | Favor | 94 | González Valdez, Marco Antonio | Favor |
| 43 | Castillo Rodríguez, Minerva | Favor | 95 | González Vargas, Francisco | Favor |
| 44 | Charleston Hernández, Fernando | Favor | 96 | Grajales Palacios, Francisco | Favor |
| 45 | Chávez Dávalos, Sergio Armando | Favor | 97 | Gualito Castañeda, Rosalba | Favor |
| 46 | Córdova Díaz, Luis Armando | Favor | 98 | Guerra Garza, Abel | Favor |
| 47 | Córdova Morán, Frine Soraya | Favor | 99 | Guevara González, Javier Filiberto | Favor |
| 48 | Corona Nakamura, María del Rocío | Favor | 100 | Gurrión Matías, Samuel | Favor |
| 49 | Corrales Corrales, Francisca Elena | Favor | 101 | Gutiérrez Álvarez, Harvey | Favor |
| 50 | Cruz Morales, Maricruz | Favor | 102 | Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto | Favor |
| 51 | Curi Naime, Alberto | Favor | 103 | Gutiérrez Manrique, Martha | Favor |
| 52 | De la Cruz Requena, Rosalba | Favor | 104 | Hernández Burgos, Gaudencio | Favor |
| | | | 105 | Hernández González, Noé | Favor |
| | | | 106 | Hernández Iñiguez, Adriana | Favor |

| | | | |
|---|---------|---|---------|
| 107 Hernández Morales, Mirna Esmeralda | Favor | 167 Rellstab Carreto, Tanya | Favor |
| 108 Hernández Tapia, Gerardo Xavier | Favor | 168 Retamoza Vega, Patricia Elena | Favor |
| 109 Herrera Delgado, Jorge | Favor | 169 Robles Aguirre, Mayra Karina | Favor |
| 110 Huerta Rea, María de Jesús | Favor | 170 Rocha Piedra, Juan Manuel | Favor |
| 111 Inzunza Montoya, Alfonso | Favor | 171 Rodríguez Calderón, José Alberto | Favor |
| 112 Juan Marcos, Issa Salomón | Favor | 172 Rojo García de Alba, José Antonio | Favor |
| 113 King de la Rosa, Raymundo | Favor | 173 Román Bojórquez, Jesús Tolentino | Favor |
| 114 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco | Favor | 174 Romero Valencia, Salvador | Favor |
| 115 López Alvarado, Jaime Chris | Favor | 175 Rubio Lara, Blas Ramón | Favor |
| 116 López Landero, Tomás | Favor | 176 Ruiz Arriaga, Genaro | Favor |
| 117 López Segura, María Carmen | Favor | 177 Ruiz Gutiérrez, Adan David | Favor |
| 118 López Zavala, Javier | Favor | 178 Ruiz Moronatti, Roberto | Ausente |
| 119 Macías Sandoval, Raúl | Favor | 179 Ruiz Sandoval, Cristina | Favor |
| 120 Madrid Tovilla, Areli | Ausente | 180 Sahui Rivero, Mauricio | Favor |
| 121 Magaña Zepeda, María Angélica | Favor | 181 Salgado Delgado, Fernando | Favor |
| 122 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo | Favor | 182 Salgado Peña, Abel Octavio | Ausente |
| 123 Manzur Quiroga, José Sergio | Favor | 183 Sámano Peralta, Miguel | Favor |
| 124 Márquez Martínez, José Luis | Favor | 184 Sánchez Cruz, Leopoldo | Ausente |
| 125 Márquez Velasco, Silvia | Favor | 185 Sánchez Romero, Carlos | Favor |
| 126 Martínez Cárdenas, Esther Angélica | Favor | 186 Sánchez Santiago, María Guadalupe | Favor |
| 127 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria | Favor | 187 Schroeder Verdugo, María Fernanda | Favor |
| 128 Medina Fierro, Ricardo | Favor | 188 Sosa Altamira, William Renán | Favor |
| 129 Mendoza Curiel, María Leticia | Favor | 189 Terán Guevara, María Rebeca | Favor |
| 130 Mendoza Garza, Jorge | Favor | 190 Terán Juárez, Jorge | Favor |
| 131 Mercado Gallegos, Sonia Catalina | Favor | 191 Treviño Cantú, Javier | Favor |
| 132 Miranda Munive, Emilse | Favor | 192 Treviño Villarreal, Pedro Pablo | Favor |
| 133 Montano Guzmán, José Alejandro | Ausente | 193 Ugalde Alegría, Aurora Denisse | Favor |
| 134 Montes Alvarado, Abraham | Favor | 194 Valanci Buzali, Simón | Ausente |
| 135 Morales Flores, Jesús | Favor | 195 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio | Ausente |
| 136 Moreno Árcega, José Isidro | Favor | 196 Vargas Vargas, Laura Guadalupe | Favor |
| 137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro | Favor | 197 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús | Favor |
| 138 Moreno Montoya, José Pilar | Favor | 198 Vázquez Saut, Regina | Favor |
| 139 Muñoz Martínez, Dulce María | Favor | 199 Vega de la Peña, Alfio | Favor |
| 140 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús | Favor | 200 Vela Reyes, Marco Alonso | Favor |
| 141 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo | Favor | 201 Velasco Orozco, Víctor Hugo | Favor |
| 142 Nava Gómez, José Everardo | Favor | 202 Velázquez Díaz, María Guadalupe | Favor |
| 143 Navarrete Vital, María Concepción | Ausente | 203 Velázquez López, Mirna | Favor |
| 144 Navarro de Alva, César Reynaldo | Favor | 204 Velázquez Ramírez, Diana Karina | Favor |
| 145 Niaves López, Ossiell Omar | Favor | 205 Velázquez Sánchez, Maricela | Favor |
| 146 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth | Favor | 206 Vildosola Lacarra, Miguel Alfonso | Favor |
| 147 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo | Favor | 207 Villaseñor Gudiño, Blanca María | Favor |
| 148 Ochoa González, Arnoldo | Ausente | 208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma | Favor |
| 149 Olvera Correa, Luis | Favor | 209 Vitela Rodríguez, Alma Marina | Favor |
| 150 Ordaz Martínez, María del Carmen | Favor | 210 Zacarías Capuchino, Darío | Favor |
| 151 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro | Favor | 211 Zamora Morales, Fernando | Favor |
| 152 Ortiz García, Salvador | Favor | 212 Zepeda González, Francisco Alberto | Favor |
| 153 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel | Favor | | |
| 154 Padilla Fierro, Román Alfredo | Favor | Favor: 194 | |
| 155 Padilla Navarro, Cesario | Favor | Contra: 0 | |
| 156 Pazzi Maza, Zita Beatriz | Favor | Abstención: 0 | |
| 157 Peña Recio, Patricia Guadalupe | Favor | Quorum: 0 | |
| 158 Pérez Anzuetto, Hugo Mauricio | Ausente | Ausentes: 18 | |
| 159 Pérez de Alba, José Noel | Favor | Total: 212 | |
| 160 Pérez Escalante, Elvia María | Favor | | |
| 161 Ponce Orozco, Norma | Favor | | |
| 162 Quian Alcocer, Eduardo Román | Favor | | |
| 163 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia | Favor | | |
| 164 Quintana León, Socorro de la Luz | Favor | | |
| 165 Rangel Espinosa, José | Favor | | |
| 166 Rangel Segovia, Alejandro | Favor | | |
| | | PARTIDO ACCION NACIONAL | |
| | | 1 Adame Alemán, Juan Pablo | Ausente |
| | | 2 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz | Favor |
| | | 3 Aguilar Vega, Marcos | Favor |

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 4 Almaguer Torres, Felipe de Jesús | Ausente | 64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo | Favor |
| 5 Alonso Morelli, Humberto | Favor | 65 Oliveros Usabiaga, José Luis | Favor |
| 6 Álvarez Tovar, Martha Berenice | Favor | 66 Orta Coronado, Marcelina | Favor |
| 7 Anaya Cortés, Ricardo | Favor | 67 Ortiz Mantilla, María Isabel | Favor |
| 8 Anaya Llamas, José Guillermo | Ausente | 68 Osorno Malpica, Damaris | Favor |
| 9 Angulo Parra, Carlos Fernando | Favor | 69 Othón Zayas, Máximo | Favor |
| 10 Aquino Calvo, Juan Jesús | Favor | 70 Oviedo Herrera, J. Jesús | Ausente |
| 11 Argüelles Loya, Consuelo | Favor | 71 Pacheco Díaz, Germán | Ausente |
| 12 Azuara Zúñiga, Xavier | Favor | 72 Pantoja Hernández, Leslie | Favor |
| 13 Borboa Becerra, Omar Antonio | Favor | 73 Paz Alonzo, Raúl | Favor |
| 14 Botello Montes, José Alfredo | Favor | 74 Pedraza Aguilera, Flor de María | Favor |
| 15 Bueno Torio, Juan | Favor | 75 Pelayo Covarrubias, Francisco | Favor |
| 16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco | Favor | 76 Peña Avilés, Gerardo | Favor |
| 17 Camarillo Ortega, Rubén | Favor | 77 Pérez Camarena, Carmen Lucía | Favor |
| 18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús | Favor | 78 Prieto Herrera, Humberto Armando | Favor |
| 19 Carreño Muro, Genaro | Ausente | 79 Quintana Salinas, Esther | Favor |
| 20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto | Favor | 80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción | Favor |
| 21 Chan Lugo, Sergio Augusto | Favor | 81 Ramírez Romero, Luis Miguel | Favor |
| 22 Coronado Quintanilla, Alberto | Favor | 82 Reina Lizárraga, José Enrique | Favor |
| 23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano | Favor | 83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda | Favor |
| 24 Cortés Berumen, Isaías | Favor | 84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo | Favor |
| 25 Cortes Talamantes, Gabriela Eugenia | Favor | 85 Rivera Villanueva, Erick Marte | Favor |
| 26 Cruz Mendoza, Eufrosina | Ausente | 86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso | Favor |
| 27 Dávila Delgado, Mario Alberto | Favor | 87 Rodríguez Doval, Fernando | Favor |
| 28 De la Rosa Anaya, Andrés | Favor | 88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue | Favor |
| 29 De la Rosa Escalante, Arturo | Favor | 89 Romero Sevilla, Leonor | Favor |
| 30 Díaz Trujillo, Alberto | Favor | 90 Rosiñol Abreu, Jorge | Favor |
| 31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador | Favor | 91 Sada Pérez, Verónica | Favor |
| 32 Flores Flores, Enrique Alejandro | Favor | 92 Saldaña Hernández, Margarita | Favor |
| 33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo | Favor | 93 Salinas Garza, José Arturo | Favor |
| 34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc | Favor | 94 Salinas Mendiola, Glafiro | Favor |
| 35 García González, Carlos Alberto | Ausente | 95 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio | Favor |
| 36 García Ramírez, José Guadalupe | Favor | 96 Sánchez Ruiz, Mario | Favor |
| 37 García Rojas, Mariana Dunyaska | Favor | 97 Serralde Martínez, Víctor | Favor |
| 38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel | Favor | 98 Sosa Govea, Martha Leticia | Favor |
| 39 Gómez Ramírez, Raúl | Ausente | 99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco | Favor |
| 40 González Aguilar, Lazara Nelly | Favor | 100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús | Favor |
| 41 González Carrillo, Adriana | Favor | 101 Trejo Reyes, José Isabel | Favor |
| 42 González Manríquez, Víctor Rafael | Favor | 102 Urciel Castañeda, María Celia | Favor |
| 43 González Morfín, José | Favor | 103 Uribe Padilla, Juan Carlos | Favor |
| 44 González Serna, José Ángel | Favor | 104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí | Favor |
| 45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio | Favor | 105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth | Favor |
| 46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso | Favor | 106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván | Favor |
| 47 Jiménez Castillo, Blanca | Ausente | 107 Villarreal García, Luis Alberto | Favor |
| 48 Jiménez Cerrillo, Raquel | Ausente | 108 Villarreal García, Ricardo | Favor |
| 49 Jiménez Esquivel, María Teresa | Ausente | 109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia | Favor |
| 50 Labastida Sotelo, Karina | Favor | 110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia | Favor |
| 51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro | Favor | 111 Zamora García, Alfredo | Favor |
| 52 Licea González, Margarita | Favor | 112 Zavala Peniche, María Beatriz | Favor |
| 53 Llanas Alba, José Alejandro | Favor | 113 Zepeda Vidales, Damián | Favor |
| 54 López Cisneros, José Martín | Favor | | |
| 55 López Landero, Leticia | Favor | Favor: 100 | |
| 56 López López, Raudel | Favor | Contra: 0 | |
| 57 López Noriega, Alejandro | Favor | Abstención: 0 | |
| 58 Lugo Barriga, Patricia | Favor | Quorum: 0 | |
| 59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro | Favor | Ausentes: 13 | |
| 60 Mondragón González, María Guadalupe | Favor | Total: 113 | |
| 61 Morgan Navarrete, Tania Margarita | Favor | | |
| 62 Muñoz Márquez, Juan Carlos | Ausente | | |
| 63 Neblina Vega, Heberto | Favor | | |

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

| | | | |
|---|---------|---------------------------------------|------------|
| 1 Alavez Ruiz, Aleida | Favor | 59 Martínez Rojas, Andrés Eloy | Favor |
| 2 Algreto Jaramillo, Edilberto | Favor | 60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo | Favor |
| 3 Alonso Raya, Agustín Miguel | Ausente | 61 Mejía Guardado, Julisa | Favor |
| 4 Amaya Reyes, María de Lourdes | Ausente | 62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío | Abstención |
| 5 Antonio Altamirano, Carol | Favor | 63 Méndez Martínez, Mario Rafael | Favor |
| 6 Arias Pallares, Luis Manuel | Favor | 64 Merlín García, María del Rosario | Favor |
| 7 Ávila Pérez, José Ángel | Favor | 65 Micher Camarena, Martha Lucía | Ausente |
| 8 Águila Torres, Claudia Elena | Ausente | 66 Miranda Salgado, Marino | Favor |
| 9 Aureoles Conejo, Silvano | Favor | 67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe | Ausente |
| 10 Barrios Gómez Segués, Agustín | Favor | 68 Mojica Morga, Teresa de Jesús | Favor |
| 11 Bautista Bravo, Alliet Mariana | Favor | 69 Montalvo Hernández, Ramón | Favor |
| 12 Bautista Cuevas, Gloria | Ausente | 70 Morales López, Carlos Augusto | Favor |
| 13 Bautista López, Víctor Manuel | Favor | 71 Morales Vargas, Trinidad Secundino | Ausente |
| 14 Belaunzarán Méndez, Fernando | Favor | 72 Moreno Rivera, Israel | Favor |
| 15 Blanco Deaquino, Silvano | Ausente | 73 Moreno Rivera, Julio César | Favor |
| 16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth | Ausente | 74 Mota Ocampo, Gisela Raquel | Favor |
| 17 Bonilla Jaime, Juana | Favor | 75 Muñoz Soria, José Luis | Favor |
| 18 Borges Pasos, Teresita de Jesús | Favor | 76 Nájera Medina, Víctor Reymundo | Favor |
| 19 Brito Lara, Tomás | Favor | 77 Navarrete Contreras, Joaquina | Favor |
| 20 Carbajal González, Alejandro | Favor | 78 Nolasco Ramírez, Yesenia | Favor |
| 21 Carpinteyro Calderón, Purificación | Ausente | 79 Orihuela García, Javier | Ausente |
| 22 Carrillo Huerta, Mario Miguel | Favor | 80 Porras Pérez, Pedro | Favor |
| 23 Cedillo Hernández, Ángel | Ausente | 81 Portillo Martínez, Vicario | Favor |
| 24 Ceseñas Chapa, María del Socorro | Favor | 82 Posadas Hernández, Domitilo | Favor |
| 25 Contreras Ceballos, Armando | Favor | 83 Quiroga Anguiano, Karen | Ausente |
| 26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles | Favor | 84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos | Favor |
| 27 Cruz Ramírez, Arturo | Favor | 85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe | Favor |
| 28 Cuéllar Reyes, Fernando | Favor | 86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás | Favor |
| 29 Cuevas Mena, Mario Alejandro | Favor | 87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia | Ausente |
| 30 De Jesús, Alejandro Carlos | Favor | 88 Salazar Trejo, Jessica | Favor |
| 31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso | Favor | 89 Salgado Parra, Jorge | Ausente |
| 32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico | Favor | 90 Salinas Narváez, Javier | Favor |
| 33 Diego Cruz, Eva | Favor | 91 Salinas Pérez, Josefina | Favor |
| 34 Duarte Ortuño, Catalino | Favor | 92 Sánchez Torres, Guillermo | Favor |
| 35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel | Ausente | 93 Sandoval Martínez, Hugo | Favor |
| 36 Esquivel Zalpa, José Luis | Favor | 94 Sansores Sastré, Antonio | Favor |
| 37 Flores Aguayo, Uriel | Favor | 95 Serrano Toledo, Rosendo | Favor |
| 38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro | Favor | 96 Tapia Fonllem, Margarita Elena | Favor |
| 39 Fócil Pérez, Juan Manuel | Favor | 97 Tovar Aragón, Crystal | Favor |
| 40 García Conejo, Antonio | Favor | 98 Valles Sampedro, Lorenia Iveth | Favor |
| 41 García Medina, Amalia Dolores | Favor | 99 Verde Avendaño, Milkdret Marina | Favor |
| 42 García Reyes, Verónica | Favor | 100 Zárate Salgado, Fernando | Favor |
| 43 Garza Ruvalcaba, Marcelo | Favor | | |
| 44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo | Favor | Favor: 80 | |
| 45 González Barrios, Rodrigo | Favor | Contra: 0 | |
| 46 González Bautista, Valentín | Ausente | Abstención: 1 | |
| 47 González Magallanes, Alfa Eliana | Favor | Quorum: 0 | |
| 48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth | Favor | Ausentes: 19 | |
| 49 Jardines Fraire, Jhonatan | Favor | Total: 100 | |
| 50 Jarquín, Hugo | Ausente | | |
| 51 Juárez Piña, Verónica Beatriz | Favor | | |
| 52 León Mendivil, José Antonio | Favor | | |
| 53 López González, Roberto | Favor | | |
| 54 López Rosado, Roberto | Favor | | |
| 55 López Suárez, Roberto | Favor | | |
| 56 Luna Porquillo, Roxana | Favor | | |
| 57 Maldonado Salgado, José Valentín | Favor | | |
| 58 Manriquez González, Víctor Manuel | Ausente | | |

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

| | |
|---------------------------------------|---------|
| 1 Acosta Montoya, Rubén | Favor |
| 2 Astudillo Suárez, Ricardo | Favor |
| 3 Aubry de Castro Palomino, Enrique | Ausente |
| 4 Camarena García, Felipe Arturo | Favor |
| 5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio | Favor |
| 6 Cuéllar Steffan, Antonio | Favor |
| 7 Escobar y Vega, Arturo | Ausente |

8 García de la Fuente, Mónica
 9 Garza Cadena, Ana Lilia
 10 González Luna Bueno, Federico José
 11 Guerrero López, Judit Magdalena
 12 López Moreno, Lourdes Adriana
 13 Martel Cantú, Laura Ximena
 14 Medrano Galindo, Gabriela
 15 Narcia Álvarez, Héctor
 16 Núñez Aguilar, Ernesto
 17 Ochoa López, Nabor
 18 Orozco Gómez, Javier
 19 Padilla Ramos, Carla Alicia
 20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima
 21 Pérez Hernández, Rosa Elba
 22 Pérez Tejada Padilla, David
 23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo
 24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela
 25 Torres Mercado, Tomás
 26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto
 27 Vital Vera, Martha Edith
 28 Zavaleta Salgado, Ruth

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María
 2 Chávez Contreras, Rodrigo
 3 Córdova Bernal, Martha Beatriz
 4 Coronato Rodríguez, José Francisco
 5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso
 6 Gómez Pozos, Merilyn
 7 Huidobro González, Zuleyma
 8 Hurtado Gallegos, José Antonio
 9 Jorrín Lozano, Victor Manuel
 10 Martínez Martínez, Juan Luis
 11 Mejía Berdeja, Ricardo
 12 Méndez Denis, Lorena
 13 Monreal Ávila, Ricardo
 14 Romero Lozano, María Fernanda
 15 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 16 Soto Martínez, José
 17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola
 18 Valle Magaña, José Luis
 19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen
 20 Villanueva Albarrán, Gerardo

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 20

| | | | |
|---------|---|----------------------------|---------|
| | | PARTIDO DEL TRABAJO | |
| Favor | | | |
| Favor | | | |
| Favor | 1 Aguilar Gil, Lilia | | Favor |
| Favor | 2 Anaya Gutiérrez, Alberto | | Ausente |
| Favor | 3 Benavides Castañeda, José Alberto | | Favor |
| Favor | 4 Bonilla Valdez, Jaime | | Favor |
| Favor | 5 Cantú Garza, Ricardo | | Ausente |
| Favor | 6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael | | Favor |
| Favor | 7 López Cándido, José Arturo | | Favor |
| Favor | 8 Martínez Santillán, María del Carmen | | Favor |
| Favor | 9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro | | Favor |
| Favor | 10 Orive Bellinger, Adolfo | | Ausente |
| Favor | 11 Ortiz Ahlf, Loreta | | Ausente |
| Favor | 12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo | | Favor |
| Favor | 13 Romero Guzmán, Rosa Elia | | Favor |
| Favor | 14 Torres Flores, Araceli | | Favor |
| Favor | 15 Vega Vázquez, José Humberto | | Ausente |
| Ausente | Favor: 10 | | |
| Favor | Contra: 0 | | |
| Favor | Abstención: 0 | | |
| | Quorum: 0 | | |
| | Ausentes: 5 | | |
| | Total: 15 | | |

PARTIDO NUEVA ALIANZA

| | | |
|--|--|------------|
| | | |
| | 1 Bribiesca Sahagún, Fernando | Favor |
| | 2 Caamal Mena, José Angelino | Favor |
| | 3 Cerda Franco, María Sanjuana | Favor |
| | 4 Félix Hays, Rubén Benjamín | Ausente |
| | 5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo | Favor |
| | 6 Garfias Gutiérrez, Lucila | Favor |
| | 7 González Roldán, Luis Antonio | Favor |
| | 8 Olvera Barrios, Cristina | Abstención |
| | 9 Rincón Chanona, Sonia | Favor |
| | 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe | Favor |

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 7o., 12 Y 14 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE USO Y REGULACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana | Ausente | 53 Del Angel Acosta, Jorge | Favor |
| 2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto | Favor | 54 Del Bosque Márquez, Juan Isidro | Favor |
| 3 Acosta Peña, Brasil Alberto | Favor | 55 Del Moral Vela, Paulina Alejandra | Favor |
| 4 Anaya Gudiño, Alfredo | Favor | 56 Delgadillo González, Claudia | Favor |
| 5 Aguayo López, Miguel Ángel | Favor | 57 Díaz Athié, Antonio de Jesús | Favor |
| 6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny | Favor | 58 Díaz Palacios, Víctor Emanuel | Favor |
| 7 Alcalá Padilla, Leobardo | Favor | 59 Doger Guerrero, José Enrique | Favor |
| 8 Aldana Prieto, Luis Ricardo | Ausente | 60 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio | Favor |
| 9 Allende Cano, Ana Isabel | Favor | 61 Duarte Murillo, José Ignacio | Favor |
| 10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli | Favor | 62 Elizondo Ramírez, Irma | Favor |
| 11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco | Favor | 63 Escajeda Jiménez, José Rubén | Favor |
| 12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia | Favor | 64 Fernández Clamont, Francisco Javier | Favor |
| 13 Arellano Guzmán, Salvador | Favor | 65 Félix Chávez, Faustino | Favor |
| 14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín | Ausente | 66 Flemate Ramírez, Julio César | Favor |
| 15 Añorve Baños, Manuel | Ausente | 67 Flores Gómez, José Luis Cruz | Favor |
| 16 Athie Flores, Kamel | Favor | 68 Flores Méndez, José Luis | Favor |
| 17 Ayala Robles Linares, Flor | Favor | 69 Flores Sandoval, Patricio | Favor |
| 18 Badillo Ramírez, Darío | Favor | 70 Fuentes Téllez, Adriana | Favor |
| 19 Barajas del Toro, Salvador | Ausente | 71 Funes Velázquez, Erika Yolanda | Favor |
| 20 Barba Mariscal, Marco Antonio | Ausente | 72 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel | Favor |
| 21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola | Favor | 73 Galván Villanueva, Raúl Santos | Favor |
| 22 Barrera Barrera, Petra | Favor | 74 Gamboa Song, Lizbeth Loy | Favor |
| 23 Barrera Estrada, Rodimiro | Favor | 75 Garay Cabada, Marina | Favor |
| 24 Barrera Fortoul, Laura | Favor | 76 García de la Cadena Romero, María del Carmen | Favor |
| 25 Barrueta Barón, Noé | Favor | 77 García Fernández, María de las Nieves | Favor |
| 26 Bautista Villegas, Oscar | Favor | 78 García García, Héctor | Favor |
| 27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio | Ausente | 79 García Hernández, Josefina | Favor |
| 28 Bernal Bolnik, Sue Ellen | Favor | 80 García Olmedo, María del Rocío | Favor |
| 29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio | Favor | 81 Garza Moreno, María Esther | Favor |
| 30 Berzunza Novelo, Landy Margarita | Favor | 82 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel | Favor |
| 31 Bonilla Gómez, Adolfo | Favor | 83 Gómez Carmona, Blanca Estela | Favor |
| 32 Caballero Garza, Benito | Favor | 84 Gómez Gómez, Luis | Favor |
| 33 Calderón Ramírez, Leticia | Favor | 85 Gómez Gómez, Pedro | Favor |
| 34 Calzada Arroyo, Marco Antonio | Favor | 86 Gómez Michel, Gabriel | Favor |
| 35 Campos Córdova, Lisandro Aristides | Favor | 87 Gómez Olguín, Roy Argel | Favor |
| 36 Cano Ayala, Ma. Elena | Favor | 88 Gómez Tueme, Amira Gricelda | Favor |
| 37 Cantú Segovia, Eloy | Favor | 89 González Cruz, Cristina | Favor |
| 38 Carbajal Hernández, Juan Manuel | Favor | 90 González Fariás, Eligio Cuitláhuac | Favor |
| 39 Cárdenas Cantú, Miriam | Favor | 91 González Gómez, Cecilia | Ausente |
| 40 Cárdenas del Avellano, Enrique | Favor | 92 González Martínez, Olivares Irazema | Favor |
| 41 Carreño Mijares, Angelina | Favor | 93 González Reséndiz, Rafael | Favor |
| 42 Carreón Cervantes, Verónica | Favor | 94 González Valdez, Marco Antonio | Favor |
| 43 Castillo Rodríguez, Minerva | Favor | 95 González Vargas, Francisco | Favor |
| 44 Charleston Hernández, Fernando | Favor | 96 Grajales Palacios, Francisco | Favor |
| 45 Chávez Dávalos, Sergio Armando | Favor | 97 Gualito Castañeda, Rosalba | Favor |
| 46 Córdova Díaz, Luis Armando | Favor | 98 Guerra Garza, Abel | Favor |
| 47 Córdova Morán, Frine Soraya | Favor | 99 Guevara González, Javier Filiberto | Favor |
| 48 Corona Nakamura, María del Rocío | Favor | 100 Gurrion Matías, Samuel | Favor |
| 49 Corrales Corrales, Francisca Elena | Favor | 101 Gutiérrez Álvarez, Harvey | Favor |
| 50 Cruz Morales, Maricruz | Favor | 102 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto | Favor |
| 51 Curi Naime, Alberto | Favor | 103 Gutiérrez Manrique, Martha | Favor |
| 52 De la Cruz Requena, Rosalba | Favor | 104 Hernández Burgos, Gaudencio | Favor |
| | | 105 Hernández González, Noé | Favor |
| | | 106 Hernández Iñiguez, Adriana | Favor |

| | | | |
|---|---------|---|---------|
| 107 Hernández Morales, Mirna Esmeralda | Favor | 167 Rellstab Carreto, Tanya | Favor |
| 108 Hernández Tapia, Gerardo Xavier | Favor | 168 Retamoza Vega, Patricia Elena | Favor |
| 109 Herrera Delgado, Jorge | Favor | 169 Robles Aguirre, Mayra Karina | Ausente |
| 110 Huerta Rea, María de Jesús | Favor | 170 Rocha Piedra, Juan Manuel | Favor |
| 111 Inzunza Montoya, Alfonso | Favor | 171 Rodríguez Calderón, José Alberto | Favor |
| 112 Juan Marcos, Issa Salomón | Favor | 172 Rojo García de Alba, José Antonio | Favor |
| 113 King de la Rosa, Raymundo | Favor | 173 Román Bojórquez, Jesús Tolentino | Favor |
| 114 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco | Favor | 174 Romero Valencia, Salvador | Favor |
| 115 López Alvarado, Jaime Chris | Favor | 175 Rubio Lara, Blas Ramón | Favor |
| 116 López Landero, Tomás | Favor | 176 Ruiz Arriaga, Genaro | Favor |
| 117 López Segura, María Carmen | Favor | 177 Ruiz Gutiérrez, Adan David | Favor |
| 118 López Zavala, Javier | Ausente | 178 Ruiz Moronatti, Roberto | Favor |
| 119 Macías Sandoval, Raúl | Favor | 179 Ruiz Sandoval, Cristina | Favor |
| 120 Madrid Tovilla, Areli | Ausente | 180 Sahui Rivero, Mauricio | Favor |
| 121 Magaña Zepeda, María Angélica | Favor | 181 Salgado Delgado, Fernando | Favor |
| 122 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo | Favor | 182 Salgado Peña, Abel Octavio | Favor |
| 123 Manzur Quiroga, José Sergio | Favor | 183 Sámano Peralta, Miguel | Favor |
| 124 Márquez Martínez, José Luis | Favor | 184 Sánchez Cruz, Leopoldo | Ausente |
| 125 Márquez Velasco, Silvia | Favor | 185 Sánchez Romero, Carlos | Favor |
| 126 Martínez Cárdenas, Esther Angélica | Favor | 186 Sánchez Santiago, María Guadalupe | Favor |
| 127 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria | Favor | 187 Schroeder Verdugo, María Fernanda | Favor |
| 128 Medina Fierro, Ricardo | Favor | 188 Sosa Altamira, William Renán | Favor |
| 129 Mendoza Curiel, María Leticia | Favor | 189 Terán Guevara, María Rebeca | Favor |
| 130 Mendoza Garza, Jorge | Ausente | 190 Terán Juárez, Jorge | Favor |
| 131 Mercado Gallegos, Sonia Catalina | Favor | 191 Treviño Cantú, Javier | Favor |
| 132 Miranda Munive, Emilse | Favor | 192 Treviño Villarreal, Pedro Pablo | Favor |
| 133 Montano Guzmán, José Alejandro | Favor | 193 Ugalde Alegría, Aurora Denisse | Favor |
| 134 Montes Alvarado, Abraham | Favor | 194 Valanci Buzali, Simón | Ausente |
| 135 Morales Flores, Jesús | Favor | 195 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio | Favor |
| 136 Moreno Árcega, José Isidro | Favor | 196 Vargas Vargas, Laura Guadalupe | Favor |
| 137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro | Favor | 197 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús | Favor |
| 138 Moreno Montoya, José Pilar | Favor | 198 Vázquez Saut, Regina | Favor |
| 139 Muñoz Martínez, Dulce María | Favor | 199 Vega de la Peña, Alfio | Favor |
| 140 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús | Favor | 200 Vela Reyes, Marco Alonso | Favor |
| 141 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo | Favor | 201 Velasco Orozco, Víctor Hugo | Favor |
| 142 Nava Gómez, José Everardo | Favor | 202 Velázquez Díaz, María Guadalupe | Favor |
| 143 Navarrete Vital, María Concepción | Ausente | 203 Velázquez López, Mirna | Favor |
| 144 Navarro de Alva, César Reynaldo | Favor | 204 Velázquez Ramírez, Diana Karina | Favor |
| 145 Niaves López, Ossiel Omar | Favor | 205 Velázquez Sánchez, Maricela | Favor |
| 146 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth | Favor | 206 Vildosola Lacarra, Miguel Alfonso | Favor |
| 147 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo | Favor | 207 Villaseñor Gudiño, Blanca María | Favor |
| 148 Ochoa González, Arnoldo | Favor | 208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma | Favor |
| 149 Olvera Correa, Luis | Favor | 209 Vitela Rodríguez, Alma Marina | Favor |
| 150 Ordaz Martínez, María del Carmen | Ausente | 210 Zacarías Capuchino, Darío | Favor |
| 151 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro | Favor | 211 Zamora Morales, Fernando | Favor |
| 152 Ortiz García, Salvador | Favor | 212 Zepeda González, Francisco Alberto | Favor |
| 153 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel | Favor | | |
| 154 Padilla Fierro, Román Alfredo | Favor | Favor: 195 | |
| 155 Padilla Navarro, Cesario | Favor | Contra: 0 | |
| 156 Pazzi Maza, Zita Beatriz | Favor | Abstención: 0 | |
| 157 Peña Recio, Patricia Guadalupe | Favor | Quorum: 0 | |
| 158 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio | Ausente | Ausentes: 17 | |
| 159 Pérez de Alba, José Noel | Favor | Total: 212 | |
| 160 Pérez Escalante, Elvia María | Favor | | |
| 161 Ponce Orozco, Norma | Favor | | |
| 162 Quian Alcocer, Eduardo Román | Favor | | |
| 163 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia | Favor | | |
| 164 Quintana León, Socorro de la Luz | Favor | | |
| 165 Rangel Espinosa, José | Favor | | |
| 166 Rangel Segovia, Alejandro | Favor | | |
| | | PARTIDO ACCION NACIONAL | |
| | | 1 Adame Alemán, Juan Pablo | Ausente |
| | | 2 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz | Favor |
| | | 3 Aguilar Vega, Marcos | Favor |

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 4 Almaguer Torres, Felipe de Jesús | Ausente | 64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo | Favor |
| 5 Alonso Morelli, Humberto | Favor | 65 Oliveros Usabiaga, José Luis | Favor |
| 6 Álvarez Tovar, Martha Berenice | Favor | 66 Orta Coronado, Marcelina | Favor |
| 7 Anaya Cortés, Ricardo | Favor | 67 Ortiz Mantilla, María Isabel | Favor |
| 8 Anaya Llamas, José Guillermo | Ausente | 68 Osorno Malpica, Damaris | Favor |
| 9 Angulo Parra, Carlos Fernando | Favor | 69 Othón Zayas, Máximo | Favor |
| 10 Aquino Calvo, Juan Jesús | Favor | 70 Oviedo Herrera, J. Jesús | Ausente |
| 11 Argüelles Loya, Consuelo | Favor | 71 Pacheco Díaz, Germán | Ausente |
| 12 Azuara Zúñiga, Xavier | Favor | 72 Pantoja Hernández, Leslie | Favor |
| 13 Borboa Becerra, Omar Antonio | Favor | 73 Paz Alonzo, Raúl | Favor |
| 14 Botello Montes, José Alfredo | Favor | 74 Pedraza Aguilera, Flor de María | Favor |
| 15 Bueno Torio, Juan | Favor | 75 Pelayo Covarrubias, Francisco | Ausente |
| 16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco | Favor | 76 Peña Avilés, Gerardo | Ausente |
| 17 Camarillo Ortega, Rubén | Favor | 77 Pérez Camarena, Carmen Lucía | Favor |
| 18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús | Favor | 78 Prieto Herrera, Humberto Armando | Favor |
| 19 Carreño Muro, Genaro | Favor | 79 Quintana Salinas, Esther | Favor |
| 20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto | Favor | 80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción | Favor |
| 21 Chan Lugo, Sergio Augusto | Ausente | 81 Ramírez Romero, Luis Miguel | Favor |
| 22 Coronado Quintanilla, Alberto | Favor | 82 Reina Lizárraga, José Enrique | Favor |
| 23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano | Favor | 83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda | Favor |
| 24 Cortés Berumen, Isaías | Favor | 84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo | Favor |
| 25 Cortes Talamantes, Gabriela Eugenia | Favor | 85 Rivera Villanueva, Erick Marte | Favor |
| 26 Cruz Mendoza, Eufrosina | Ausente | 86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso | Ausente |
| 27 Dávila Delgado, Mario Alberto | Favor | 87 Rodríguez Doval, Fernando | Favor |
| 28 De la Rosa Anaya, Andrés | Favor | 88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue | Favor |
| 29 De la Rosa Escalante, Arturo | Favor | 89 Romero Sevilla, Leonor | Favor |
| 30 Díaz Trujillo, Alberto | Favor | 90 Rosiñol Abreu, Jorge | Favor |
| 31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador | Favor | 91 Sada Pérez, Verónica | Favor |
| 32 Flores Flores, Enrique Alejandro | Favor | 92 Saldaña Hernández, Margarita | Favor |
| 33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo | Favor | 93 Salinas Garza, José Arturo | Favor |
| 34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc | Favor | 94 Salinas Mendiola, Glafiro | Favor |
| 35 García González, Carlos Alberto | Ausente | 95 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio | Favor |
| 36 García Ramírez, José Guadalupe | Favor | 96 Sánchez Ruiz, Mario | Favor |
| 37 García Rojas, Mariana Dunyaska | Favor | 97 Serralde Martínez, Víctor | Favor |
| 38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel | Favor | 98 Sosa Govea, Martha Leticia | Favor |
| 39 Gómez Ramírez, Raúl | Ausente | 99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco | Favor |
| 40 González Aguilar, Lazara Nelly | Favor | 100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús | Favor |
| 41 González Carrillo, Adriana | Ausente | 101 Trejo Reyes, José Isabel | Favor |
| 42 González Manríquez, Víctor Rafael | Favor | 102 Urciel Castañeda, María Celia | Favor |
| 43 González Morfín, José | Favor | 103 Uribe Padilla, Juan Carlos | Favor |
| 44 González Serna, José Ángel | Favor | 104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí | Favor |
| 45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio | Favor | 105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth | Favor |
| 46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso | Favor | 106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván | Favor |
| 47 Jiménez Castillo, Blanca | Ausente | 107 Villarreal García, Luis Alberto | Favor |
| 48 Jiménez Cerrillo, Raquel | Favor | 108 Villarreal García, Ricardo | Favor |
| 49 Jiménez Esquivel, María Teresa | Favor | 109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia | Favor |
| 50 Labastida Sotelo, Karina | Favor | 110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia | Favor |
| 51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro | Favor | 111 Zamora García, Alfredo | Ausente |
| 52 Licea González, Margarita | Favor | 112 Zavala Peniche, María Beatriz | Favor |
| 53 Llanas Alba, José Alejandro | Ausente | 113 Zepeda Vidales, Damián | Favor |
| 54 López Cisneros, José Martín | Favor | | |
| 55 López Landero, Leticia | Favor | Favor: 96 | |
| 56 López López, Raudel | Favor | Contra: 0 | |
| 57 López Noriega, Alejandro | Favor | Abstención: 0 | |
| 58 Lugo Barriga, Patricia | Favor | Quorum: 0 | |
| 59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro | Favor | Ausentes: 17 | |
| 60 Mondragón González, María Guadalupe | Favor | Total: 113 | |
| 61 Morgan Navarrete, Tania Margarita | Favor | | |
| 62 Muñoz Márquez, Juan Carlos | Ausente | | |
| 63 Neblina Vega, Heberto | Favor | | |

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

| | | | |
|---|---------|---------------------------------------|---------|
| 1 Alavez Ruiz, Aleida | Favor | 59 Martínez Rojas, Andrés Eloy | Favor |
| 2 Algreto Jaramillo, Edilberto | Favor | 60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo | Favor |
| 3 Alonso Raya, Agustín Miguel | Favor | 61 Mejía Guardado, Julisa | Favor |
| 4 Amaya Reyes, María de Lourdes | Ausente | 62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío | Favor |
| 5 Antonio Altamirano, Carol | Favor | 63 Méndez Martínez, Mario Rafael | Favor |
| 6 Arias Pallares, Luis Manuel | Favor | 64 Merlín García, María del Rosario | Favor |
| 7 Ávila Pérez, José Ángel | Favor | 65 Micher Camarena, Martha Lucía | Favor |
| 8 Águila Torres, Claudia Elena | Ausente | 66 Miranda Salgado, Marino | Favor |
| 9 Aureoles Conejo, Silvano | Favor | 67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe | Ausente |
| 10 Barrios Gómez Segués, Agustín | Favor | 68 Mojica Morga, Teresa de Jesús | Favor |
| 11 Bautista Bravo, Alliet Mariana | Favor | 69 Montalvo Hernández, Ramón | Favor |
| 12 Bautista Cuevas, Gloria | Ausente | 70 Morales López, Carlos Augusto | Favor |
| 13 Bautista López, Víctor Manuel | Favor | 71 Morales Vargas, Trinidad Secundino | Favor |
| 14 Belaunzarán Méndez, Fernando | Favor | 72 Moreno Rivera, Israel | Favor |
| 15 Blanco Deaquino, Silvano | Ausente | 73 Moreno Rivera, Julio César | Favor |
| 16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth | Ausente | 74 Mota Ocampo, Gisela Raquel | Favor |
| 17 Bonilla Jaime, Juana | Favor | 75 Muñoz Soria, José Luis | Favor |
| 18 Borges Pasos, Teresita de Jesús | Favor | 76 Nájera Medina, Víctor Reymundo | Favor |
| 19 Brito Lara, Tomás | Favor | 77 Navarrete Contreras, Joaquina | Favor |
| 20 Carbajal González, Alejandro | Favor | 78 Nolasco Ramírez, Yesenia | Favor |
| 21 Carpinteyro Calderón, Purificación | Favor | 79 Orihuela García, Javier | Favor |
| 22 Carrillo Huerta, Mario Miguel | Favor | 80 Porras Pérez, Pedro | Favor |
| 23 Cedillo Hernández, Ángel | Favor | 81 Portillo Martínez, Vicario | Favor |
| 24 Ceseñas Chapa, María del Socorro | Favor | 82 Posadas Hernández, Domitilo | Favor |
| 25 Contreras Ceballos, Armando | Favor | 83 Quiroga Anguiano, Karen | Ausente |
| 26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles | Favor | 84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos | Favor |
| 27 Cruz Ramírez, Arturo | Favor | 85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe | Favor |
| 28 Cuéllar Reyes, Fernando | Favor | 86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás | Favor |
| 29 Cuevas Mena, Mario Alejandro | Favor | 87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia | Ausente |
| 30 De Jesús, Alejandro Carlos | Ausente | 88 Salazar Trejo, Jessica | Favor |
| 31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso | Favor | 89 Salgado Parra, Jorge | Favor |
| 32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico | Favor | 90 Salinas Narváez, Javier | Favor |
| 33 Diego Cruz, Eva | Favor | 91 Salinas Pérez, Josefina | Favor |
| 34 Duarte Ortuño, Catalino | Favor | 92 Sánchez Torres, Guillermo | Favor |
| 35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel | Ausente | 93 Sandoval Martínez, Hugo | Favor |
| 36 Esquivel Zalpa, José Luis | Favor | 94 Sansores Sastré, Antonio | Favor |
| 37 Flores Aguayo, Uriel | Favor | 95 Serrano Toledo, Rosendo | Favor |
| 38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro | Favor | 96 Tapia Fonllem, Margarita Elena | Favor |
| 39 Fócil Pérez, Juan Manuel | Favor | 97 Tovar Aragón, Crystal | Favor |
| 40 García Conejo, Antonio | Favor | 98 Valles Sampedro, Lorenia Iveth | Favor |
| 41 García Medina, Amalia Dolores | Favor | 99 Verde Avendaño, Milkdret Marina | Favor |
| 42 García Reyes, Verónica | Favor | 100 Zárate Salgado, Fernando | Favor |
| 43 Garza Ruvalcaba, Marcelo | Favor | | |
| 44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo | Favor | Favor: 87 | |
| 45 González Barrios, Rodrigo | Favor | Contra: 0 | |
| 46 González Bautista, Valentín | Ausente | Abstención: 0 | |
| 47 González Magallanes, Alfa Eliana | Favor | Quorum: 0 | |
| 48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth | Favor | Ausentes: 13 | |
| 49 Jardines Fraire, Jhonatan | Favor | Total: 100 | |
| 50 Jarquín, Hugo | Ausente | | |
| 51 Juárez Piña, Verónica Beatriz | Ausente | | |
| 52 León Mendivil, José Antonio | Favor | | |
| 53 López González, Roberto | Favor | | |
| 54 López Rosado, Roberto | Favor | | |
| 55 López Suárez, Roberto | Favor | | |
| 56 Luna Porquillo, Roxana | Favor | | |
| 57 Maldonado Salgado, José Valentín | Favor | | |
| 58 Manriquez González, Víctor Manuel | Favor | | |

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

| | |
|---------------------------------------|---------|
| 1 Acosta Montoya, Rubén | Favor |
| 2 Astudillo Suárez, Ricardo | Ausente |
| 3 Aubry de Castro Palomino, Enrique | Ausente |
| 4 Camarena García, Felipe Arturo | Favor |
| 5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio | Favor |
| 6 Cuéllar Steffan, Antonio | Favor |
| 7 Escobar y Vega, Arturo | Favor |

8 García de la Fuente, Mónica Favor
 9 Garza Cadena, Ana Lilia Favor
 10 González Luna Bueno, Federico José Favor
 11 Guerrero López, Judit Magdalena Favor
 12 López Moreno, Lourdes Adriana Favor
 13 Martel Cantú, Laura Ximena Favor
 14 Medrano Galindo, Gabriela Favor
 15 Narcia Álvarez, Héctor Favor
 16 Núñez Aguilar, Ernesto Ausente
 17 Ochoa López, Nabor Favor
 18 Orozco Gómez, Javier Favor
 19 Padilla Ramos, Carla Alicia Favor
 20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima Favor
 21 Pérez Hernández, Rosa Elba Favor
 22 Pérez Tejada Padilla, David Favor
 23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo Favor
 24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela Favor
 25 Torres Mercado, Tomás Favor
 26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto Ausente
 27 Vital Vera, Martha Edith Favor
 28 Zavaleta Salgado, Ruth Favor

Favor: 24
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María Favor
 2 Chávez Contreras, Rodrigo Favor
 3 Córdova Bernal, Martha Beatriz Favor
 4 Coronato Rodríguez, José Francisco Favor
 5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso Favor
 6 Gómez Pozos, Merilyn Favor
 7 Huidobro González, Zuleyma Favor
 8 Hurtado Gallegos, José Antonio Favor
 9 Jorrín Lozano, Victor Manuel Favor
 10 Martínez Martínez, Juan Luis Ausente
 11 Mejía Berdeja, Ricardo Favor
 12 Méndez Denis, Lorena Favor
 13 Monreal Ávila, Ricardo Favor
 14 Romero Lozano, María Fernanda Ausente
 15 Samperio Montaña, Juan Ignacio Ausente
 16 Soto Martínez, José Favor
 17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola Ausente
 18 Valle Magaña, José Luis Favor
 19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen Favor
 20 Villanueva Albarrán, Gerardo Favor

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia Favor
 2 Anaya Gutiérrez, Alberto Ausente
 3 Benavides Castañeda, José Alberto Favor
 4 Bonilla Valdez, Jaime Favor
 5 Cantú Garza, Ricardo Ausente
 6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael Favor
 7 López Cándido, José Arturo Favor
 8 Martínez Santillán, María del Carmen Favor
 9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro Ausente
 10 Orive Bellinger, Adolfo Ausente
 11 Ortiz Ahlf, Loretta Ausente
 12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo Favor
 13 Romero Guzmán, Rosa Elia Favor
 14 Torres Flores, Araceli Favor
 15 Vega Vázquez, José Humberto Ausente

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando Favor
 2 Caamal Mena, José Angelino Favor
 3 Cerda Franco, María Sanjuana Favor
 4 Félix Hays, Rubén Benjamín Ausente
 5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo Ausente
 6 Garfias Gutiérrez, Lucila Favor
 7 González Roldán, Luis Antonio Favor
 8 Olvera Barrios, Cristina Favor
 9 Rincón Chanona, Sonia Favor
 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ARRAIGO, Y DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JUNIO DE 2008 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

| PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL | | | |
|--|---------|---|---------|
| 1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana | Favor | 53 Del Angel Acosta, Jorge | Favor |
| 2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto | Favor | 54 Del Bosque Márquez, Juan Isidro | Favor |
| 3 Acosta Peña, Brasil Alberto | Favor | 55 Del Moral Vela, Paulina Alejandra | Favor |
| 4 Anaya Gudiño, Alfredo | Favor | 56 Delgadillo González, Claudia | Favor |
| 5 Aguayo López, Miguel Ángel | Ausente | 57 Díaz Athié, Antonio de Jesús | Favor |
| 6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny | Favor | 58 Díaz Palacios, Víctor Emanuel | Favor |
| 7 Alcalá Padilla, Leobardo | Favor | 59 Doger Guerrero, José Enrique | Favor |
| 8 Aldana Prieto, Luis Ricardo | Favor | 60 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio | Favor |
| 9 Allende Cano, Ana Isabel | Favor | 61 Duarte Murillo, José Ignacio | Favor |
| 10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli | Favor | 62 Elizondo Ramírez, Irma | Favor |
| 11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco | Favor | 63 Escajeda Jiménez, José Rubén | Favor |
| 12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia | Favor | 64 Fernández Clamont, Francisco Javier | Favor |
| 13 Arellano Guzmán, Salvador | Favor | 65 Félix Chávez, Faustino | Favor |
| 14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín | Favor | 66 Flemate Ramírez, Julio César | Favor |
| 15 Añorve Baños, Manuel | Favor | 67 Flores Gómez, José Luis Cruz | Favor |
| 16 Athie Flores, Kamel | Favor | 68 Flores Méndez, José Luis | Favor |
| 17 Ayala Robles Linares, Flor | Favor | 69 Flores Sandoval, Patricio | Favor |
| 18 Badillo Ramírez, Darío | Favor | 70 Fuentes Téllez, Adriana | Favor |
| 19 Barajas del Toro, Salvador | Favor | 71 Funes Velázquez, Erika Yolanda | Favor |
| 20 Barba Mariscal, Marco Antonio | Ausente | 72 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel | Favor |
| 21 Barcenaa Nieves, Delvim Fabiola | Favor | 73 Galván Villanueva, Raúl Santos | Favor |
| 22 Barrera Barrera, Petra | Favor | 74 Gamboa Song, Lizbeth Loy | Favor |
| 23 Barrera Estrada, Rodimiro | Favor | 75 Garay Cabada, Marina | Favor |
| 24 Barrera Fortoul, Laura | Favor | 76 García de la Cadena Romero, María del Carmen | Favor |
| 25 Barrueta Barón, Noé | Favor | 77 García Fernández, Maria de las Nieves | Favor |
| 26 Bautista Villegas, Oscar | Favor | 78 García García, Héctor | Favor |
| 27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio | Favor | 79 García Hernández, Josefina | Favor |
| 28 Bernal Bolnik, Sue Ellen | Favor | 80 García Olmedo, María del Rocío | Favor |
| 29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio | Favor | 81 Garza Moreno, María Esther | Favor |
| 30 Berzunza Novelo, Landy Margarita | Favor | 82 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel | Favor |
| 31 Bonilla Gómez, Adolfo | Favor | 83 Gómez Carmona, Blanca Estela | Favor |
| 32 Caballero Garza, Benito | Favor | 84 Gómez Gómez, Luis | Favor |
| 33 Calderón Ramírez, Leticia | Favor | 85 Gómez Gómez, Pedro | Favor |
| 34 Calzada Arroyo, Marco Antonio | Favor | 86 Gómez Michel, Gabriel | Favor |
| 35 Campos Córdova, Lisandro Aristides | Favor | 87 Gómez Olguín, Roy Argel | Favor |
| 36 Cano Ayala, Ma. Elena | Favor | 88 Gómez Tueme, Amira Gricelda | Favor |
| 37 Cantú Segovia, Eloy | Favor | 89 González Cruz, Cristina | Favor |
| 38 Carbajal Hernández, Juan Manuel | Favor | 90 González Fariás, Eligio Cuitláhuac | Favor |
| 39 Cárdenas Cantú, Miriam | Favor | 91 González Gómez, Cecilia | Ausente |
| 40 Cárdenas del Avellano, Enrique | Favor | 92 González Martínez, Olivares Irazema | Favor |
| 41 Carreño Mijares, Angelina | Favor | 93 González Reséndiz, Rafael | Favor |
| 42 Carreón Cervantes, Verónica | Favor | 94 González Valdez, Marco Antonio | Favor |
| 43 Castillo Rodríguez, Minerva | Favor | 95 González Vargas, Francisco | Favor |
| 44 Charleston Hernández, Fernando | Favor | 96 Grajales Palacios, Francisco | Favor |
| 45 Chávez Dávalos, Sergio Armando | Favor | 97 Gualito Castañeda, Rosalba | Favor |
| 46 Córdova Díaz, Luis Armando | Favor | 98 Guerra Garza, Abel | Favor |
| 47 Córdova Morán, Frine Soraya | Favor | 99 Guevara González, Javier Filiberto | Favor |
| 48 Corona Nakamura, María del Rocío | Favor | 100 Gurrion Matías, Samuel | Favor |
| 49 Corrales Corrales, Francisca Elena | Ausente | 101 Gutiérrez Álvarez, Harvey | Favor |
| 50 Cruz Morales, Maricruz | Favor | 102 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto | Favor |
| 51 Curi Naime, Alberto | Favor | 103 Gutiérrez Manrique, Martha | Favor |
| 52 De la Cruz Requena, Rosalba | Favor | 104 Hernández Burgos, Gaudencio | Favor |
| | | 105 Hernández González, Noé | Favor |
| | | 106 Hernández Iñiguez, Adriana | Favor |

| | | | |
|---|---------|---|---------|
| 107 Hernández Morales, Mirna Esmeralda | Favor | 167 Rellstab Carreto, Tanya | Favor |
| 108 Hernández Tapia, Gerardo Xavier | Favor | 168 Retamoza Vega, Patricia Elena | Favor |
| 109 Herrera Delgado, Jorge | Favor | 169 Robles Aguirre, Mayra Karina | Ausente |
| 110 Huerta Rea, María de Jesús | Favor | 170 Rocha Piedra, Juan Manuel | Favor |
| 111 Inzunza Montoya, Alfonso | Favor | 171 Rodríguez Calderón, José Alberto | Favor |
| 112 Juan Marcos, Issa Salomón | Favor | 172 Rojo García de Alba, José Antonio | Favor |
| 113 King de la Rosa, Raymundo | Favor | 173 Román Bojórquez, Jesús Tolentino | Favor |
| 114 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco | Favor | 174 Romero Valencia, Salvador | Favor |
| 115 López Alvarado, Jaime Chris | Favor | 175 Rubio Lara, Blas Ramón | Favor |
| 116 López Landero, Tomás | Favor | 176 Ruiz Arriaga, Genaro | Favor |
| 117 López Segura, María Carmen | Favor | 177 Ruiz Gutiérrez, Adan David | Favor |
| 118 López Zavala, Javier | Favor | 178 Ruiz Moronatti, Roberto | Favor |
| 119 Macías Sandoval, Raúl | Favor | 179 Ruiz Sandoval, Cristina | Favor |
| 120 Madrid Tovilla, Areli | Favor | 180 Sahui Rivero, Mauricio | Favor |
| 121 Magaña Zepeda, María Angélica | Favor | 181 Salgado Delgado, Fernando | Favor |
| 122 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo | Favor | 182 Salgado Peña, Abel Octavio | Favor |
| 123 Manzur Quiroga, José Sergio | Favor | 183 Sámano Peralta, Miguel | Favor |
| 124 Márquez Martínez, José Luis | Favor | 184 Sánchez Cruz, Leopoldo | Ausente |
| 125 Márquez Velasco, Silvia | Favor | 185 Sánchez Romero, Carlos | Favor |
| 126 Martínez Cárdenas, Esther Angélica | Favor | 186 Sánchez Santiago, María Guadalupe | Favor |
| 127 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria | Favor | 187 Schroeder Verdugo, María Fernanda | Favor |
| 128 Medina Fierro, Ricardo | Favor | 188 Sosa Altamira, William Renán | Ausente |
| 129 Mendoza Curiel, María Leticia | Favor | 189 Terán Guevara, María Rebeca | Favor |
| 130 Mendoza Garza, Jorge | Ausente | 190 Terán Juárez, Jorge | Favor |
| 131 Mercado Gallegos, Sonia Catalina | Favor | 191 Treviño Cantú, Javier | Favor |
| 132 Miranda Munive, Emilse | Favor | 192 Treviño Villarreal, Pedro Pablo | Favor |
| 133 Montano Guzmán, José Alejandro | Favor | 193 Ugalde Alegría, Aurora Denisse | Favor |
| 134 Montes Alvarado, Abraham | Favor | 194 Valanci Buzali, Simón | Ausente |
| 135 Morales Flores, Jesús | Favor | 195 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio | Favor |
| 136 Moreno Árcega, José Isidro | Favor | 196 Vargas Vargas, Laura Guadalupe | Favor |
| 137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro | Favor | 197 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús | Favor |
| 138 Moreno Montoya, José Pilar | Favor | 198 Vázquez Saut, Regina | Favor |
| 139 Muñoz Martínez, Dulce María | Favor | 199 Vega de la Peña, Alfio | Favor |
| 140 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús | Favor | 200 Vela Reyes, Marco Alonso | Ausente |
| 141 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo | Favor | 201 Velasco Orozco, Victor Hugo | Favor |
| 142 Nava Gómez, José Everardo | Favor | 202 Velázquez Díaz, María Guadalupe | Favor |
| 143 Navarrete Vital, María Concepción | Ausente | 203 Velázquez López, Mirna | Favor |
| 144 Navarro de Alva, César Reynaldo | Favor | 204 Velázquez Ramírez, Diana Karina | Favor |
| 145 Niaves López, Ossiel Omar | Favor | 205 Velázquez Sánchez, Maricela | Favor |
| 146 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth | Favor | 206 Vildosola Lacarra, Miguel Alfonso | Favor |
| 147 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo | Favor | 207 Villaseñor Gudiño, Blanca María | Favor |
| 148 Ochoa González, Arnoldo | Favor | 208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma | Favor |
| 149 Olvera Correa, Luis | Favor | 209 Vitela Rodríguez, Alma Marina | Favor |
| 150 Ordaz Martínez, María del Carmen | Ausente | 210 Zacarías Capuchino, Darío | Favor |
| 151 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro | Ausente | 211 Zamora Morales, Fernando | Favor |
| 152 Ortiz García, Salvador | Favor | 212 Zepeda González, Francisco Alberto | Favor |
| 153 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel | Favor | | |
| 154 Padilla Fierro, Román Alfredo | Favor | Favor: 197 | |
| 155 Padilla Navarro, Cesario | Favor | Contra: 0 | |
| 156 Pazzi Maza, Zita Beatriz | Favor | Abstención: 0 | |
| 157 Peña Recio, Patricia Guadalupe | Favor | Quorum: 0 | |
| 158 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio | Ausente | Ausentes: 15 | |
| 159 Pérez de Alba, José Noel | Favor | Total: 212 | |
| 160 Pérez Escalante, Elvia María | Favor | | |
| 161 Ponce Orozco, Norma | Favor | | |
| 162 Quian Alcocer, Eduardo Román | Ausente | | |
| 163 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia | Favor | | |
| 164 Quintana León, Socorro de la Luz | Favor | | |
| 165 Rangel Espinosa, José | Favor | | |
| 166 Rangel Segovia, Alejandro | Favor | | |

PARTIDO ACCION NACIONAL

| | |
|---------------------------------------|---------|
| 1 Adame Alemán, Juan Pablo | Ausente |
| 2 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz | Favor |
| 3 Aguilar Vega, Marcos | Favor |

| | | | |
|--|------------|---|---------|
| 4 Almaguer Torres, Felipe de Jesús | Ausente | 64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo | Favor |
| 5 Alonso Morelli, Humberto | Favor | 65 Oliveros Usabiaga, José Luis | Favor |
| 6 Álvarez Tovar, Martha Berenice | Favor | 66 Orta Coronado, Marcelina | Favor |
| 7 Anaya Cortés, Ricardo | Favor | 67 Ortiz Mantilla, María Isabel | Favor |
| 8 Anaya Llamas, José Guillermo | Ausente | 68 Osorno Malpica, Damaris | Favor |
| 9 Angulo Parra, Carlos Fernando | Favor | 69 Othón Zayas, Máximo | Favor |
| 10 Aquino Calvo, Juan Jesús | Favor | 70 Oviedo Herrera, J. Jesús | Ausente |
| 11 Argüelles Loya, Consuelo | Favor | 71 Pacheco Díaz, Germán | Favor |
| 12 Azuara Zúñiga, Xavier | Favor | 72 Pantoja Hernández, Leslie | Favor |
| 13 Borboa Becerra, Omar Antonio | Ausente | 73 Paz Alonzo, Raúl | Favor |
| 14 Botello Montes, José Alfredo | Favor | 74 Pedraza Aguilera, Flor de María | Favor |
| 15 Bueno Torio, Juan | Favor | 75 Pelayo Covarrubias, Francisco | Ausente |
| 16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco | Ausente | 76 Peña Avilés, Gerardo | Favor |
| 17 Camarillo Ortega, Rubén | Favor | 77 Pérez Camarena, Carmen Lucía | Favor |
| 18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús | Favor | 78 Prieto Herrera, Humberto Armando | Favor |
| 19 Carreño Muro, Genaro | Favor | 79 Quintana Salinas, Esther | Favor |
| 20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto | Favor | 80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción | Favor |
| 21 Chan Lugo, Sergio Augusto | Favor | 81 Ramírez Romero, Luis Miguel | Favor |
| 22 Coronado Quintanilla, Alberto | Favor | 82 Reina Lizárraga, José Enrique | Favor |
| 23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano | Favor | 83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda | Favor |
| 24 Cortés Berumen, Isaías | Ausente | 84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo | Favor |
| 25 Cortes Talamantes, Gabriela Eugenia | Favor | 85 Rivera Villanueva, Erick Marte | Favor |
| 26 Cruz Mendoza, Eufrosina | Favor | 86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso | Favor |
| 27 Dávila Delgado, Mario Alberto | Favor | 87 Rodríguez Doval, Fernando | Favor |
| 28 De la Rosa Anaya, Andrés | Ausente | 88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue | Favor |
| 29 De la Rosa Escalante, Arturo | Ausente | 89 Romero Sevilla, Leonor | Favor |
| 30 Díaz Trujillo, Alberto | Favor | 90 Rosiñol Abreu, Jorge | Favor |
| 31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador | Favor | 91 Sada Pérez, Verónica | Favor |
| 32 Flores Flores, Enrique Alejandro | Favor | 92 Saldaña Hernández, Margarita | Favor |
| 33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo | Abstención | 93 Salinas Garza, José Arturo | Favor |
| 34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc | Favor | 94 Salinas Mendiola, Glafiro | Ausente |
| 35 García González, Carlos Alberto | Ausente | 95 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio | Favor |
| 36 García Ramírez, José Guadalupe | Favor | 96 Sánchez Ruiz, Mario | Ausente |
| 37 García Rojas, Mariana Dunyaska | Favor | 97 Serralde Martínez, Víctor | Favor |
| 38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel | Favor | 98 Sosa Govea, Martha Leticia | Favor |
| 39 Gómez Ramírez, Raúl | Ausente | 99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco | Favor |
| 40 González Aguilar, Lazara Nelly | Favor | 100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús | Favor |
| 41 González Carrillo, Adriana | Ausente | 101 Trejo Reyes, José Isabel | Ausente |
| 42 González Manríquez, Víctor Rafael | Favor | 102 Urciel Castañeda, María Celia | Favor |
| 43 González Morfín, José | Favor | 103 Uribe Padilla, Juan Carlos | Favor |
| 44 González Serna, José Ángel | Ausente | 104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí | Favor |
| 45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio | Favor | 105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth | Favor |
| 46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso | Favor | 106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván | Favor |
| 47 Jiménez Castillo, Blanca | Ausente | 107 Villarreal García, Luis Alberto | Favor |
| 48 Jiménez Cerrillo, Raquel | Favor | 108 Villarreal García, Ricardo | Favor |
| 49 Jiménez Esquivel, María Teresa | Favor | 109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia | Favor |
| 50 Labastida Sotelo, Karina | Favor | 110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia | Favor |
| 51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro | Favor | 111 Zamora García, Alfredo | Ausente |
| 52 Licea González, Margarita | Favor | 112 Zavala Peniche, María Beatriz | Favor |
| 53 Llanas Alba, José Alejandro | Favor | 113 Zepeda Vidales, Damián | Favor |
| 54 López Cisneros, José Martín | Favor | | |
| 55 López Landero, Leticia | Favor | Favor: 92 | |
| 56 López López, Raudel | Favor | Contra: 0 | |
| 57 López Noriega, Alejandro | Favor | Abstención: 1 | |
| 58 Lugo Barriga, Patricia | Favor | Quorum: 0 | |
| 59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro | Favor | Ausentes: 20 | |
| 60 Mondragón González, María Guadalupe | Favor | Total: 113 | |
| 61 Morgan Navarrete, Tania Margarita | Favor | | |
| 62 Muñoz Márquez, Juan Carlos | Ausente | | |
| 63 Neblina Vega, Heberto | Favor | | |

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

| | | | |
|---|------------|---------------------------------------|------------|
| 1 Alavez Ruiz, Aleida | Favor | 59 Martínez Rojas, Andrés Eloy | Favor |
| 2 Algreto Jaramillo, Edilberto | Favor | 60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo | Favor |
| 3 Alonso Raya, Agustín Miguel | Favor | 61 Mejía Guardado, Julisa | Contra |
| 4 Amaya Reyes, María de Lourdes | Ausente | 62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío | Ausente |
| 5 Antonio Altamirano, Carol | Favor | 63 Méndez Martínez, Mario Rafael | Favor |
| 6 Arias Pallares, Luis Manuel | Favor | 64 Merlín García, María del Rosario | Ausente |
| 7 Ávila Pérez, José Ángel | Favor | 65 Micher Camarena, Martha Lucía | Favor |
| 8 Águila Torres, Claudia Elena | Favor | 66 Miranda Salgado, Marino | Favor |
| 9 Aureoles Conejo, Silvano | Favor | 67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe | Ausente |
| 10 Barrios Gómez Segués, Agustín | Favor | 68 Mojica Morga, Teresa de Jesús | Abstención |
| 11 Bautista Bravo, Alliet Mariana | Favor | 69 Montalvo Hernández, Ramón | Favor |
| 12 Bautista Cuevas, Gloria | Favor | 70 Morales López, Carlos Augusto | Abstención |
| 13 Bautista López, Víctor Manuel | Favor | 71 Morales Vargas, Trinidad Secundino | Favor |
| 14 Belaunzarán Méndez, Fernando | Abstención | 72 Moreno Rivera, Israel | Favor |
| 15 Blanco Deaquino, Silvano | Abstención | 73 Moreno Rivera, Julio César | Favor |
| 16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth | Ausente | 74 Mota Ocampo, Gisela Raquel | Favor |
| 17 Bonilla Jaime, Juana | Favor | 75 Muñoz Soria, José Luis | Abstención |
| 18 Borges Pasos, Teresita de Jesús | Favor | 76 Nájera Medina, Víctor Reymundo | Contra |
| 19 Brito Lara, Tomás | Favor | 77 Navarrete Contreras, Joaquina | Favor |
| 20 Carbajal González, Alejandro | Contra | 78 Nolasco Ramírez, Yesenia | Favor |
| 21 Carpinteyro Calderón, Purificación | Ausente | 79 Orihuela García, Javier | Contra |
| 22 Carrillo Huerta, Mario Miguel | Favor | 80 Porras Pérez, Pedro | Favor |
| 23 Cedillo Hernández, Ángel | Favor | 81 Portillo Martínez, Vicario | Favor |
| 24 Ceseñas Chapa, María del Socorro | Favor | 82 Posadas Hernández, Domitilo | Ausente |
| 25 Contreras Ceballos, Armando | Abstención | 83 Quiroga Anguiano, Karen | Favor |
| 26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles | Contra | 84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos | Favor |
| 27 Cruz Ramírez, Arturo | Favor | 85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe | Favor |
| 28 Cuéllar Reyes, Fernando | Favor | 86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás | Favor |
| 29 Cuevas Mena, Mario Alejandro | Favor | 87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia | Ausente |
| 30 De Jesús, Alejandro Carlos | Abstención | 88 Salazar Trejo, Jessica | Favor |
| 31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso | Favor | 89 Salgado Parra, Jorge | Favor |
| 32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico | Contra | 90 Salinas Narváez, Javier | Favor |
| 33 Diego Cruz, Eva | Favor | 91 Salinas Pérez, Josefina | Favor |
| 34 Duarte Ortuño, Catalino | Favor | 92 Sánchez Torres, Guillermo | Favor |
| 35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel | Ausente | 93 Sandoval Martínez, Hugo | Favor |
| 36 Esquivel Zalpa, José Luis | Favor | 94 Sansores Sastré, Antonio | Favor |
| 37 Flores Aguayo, Uriel | Abstención | 95 Serrano Toledo, Rosendo | Favor |
| 38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro | Favor | 96 Tapia Fonllem, Margarita Elena | Abstención |
| 39 Fócil Pérez, Juan Manuel | Favor | 97 Tovar Aragón, Crystal | Favor |
| 40 García Conejo, Antonio | Favor | 98 Valles Sampedro, Lorenia Iveth | Abstención |
| 41 García Medina, Amalia Dolores | Favor | 99 Verde Avendaño, Milkdret Marina | Favor |
| 42 García Reyes, Verónica | Favor | 100 Zárate Salgado, Fernando | Favor |
| 43 Garza Ruvalcaba, Marcelo | Favor | | |
| 44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo | Favor | Favor: 71 | |
| 45 González Barrios, Rodrigo | Abstención | Contra: 6 | |
| 46 González Bautista, Valentín | Ausente | Abstención: 12 | |
| 47 González Magallanes, Alfa Eliana | Favor | Quorum: 0 | |
| 48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth | Favor | Ausentes: 11 | |
| 49 Jardines Fraire, Jhonatan | Favor | Total: 100 | |
| 50 Jarquín, Hugo | Ausente | | |
| 51 Juárez Piña, Verónica Beatriz | Favor | | |
| 52 León Mendivil, José Antonio | Favor | | |
| 53 López González, Roberto | Favor | | |
| 54 López Rosado, Roberto | Favor | | |
| 55 López Suárez, Roberto | Abstención | | |
| 56 Luna Porquillo, Roxana | Favor | | |
| 57 Maldonado Salgado, José Valentín | Favor | | |
| 58 Manriquez González, Víctor Manuel | Favor | | |

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

| | |
|---------------------------------------|--------|
| 1 Acosta Montoya, Rubén | Favor |
| 2 Astudillo Suárez, Ricardo | Favor |
| 3 Aubry de Castro Palomino, Enrique | Favor |
| 4 Camarena García, Felipe Arturo | Contra |
| 5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio | Favor |
| 6 Cuéllar Steffan, Antonio | Favor |
| 7 Escobar y Vega, Arturo | Favor |

| | |
|---|------------|
| 8 García de la Fuente, Mónica | Ausente |
| 9 Garza Cadena, Ana Lilia | Favor |
| 10 González Luna Bueno, Federico José | Favor |
| 11 Guerrero López, Judit Magdalena | Favor |
| 12 López Moreno, Lourdes Adriana | Favor |
| 13 Martel Cantú, Laura Ximena | Favor |
| 14 Medrano Galindo, Gabriela | Ausente |
| 15 Narcia Álvarez, Héctor | Favor |
| 16 Núñez Aguilar, Ernesto | Ausente |
| 17 Ochoa López, Nabor | Favor |
| 18 Orozco Gómez, Javier | Favor |
| 19 Padilla Ramos, Carla Alicia | Favor |
| 20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima | Favor |
| 21 Pérez Hernández, Rosa Elba | Favor |
| 22 Pérez Tejada Padilla, David | Favor |
| 23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo | Favor |
| 24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela | Favor |
| 25 Torres Mercado, Tomás | Ausente |
| 26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto | Favor |
| 27 Vital Vera, Martha Edith | Favor |
| 28 Zavaleta Salgado, Ruth | Abstención |

Favor: 22

Contra: 1

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 4

Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

| | |
|--------------------------------------|---------|
| 1 Alcalde Luján, Luisa María | Contra |
| 2 Chávez Contreras, Rodrigo | Contra |
| 3 Córdova Bernal, Martha Beatriz | Contra |
| 4 Coronato Rodríguez, José Francisco | Contra |
| 5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso | Contra |
| 6 Gómez Pozos, Marilyn | Contra |
| 7 Huidobro González, Zuleyma | Contra |
| 8 Hurtado Gallegos, José Antonio | Contra |
| 9 Jorrín Lozano, Victor Manuel | Contra |
| 10 Martínez Martínez, Juan Luis | Contra |
| 11 Mejía Berdeja, Ricardo | Contra |
| 12 Méndez Denis, Lorena | Contra |
| 13 Monreal Ávila, Ricardo | Ausente |
| 14 Romero Lozano, María Fernanda | Ausente |
| 15 Samperio Montaña, Juan Ignacio | Ausente |
| 16 Soto Martínez, José | Contra |
| 17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola | Contra |
| 18 Valle Magaña, José Luis | Contra |
| 19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen | Contra |
| 20 Villanueva Albarrán, Gerardo | Contra |

Favor: 0

Contra: 17

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

| | |
|---|---------|
| 1 Aguilar Gil, Lilia | Contra |
| 2 Anaya Gutiérrez, Alberto | Ausente |
| 3 Benavides Castañeda, José Alberto | Ausente |
| 4 Bonilla Valdez, Jaime | Contra |
| 5 Cantú Garza, Ricardo | Ausente |
| 6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael | Contra |
| 7 López Cándido, José Arturo | Ausente |
| 8 Martínez Santillán, María del Carmen | Contra |
| 9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro | Contra |
| 10 Orive Bellinger, Adolfo | Ausente |
| 11 Ortiz Ahlf, Loretta | Ausente |
| 12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo | Contra |
| 13 Romero Guzmán, Rosa Elia | Contra |
| 14 Torres Flores, Araceli | Contra |
| 15 Vega Vázquez, José Humberto | Ausente |

Favor: 0

Contra: 8

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 7

Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

| | |
|--|---------|
| 1 Bribiesca Sahagún, Fernando | Ausente |
| 2 Caamal Mena, José Angelino | Favor |
| 3 Cerda Franco, María Sanjuana | Favor |
| 4 Félix Hays, Rubén Benjamín | Ausente |
| 5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo | Favor |
| 6 Garfias Gutiérrez, Lucila | Favor |
| 7 González Roldán, Luis Antonio | Favor |
| 8 Olvera Barrios, Cristina | Favor |
| 9 Rincón Chanona, Sonia | Ausente |
| 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe | Favor |

Favor: 7

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ARRAIGO, Y DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JUNIO DE 2008 (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana | Favor | 53 Del Angel Acosta, Jorge | Favor |
| 2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto | Favor | 54 Del Bosque Márquez, Juan Isidro | Favor |
| 3 Acosta Peña, Brasil Alberto | Favor | 55 Del Moral Vela, Paulina Alejandra | Favor |
| 4 Anaya Gudiño, Alfredo | Ausente | 56 Delgado González, Claudia | Favor |
| 5 Aguayo López, Miguel Ángel | Ausente | 57 Díaz Athié, Antonio de Jesús | Favor |
| 6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny | Ausente | 58 Díaz Palacios, Víctor Emanuel | Favor |
| 7 Alcalá Padilla, Leobardo | Favor | 59 Doger Guerrero, José Enrique | Favor |
| 8 Aldana Prieto, Luis Ricardo | Favor | 60 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio | Favor |
| 9 Allende Cano, Ana Isabel | Favor | 61 Duarte Murillo, José Ignacio | Favor |
| 10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli | Favor | 62 Elizondo Ramírez, Irma | Favor |
| 11 Astiázarán Gutiérrez, Antonio Francisco | Ausente | 63 Escajeda Jiménez, José Rubén | Favor |
| 12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia | Favor | 64 Fernández Clamont, Francisco Javier | Favor |
| 13 Arellano Guzmán, Salvador | Favor | 65 Félix Chávez, Faustino | Ausente |
| 14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín | Favor | 66 Flemate Ramírez, Julio César | Favor |
| 15 Añorve Baños, Manuel | Favor | 67 Flores Gómez, José Luis Cruz | Favor |
| 16 Athie Flores, Kamel | Favor | 68 Flores Méndez, José Luis | Favor |
| 17 Ayala Robles Linares, Flor | Favor | 69 Flores Sandoval, Patricio | Favor |
| 18 Badillo Ramírez, Darío | Favor | 70 Fuentes Téllez, Adriana | Favor |
| 19 Barajas del Toro, Salvador | Favor | 71 Funes Velázquez, Erika Yolanda | Favor |
| 20 Barba Mariscal, Marco Antonio | Ausente | 72 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel | Favor |
| 21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola | Favor | 73 Galván Villanueva, Raúl Santos | Favor |
| 22 Barrera Barrera, Petra | Favor | 74 Gamboa Song, Lizbeth Loy | Favor |
| 23 Barrera Estrada, Rodimiro | Favor | 75 Garay Cabada, Marina | Favor |
| 24 Barrera Fortoul, Laura | Favor | 76 García de la Cadena Romero, María del Carmen | Favor |
| 25 Barrueta Barón, Noé | Favor | 77 García Fernández, María de las Nieves | Favor |
| 26 Bautista Villegas, Oscar | Favor | 78 García García, Héctor | Favor |
| 27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio | Favor | 79 García Hernández, Josefina | Favor |
| 28 Bernal Bolnik, Sue Ellen | Favor | 80 García Olmedo, María del Rocío | Favor |
| 29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio | Favor | 81 Garza Moreno, María Esther | Favor |
| 30 Berzunza Novelo, Landy Margarita | Favor | 82 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel | Favor |
| 31 Bonilla Gómez, Adolfo | Favor | 83 Gómez Carmona, Blanca Estela | Favor |
| 32 Caballero Garza, Benito | Favor | 84 Gómez Gómez, Luis | Favor |
| 33 Calderón Ramírez, Leticia | Favor | 85 Gómez Gómez, Pedro | Favor |
| 34 Calzada Arroyo, Marco Antonio | Favor | 86 Gómez Michel, Gabriel | Favor |
| 35 Campos Córdova, Lisandro Aristides | Favor | 87 Gómez Olguín, Roy Argel | Favor |
| 36 Cano Ayala, Ma. Elena | Ausente | 88 Gómez Tueme, Amira Gricelda | Favor |
| 37 Cantú Segovia, Eloy | Favor | 89 González Cruz, Cristina | Favor |
| 38 Carbajal Hernández, Juan Manuel | Favor | 90 González Farías, Eligio Cuitláhuac | Favor |
| 39 Cárdenas Cantú, Miriam | Favor | 91 González Gómez, Cecilia | Ausente |
| 40 Cárdenas del Avellano, Enrique | Favor | 92 González Martínez, Olivares Irazema | Favor |
| 41 Carreño Mijares, Angelina | Favor | 93 González Reséndiz, Rafael | Favor |
| 42 Carreón Cervantes, Verónica | Favor | 94 González Valdez, Marco Antonio | Favor |
| 43 Castillo Rodríguez, Minerva | Favor | 95 González Vargas, Francisco | Favor |
| 44 Charleston Hernández, Fernando | Favor | 96 Grajales Palacios, Francisco | Favor |
| 45 Chávez Dávalos, Sergio Armando | Ausente | 97 Gualito Castañeda, Rosalba | Favor |
| 46 Córdova Díaz, Luis Armando | Favor | 98 Guerra Garza, Abel | Favor |
| 47 Córdova Morán, Frine Soraya | Favor | 99 Guevara González, Javier Filiberto | Favor |
| 48 Corona Nakamura, María del Rocío | Favor | 100 Gurión Matías, Samuel | Favor |
| 49 Corrales Corrales, Francisca Elena | Ausente | 101 Gutiérrez Álvarez, Harvey | Ausente |
| 50 Cruz Morales, Maricruz | Favor | 102 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto | Favor |
| 51 Curi Naime, Alberto | Favor | 103 Gutiérrez Manrique, Martha | Favor |
| 52 De la Cruz Requena, Rosalba | Favor | 104 Hernández Burgos, Gaudencio | Favor |
| | | 105 Hernández González, Noé | Favor |
| | | 106 Hernández Iñiguez, Adriana | Favor |

| | | | |
|---|---------|---|---------|
| 107 Hernández Morales, Mirna Esmeralda | Favor | 167 Rellstab Carreto, Tanya | Favor |
| 108 Hernández Tapia, Gerardo Xavier | Favor | 168 Retamoza Vega, Patricia Elena | Favor |
| 109 Herrera Delgado, Jorge | Favor | 169 Robles Aguirre, Mayra Karina | Ausente |
| 110 Huerta Rea, María de Jesús | Favor | 170 Rocha Piedra, Juan Manuel | Favor |
| 111 Inzunza Montoya, Alfonso | Favor | 171 Rodríguez Calderón, José Alberto | Favor |
| 112 Juan Marcos, Issa Salomón | Favor | 172 Rojo García de Alba, José Antonio | Favor |
| 113 King de la Rosa, Raymundo | Favor | 173 Román Bojórquez, Jesús Tolentino | Favor |
| 114 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco | Favor | 174 Romero Valencia, Salvador | Favor |
| 115 López Alvarado, Jaime Chris | Favor | 175 Rubio Lara, Blas Ramón | Favor |
| 116 López Landero, Tomás | Favor | 176 Ruiz Arriaga, Genaro | Favor |
| 117 López Segura, María Carmen | Favor | 177 Ruiz Gutiérrez, Adan David | Favor |
| 118 López Zavala, Javier | Favor | 178 Ruiz Moronatti, Roberto | Favor |
| 119 Macías Sandoval, Raúl | Favor | 179 Ruiz Sandoval, Cristina | Favor |
| 120 Madrid Tovilla, Areli | Favor | 180 Sahui Rivero, Mauricio | Ausente |
| 121 Magaña Zepeda, María Angélica | Favor | 181 Salgado Delgado, Fernando | Favor |
| 122 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo | Favor | 182 Salgado Peña, Abel Octavio | Favor |
| 123 Manzur Quiroga, José Sergio | Favor | 183 Sámano Peralta, Miguel | Favor |
| 124 Márquez Martínez, José Luis | Favor | 184 Sánchez Cruz, Leopoldo | Ausente |
| 125 Márquez Velasco, Silvia | Favor | 185 Sánchez Romero, Carlos | Favor |
| 126 Martínez Cárdenas, Esther Angélica | Favor | 186 Sánchez Santiago, María Guadalupe | Favor |
| 127 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria | Favor | 187 Schroeder Verdugo, María Fernanda | Favor |
| 128 Medina Fierro, Ricardo | Favor | 188 Sosa Altamira, William Renán | Ausente |
| 129 Mendoza Curiel, María Leticia | Favor | 189 Terán Guevara, María Rebeca | Favor |
| 130 Mendoza Garza, Jorge | Ausente | 190 Terán Juárez, Jorge | Favor |
| 131 Mercado Gallegos, Sonia Catalina | Favor | 191 Treviño Cantú, Javier | Favor |
| 132 Miranda Munive, Emilse | Favor | 192 Treviño Villarreal, Pedro Pablo | Favor |
| 133 Montano Guzmán, José Alejandro | Favor | 193 Ugalde Alegría, Aurora Denisse | Favor |
| 134 Montes Alvarado, Abraham | Favor | 194 Valanci Buzali, Simón | Ausente |
| 135 Morales Flores, Jesús | Favor | 195 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio | Favor |
| 136 Moreno Árcega, José Isidro | Favor | 196 Vargas Vargas, Laura Guadalupe | Favor |
| 137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro | Favor | 197 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús | Favor |
| 138 Moreno Montoya, José Pilar | Favor | 198 Vázquez Saut, Regina | Favor |
| 139 Muñoz Martínez, Dulce María | Favor | 199 Vega de la Peña, Alfio | Favor |
| 140 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús | Favor | 200 Vela Reyes, Marco Alonso | Ausente |
| 141 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo | Favor | 201 Velasco Orozco, Victor Hugo | Favor |
| 142 Nava Gómez, José Everardo | Favor | 202 Velázquez Díaz, María Guadalupe | Favor |
| 143 Navarrete Vital, María Concepción | Ausente | 203 Velázquez López, Mirna | Favor |
| 144 Navarro de Alva, César Reynaldo | Favor | 204 Velázquez Ramírez, Diana Karina | Favor |
| 145 Niaves López, Ossiel Omar | Favor | 205 Velázquez Sánchez, Maricela | Favor |
| 146 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth | Favor | 206 Vildosola Lacarra, Miguel Alfonso | Favor |
| 147 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo | Favor | 207 Villaseñor Gudiño, Blanca María | Favor |
| 148 Ochoa González, Arnoldo | Favor | 208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma | Favor |
| 149 Olvera Correa, Luis | Favor | 209 Vitela Rodríguez, Alma Marina | Favor |
| 150 Ordaz Martínez, María del Carmen | Ausente | 210 Zacarías Capuchino, Darío | Favor |
| 151 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro | Ausente | 211 Zamora Morales, Fernando | Favor |
| 152 Ortiz García, Salvador | Favor | 212 Zepeda González, Francisco Alberto | Ausente |
| 153 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel | Favor | | |
| 154 Padilla Fierro, Román Alfredo | Favor | Favor: 188 | |
| 155 Padilla Navarro, Cesario | Favor | Contra: 0 | |
| 156 Pazzi Maza, Zita Beatriz | Favor | Abstención: 0 | |
| 157 Peña Recio, Patricia Guadalupe | Favor | Quorum: 0 | |
| 158 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio | Ausente | Ausentes: 24 | |
| 159 Pérez de Alba, José Noel | Favor | Total: 212 | |
| 160 Pérez Escalante, Elvia María | Favor | | |
| 161 Ponce Orozco, Norma | Favor | | |
| 162 Quian Alcocer, Eduardo Román | Ausente | | |
| 163 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia | Favor | | |
| 164 Quintana León, Socorro de la Luz | Favor | | |
| 165 Rangel Espinosa, José | Favor | | |
| 166 Rangel Segovia, Alejandro | Favor | | |
| | | PARTIDO ACCION NACIONAL | |
| | | 1 Adame Alemán, Juan Pablo | Ausente |
| | | 2 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz | Contra |
| | | 3 Aguilar Vega, Marcos | Contra |

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 4 Almaguer Torres, Felipe de Jesús | Ausente | 64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo | Contra |
| 5 Alonso Morelli, Humberto | Contra | 65 Oliveros Usabiaga, José Luis | Contra |
| 6 Álvarez Tovar, Martha Berenice | Contra | 66 Orta Coronado, Marcelina | Contra |
| 7 Anaya Cortés, Ricardo | Contra | 67 Ortiz Mantilla, María Isabel | Contra |
| 8 Anaya Llamas, José Guillermo | Ausente | 68 Osorno Malpica, Damaris | Contra |
| 9 Angulo Parra, Carlos Fernando | Contra | 69 Othón Zayas, Máximo | Contra |
| 10 Aquino Calvo, Juan Jesús | Contra | 70 Oviedo Herrera, J. Jesús | Ausente |
| 11 Argüelles Loya, Consuelo | Contra | 71 Pacheco Díaz, Germán | Contra |
| 12 Azuara Zúñiga, Xavier | Contra | 72 Pantoja Hernández, Leslie | Contra |
| 13 Borboa Becerra, Omar Antonio | Ausente | 73 Paz Alonzo, Raúl | Contra |
| 14 Botello Montes, José Alfredo | Contra | 74 Pedraza Aguilera, Flor de María | Contra |
| 15 Bueno Torio, Juan | Contra | 75 Pelayo Covarrubias, Francisco | Ausente |
| 16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco | Ausente | 76 Peña Avilés, Gerardo | Contra |
| 17 Camarillo Ortega, Rubén | Contra | 77 Pérez Camarena, Carmen Lucía | Contra |
| 18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús | Contra | 78 Prieto Herrera, Humberto Armando | Contra |
| 19 Carreño Muro, Genaro | Contra | 79 Quintana Salinas, Esther | Contra |
| 20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto | Contra | 80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción | Contra |
| 21 Chan Lugo, Sergio Augusto | Contra | 81 Ramírez Romero, Luis Miguel | Contra |
| 22 Coronado Quintanilla, Alberto | Contra | 82 Reina Lizárraga, José Enrique | Contra |
| 23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano | Contra | 83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda | Contra |
| 24 Cortés Berumen, Isaías | Ausente | 84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo | Contra |
| 25 Cortes Talamantes, Gabriela Eugenia | Contra | 85 Rivera Villanueva, Erick Marte | Contra |
| 26 Cruz Mendoza, Eufrosina | Contra | 86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso | Contra |
| 27 Dávila Delgado, Mario Alberto | Contra | 87 Rodríguez Doval, Fernando | Contra |
| 28 De la Rosa Anaya, Andrés | Ausente | 88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue | Contra |
| 29 De la Rosa Escalante, Arturo | Ausente | 89 Romero Sevilla, Leonor | Ausente |
| 30 Díaz Trujillo, Alberto | Contra | 90 Rosiñol Abreu, Jorge | Contra |
| 31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador | Contra | 91 Sada Pérez, Verónica | Contra |
| 32 Flores Flores, Enrique Alejandro | Contra | 92 Saldaña Hernández, Margarita | Contra |
| 33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo | Contra | 93 Salinas Garza, José Arturo | Ausente |
| 34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc | Contra | 94 Salinas Mendiola, Glafiro | Ausente |
| 35 García González, Carlos Alberto | Ausente | 95 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio | Contra |
| 36 García Ramírez, José Guadalupe | Ausente | 96 Sánchez Ruiz, Mario | Ausente |
| 37 García Rojas, Mariana Dunyaska | Contra | 97 Serralde Martínez, Víctor | Ausente |
| 38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel | Contra | 98 Sosa Govea, Martha Leticia | Contra |
| 39 Gómez Ramírez, Raúl | Ausente | 99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco | Contra |
| 40 González Aguilar, Lazara Nelly | Contra | 100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús | Contra |
| 41 González Carrillo, Adriana | Ausente | 101 Trejo Reyes, José Isabel | Ausente |
| 42 González Manríquez, Víctor Rafael | Contra | 102 Urciel Castañeda, María Celia | Contra |
| 43 González Morfín, José | Contra | 103 Uribe Padilla, Juan Carlos | Contra |
| 44 González Serna, José Ángel | Ausente | 104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí | Ausente |
| 45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio | Contra | 105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth | Contra |
| 46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso | Contra | 106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván | Ausente |
| 47 Jiménez Castillo, Blanca | Ausente | 107 Villarreal García, Luis Alberto | Contra |
| 48 Jiménez Cerrillo, Raquel | Contra | 108 Villarreal García, Ricardo | Contra |
| 49 Jiménez Esquivel, María Teresa | Ausente | 109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia | Contra |
| 50 Labastida Sotelo, Karina | Contra | 110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia | Contra |
| 51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro | Contra | 111 Zamora García, Alfredo | Ausente |
| 52 Licea González, Margarita | Contra | 112 Zavala Peniche, María Beatriz | Contra |
| 53 Llanas Alba, José Alejandro | Contra | 113 Zepeda Vidales, Damián | Contra |
| 54 López Cisneros, José Martín | Contra | | |
| 55 López Landero, Leticia | Contra | Favor: 0 | |
| 56 López López, Raudel | Contra | Contra: 86 | |
| 57 López Noriega, Alejandro | Contra | Abstención: 0 | |
| 58 Lugo Barriga, Patricia | Contra | Quorum: 0 | |
| 59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro | Contra | Ausentes: 27 | |
| 60 Mondragón González, María Guadalupe | Contra | Total: 113 | |
| 61 Morgan Navarrete, Tania Margarita | Contra | | |
| 62 Muñoz Márquez, Juan Carlos | Ausente | | |
| 63 Neblina Vega, Heberto | Contra | | |

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

| | | | |
|---|------------|---------------------------------------|------------|
| 1 Alavez Ruiz, Aleida | Favor | 59 Martínez Rojas, Andrés Eloy | Favor |
| 2 Algreto Jaramillo, Edilberto | Ausente | 60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo | Contra |
| 3 Alonso Raya, Agustín Miguel | Favor | 61 Mejía Guardado, Julisa | Abstención |
| 4 Amaya Reyes, María de Lourdes | Ausente | 62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío | Ausente |
| 5 Antonio Altamirano, Carol | Favor | 63 Méndez Martínez, Mario Rafael | Favor |
| 6 Arias Pallares, Luis Manuel | Favor | 64 Merlín García, María del Rosario | Ausente |
| 7 Ávila Pérez, José Ángel | Favor | 65 Micher Camarena, Martha Lucía | Favor |
| 8 Águila Torres, Claudia Elena | Favor | 66 Miranda Salgado, Marino | Favor |
| 9 Aureoles Conejo, Silvano | Favor | 67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe | Ausente |
| 10 Barrios Gómez Segués, Agustín | Contra | 68 Mojica Morga, Teresa de Jesús | Abstención |
| 11 Bautista Bravo, Alliet Mariana | Abstención | 69 Montalvo Hernández, Ramón | Favor |
| 12 Bautista Cuevas, Gloria | Favor | 70 Morales López, Carlos Augusto | Ausente |
| 13 Bautista López, Víctor Manuel | Contra | 71 Morales Vargas, Trinidad Secundino | Favor |
| 14 Belaunzarán Méndez, Fernando | Abstención | 72 Moreno Rivera, Israel | Favor |
| 15 Blanco Deaquino, Silvano | Contra | 73 Moreno Rivera, Julio César | Favor |
| 16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth | Ausente | 74 Mota Ocampo, Gisela Raquel | Favor |
| 17 Bonilla Jaime, Juana | Favor | 75 Muñoz Soria, José Luis | Abstención |
| 18 Borges Pasos, Teresita de Jesús | Favor | 76 Nájera Medina, Víctor Reymundo | Contra |
| 19 Brito Lara, Tomás | Ausente | 77 Navarrete Contreras, Joaquina | Favor |
| 20 Carbajal González, Alejandro | Abstención | 78 Nolasco Ramírez, Yesenia | Favor |
| 21 Carpinteyro Calderón, Purificación | Ausente | 79 Orihuela García, Javier | Contra |
| 22 Carrillo Huerta, Mario Miguel | Favor | 80 Porras Pérez, Pedro | Favor |
| 23 Cedillo Hernández, Ángel | Favor | 81 Portillo Martínez, Vicario | Ausente |
| 24 Ceseñas Chapa, María del Socorro | Favor | 82 Posadas Hernández, Domitilo | Ausente |
| 25 Contreras Ceballos, Armando | Favor | 83 Quiroga Anguiano, Karen | Favor |
| 26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles | Contra | 84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos | Favor |
| 27 Cruz Ramírez, Arturo | Favor | 85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe | Favor |
| 28 Cuéllar Reyes, Fernando | Favor | 86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás | Favor |
| 29 Cuevas Mena, Mario Alejandro | Favor | 87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia | Ausente |
| 30 De Jesús, Alejandro Carlos | Abstención | 88 Salazar Trejo, Jessica | Favor |
| 31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso | Favor | 89 Salgado Parra, Jorge | Favor |
| 32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico | Contra | 90 Salinas Narváez, Javier | Favor |
| 33 Diego Cruz, Eva | Favor | 91 Salinas Pérez, Josefina | Favor |
| 34 Duarte Ortuño, Catalino | Favor | 92 Sánchez Torres, Guillermo | Favor |
| 35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel | Ausente | 93 Sandoval Martínez, Hugo | Favor |
| 36 Esquivel Zalpa, José Luis | Favor | 94 Sansores Sastré, Antonio | Favor |
| 37 Flores Aguayo, Uriel | Abstención | 95 Serrano Toledo, Rosendo | Favor |
| 38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro | Favor | 96 Tapia Fonllem, Margarita Elena | Abstención |
| 39 Fócil Pérez, Juan Manuel | Favor | 97 Tovar Aragón, Crystal | Favor |
| 40 García Conejo, Antonio | Ausente | 98 Valles Sampedro, Lorenia Iveth | Abstención |
| 41 García Medina, Amalia Dolores | Favor | 99 Verde Avendaño, Milkdret Marina | Favor |
| 42 García Reyes, Verónica | Favor | 100 Zárate Salgado, Fernando | Favor |
| 43 Garza Ruvalcaba, Marcelo | Ausente | | |
| 44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo | Favor | Favor: 61 | |
| 45 González Barrios, Rodrigo | Favor | Contra: 8 | |
| 46 González Bautista, Valentín | Ausente | Abstención: 11 | |
| 47 González Magallanes, Alfa Eliana | Favor | Quorum: 0 | |
| 48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth | Favor | Ausentes: 20 | |
| 49 Jardines Fraire, Jhonatan | Favor | Total: 100 | |
| 50 Jarquín, Hugo | Ausente | | |
| 51 Juárez Piña, Verónica Beatriz | Favor | | |
| 52 León Mendivil, José Antonio | Favor | | |
| 53 López González, Roberto | Favor | | |
| 54 López Rosado, Roberto | Ausente | | |
| 55 López Suárez, Roberto | Abstención | | |
| 56 Luna Porquillo, Roxana | Ausente | | |
| 57 Maldonado Salgado, José Valentín | Ausente | | |
| 58 Manriquez González, Víctor Manuel | Favor | | |

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

| | |
|---------------------------------------|---------|
| 1 Acosta Montoya, Rubén | Favor |
| 2 Astudillo Suárez, Ricardo | Favor |
| 3 Aubry de Castro Palomino, Enrique | Ausente |
| 4 Camarena García, Felipe Arturo | Contra |
| 5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio | Favor |
| 6 Cuéllar Steffan, Antonio | Favor |
| 7 Escobar y Vega, Arturo | Favor |

| | |
|---|---------|
| 8 García de la Fuente, Mónica | Ausente |
| 9 Garza Cadena, Ana Lilia | Favor |
| 10 González Luna Bueno, Federico José | Favor |
| 11 Guerrero López, Judit Magdalena | Favor |
| 12 López Moreno, Lourdes Adriana | Favor |
| 13 Martel Cantú, Laura Ximena | Favor |
| 14 Medrano Galindo, Gabriela | Ausente |
| 15 Narcia Álvarez, Héctor | Favor |
| 16 Núñez Aguilar, Ernesto | Ausente |
| 17 Ochoa López, Nabor | Favor |
| 18 Orozco Gómez, Javier | Favor |
| 19 Padilla Ramos, Carla Alicia | Favor |
| 20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima | Favor |
| 21 Pérez Hernández, Rosa Elba | Favor |
| 22 Pérez Tejada Padilla, David | Favor |
| 23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo | Favor |
| 24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela | Favor |
| 25 Torres Mercado, Tomás | Favor |
| 26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto | Favor |
| 27 Vital Vera, Martha Edith | Favor |
| 28 Zavaleta Salgado, Ruth | Favor |

Favor: 23
 Contra: 1
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

| | |
|--------------------------------------|---------|
| 1 Alcalde Luján, Luisa María | Contra |
| 2 Chávez Contreras, Rodrigo | Contra |
| 3 Córdova Bernal, Martha Beatriz | Contra |
| 4 Coronato Rodríguez, José Francisco | Contra |
| 5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso | Contra |
| 6 Gómez Pozos, Marilyn | Contra |
| 7 Huidobro González, Zuleyma | Contra |
| 8 Hurtado Gallegos, José Antonio | Contra |
| 9 Jorrín Lozano, Victor Manuel | Contra |
| 10 Martínez Martínez, Juan Luis | Contra |
| 11 Mejía Berdeja, Ricardo | Contra |
| 12 Méndez Denis, Lorena | Contra |
| 13 Monreal Ávila, Ricardo | Contra |
| 14 Romero Lozano, María Fernanda | Ausente |
| 15 Samperio Montaña, Juan Ignacio | Ausente |
| 16 Soto Martínez, José | Contra |
| 17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola | Contra |
| 18 Valle Magaña, José Luis | Contra |
| 19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen | Contra |
| 20 Villanueva Albarrán, Gerardo | Contra |

Favor: 0
 Contra: 18
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

| | |
|---|---------|
| 1 Aguilar Gil, Lilia | Contra |
| 2 Anaya Gutiérrez, Alberto | Ausente |
| 3 Benavides Castañeda, José Alberto | Ausente |
| 4 Bonilla Valdez, Jaime | Contra |
| 5 Cantú Garza, Ricardo | Ausente |
| 6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael | Contra |
| 7 López Cándido, José Arturo | Contra |
| 8 Martínez Santillán, María del Carmen | Contra |
| 9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro | Contra |
| 10 Orive Bellinger, Adolfo | Ausente |
| 11 Ortiz Ahlf, Loretta | Ausente |
| 12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo | Ausente |
| 13 Romero Guzmán, Rosa Elia | Contra |
| 14 Torres Flores, Araceli | Contra |
| 15 Vega Vázquez, José Humberto | Ausente |

Favor: 0
 Contra: 8
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

| | |
|--|---------|
| 1 Bribiesca Sahagún, Fernando | Ausente |
| 2 Caamal Mena, José Angelino | Favor |
| 3 Cerda Franco, María Sanjuana | Favor |
| 4 Félix Hays, Rubén Benjamín | Ausente |
| 5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo | Favor |
| 6 Garfias Gutiérrez, Lucila | Favor |
| 7 González Roldán, Luis Antonio | Favor |
| 8 Olvera Barrios, Cristina | Favor |
| 9 Rincón Chanona, Sonia | Favor |
| 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe | Favor |

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA (EN LO GENERAL Y EN PARTICULAR)

| PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL | | | |
|---|---------|---|---------|
| 1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana | Favor | 53 Del Angel Acosta, Jorge | Favor |
| 2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto | Favor | 54 Del Bosque Márquez, Juan Isidro | Favor |
| 3 Acosta Peña, Brasil Alberto | Favor | 55 Del Moral Vela, Paulina Alejandra | Favor |
| 4 Anaya Gudiño, Alfredo | Ausente | 56 Delgadillo González, Claudia | Favor |
| 5 Aguayo López, Miguel Ángel | Ausente | 57 Díaz Athié, Antonio de Jesús | Favor |
| 6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny | Ausente | 58 Díaz Palacios, Víctor Emanuel | Favor |
| 7 Alcalá Padilla, Leobardo | Favor | 59 Doger Guerrero, José Enrique | Favor |
| 8 Aldana Prieto, Luis Ricardo | Ausente | 60 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio | Favor |
| 9 Allende Cano, Ana Isabel | Favor | 61 Duarte Murillo, José Ignacio | Favor |
| 10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli | Favor | 62 Elizondo Ramírez, Irma | Favor |
| 11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco | Ausente | 63 Escajeda Jiménez, José Rubén | Favor |
| 12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia | Favor | 64 Fernández Clamont, Francisco Javier | Favor |
| 13 Arellano Guzmán, Salvador | Favor | 65 Félix Chávez, Faustino | Ausente |
| 14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín | Favor | 66 Flemate Ramírez, Julio César | Favor |
| 15 Añorve Baños, Manuel | Favor | 67 Flores Gómez, José Luis Cruz | Favor |
| 16 Athie Flores, Kamel | Favor | 68 Flores Méndez, José Luis | Favor |
| 17 Ayala Robles Linares, Flor | Favor | 69 Flores Sandoval, Patricio | Favor |
| 18 Badillo Ramírez, Darío | Favor | 70 Fuentes Téllez, Adriana | Favor |
| 19 Barajas del Toro, Salvador | Favor | 71 Funes Velázquez, Erika Yolanda | Favor |
| 20 Barba Mariscal, Marco Antonio | Ausente | 72 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel | Favor |
| 21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola | Favor | 73 Galván Villanueva, Raúl Santos | Favor |
| 22 Barrera Barrera, Petra | Favor | 74 Gamboa Song, Lizbeth Loy | Favor |
| 23 Barrera Estrada, Rodimiro | Favor | 75 Garay Cabada, Marina | Favor |
| 24 Barrera Fortoul, Laura | Favor | 76 García de la Cadena Romero, María del Carmen | Favor |
| 25 Barrueta Barón, Noé | Favor | 77 García Fernández, María de las Nieves | Favor |
| 26 Bautista Villegas, Oscar | Favor | 78 García García, Héctor | Ausente |
| 27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio | Favor | 79 García Hernández, Josefina | Favor |
| 28 Bernal Bolnik, Sue Ellen | Favor | 80 García Olmedo, María del Rocío | Favor |
| 29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio | Favor | 81 Garza Moreno, María Esther | Favor |
| 30 Berzunza Novelo, Landy Margarita | Favor | 82 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel | Favor |
| 31 Bonilla Gómez, Adolfo | Ausente | 83 Gómez Carmona, Blanca Estela | Favor |
| 32 Caballero Garza, Benito | Favor | 84 Gómez Gómez, Luis | Favor |
| 33 Calderón Ramírez, Leticia | Favor | 85 Gómez Gómez, Pedro | Favor |
| 34 Calzada Arroyo, Marco Antonio | Favor | 86 Gómez Michel, Gabriel | Favor |
| 35 Campos Córdova, Lisandro Aristides | Favor | 87 Gómez Olguín, Roy Argel | Favor |
| 36 Cano Ayala, Ma. Elena | Ausente | 88 Gómez Tueme, Amira Gricelda | Favor |
| 37 Cantú Segovia, Eloy | Favor | 89 González Cruz, Cristina | Favor |
| 38 Carbajal Hernández, Juan Manuel | Favor | 90 González Fariás, Eligio Cuitláhuac | Favor |
| 39 Cárdenas Cantú, Miriam | Favor | 91 González Gómez, Cecilia | Ausente |
| 40 Cárdenas del Avellano, Enrique | Favor | 92 González Martínez, Olivares Irazema | Favor |
| 41 Carreño Mijares, Angelina | Favor | 93 González Reséndiz, Rafael | Favor |
| 42 Carreón Cervantes, Verónica | Favor | 94 González Valdez, Marco Antonio | Ausente |
| 43 Castillo Rodríguez, Minerva | Favor | 95 González Vargas, Francisco | Favor |
| 44 Charleston Hernández, Fernando | Favor | 96 Grajales Palacios, Francisco | Favor |
| 45 Chávez Dávalos, Sergio Armando | Ausente | 97 Gualito Castañeda, Rosalba | Favor |
| 46 Córdova Díaz, Luis Armando | Favor | 98 Guerra Garza, Abel | Ausente |
| 47 Córdova Morán, Frine Soraya | Favor | 99 Guevara González, Javier Filiberto | Favor |
| 48 Corona Nakamura, María del Rocío | Favor | 100 Gurión Matías, Samuel | Favor |
| 49 Corrales Corrales, Francisca Elena | Ausente | 101 Gutiérrez Álvarez, Harvey | Ausente |
| 50 Cruz Morales, Maricruz | Favor | 102 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto | Favor |
| 51 Curi Naime, Alberto | Favor | 103 Gutiérrez Manrique, Martha | Favor |
| 52 De la Cruz Requena, Rosalba | Favor | 104 Hernández Burgos, Gaudencio | Favor |
| | | 105 Hernández González, Noé | Favor |
| | | 106 Hernández Iñiguez, Adriana | Favor |

| | | | |
|---|---------|---|---------|
| 107 Hernández Morales, Mirna Esmeralda | Favor | 167 Rellstab Carreto, Tanya | Favor |
| 108 Hernández Tapia, Gerardo Xavier | Favor | 168 Retamoza Vega, Patricia Elena | Favor |
| 109 Herrera Delgado, Jorge | Favor | 169 Robles Aguirre, Mayra Karina | Ausente |
| 110 Huerta Rea, María de Jesús | Favor | 170 Rocha Piedra, Juan Manuel | Favor |
| 111 Inzunza Montoya, Alfonso | Favor | 171 Rodríguez Calderón, José Alberto | Favor |
| 112 Juan Marcos, Issa Salomón | Favor | 172 Rojo García de Alba, José Antonio | Favor |
| 113 King de la Rosa, Raymundo | Favor | 173 Román Bojórquez, Jesús Tolentino | Favor |
| 114 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco | Favor | 174 Romero Valencia, Salvador | Favor |
| 115 López Alvarado, Jaime Chris | Favor | 175 Rubio Lara, Blas Ramón | Favor |
| 116 López Landero, Tomás | Ausente | 176 Ruiz Arriaga, Genaro | Favor |
| 117 López Segura, María Carmen | Favor | 177 Ruiz Gutiérrez, Adan David | Favor |
| 118 López Zavala, Javier | Favor | 178 Ruiz Moronatti, Roberto | Favor |
| 119 Macías Sandoval, Raúl | Favor | 179 Ruiz Sandoval, Cristina | Favor |
| 120 Madrid Tovilla, Areli | Favor | 180 Sahui Rivero, Mauricio | Ausente |
| 121 Magaña Zepeda, María Angélica | Favor | 181 Salgado Delgado, Fernando | Favor |
| 122 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo | Favor | 182 Salgado Peña, Abel Octavio | Favor |
| 123 Manzur Quiroga, José Sergio | Favor | 183 Sámano Peralta, Miguel | Favor |
| 124 Márquez Martínez, José Luis | Favor | 184 Sánchez Cruz, Leopoldo | Ausente |
| 125 Márquez Velasco, Silvia | Favor | 185 Sánchez Romero, Carlos | Favor |
| 126 Martínez Cárdenas, Esther Angélica | Favor | 186 Sánchez Santiago, María Guadalupe | Favor |
| 127 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria | Favor | 187 Schroeder Verdugo, María Fernanda | Favor |
| 128 Medina Fierro, Ricardo | Favor | 188 Sosa Altamira, William Renán | Ausente |
| 129 Mendoza Curiel, María Leticia | Favor | 189 Terán Guevara, María Rebeca | Favor |
| 130 Mendoza Garza, Jorge | Ausente | 190 Terán Juárez, Jorge | Favor |
| 131 Mercado Gallegos, Sonia Catalina | Favor | 191 Treviño Cantú, Javier | Favor |
| 132 Miranda Munive, Emilse | Favor | 192 Treviño Villarreal, Pedro Pablo | Favor |
| 133 Montano Guzmán, José Alejandro | Favor | 193 Ugalde Alegría, Aurora Denisse | Favor |
| 134 Montes Alvarado, Abraham | Favor | 194 Valanci Buzali, Simón | Ausente |
| 135 Morales Flores, Jesús | Ausente | 195 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio | Favor |
| 136 Moreno Árcega, José Isidro | Favor | 196 Vargas Vargas, Laura Guadalupe | Favor |
| 137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro | Ausente | 197 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús | Favor |
| 138 Moreno Montoya, José Pilar | Favor | 198 Vázquez Saut, Regina | Favor |
| 139 Muñoz Martínez, Dulce María | Favor | 199 Vega de la Peña, Alfio | Favor |
| 140 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús | Favor | 200 Vela Reyes, Marco Alonso | Ausente |
| 141 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo | Favor | 201 Velasco Orozco, Víctor Hugo | Favor |
| 142 Nava Gómez, José Everardo | Favor | 202 Velázquez Díaz, María Guadalupe | Favor |
| 143 Navarrete Vital, María Concepción | Ausente | 203 Velázquez López, Mirna | Favor |
| 144 Navarro de Alva, César Reynaldo | Favor | 204 Velázquez Ramírez, Diana Karina | Favor |
| 145 Niaves López, Ossiel Omar | Favor | 205 Velázquez Sánchez, Maricela | Favor |
| 146 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth | Favor | 206 Vildosola Lacarra, Miguel Alfonso | Favor |
| 147 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo | Favor | 207 Villaseñor Gudiño, Blanca María | Favor |
| 148 Ochoa González, Arnoldo | Favor | 208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma | Favor |
| 149 Olvera Correa, Luis | Favor | 209 Vitela Rodríguez, Alma Marina | Favor |
| 150 Ordaz Martínez, María del Carmen | Ausente | 210 Zacarías Capuchino, Darío | Favor |
| 151 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro | Ausente | 211 Zamora Morales, Fernando | Favor |
| 152 Ortiz García, Salvador | Favor | 212 Zepeda González, Francisco Alberto | Ausente |
| 153 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel | Favor | | |
| 154 Padilla Fierro, Román Alfredo | Favor | Favor: 180 | |
| 155 Padilla Navarro, Cesario | Favor | Contra: 0 | |
| 156 Pazzi Maza, Zita Beatriz | Favor | Abstención: 0 | |
| 157 Peña Recio, Patricia Guadalupe | Favor | Quorum: 0 | |
| 158 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio | Ausente | Ausentes: 32 | |
| 159 Pérez de Alba, José Noel | Favor | Total: 212 | |
| 160 Pérez Escalante, Elvia María | Favor | | |
| 161 Ponce Orozco, Norma | Favor | | |
| 162 Quian Alcocer, Eduardo Román | Ausente | | |
| 163 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia | Favor | | |
| 164 Quintana León, Socorro de la Luz | Favor | | |
| 165 Rangel Espinosa, José | Favor | | |
| 166 Rangel Segovia, Alejandro | Favor | | |
| | | PARTIDO ACCION NACIONAL | |
| | | 1 Adame Alemán, Juan Pablo | Ausente |
| | | 2 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz | Ausente |
| | | 3 Aguilar Vega, Marcos | Favor |

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 4 Almaguer Torres, Felipe de Jesús | Ausente | 64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo | Ausente |
| 5 Alonso Morelli, Humberto | Favor | 65 Oliveros Usabiaga, José Luis | Favor |
| 6 Álvarez Tovar, Martha Berenice | Favor | 66 Orta Coronado, Marcelina | Ausente |
| 7 Anaya Cortés, Ricardo | Favor | 67 Ortiz Mantilla, María Isabel | Favor |
| 8 Anaya Llamas, José Guillermo | Ausente | 68 Osorno Malpica, Damaris | Favor |
| 9 Angulo Parra, Carlos Fernando | Favor | 69 Othón Zayas, Máximo | Favor |
| 10 Aquino Calvo, Juan Jesús | Favor | 70 Oviedo Herrera, J. Jesús | Ausente |
| 11 Argüelles Loya, Consuelo | Ausente | 71 Pacheco Díaz, Germán | Favor |
| 12 Azuara Zúñiga, Xavier | Favor | 72 Pantoja Hernández, Leslie | Favor |
| 13 Borboa Becerra, Omar Antonio | Ausente | 73 Paz Alonzo, Raúl | Favor |
| 14 Botello Montes, José Alfredo | Favor | 74 Pedraza Aguilera, Flor de María | Favor |
| 15 Bueno Torio, Juan | Favor | 75 Pelayo Covarrubias, Francisco | Ausente |
| 16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco | Ausente | 76 Peña Avilés, Gerardo | Favor |
| 17 Camarillo Ortega, Rubén | Favor | 77 Pérez Camarena, Carmen Lucía | Favor |
| 18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús | Favor | 78 Prieto Herrera, Humberto Armando | Favor |
| 19 Carreño Muro, Genaro | Favor | 79 Quintana Salinas, Esther | Favor |
| 20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto | Favor | 80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción | Favor |
| 21 Chan Lugo, Sergio Augusto | Favor | 81 Ramírez Romero, Luis Miguel | Favor |
| 22 Coronado Quintanilla, Alberto | Favor | 82 Reina Lizárraga, José Enrique | Favor |
| 23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano | Ausente | 83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda | Favor |
| 24 Cortés Berumen, Isaías | Ausente | 84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo | Favor |
| 25 Cortes Talamantes, Gabriela Eugenia | Favor | 85 Rivera Villanueva, Erick Marte | Favor |
| 26 Cruz Mendoza, Eufrosina | Favor | 86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso | Favor |
| 27 Dávila Delgado, Mario Alberto | Favor | 87 Rodríguez Doval, Fernando | Favor |
| 28 De la Rosa Anaya, Andrés | Ausente | 88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue | Favor |
| 29 De la Rosa Escalante, Arturo | Ausente | 89 Romero Sevilla, Leonor | Ausente |
| 30 Díaz Trujillo, Alberto | Favor | 90 Rosiñol Abreu, Jorge | Favor |
| 31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador | Ausente | 91 Sada Pérez, Verónica | Favor |
| 32 Flores Flores, Enrique Alejandro | Favor | 92 Saldaña Hernández, Margarita | Favor |
| 33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo | Favor | 93 Salinas Garza, José Arturo | Ausente |
| 34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc | Favor | 94 Salinas Mendiola, Glafiro | Ausente |
| 35 García González, Carlos Alberto | Ausente | 95 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio | Favor |
| 36 García Ramírez, José Guadalupe | Ausente | 96 Sánchez Ruiz, Mario | Ausente |
| 37 García Rojas, Mariana Dunyaska | Favor | 97 Serralde Martínez, Víctor | Ausente |
| 38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel | Favor | 98 Sosa Govea, Martha Leticia | Favor |
| 39 Gómez Ramírez, Raúl | Ausente | 99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco | Favor |
| 40 González Aguilar, Lazara Nelly | Favor | 100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús | Favor |
| 41 González Carrillo, Adriana | Ausente | 101 Trejo Reyes, José Isabel | Ausente |
| 42 González Manríquez, Víctor Rafael | Favor | 102 Urciel Castañeda, María Celia | Ausente |
| 43 González Morfín, José | Favor | 103 Uribe Padilla, Juan Carlos | Favor |
| 44 González Serna, José Ángel | Ausente | 104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí | Ausente |
| 45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio | Favor | 105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth | Favor |
| 46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso | Favor | 106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván | Ausente |
| 47 Jiménez Castillo, Blanca | Ausente | 107 Villarreal García, Luis Alberto | Favor |
| 48 Jiménez Cerrillo, Raquel | Favor | 108 Villarreal García, Ricardo | Favor |
| 49 Jiménez Esquivel, María Teresa | Ausente | 109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia | Favor |
| 50 Labastida Sotelo, Karina | Favor | 110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia | Favor |
| 51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro | Ausente | 111 Zamora García, Alfredo | Ausente |
| 52 Licea González, Margarita | Favor | 112 Zavala Peniche, María Beatriz | Favor |
| 53 Llanas Alba, José Alejandro | Favor | 113 Zepeda Vidales, Damián | Favor |
| 54 López Cisneros, José Martín | Favor | | |
| 55 López Landero, Leticia | Favor | Favor: 77 | |
| 56 López López, Raudel | Favor | Contra: 0 | |
| 57 López Noriega, Alejandro | Favor | Abstención: 0 | |
| 58 Lugo Barriga, Patricia | Ausente | Quorum: 0 | |
| 59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro | Favor | Ausentes: 36 | |
| 60 Mondragón González, María Guadalupe | Favor | Total: 113 | |
| 61 Morgan Navarrete, Tania Margarita | Favor | | |
| 62 Muñoz Márquez, Juan Carlos | Ausente | | |
| 63 Neblina Vega, Heberto | Favor | | |

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

| | | | |
|---|---------|---------------------------------------|---------|
| 1 Alavez Ruiz, Aleida | Favor | 59 Martínez Rojas, Andrés Eloy | Ausente |
| 2 Algreto Jaramillo, Edilberto | Ausente | 60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo | Favor |
| 3 Alonso Raya, Agustín Miguel | Favor | 61 Mejía Guardado, Julisa | Favor |
| 4 Amaya Reyes, María de Lourdes | Ausente | 62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío | Ausente |
| 5 Antonio Altamirano, Carol | Favor | 63 Méndez Martínez, Mario Rafael | Favor |
| 6 Arias Pallares, Luis Manuel | Favor | 64 Merlín García, María del Rosario | Ausente |
| 7 Ávila Pérez, José Ángel | Favor | 65 Micher Camarena, Martha Lucía | Favor |
| 8 Águila Torres, Claudia Elena | Favor | 66 Miranda Salgado, Marino | Favor |
| 9 Aureoles Conejo, Silvano | Ausente | 67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe | Ausente |
| 10 Barrios Gómez Segués, Agustín | Favor | 68 Mojica Morga, Teresa de Jesús | Favor |
| 11 Bautista Bravo, Alliet Mariana | Favor | 69 Montalvo Hernández, Ramón | Favor |
| 12 Bautista Cuevas, Gloria | Favor | 70 Morales López, Carlos Augusto | Ausente |
| 13 Bautista López, Víctor Manuel | Favor | 71 Morales Vargas, Trinidad Secundino | Favor |
| 14 Belaunzarán Méndez, Fernando | Favor | 72 Moreno Rivera, Israel | Favor |
| 15 Blanco Deaquino, Silvano | Favor | 73 Moreno Rivera, Julio César | Favor |
| 16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth | Ausente | 74 Mota Ocampo, Gisela Raquel | Favor |
| 17 Bonilla Jaime, Juana | Favor | 75 Muñoz Soria, José Luis | Favor |
| 18 Borges Pasos, Teresita de Jesús | Favor | 76 Nájera Medina, Víctor Reymundo | Favor |
| 19 Brito Lara, Tomás | Ausente | 77 Navarrete Contreras, Joaquina | Favor |
| 20 Carbajal González, Alejandro | Favor | 78 Nolasco Ramírez, Yesenia | Ausente |
| 21 Carpinteyro Calderón, Purificación | Favor | 79 Orihuela García, Javier | Favor |
| 22 Carrillo Huerta, Mario Miguel | Favor | 80 Porras Pérez, Pedro | Favor |
| 23 Cedillo Hernández, Ángel | Favor | 81 Portillo Martínez, Vicario | Ausente |
| 24 Ceseñas Chapa, María del Socorro | Ausente | 82 Posadas Hernández, Domitilo | Ausente |
| 25 Contreras Ceballos, Armando | Favor | 83 Quiroga Anguiano, Karen | Favor |
| 26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles | Favor | 84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos | Ausente |
| 27 Cruz Ramírez, Arturo | Favor | 85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe | Favor |
| 28 Cuéllar Reyes, Fernando | Favor | 86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás | Favor |
| 29 Cuevas Mena, Mario Alejandro | Favor | 87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia | Ausente |
| 30 De Jesús, Alejandro Carlos | Ausente | 88 Salazar Trejo, Jessica | Favor |
| 31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso | Favor | 89 Salgado Parra, Jorge | Favor |
| 32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico | Favor | 90 Salinas Narváez, Javier | Ausente |
| 33 Diego Cruz, Eva | Favor | 91 Salinas Pérez, Josefina | Favor |
| 34 Duarte Ortuño, Catalino | Ausente | 92 Sánchez Torres, Guillermo | Favor |
| 35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel | Ausente | 93 Sandoval Martínez, Hugo | Favor |
| 36 Esquivel Zalpa, José Luis | Favor | 94 Sansores Sastré, Antonio | Ausente |
| 37 Flores Aguayo, Uriel | Favor | 95 Serrano Toledo, Rosendo | Favor |
| 38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro | Favor | 96 Tapia Fonllem, Margarita Elena | Favor |
| 39 Fócil Pérez, Juan Manuel | Favor | 97 Tovar Aragón, Crystal | Favor |
| 40 García Conejo, Antonio | Ausente | 98 Valles Sampedro, Lorenia Iveth | Favor |
| 41 García Medina, Amalia Dolores | Favor | 99 Verde Avendaño, Milkdret Marina | Favor |
| 42 García Reyes, Verónica | Favor | 100 Zárate Salgado, Fernando | Favor |
| 43 Garza Ruvalcaba, Marcelo | Ausente | | |
| 44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo | Favor | Favor: 71 | |
| 45 González Barrios, Rodrigo | Favor | Contra: 0 | |
| 46 González Bautista, Valentín | Ausente | Abstención: 0 | |
| 47 González Magallanes, Alfa Eliana | Favor | Quorum: 0 | |
| 48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth | Favor | Ausentes: 29 | |
| 49 Jardines Fraire, Jhonatan | Favor | Total: 100 | |
| 50 Jarquín, Hugo | Ausente | | |
| 51 Juárez Piña, Verónica Beatriz | Favor | | |
| 52 León Mendivil, José Antonio | Favor | | |
| 53 López González, Roberto | Ausente | | |
| 54 López Rosado, Roberto | Ausente | | |
| 55 López Suárez, Roberto | Favor | | |
| 56 Luna Porquillo, Roxana | Ausente | | |
| 57 Maldonado Salgado, José Valentín | Ausente | | |
| 58 Manriquez González, Víctor Manuel | Favor | | |

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

| | |
|---------------------------------------|---------|
| 1 Acosta Montoya, Rubén | Favor |
| 2 Astudillo Suárez, Ricardo | Favor |
| 3 Aubry de Castro Palomino, Enrique | Ausente |
| 4 Camarena García, Felipe Arturo | Favor |
| 5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio | Favor |
| 6 Cuéllar Steffan, Antonio | Favor |
| 7 Escobar y Vega, Arturo | Ausente |

| | |
|---|---------|
| 8 García de la Fuente, Mónica | Ausente |
| 9 Garza Cadena, Ana Lilia | Favor |
| 10 González Luna Bueno, Federico José | Favor |
| 11 Guerrero López, Judit Magdalena | Favor |
| 12 López Moreno, Lourdes Adriana | Favor |
| 13 Martel Cantú, Laura Ximena | Favor |
| 14 Medrano Galindo, Gabriela | Ausente |
| 15 Narcia Álvarez, Héctor | Favor |
| 16 Núñez Aguilar, Ernesto | Ausente |
| 17 Ochoa López, Nabor | Favor |
| 18 Orozco Gómez, Javier | Favor |
| 19 Padilla Ramos, Carla Alicia | Favor |
| 20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima | Favor |
| 21 Pérez Hernández, Rosa Elba | Favor |
| 22 Pérez Tejada Padilla, David | Favor |
| 23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo | Favor |
| 24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela | Favor |
| 25 Torres Mercado, Tomás | Ausente |
| 26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto | Favor |
| 27 Vital Vera, Martha Edith | Favor |
| 28 Zavaleta Salgado, Ruth | Favor |

Favor: 22
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

| | |
|--------------------------------------|---------|
| 1 Alcalde Luján, Luisa María | Favor |
| 2 Chávez Contreras, Rodrigo | Favor |
| 3 Córdova Bernal, Martha Beatriz | Favor |
| 4 Coronato Rodríguez, José Francisco | Favor |
| 5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso | Favor |
| 6 Gómez Pozos, Marilyn | Favor |
| 7 Huidobro González, Zuleyma | Favor |
| 8 Hurtado Gallegos, José Antonio | Favor |
| 9 Jorrín Lozano, Victor Manuel | Favor |
| 10 Martínez Martínez, Juan Luis | Favor |
| 11 Mejía Berdeja, Ricardo | Favor |
| 12 Méndez Denis, Lorena | Favor |
| 13 Monreal Ávila, Ricardo | Favor |
| 14 Romero Lozano, María Fernanda | Ausente |
| 15 Samperio Montaña, Juan Ignacio | Ausente |
| 16 Soto Martínez, José | Favor |
| 17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola | Favor |
| 18 Valle Magaña, José Luis | Favor |
| 19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen | Favor |
| 20 Villanueva Albarrán, Gerardo | Favor |

Favor: 18
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

| | |
|---|---------|
| 1 Aguilar Gil, Lilia | Favor |
| 2 Anaya Gutiérrez, Alberto | Ausente |
| 3 Benavides Castañeda, José Alberto | Ausente |
| 4 Bonilla Valdez, Jaime | Favor |
| 5 Cantú Garza, Ricardo | Ausente |
| 6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael | Favor |
| 7 López Cándido, José Arturo | Favor |
| 8 Martínez Santillán, María del Carmen | Favor |
| 9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro | Favor |
| 10 Orive Bellinger, Adolfo | Ausente |
| 11 Ortiz Ahlf, Loretta | Ausente |
| 12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo | Ausente |
| 13 Romero Guzmán, Rosa Elia | Favor |
| 14 Torres Flores, Araceli | Favor |
| 15 Vega Vázquez, José Humberto | Ausente |

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

| | |
|--|---------|
| 1 Bribiesca Sahagún, Fernando | Ausente |
| 2 Caamal Mena, José Angelino | Favor |
| 3 Cerda Franco, María Sanjuana | Ausente |
| 4 Félix Hays, Rubén Benjamín | Ausente |
| 5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo | Favor |
| 6 Garfias Gutiérrez, Lucila | Favor |
| 7 González Roldán, Luis Antonio | Favor |
| 8 Olvera Barrios, Cristina | Favor |
| 9 Rincón Chanona, Sonia | Ausente |
| 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe | Favor |

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 10

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

| GRUPO PARLAMENTARIO | ASISTENCIA | ASISTENCIA POR CÉDULA | ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL | PERMISO MESA DIRECTIVA | INASISTENCIA JUSTIFICADA | INASISTENCIAS | NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES | TOTAL |
|------------------------|------------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------|--|------------|
| PRI | 199 | 4 | 0 | 0 | 0 | 3 | 6 | 212 |
| PAN | 101 | 0 | 0 | 5 | 0 | 2 | 5 | 113 |
| PRD | 85 | 9 | 0 | 1 | 0 | 4 | 1 | 100 |
| PVEM | 25 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 1 | 28 |
| MC | 18 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 20 |
| PT | 9 | 1 | 0 | 0 | 0 | 4 | 1 | 15 |
| NA | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 10 |
| TOTAL | 446 | 15 | 0 | 8 | 0 | 13 | 16 | 498 |

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

| | | | |
|---|---|--------------------------------------|------------|
| 1 Abreu Artiñano Rocío Adriana | ASISTENCIA | 21 Barcenas Nieves Delvim Fabiola | ASISTENCIA |
| 2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto | ASISTENCIA | 22 Barrera Barrera Petra | ASISTENCIA |
| 3 Acosta Peña Brasil Alberto | ASISTENCIA | 23 Barrera Estrada Rodimiro | ASISTENCIA |
| 4 Aguayo López Miguel Ángel | ASISTENCIA | 24 Barrera Fortoul Laura | ASISTENCIA |
| 5 Alcalá Padilla Leobardo | ASISTENCIA | 25 Barrueta Barón Noé | ASISTENCIA |
| 6 Aldana Prieto Luis Ricardo | ASISTENCIA | 26 Bautista Villegas Oscar | ASISTENCIA |
| 7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli | ASISTENCIA | 27 Beltrones Rivera Manlio Fabio | ASISTENCIA |
| 8 Allende Cano Ana Isabel | ASISTENCIA | 28 Bernal Bolnik Sue Ellen | ASISTENCIA |
| 9 Anaya Gudiño Alfredo | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES | 29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio | ASISTENCIA |
| 10 Añorve Baños Manuel | ASISTENCIA | 30 Berzunza Novelo Landy Margarita | ASISTENCIA |
| 11 Araujo de la Torre Elsa Patricia | ASISTENCIA | 31 Bonilla Gómez Adolfo | ASISTENCIA |
| 12 Arellano Guzmán Salvador | ASISTENCIA | 32 Caballero Garza Benito | ASISTENCIA |
| 13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny | ASISTENCIA | 33 Calderón Ramírez Leticia | ASISTENCIA |
| 14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín | ASISTENCIA | 34 Calzada Arroyo Marco Antonio | ASISTENCIA |
| 15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco | ASISTENCIA | 35 Campos Córdova Lisandro Aristides | ASISTENCIA |
| 16 Athie Flores Kamel | ASISTENCIA | 36 Cano Ayala Ma Elena | ASISTENCIA |
| 17 Ayala Robles Linares Flor | ASISTENCIA | 37 Cantú Segovia Eloy | ASISTENCIA |
| 18 Badillo Ramírez Darío | ASISTENCIA | 38 Carbajal Hernández Juan Manuel | ASISTENCIA |
| 19 Barajas del Toro Salvador | CÉDULA | 39 Cárdenas Cantú Miriam | ASISTENCIA |
| 20 Barba Mariscal Marco Antonio | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES | 40 Cárdenas del Avellano Enrique | ASISTENCIA |
| | | 41 Carreño Mijares Angelina | ASISTENCIA |
| | | 42 Carreón Cervantes Verónica | ASISTENCIA |
| | | 43 Castillo Rodríguez Minerva | ASISTENCIA |
| | | 44 Córdova Díaz Luis Armando | ASISTENCIA |
| | | 45 Córdova Morán Frine Soraya | ASISTENCIA |
| | | 46 Corona Nakamura Maria del Rocio | ASISTENCIA |

| | | | |
|---|--------------|--|---|
| 47 Corrales Corrales Francisca Elena | ASISTENCIA | 105 Hernández González Noé | ASISTENCIA |
| 48 Cruz Morales Maricruz | ASISTENCIA | 106 Hernández Iñiguez Adriana | ASISTENCIA |
| 49 Curi Naime Alberto | ASISTENCIA | 107 Hernández Morales Mirna Esmeralda | ASISTENCIA |
| 50 Charleston Hernández Fernando | ASISTENCIA | 108 Hernández Tapia Gerardo Xavier | ASISTENCIA |
| 51 Chávez Dávalos Sergio Armando | ASISTENCIA | 109 Herrera Delgado Jorge | ASISTENCIA |
| 52 De la Cruz Requena Rosalba | ASISTENCIA | 110 Huerta Rea María de Jesús | ASISTENCIA |
| 53 Del Angel Acosta Jorge | ASISTENCIA | 111 Inzunza Montoya Alfonso | ASISTENCIA |
| 54 Del Bosque Márquez Juan Isidro | ASISTENCIA | 112 Juan Marcos Issa Salomón | ASISTENCIA |
| 55 Del Moral Vela Paulina Alejandra | ASISTENCIA | 113 King De la Rosa Raymundo | ASISTENCIA |
| 56 Delgadillo González Claudia | CÉDULA | 114 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco | ASISTENCIA |
| 57 Díaz Athié Antonio De Jesús | ASISTENCIA | 115 López Alvarado Jaime Chris | ASISTENCIA |
| 58 Díaz Palacios Victor Emanuel | ASISTENCIA | 116 López Landero Tomás | ASISTENCIA |
| 59 Doger Guerrero José Enrique | ASISTENCIA | 117 López Segura María Carmen | ASISTENCIA |
| 60 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio | ASISTENCIA | 118 López Zavala Javier | ASISTENCIA |
| 61 Duarte Murillo José Ignacio | ASISTENCIA | 119 Macías Sandoval Raúl | ASISTENCIA |
| 62 Elizondo Ramírez Irma | ASISTENCIA | 120 Madrid Tovilla Areli | ASISTENCIA |
| 63 Escajeda Jiménez José Rubén | ASISTENCIA | 121 Magaña Zepeda María Angélica | ASISTENCIA |
| 64 Félix Chávez Faustino | ASISTENCIA | 122 Maldonado Hernández Fernando Alfredo | ASISTENCIA |
| 65 Fernández Clamont Francisco Javier | ASISTENCIA | 123 Manzur Quiroga José Sergio | ASISTENCIA |
| 66 Flemate Ramírez Julio César | ASISTENCIA | 124 Márquez Martínez José Luis | ASISTENCIA |
| 67 Flores Gómez José Luis Cruz | ASISTENCIA | 125 Márquez Velasco Silvia | ASISTENCIA |
| 68 Flores Méndez José Luis | ASISTENCIA | 126 Martínez Cárdenas Esther Angélica | ASISTENCIA |
| 69 Flores Sandoval Patricio | ASISTENCIA | 127 Martínez Gutiérrez Virginia Victoria | ASISTENCIA |
| 70 Fuentes Téllez Adriana | ASISTENCIA | 128 Medina Fierro Ricardo | ASISTENCIA |
| 71 Funes Velázquez Erika Yolanda | ASISTENCIA | 129 Mendoza Curiel Ma Leticia | ASISTENCIA |
| 72 Galindo Quiñones Heriberto Manuel | ASISTENCIA | 130 Mendoza Garza Jorge | CÉDULA |
| 73 Galván Villanueva Raúl Santos | ASISTENCIA | 131 Mercado Gallegos Sonia Catalina | ASISTENCIA |
| 74 Gamboa Song Lizbeth Loy | ASISTENCIA | 132 Miranda Munive Emilse | ASISTENCIA |
| 75 Garay Cabada Marina | ASISTENCIA | 133 Montano Guzmán José Alejandro | ASISTENCIA |
| 76 García Fernández María de las Nieves | ASISTENCIA | 134 Montes Alvarado Abraham | ASISTENCIA |
| 77 García García Héctor | ASISTENCIA | 135 Morales Flores Jesús | ASISTENCIA |
| 78 García Hernández Josefina | ASISTENCIA | 136 Moreno Árcega José Isidro | ASISTENCIA |
| 79 García Olmedo María del Rocío | ASISTENCIA | 137 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro | ASISTENCIA |
| 80 García de la Cadena Romero María del Carmen | ASISTENCIA | 138 Moreno Montoya J. Pilar | ASISTENCIA |
| 81 Garza Moreno María Esther | ASISTENCIA | 139 Muñoz Martínez Dulce María | ASISTENCIA |
| 82 Gauna Ruíz de León Celia Isabel | ASISTENCIA | 140 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús | ASISTENCIA |
| 83 Gómez Carmona Blanca Estela | ASISTENCIA | 141 Murguía Lardizabal Luis Alfredo | ASISTENCIA |
| 84 Gómez Gómez Luis | ASISTENCIA | 142 Nava Gómez José Everardo | ASISTENCIA |
| 85 Gómez Gómez Pedro | ASISTENCIA | 143 Navarrete Vital Ma. Concepción | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES |
| 86 Gómez Michel Gabriel | ASISTENCIA | | |
| 87 Gómez Olguín Roy Argel | ASISTENCIA | 144 Navarro De Alba César Reynaldo | ASISTENCIA |
| 88 Gómez Tueme Amira Gricelda | ASISTENCIA | 145 Niaves López Ossiel Omar | ASISTENCIA |
| 89 González Cruz Cristina | ASISTENCIA | 146 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth | ASISTENCIA |
| 90 González Farias Eligio Cuitláhuac | ASISTENCIA | 147 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo | ASISTENCIA |
| 91 González Gómez Cecilia | INASISTENCIA | 148 Ochoa González Arnoldo | ASISTENCIA |
| 92 González Resendiz Rafael | ASISTENCIA | 149 Olvera Correa Luis | ASISTENCIA |
| 93 González Valdez Marco Antonio | ASISTENCIA | 150 Ordaz Martínez María del Carmen | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES |
| 94 González Vargas Francisco | ASISTENCIA | | |
| 95 González Martínez Olivares Irazema | ASISTENCIA | 151 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro | ASISTENCIA |
| 96 Grajales Palacios Francisco | ASISTENCIA | 152 Ortiz García Salvador | ASISTENCIA |
| 97 Gualito Castañeda Rosalba | ASISTENCIA | 153 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel | ASISTENCIA |
| 98 Guerra Garza Abel | ASISTENCIA | 154 Padilla Fierro Roman Alfredo | ASISTENCIA |
| 99 Guevara González Javier Filiberto | ASISTENCIA | 155 Padilla Navarro Cesario | ASISTENCIA |
| 100 Gurrion Matias Samuel | ASISTENCIA | 156 Pazzi Maza Zita Beatriz | ASISTENCIA |
| 101 Gutiérrez Álvarez Harvey | ASISTENCIA | 157 Peña Recio Patricia Guadalupe | ASISTENCIA |
| 102 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto | ASISTENCIA | 158 Pérez Anzueto Hugo Mauricio | INASISTENCIA |
| 103 Gutiérrez Manrique Martha | ASISTENCIA | 159 Pérez de Alba José Noel | ASISTENCIA |
| 104 Hernández Burgos Gaudencio | ASISTENCIA | | |

160 Pérez Escalante Elvia María ASISTENCIA
 161 Ponce Orozco Norma ASISTENCIA
 162 Quian Alcocer Eduardo Roman ASISTENCIA
 163 Quintana León Socorro de la Luz ASISTENCIA
 164 Quiñones Canales Lourdes Eulalia ASISTENCIA
 165 Rangel Espinosa José ASISTENCIA
 166 Rangel Segovia Alejandro ASISTENCIA
 167 Rellstab Carreto Tanya ASISTENCIA
 168 Retamoza Vega Patricia Elena ASISTENCIA
 169 Robles Aguirre Mayra Karina NO PRESENTE EN
 LA MITAD DE
 LAS VOTACIONES
 170 Rocha Piedra Juan Manuel ASISTENCIA
 171 Rodríguez Calderón José Alberto ASISTENCIA
 172 Rojo García de Alba José Antonio CÉDULA
 173 Román Bojórquez Jesús Tolentino ASISTENCIA
 174 Romero Valencia Salvador ASISTENCIA
 175 Rubio Lara Blas Ramón ASISTENCIA
 176 Ruíz Arriaga Genaro ASISTENCIA
 177 Ruíz Gutiérrez Adán David ASISTENCIA
 178 Ruíz Moronatti Roberto ASISTENCIA
 179 Ruíz Sandoval Cristina ASISTENCIA
 180 Sahui Rivero Mauricio ASISTENCIA
 181 Salgado Delgado Fernando ASISTENCIA
 182 Salgado Peña Abel Octavio ASISTENCIA
 183 Sámano Peralta Miguel ASISTENCIA
 184 Sánchez Cruz Leopoldo NO PRESENTE EN
 LA MITAD DE
 LAS VOTACIONES
 185 Sánchez Romero Carlos ASISTENCIA
 186 Sánchez Santiago María Guadalupe ASISTENCIA
 187 Schroeder Verdugo María Fernanda ASISTENCIA
 188 Sosa Altamira William Renan ASISTENCIA
 189 Terán Guevara María Rebeca ASISTENCIA
 190 Terán Juárez Jorge ASISTENCIA
 191 Treviño Cantú Javier ASISTENCIA
 192 Treviño Villarreal Pedro Pablo ASISTENCIA
 193 Ugalde Alegría Aurora Denisse ASISTENCIA
 194 Valanci Buzali Simón INASISTENCIA
 195 Valdés Palazuelos Jesús Antonio ASISTENCIA
 196 Vargas Vargas Laura Guadalupe ASISTENCIA
 197 Vásquez Villanueva Martín de Jesús ASISTENCIA
 198 Vásquez Saut Regina ASISTENCIA
 199 Vega de la Peña Alfio ASISTENCIA
 200 Vela Reyes Marco Alonso ASISTENCIA
 201 Velasco Orozco Víctor Hugo ASISTENCIA
 202 Velázquez Díaz María Guadalupe ASISTENCIA
 203 Velázquez López Mirna ASISTENCIA
 204 Velázquez Ramírez Diana Karina ASISTENCIA
 205 Velázquez Sánchez Maricela ASISTENCIA
 206 Vildosola Lacarra Miguel Alfonso ASISTENCIA
 207 Villaseñor Gudiño Blanca Ma. ASISTENCIA
 208 Villaseñor Vargas María de la Paloma ASISTENCIA
 209 Vitela Rodríguez Alma Marina ASISTENCIA
 210 Zacarías Capuchino Darío ASISTENCIA

211 Zamora Morales Fernando ASISTENCIA
 212 Zepeda González Francisco Alberto ASISTENCIA

Asistencias: 199
 Asistencias por cédula: 4
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 3
 No presentes en la mitad de las votaciones: 6
 Total diputados: 212

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Alemán Juan Pablo INASISTENCIA
 2 Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz ASISTENCIA
 3 Aguilar Vega Marcos ASISTENCIA
 4 Almaguer Torres Felipe de Jesús PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 5 Alonso Morelli Humberto ASISTENCIA
 6 Álvarez Tovar Martha Berenice ASISTENCIA
 7 Anaya Cortés Ricardo ASISTENCIA
 8 Anaya Llamas José Guillermo INASISTENCIA
 9 Angulo Parra Carlos Fernando ASISTENCIA
 10 Aquino Calvo Juan Jesús ASISTENCIA
 11 Argüelles Loya Consuelo ASISTENCIA
 12 Azuara Zúñiga Xavier ASISTENCIA
 13 Borboa Becerra Omar Antonio ASISTENCIA
 14 Botello Montes José Alfredo ASISTENCIA
 15 Bueno Torio Juan ASISTENCIA
 16 Cáceres de la Fuente Juan Francisco ASISTENCIA
 17 Camarillo Ortega Rubén ASISTENCIA
 18 Cárdenas Guízar Gabriel de Jesús ASISTENCIA
 19 Carreño Muro Genaro ASISTENCIA
 20 Castaños Valenzuela Carlos Humberto ASISTENCIA
 21 Coronado Quintanilla Alberto ASISTENCIA
 22 Cortázar Lara Gerardo Maximiliano ASISTENCIA
 23 Cortés Berumen Isaías ASISTENCIA
 24 Cortés Talamantes Gabriela Eugenia ASISTENCIA
 25 Cruz Mendoza Eufrosina ASISTENCIA
 26 Chan Lugo Sergio Augusto ASISTENCIA
 27 Dávila Delgado Mario Alberto ASISTENCIA
 28 de la Rosa Anaya Andrés ASISTENCIA
 29 De la Rosa Escalante Arturo ASISTENCIA
 30 Díaz Trujillo Alberto ASISTENCIA
 31 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo ASISTENCIA
 32 Flores Flores Enrique Alejandro ASISTENCIA
 33 Fuentes Solís Víctor Oswaldo ASISTENCIA
 34 Galindo Delgado David Cuauhtémoc ASISTENCIA
 35 García González Carlos Alberto NO PRESENTE EN
 LA MITAD DE
 LAS VOTACIONES
 36 García Ramírez José Guadalupe ASISTENCIA

| | |
|--|---|
| 19 Padilla Ramos Carla Alicia | ASISTENCIA |
| 20 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima | ASISTENCIA |
| 21 Pérez Hernández Rosa Elba | ASISTENCIA |
| 22 Pérez Tejada Padilla David | ASISTENCIA |
| 23 Ramírez Aguilar Oscar Eduardo | ASISTENCIA |
| 24 Romo Fonseca Bárbara Gabriela | ASISTENCIA |
| 25 Torres Mercado Tomás | ASISTENCIA |
| 26 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES |
| 27 Vital Vera Martha Edith | ASISTENCIA |
| 28 Zavaleta Salgado Ruth | ASISTENCIA |

Asistencias: 25
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 1
 Total diputados: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

| | |
|-------------------------------------|---|
| 1 Alcalde Luján Luisa María | ASISTENCIA |
| 2 Córdova Bernal Martha Beatriz | ASISTENCIA |
| 3 Coronato Rodríguez José Francisco | ASISTENCIA |
| 4 Chávez Contreras Rodrigo | ASISTENCIA |
| 5 Durazo Montaña Francisco Alfonso | ASISTENCIA |
| 6 Gómez Pozos Merylyn | ASISTENCIA |
| 7 Huidobro González Zuleyma | ASISTENCIA |
| 8 Hurtado Gallegos José Antonio | ASISTENCIA |
| 9 Jorrín Lozano Víctor Manuel | ASISTENCIA |
| 10 Martínez Martínez Juan Luis | ASISTENCIA |
| 11 Mejía Berdeja Ricardo | ASISTENCIA |
| 12 Méndez Denis Lorena | ASISTENCIA |
| 13 Monreal Ávila Ricardo | ASISTENCIA |
| 14 Romero Lozano María Fernanda | CÉDULA |
| 15 Samperio Montaña Juan Ignacio | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES |
| 16 Soto Martínez José | ASISTENCIA |
| 17 Valencia Ramírez Aída Fabiola | ASISTENCIA |
| 18 Valle Magaña José Luis | ASISTENCIA |
| 19 Vargas Pérez Nelly del Carmen | ASISTENCIA |
| 20 Villanueva Albarrán Gerardo | ASISTENCIA |

Asistencias: 18
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 1
 Total diputados: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

| | |
|--|---|
| 1 Aguilar Gil Lilia | ASISTENCIA |
| 2 Anaya Gutiérrez Alberto | INASISTENCIA |
| 3 Benavides Castañeda José Alberto | CÉDULA |
| 4 Bonilla Valdez Jaime | ASISTENCIA |
| 5 Cantú Garza Ricardo | INASISTENCIA |
| 6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael | ASISTENCIA |
| 7 López Candido José Arturo | ASISTENCIA |
| 8 Martínez Santillán Ma. del Carmen | ASISTENCIA |
| 9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro | ASISTENCIA |
| 10 Orive Bellinger Adolfo | INASISTENCIA |
| 11 Ortíz Ahlf Loretta | INASISTENCIA |
| 12 Roblero Gordillo Héctor Hugo | ASISTENCIA |
| 13 Romero Guzmán Rosa Elia | ASISTENCIA |
| 14 Torres Flores Araceli | ASISTENCIA |
| 15 Vega Vázquez José Humberto | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES |

Asistencias: 9
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 4
 No presentes en la mitad de las votaciones: 1
 Total diputados: 15

NUEVA ALIANZA

| | |
|---|---|
| 1 Bribiesca Sahagún Fernando | ASISTENCIA |
| 2 Caamal Mena José Angelino | ASISTENCIA |
| 3 Cerda Franco María Sanjuana | ASISTENCIA |
| 4 Félix Hays Rubén Benjamín | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES |
| 5 Fujiwara Montelongo René Ricardo | ASISTENCIA |
| 6 Garfías Gutiérrez Lucila | ASISTENCIA |
| 7 González Roldán Luis Antonio | ASISTENCIA |
| 8 Olvera Barrios Cristina | ASISTENCIA |
| 9 Rincón Chanona Sonia | ASISTENCIA |
| 10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe | ASISTENCIA |

Asistencias: 9
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 1
 Total diputados: 10

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Anaya Gudiño Alfredo
- 2 Barba Mariscal Marco Antonio
- 3 González Gómez Cecilia
- 4 Navarrete Vital Ma. Concepción
- 5 Ordaz Martínez María del Carmen
- 6 Pérez Anzueto Hugo Mauricio
- 7 Robles Aguirre Mayra Karina
- 8 Sánchez Cruz Leopoldo
- 9 Valanci Buzali Simón

Faltas por grupo: 9

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Adame Alemán Juan Pablo
- 2 Anaya Llamas José Guillermo
- 3 García González Carlos Alberto
- 4 Jiménez Castillo Blanca
- 5 Muñoz Márquez Juan Carlos
- 6 Pelayo Covarrubias Francisco
- 7 Zamora García Alfredo

Faltas por grupo: 7

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Amaya Reyes María de Lourdes
- 2 Jarquín Hugo
- 3 Moctezuma Oviedo María Guadalupe
- 4 Quiroga Anguiano Karen
- 5 Rosas Montero Lizbeth Eugenia

Faltas por grupo: 5

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Villafuerte Trujillo Amilcar Augusto

Faltas por grupo: 1

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Diputado

- 1 Samperio Montaña Juan Ignacio

Faltas por grupo: 1

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

- 1 Anaya Gutiérrez Alberto
- 2 Cantú Garza Ricardo
- 3 Orive Bellinger Adolfo
- 4 Ortíz Ahlf Loretta
- 5 Vega Vázquez José Humberto

Faltas por grupo: 5

NUEVA ALIANZA

Diputado

- 1 Félix Hays Rubén Benjamín

Faltas por grupo: 1